

# STVDIA ZAMORENSIA

SEGUNDA ETAPA  
Volumen I



UNED  
Zamora  
1994

**Consejo de Redacción:**

José María Bragado, M.<sup>a</sup> Dolores Chaguaceda (Secretarios)  
Jenaro Costas, Remigio Hernández, Carlos Prieto y Francisco Rodríguez Pascual

**Director:**

Juan Andrés Blanco Rodríguez

**Consejo Asesor:**

Celso Almuiña, Julián Alonso, Pere Anguera, Julio Aróstegui, Andrés de Blas, José Domínguez,  
Caparrós, Florián Ferrero, María José Hidalgo, José Luis Martín, Miguel Ángel Mateos,  
Antonio Morales, Carlos Moya, José Antonio Pascual, Miguel Ángel Pérez Priego, Manuel  
Rabanal, Manuel Redeo, Ángel Sáez Torrecilla, Ángel San Juan, Luis Santos, Javier Tusell

**Redacción y Administración**

CENTRO ASOCIADO DE LA UNED  
San Torcuato, 43  
Apartado 68  
Telf. (980) 52 83 99  
49014 ZAMORA

© UNED. Zamora

I.S.S.N.: 0214-736

D.L.: S. 541-1994

**Imprime:**

GRÁFICAS VARONA  
Rúa Mayor, 44  
Telf. (923) 26 33 88. Fax 27 15 12  
37008 SALAMANCA

## Sumario

Presentación: Juan A. Blanco Rodríguez.....	7
---	---

### ESTUDIOS SOBRE ZAMORA

JOSÉ M <sup>a</sup> BRAGADO TORRANZO: El poblamiento prerromano y romano en la provincia de Zamora.....	11
FLORIÁN FERRERO FERRERO: El libro tumbo de las escrituras de la ciudad de Zamora, de los siglos XIV a XVI.....	97
MANUEL LADERO QUESADA: Ilustraciones sobre Zamora a comienzos de la modernidad según las actas de las reuniones del consistorio (1500-1504).....	143
JUAN ANDRÉS BLANCO RODRÍGUEZ Y ANGEL SAN JUAN MARCIEL: El asociacionismo zamorano en Cuba: «La colonia zamorana».....	159

### ESTUDIOS SOBRE CASTILLA Y LEÓN

MANUEL ABILIO RABANAL ALONSO: La vía de la Plata en León, Zamora y Salamanca: de calzada romana a camino de peregrinación a Santiago	201
--	-----

### ESTUDIOS GENERALES

ANTONIO MORALES MOYA: La hidalguía de privilegio.....	219
MIGUEL A. PERFECTO: Política social y regeneracionismo en la Dictadura de Primo de Rivera.....	223



## Presentación

*Con la desaparición académica del Colegio Universitario de Zamora dejó de publicarse en 1991 la revista STVDIA ZAMORENSIA a pesar de los esfuerzos de quienes habían contribuido decisivamente para garantizar la publicación de los doce números que hasta este año habían visto la luz.*

*El Centro de la UNED de Zamora, ubicado actualmente en el edificio del que fue Colegio Universitario de Zamora, consideró desde hace ya un tiempo la posibilidad de contribuir al mantenimiento de la importante labor que en el campo de la divulgación científica, particularmente sobre temas zamoranos, ha venido realizando STVDIA ZAMORENSIA. La favorable disposición del Rectorado de la Universidad de Salamanca y el apoyo de uno de los soportes económicos de la revista, Caja España, han hecho posible el retomar el proyecto de una nueva etapa en la vida de STVDIA ZAMORENSIA.*

*Iniciamos con este número una nueva andadura con algunos elementos de continuidad y otros renovados. Entre los primeros se encuentra nuestro deseo de mantener una dedicación especial a los temas zamoranos, fundamentalmente en el amplio campo de las ciencias sociales. Asimismo, y como es lógico, permanece un espacio referido a trabajos de carácter general. Incorporamos una sección dedicada a estudios regionales y también de las distintas provincias de la Comunidad Autónoma de Castilla y León.*

*El campo temático que abordaremos se centra en los estudios de humanísticos, con especial atención al de las ciencias sociales. No obstante, en relación con el conjunto de estudios que se imparten en el Centro de la UNED de Zamora, programaremos la publicación de números monográficos sobre distintos campos de la investigación en los que trabajan nuestros profesores y alumnos.*

*STVDIA ZAMORENSIA acogerá asimismo los resultados científicos de algunos de los diversos congresos y ciclos que se realicen bajo la dirección del Centro de la UNED de Zamora.*

*Siempre que las posibilidades económicas y el nivel de investigación sobre temas zamoranos lo permitan, la periodicidad de STVDIA ZAMORENSIA será semestral. En ningún caso será un anuario de contenido vario, pues aspiramos a un buen nivel de especialización temática por número.*

*Una función básica de la Universidad, muchas veces postergada, es la labor investigadora. A las dificultades económicas se une en ocasiones la falta de vehículos para dar a conocer los resultados de la misma. Esperamos que esta nueva etapa de STVDIA ZAMORENSIA que iniciamos con el presente número sirva para dinamizar la actividad investigadora en el ámbito del Centro de la UNED de Zamora, básicamente bajo la dirección de su profesorado y en buena medida sobre temática zamorana.*

JUAN ANDRÉS BLANCO

# Estudios sobre Zamora





# El poblamiento prerromano y romano en la provincia de Zamora<sup>1</sup>

JOSÉ MARÍA BRAGADO TORANZO

U.N.E.D. de Zamora

En este artículo se pretende poner al día los distintos yacimientos y núcleos de población prerromanos y romanos de la provincia de Zamora realizando un inventario global de los mismos, a la vez que se recoge la bibliografía de cada uno de ellos, contribuyendo, de esta forma, a la ansiada carta arqueológica de la provincia.

En el I Congreso de Historia de Zamora, celebrado en Marzo de 1988, se estudiaron alguno de estos temas, entre los que hay que señalar la «Historia de la investigación arqueológica en la provincia de Zamora», por J. J. Fernández y H. Larrén<sup>2</sup>, en la que en un apéndice se recoge gran parte de la bibliografía existente sobre el tema, «La Edad del Hierro en Zamora» por A. Esparza Arroyo<sup>3</sup> y «El poblamiento romano en Zamora durante el siglo III d.C.» por M. R. Pérez Centeno<sup>4</sup>, echándose en falta un estudio total sobre estas cuestiones.

<sup>1</sup> El presente artículo constituyó parte del Capítulo V de mi tesis doctoral, «FUENTES LITERARIAS Y EPIGRÁFICAS DE LA PROVINCIA DE ZAMORA Y SU RELACIÓN CON LAS VÍAS ROMANAS DE LA CUENCA DEL DUERO», dirigida por el Prf. Dr. Dn. Manuel A. Rabanal Alonso, catedrático de Historia Antigua de la Universidad de León —a quien con el respeto del discípulo y el afecto del amigo le dedico el presente artículo— siendo defendida en la misma el 11 de Enero de 1991 y calificada de APTO CUM LAUDE por el tribunal compuesto por los profesores Dr. Dn. Juan José Sayas Abengoechea, presidente, Dr. Dn. José María Solana Sáinz, Dr. Dn. Gaspar Morocho Gayo, Dr. Dn. Juan Manuel Abascal Palazón, vocales, y Dr. Dn. Jesús Liz Giral, secretario. La tesis ha sido publicada íntegramente en microfilm por la Universidad de León, 1991.

<sup>2</sup> J. J. FERNÁNDEZ y H. LARRÉN: «Historia de la investigación arqueológica en la provincia de Zamora», *I. C. H. Za. Zamora*, 1990, pp. 127-151.

<sup>3</sup> A. ESPARZA ARROYO: «La Edad del Hierro en Zamora». *I. C. H. Za. Zamora*, 1990, pp. 101-126.

<sup>4</sup> M. R. PÉREZ CENTENO: «El poblamiento romano en Zamora durante el siglo III d.C.». *I. C. H. Za. Zamora*, 1990, pp. 445-454.

Hemos partido de cuatro obras básicas:

- El Catálogo Monumental de la provincia de Zamora de M. Gómez Moreno<sup>5</sup>, que pese a su antigüedad aún hoy resulta interesantísimo, sirviendo de «punto de partida de las investigaciones emprendidas posteriormente»<sup>6</sup>.
- La ingente obra de V. Sevillano Carbajal<sup>7</sup> quien recorrió infatigablemente la provincia en su dilatada vida, fruto de tan alta dedicación fue su obra póstuma «Testimonio arqueológico de la provincia de Zamora» que pretende ser una aproximación a la carta arqueológica provincial.
- En los años setenta los profesores R. Martín Valls y G. Delibes de Castro a través de las series de «Hallazgos»<sup>8</sup>, con un rigor extraordinario, van a explorar gran parte de la provincia, catalogando un centenar aproximado de yacimientos ofreciendo notas de lo más variado.
- Por último, A. Esparza Arroyo<sup>9</sup>, siguiendo la línea de investigación trazada por la Universidad de Valladolid, va a estudiar los castros zamoranos haciendo un riquísimo inventario de todos aquellos asentamientos que dan restos de ocupación tanto prerromanos como romanos así como los lugares que por sus características pueden ser considerados castros.

El primer problema que nos planteamos es el límite cronológico, o lo que es lo mismo, la consideración Edad del Hierro y Prerromano, puesto que lo que pretendemos estudiar es el momento previo a la conquista y dominación romana del territorio. En muchos de los casos las referencias aportadas por la bibliografía son mínimas e imprecisas, calificando el yacimiento o los restos como simplemente «Prerromano», de «El Hierro», etc... bien por carecer de materiales clasificables con relativa exactitud, bien por falta de excavación adecuada, o por motivos diversos, conocidos por los estudiosos de estos temas, arrasamientos, destrucciones, cultivos, tupida vegetación, reocupaciones, etc... pero dado que nuestro objetivo

<sup>5</sup> M. GÓMEZ MORENO: *Catálogo Monumental de España. Provincia de Zamora (1903-1905)*. Madrid, 1927. Ed. facsímil, León, 1980.

<sup>6</sup> J. J. FERNÁNDEZ y H. LARRÉN: «Historia de la investigación...», ob. cit., p. 130.

<sup>7</sup> Sevillano Carbajal publicó interesantísimas notas y artículos en la prensa local, especialmente en el desaparecido EL CORREO DE ZAMORA, desde comienzos de los años sesenta. V. SEVILLANO CARBAJAL: «Una escultura romana del dios Pan», *B.S.A.A.* XXI-XXII, 1956. Ibid.: «Dos inscripciones romanas inéditas», *A.E. Arq.* XXXVII, 1964. Ibid.: «Tégulas romanas en la provincia de Zamora», *A.E. Arq.* XL, 1967. Ibid.: «La calzada de Miranda en Zamora», *B.S.A.A.* XXXVI, 1970. Ibid.: «Las inscripciones romanas en la provincia de Zamora», *B.S.A.A.* XXXVII, 1971. Todos ellos refundidos en *Testimonio arqueológico de la provincia de Zamora*. Zamora, 1978.

<sup>8</sup> R. MARTÍN VALLS: «Hallazgos arqueológicos en la provincia de Zamora». *B.S.A.A.* XXXIX, 1973. R. MARTÍN VALLS y G. DELIBES DE CASTRO: «Hallazgos arqueológicos en la provincia de Zamora», *B.S.A.A.*, numerados correlativamente, 1975-82.

<sup>9</sup> A. ESPARZA ARROYO: «Los castros de la Edad del Hierro en el Noroeste de Zamora». Zamora, 1986, entre otras obras suyas.

no es dilucidar estos problemas cronológicos remitimos a la bibliografía correspondiente<sup>10</sup>, rechazando todos aquellos yacimientos que no ofrecen datos lo suficientemente claros. La clasificación la hemos hecho alfabéticamente por localidades, es probable que alguno de los puntos esté inventariado doblemente, al asignarle distinto municipio o localidad la bibliografía correspondiente o diverso nombre, pese a la utilización sistemática que hemos hecho del Topográfico Nacional, 1:50.000, por lo que se señalan todos los nombres registrados. De cada yacimiento se da la bibliografía que hay sobre el mismo, excepto en lo que se refiere a restos epigráficos, puesto que al estar hecha recientemente por nosotros y por no alargar en demasía las referencias bibliográficas, simplemente se señala la numeración que en su día le asignamos<sup>11</sup>. Para la localización exacta del yacimiento remitimos a la bibliografía correspondiente, ofreciendo solamente una ligera indicación. Por último, se hace un listado síntesis de los diversos núcleos de población adecuadamente agrupados.

## I YACIMIENTOS

### 1. Abejera

1.1. *La Armena (La Almena)*: Castro amurallado. Se encuentran cerámicas «inclasificables» y molinos circulares. Esparza aventura la posibilidad de época romana.

Bibl.: A. ESPARZA ARROYO: *Los castros...*, ob. cit., p. 36.

### 2. Abelón

Se cita la existencia de una *calzada* y un *punte*, llamado La Albañeza, cuyos basamentos son romanos y una incierta construcción al lado de la calzada. Según información recogida por Sevillano Carbajal, en la Dehesa de la Albañeza aparecieron «piedras con letras».

Bibl.: V. SEVILLANO CARBAJAL: «La calzada de Miranda...», ob. cit., pp. 481. Ibid.: *Testimonio...*, ob. cit., pp. 35-36. J. M. BRAGADO TORANZO: «Aproximación a la red viaria romana en la actual provincia de Zamora», *I.C.H.Za.*, Zamora, 1990, pp. 399-400.

<sup>10</sup> Véase, entre otros, A. ESPARZA ARROYO: «Los castros...», ob. cit., pp. 356 ss. y «La Edad del Hierro...», ob. cit., pp. 103-123.

<sup>11</sup> J. M. BRAGADO TORANZO: *Fuentes literarias y epigráficas de la provincia de Zamora y su relación con las vías romanas de la cuenca del Duero*. León, 1991. Ediciones Universidad de León. Publicación en microfilm, que espero próximamente editar en formato normalizado.

### 3. *Abezames*

3.1. *Montpodre. El Coto*: Todo lo que se recoge en el alto del cerro es del Hierro, cerámicas celtibéricas, adobes, molinos circulares, barquiformes, cerámicas a mano y a torno. Martín Valls y Delibes de Castro afirman que no encuentran «canicas» nosotros sí las hemos visto así como pesas de telar. Su cronología llega hasta el cambio de Era. Ya en la llanura, y a media altura, se recoge material romano de téglulas y sigillata hispánica. De todas formas recordamos que es un despoblado medieval.

Bibl.: P. MADDOZ: *Diccionario geográfico, estadístico e histórico de España y sus posesiones de Ultramar*. Madrid, 1945-50, uso edición actual, Valladolid, 1984, *Zamora*, prólogo de Basilio Calderón Calderón, p. 25. R. MARTÍN VALLS y G. DELIBES DE CASTRO: «Hallazgos... V», ob. cit., pp. 321-325, nota 3, p. 322. J. NAVARRO TALEGÓN: *Catálogo monumental de Toro y su alfoz*. Zamora, 1980, pp. 289-290.

### 4. *Abraveses de Tera*

4.1. *Ermita de la Virgen de la Encina - Nuestra Señora de las Encinas*: Lugar en apariencia castreña. Abundancia de téglulas en superficie, cerámica sudgálica de la segunda mitad del S. I. Está ocupado en el Bajo Imperio, hay sigillata tardía, fines del IV y comienzos del V. Se localiza un alfar de materiales de construcción.

Bibl.: R. MARTÍN VALLS y G. DELIBES DE CASTRO: «Hallazgos... II», ob. cit., pp. 445-446. M. R. PÉREZ CENTENO: «El poblamiento romano...», ob. cit., p. 445. A. BERMÚDEZ MEDEL y L. C. JUAN TOVAR: «Talleres cerámicos de época romana en la provincia de Zamora», *I.C.H.Za.* Zamora, 1990, pp. 573, 576-585. D. PRADALES CIPRÉS: «Nuevos datos para el comercio de los alfares riojanos de época romana en la provincia de Zamora». *I.C.H.Za.*, Zamora, 1990, p. 612.

### 5. *Alcañices*

*Castro de El Tesoro*: No ha proporcionado restos pero es muy probable que los tenga, por su fácil defensa natural y donde no existe se ha hecho muralla y foso. Muy destruido actualmente, al ser una escombrera, de ahí que las prospecciones resulten infructuosas.

Bibl.: M. GÓMEZ MORENO: *Catálogo... Zamora*, ob. cit., p. 6. A. ESPARZA ARROYO: *Los castros...*, ob. cit., p. 36.

### 6. *Almaraz de Duero*

6.1. *Cerro el Castillo*: Según Martín Valls y Delibes de Castro se ocupó en la Edad del Hierro aunque es presumible que antes, ya que aparecen fragmentos de

cerámica a mano. La sigillata da una cronología amplísima, va desde la mitad del S. I, hasta el inicio del S. V. Es probable que haya coexistencia de cerámica de tradición prerromana con la romana, por lo que sería un castro romanizado. Sevillano, por su parte, afirma encontrar tégulas y sigillata, recoge noticias de diversas monedas sin especificar, así como de otras restos. Al parecer, en el casco de la población, hay una *fuentes romana*. Últimamente Mañanes y Solana Sáinz vienen a ubicar la mansión de OCELODURI de los Itinerarios en este lugar, cuando tradicionalmente se ha centrado en Zamora (nº 161).

Bibl.: R. MARTÍN VALLS y G. DELIBES DE CASTRO: «Hallazgos... III», ob. cit., p. 411. V. SEVILLANO CARBAJAL: *Testimonio...*, ob. cit., pp. 38-39. T. MAÑANES y J. M. SOLANA SÁINZ: *Ciudades y vías romanas en la cuenca del Duero. (Castilla y León)*. Valladolid, 1985, pp. 64-66. M. R. PÉREZ CENTENO: «El poblamiento romano...», ob. cit., p. 445. D. PRADALES CIPRÉS: «Nuevos datos...», ob. cit., p. 612.

## 7. Almeida de Sayago

Probables *puentes romanos*, seguros para Sevillano, dentro del conjunto de las calzadas de Sayago, siendo «*El puente del Redollar*» sobre el arroyo Regomillos, que es un pontón «*El puente de La Villa*» que, pese a las reparaciones modernas, aún conserva parte de la fábrica romana.

Bibl.: V. SEVILLANO CARBAJAL: «La calzada de Miranda...», ob. cit., pp. 475 ss. Ibid.: *Testimonio...*, ob. cit., pp. 40-41. J. M. BRAGADO TORANZO: «Aproximación a la red viaria...», ob. cit., p. 400.

## 8. Arcillera

8.1. *Castro de Ramallas o Ravallas*: En este lugar apareció un tesoro compuesto por tres brazaletes, un objeto fragmentado, de plata todos ellos, y veintisiete denarios romanos. Actualmente se encuentra en el British Museum y en el Ashmolean Museum. Según Esparza, que ha estudiado detenidamente el tesoro, no es originario de este Castro sino del Castro de San Juan de Rabanales (nº 110.1), ya que coincide con la descripción de Gómez Moreno. El momento de la ocultación sería la guerra Cántabro-Astur, en sus finales, puesto que la moneda más moderna corresponde a Carisio con la fundación de Emérita que hay que fechar entre el 25 y el 19 a.C.

Bibl.: G. PUIG Y LARRAZ: «Descripción física y geológica de la provincia de Zamora», *Memorias de la Comisión del Mapa Geológico de España*, T. XI, Madrid, 1883, p. 44. M. GÓMEZ MORENO: *Catálogo... Zamora*, ob. cit., p. 12. H. MATTINGLY: «A hoard of Roman denarii from Spain (Ramallas)». *Numism. Chron.* XV, pp. 289-291. A. ESPARZA ARROYO: «Joyas celtibéricas de Zamora en el Museo Británico», *B.S.E.A.A.* XLIX, 1983, pp. 39 ss. Ibid.: *Los castros...*, ob. cit., pp. 36-37.

9. *Arcillo*

Al reformar la fuente del pueblo, en 1970, aparecieron dos *estelas*, una de ellas con inscripción.

Bibl.: V. SEVILLANO CARBAJAL: *Testimonio...*, ob. cit., pp. 42-43. J. M. BRAGADO TORANZO: *Fuentes literarias y epigráficas...*, ob. cit., nº 3.

10. *Arcos de la Polvorosa*

10.1. *Pozarcón*: Ambiente de villa. Se recogen tégulas, sigillata hispánica tardía, numerario, diversos bronce, colgantes fálcos, restos de pintura y teselas de mosaico.

Bibl.: F. REGUERAS GRANDE: «Restos y noticias de mosaicos romanos en la provincia de Zamora». *A.I.E.Z. «Florián de Ocampo»*, Zamora, 1985, p. 47. Ibid.: «Restos de pinturas romanas en la provincia de Zamora». *I.C.H.Za.*, Zamora, 1990, p. 699. L. A. GRAU y F. REGUERAS: «Bronces romanos de Benavente y sus tierras, I. (Instrumentos médico-quirúrgicos, de aseo personal y amuletos fálcos)», *A.I.E.Z. «Florián de Ocampo»*, Zamora, 1991, pp. 332 y 340.

11. *Argujillo*

11.1. *Pago del Lomo en el Teso del Hocillo*: Gómez Moreno vio en la iglesia parroquial un capitel romano de orden corintio que antes estuvo en la ermita del Humilladero, que sin lugar a dudas debe de proceder del yacimiento arriba indicado en el que hay dispersión de tégulas de media hectárea y cerámica romana vulgar, según Rodríguez Marcos. Sevillano Carbajal en 1971 recorrió la zona, concretamente este yacimiento, no viendo el menor resto de cerámica.

Bibl.: M. GÓMEZ MORENO: *Catálogo... Zamora*, ob. cit., p. 53. V. SEVILLANO CARBAJAL: *Testimonio...*, ob. cit., pp. 43-44. J. A. RODRÍGUEZ MARCOS; M. A. ROJO GUERRA; C. SANZ MÍNGUEZ y J. M. DEL VAL RECIO: *Poblamiento romano en el Valle del Guareña*. Club Amigos de Fuentesauco III, Salamanca, 1981, p. 11.

12. *Arquillinos*

12.1. *Las Torrecillas*: Meseta que suavemente llega al Salado, tiene una dispersión de restos de unas cuatro hectáreas, proporciona tégulas en gran abundancia, cerámica sigillata, al parecer tardía y cerámica diversa. Sevillano lo califica de gran villa.

Puede existir otro yacimiento romano en laguna de «El Torreón» en el llamado «Despoblado de Arcos», según referencias de Sevillano Carbajal. Quizá sea este despoblado al que hace referencia Madoz.

Bibl.: P. MADDOZ: *Diccionario... Zamora*, ob. cit., pp. 33-34. V. SEVILLANO CARBAJAL: *Testimonio...*, pp. 44-45.

### 13. *Arrabalde*

13.1. *Castro de las Charcas. Labradas*: El castro más famoso de Zamora gracias al tesoro hallado en 1980. Posee doble recinto amurallado, con un perímetro de 2.500 mts. La cerámica cronológicamente va desde Cogotas I a medievales. Según Esparza fue conquistado e incendiado en la guerra cántabro-astur. El tesoro está constituido por dieciséis torques, catorce de plata, dos de oro y plata, dos vasitos de plata, seis fibulas, dos en plata y cuatro en oro y plata, cuatro brazaletes, pulseras, anillos, arrancadas, aros y colgantes, con un peso de 677,95 grs. de oro y 4332,28 grs. de plata en un total de cincuenta y cuatro piezas, siendo su estilo plenamente celtibérico. Para la mayoría de autores, el momento de la ocultación sería el de las Guerras Cántabro-Astures, al igual que el de Ramallas y Castrillo en Toro. Solana Sáinz retrae la fecha de ocultación a la campaña de D. Iunio Bruto en el 137 a.C. Reutilizado en la Edad Media como recinto fortificado.

Bibl.: V. SEVILLANO CARBAJAL: *Testimonio...*, ob. cit., pp. 46 ss. R. MARTÍN VALLS y G. DELIBES DE CASTRO: «Hallazgos... VIII», ob. cit., pp. 153 ss. N. SANTOS YANAGUAS: «El tesoro prerromano de Arrabalde (Norte de Zamora)». *M.H.A.* III, 1981, pp. 273-276. *Ibid.*: «El tesoro de Arrabalde». *Historia* 16, nº 90, 1983, pp. 121-128. G. DELIBES DE CASTRO y R. MARTÍN VALLS: *El tesoro de Arrabalde y su entorno histórico*. Catálogo de la exposición celebrada en Zamora. Zamora, 1982. V. SÁNCHEZ ARZA: «Las monedas del tesoro de Arrabalde. La Asturias Cismontana». *Numisma*, XXXIV, 1984, p. 186-191. A. ESPARZA ARROYO: *Los castros...*, ob. cit., pp. 37, 202 ss. y 261 ss. J. M. SOLANA SÁINZ: «Taucenses, intercasienses y amallobrigenses y sus primeros contactos con Roma». *I.C.H.Za.*, Zamora, 1990, pp. 310 ss. J. A. GUTIÉRREZ GONZÁLEZ: «Fortificaciones medievales en Castros del Noroeste de Zamora», *I.C.H.Za.*, T.3, Zamora, 1991, pp. 354-355.

13.2. *Ermita de San Roque*: A 2 Kms. de Arrabalde hay paredes romanas cubiertas de estuco. Dispersión de téglulas de una hectárea. Sigillata, cerámica común. Sevillano informa que de una tumba se extrajo una espada, hoy desaparecida. Podría ser una villa.

Bibl.: V. SEVILLANO CARBAJAL: *Testimonio...*, ob. cit., pp. 49-50. A. ESPARZA ARROYO: *Los castros...*, ob. cit., p. 38.

### 14. *Aspariegos*

14.1. *La Manuela*: Ladrillos romanos y téglulas sobre un cerro, junto al Valderaduey.

Bibl.: V. SEVILLANO CARBAJAL: *Testimonio...*, ob. cit., pp. 51-52.

15. *Avedillo de Sanabria*

15.1. *El Castillo*: Cerámica romana, trozo de dolium, una tégula y sigillata. Posibles restos de calzada y un miliario.

Bibl.: V. SEVILLANO CARBAJAL: *Testimonio...*, ob. cit., pp. 53-54. A. ESPARZA ARROYO: *Los castros...*, ob. cit., pp. 40-41. J. M. BRAGADO TORANZO: «Aproximación a la red viaria...», ob. cit., pp. 386 y 403. Ibid.: *Fuentes literarias y epigráficas...*, ob. cit., nº 221. M. A. RABANAL ALONSO: «Enlaces viarios romanos entre España (Zamora) y Portugal». *H.A.* XVI. 1992, p. 167.

16. *Bamba*

16.1. *Cuesta del Viso*: Proporciona molinos barquiformes, circulares de granito, bloques de adobes, astas de ciervos y cerámica celtibérica de círculos. Sevillano afirma que hay tégulas, Martín Valls no ve materiales romanos. Hay cerámica medieval y moderna. Según M. Valls daría comienzo la ocupación hacia el S. V a.C., fase Cogotas II. Probablemente la población se trasladara a El Alba de Villalazán (nº 148.1). Identificada con ALBOCELA de las fuentes clásicas, véase Toro (nº 135).

Bibl.: V. SEVILLANO CARBAJAL: *El C. de ZA.* 30-III-71. Ibid.: *Testimonio...*, ob. cit., pp. 55 ss. R. MARTÍN VALLS: «Hallazgos... I», ob. cit., pp. 403-405. F. J. SANZ GARCÍA y J. SANTOS VILLASEÑOR: «Cajas celtibéricas de la provincia de Zamora». *I.C.H.Za.* Zamora, 1990, pp. 255 ss.

16.2. *Los Verdiales*: Según Sevillano la cerámica es del Hierro, da tégulas y continúa su ocupación en épocas visigodas y medieval. Martín Valls y Delibes de Castro no dan el yacimiento del Hierro, sino de Cogotas I.

Bibl.: V. SEVILLANO CARBAJAL: «Tégulas...», ob. cit., p. 151. Ibid.: *Testimonio...*, ob. cit., pp. 58 ss. R. MARTÍN VALLS y G. DELIBES DE CASTRO: «Hallazgos... VIII», ob. cit., pp. 162 ss. Ibid.: «Hallazgos... IX», ob. cit., p. 45 ss.

s/n *San Martín de Bambón*: Tégulas. Nos extraña que no recoja Sevillano en su obra póstuma, *Testimonio*, este yacimiento. No descartamos la idea que las tégulas sean de reaprovechamiento ya que es un despoblado medieval. (Véase Moraleja del Vino, nº 89.1.).

Bibl.: P. MADDOZ: *Diccionario... Zamora*, ob. cit., p. 36. V. SEVILLANO CARBAJAL: «Tégulas...», ob. cit., p. 151.

17. *Barcial del Barco*

17.1. *El Cenicero*: Abundantísimos restos de cerámica «tipo Numancia». Alguna cerámica romana.

Bibl.: V. SEVILLANO CARBAJAL: «*Testimonio...*», ob. cit., pp. 60-61



18. *Belver de los Montes*

18.1. *El Castillo. El Bosque*: Dada su ubicación tanto en altura, la mayor de la zona, como dominio de los vados del Sequillo, es más que probable que fuera ocupado tanto por gentes en la Edad del Hierro como en época romana. Hoy día solamente quedan parte de las murallas de cal y canto que datan de Alfonso IX. Wattenberg da a estos muros ciertas posibilidades romanas. Probable calzada junto al Castillo, según Sevillano.

Bibl.: M. GÓMEZ MORENO: *Catálogo...* Zamora, ob. cit., pp. 44 y 251-252. F. WATTENBERG: *La región vaccea. Celtiberismo y romanización en la cuenca media del Duero*. Madrid, 1959, p. 125. Ibid.: «El castellum romano de San Pedro de Latarce (Valladolid)». *Homenaje al Prof. Cayetano Mergelina*. Murcia, 1961-62, pp. 848 ss. V. SEVILLANO CARBAJAL: *Testimonio...*, ob. cit., p. 61. M. R. PÉREZ CENTENO: «El poblamiento romano...», ob. cit., p. 445.

18.2. *Ataúd*: Dispersión de tégulas de una hectárea. Sigillata tardía. Posible villa. Cabeza femenina de mármol, fechable en la segunda mitad del siglo II d.C.

Bibl.: V. SEVILLANO CARBAJAL: *Testimonio...*, ob. cit., pp. 61 ss. R. GARCÍA ROZAS: «Dos cabezas de época romana en el Museo de Zamora». *I.C.H.Za*. Zamora, 1990, pp. 632-636.

19. *Benavente*

19.1. *Espolón. Cuestos de la Estación*: Asentamiento castreño. Cerámica celtibérica. Soto II.

Bibl.: A. ESPARZA ARROYO: *Los castros...*, ob. cit., p. 41. J. CELIS SÁNCHEZ: «Nuevo yacimiento de la Edad del Hierro en Benavente (Zamora)». *A.I.E.Z. «Florián de Ocampo»*. Zamora, 1986, pp. 41 ss. J. CELIS SÁNCHEZ y J. A. GUTIÉRREZ GONZÁLEZ: «La Sinoga y los Cuestos de la Estación». Benavente (Zamora). Primeras campañas de excavación I-II. 88». *A.I.E.Z. «Florián de Ocampo»*. Zamora, 1988, pp. 79-88. Ibid.: «Los Cuestos de la Estación, Benavente (Zamora). Reseña de la III campaña de excavación». *A.I.E.Z. «Florián de Ocampo»*, Zamora, 1989, pp. 145-160. J. CELIS SÁNCHEZ: «La secuencia del poblado de la primera Edad del Hierro de los «Cuestos de la Estación», Benavente, Zamora». *Arqueología Vaccea. Estudios sobre el mundo prerromano en la Cuenca media del Duero*, Edit. F. Romero Carnicero, C. Sanz Mínguez y Z. Escudero Navarro. Valladolid, 1993. pp. 93-132. J. A. GUTIÉRREZ GONZÁLEZ: «Fortificaciones... castros...», ob. cit., p. 355.

19.2. *En el propio casco de la ciudad*: (C/ Dr. Castro nº 4). Según Sevillano posibilidad de un mosaico, que pone en entredicho Regueras Grande.

Bibl.: V. SEVILLANO CARBAJAL: *Testimonio...*, ob. cit., p. 64. F. REGUERAS GRANDE: «Restos y noticias...», ob. cit., p. 49.

19.3. *Cañada de Villanueva. Cañada de Santa Marina: Tégulas.*

Bibl.: V. SEVILLANO CARBAJAL: «Tégulas...», ob. cit., p. 151. Ibid.: *Testimonio...*, ob. cit., p. 63.

19.4. *En los Jardines del Conde:* (en las afueras de la población). Se describen unas *inscripciones*, hoy desaparecidas, que proceden, probablemente, al igual que una *escultura*, de Italia, ya que los Condes de Benavente fueron virreyes de Nápoles a comienzos del S. XVII.

Bibl.: A. BALIL y F. REGUERAS: «Cabeza de Marsyas hallada en Benavente (Zamora)». *BSAA*, XLIV, 1978, pp. 385-389. J. M. BRAGADO TORANZO: *Fuentes literarias y epigráficas...*, ob. cit., nºs. 271-272.

*Paradores de Benavente. Los Paradores.* Véase Castrogonzalo, Los Paradores (nº 35.3).

20. *Benegiles*

20.1. *Teso de la Cruz:* Junto al Teso de la Mora de Molacillos (nº 85.1.). Cerámica celtibérica pintada.

Bibl.: V. SEVILLANO CARBAJAL: *Testimonio...*, ob. cit., p. 65.

21. *Boya*

21.1. *Peña Castillo:* Lienzos de muralla. No ha dado restos de interés. Al lado pasa la calzada.

Bibl.: E. GADEA VILARDEBÓ: *Memoria descriptiva y planos de la vía de romana de Braga a Astorga por Chaves, desde Astorga al Portillo de San Pedro, presentada a la Real Academia de la Historia.* Zamora, 1874, (Manuscrito de la RAH. 9-31-1/6666). Ibid.: «*Memoria descriptiva...*», ob. cit., *Rev. Obras Públicas*, 1882. E. LOEWINSOHN: «Una calzada y dos campamentos romanos en el Conventus Asturum». *A.E.Arq.* XXXVIII, 1965, p. 37. G. ARIAS: *Repertorio de caminos de la Hispania romana.* Madrid, 1987, pp. 165 ss y 176. A. ESPARZA ARROYO: *Los castros...*, ob. cit., pp. 41-44. J. M. BRAGADO TORANZO: «Aproximación a la red viaria...», ob. cit., pp. 397-398.

22. *Bretó*

22.1. *La Mota:* Debe de existir un castro en el *Castillo del Hierro*. No se especifica nada. Reocupado como fortificación hacia el S. XII.

Bibl.: R. MARTÍN VALLS y G. DELIBES DE CASTRO: «Hallazgos... III», ob. cit., p. 413, nota 11. Ibid.: «Hallazgos... VIII», ob. cit., p. 174. J. A. GUTIÉRREZ GONZÁLEZ: «Fortificaciones... castros...», ob. cit., pp. 351 y 355.

22.2. *Junto al pueblo*: «Abundancia de tégulas y sigillata de paredes finas y relieves delicados». Dispersión seis hectáreas que pueden ser más ya que los restos continúan en el propio casco de la población.

Bibl.: V. SEVILLANO CARBAJAL: *Testimonio...*, ob. cit., p. 66.

### 23. *Bretocino*

23.1. *Las Nogales. Salida Norte del pueblo*: «Piso de cal y canto» y muchas tégulas.

Bibl.: V. SEVILLANO CARBAJAL: *Testimonio...*, pp. 67-68.

23.2. *Bajo los Collados*: A medio km de Bretocino. Tégulas.

Bibl.: Ibid. nº 23.1.

Los topónimos de Bretó y Bretocino vienen a recordar la mansio de «PRETERION» del RAVENATE, IV, 45, (319,2), entre BRIGICON y VICO AQUARUM, correspondiendo a Bretó, ya que está en la margen izquierda del Esla y donde Sevillano Carbajal encontró un amplio yacimiento de unas seis hectáreas de tégulas y sigillatas (nº 22.2), no existiendo discusión sobre su ubicación.

Bibl.: J. M. ROLDÁN HERVÁS: *Iter ab Emérta Asturicam. (El Camino de la Plata)*. Salamanca, 1971, p. 147. Ibid.: *Itineraria Hispana. Fuentes antiguas para el estudio de las vías romanas en la península Ibérica*. Madrid, 1975, p. 261. V. SEVILLANO CARBAJAL: *Testimonio...*, p. 66. T. MAÑANES y J. M. SOLANA SÁINZ: *Ciudades y vías...*, ob. cit., p. 107. J. M. BRAGADO TORANZO: «Aproximación a la red viaria...», ob. cit., p. 394.

### 24. *Brime de Urz*

24.1. *El Castro. Ermita de San Esteban*: No está amurallado. Abundancia de cerámica tipo Soto. Escorias de hierro. Reutilizado como asentamiento en la Edad Media.

Bibl.: A. ESPARZA ARROYO: *Los castros...*, ob. cit., p. 44.

### 25. *Bustillo del Oro*

25.1. *Las Severas*: Abundancia de tégulas. No da sigillata. Dispersión una hectárea. Erróneamente Gómez Moreno, siguiendo documentación medieval, le atribuyó el nombre de Bustelo Flavio que corresponde a Bustillo de Chaves, Valladolid.

Bibl.: M. GÓMEZ MORENO: *Catálogo... Zamora*, ob. cit., p. 347. M. F. CARRERA DE LA RED: *Toponimia de los valles del Cea, Valderaduey y Sequillo*. Instituto F. Bernardi-

no de Sahagún. León, 1988, pp. 267, 444 y 565. J. M. BRAGADO TORANZO: «Aproximación a la red viaria...», ob. cit., p. 402.

## 26. *Cabañas de Sayago*

### 26.1. *Contiensas de Santa María: Tégulas.*

Bibl.: V. SEVILLANO CARBAJAL: *Testimonio...*, ob. cit., pp. 69-70.

26.2. *Los Pedreños de Bermillico: Tégulas en abundancia y sigillata del S. IV. Dispersión cuatro hectáreas.*

Bibl.: Ibid. 26.1.

*Puente de la dehesa del Hospital* sobre el arroyo de los Barrios poniendo en contacto diversas vías de comunicación del S.O. de la provincia.

Bibl.: Ibid. 26.1 y 26.2. V. SEVILLANO CARBAJAL: «La calzada de Miranda...», ob. cit., pp. 475 ss.; J. M. BRAGADO TORANZO: «Aproximación a la red viaria...», ob. cit., pp. 392, 400.

### 26.3. *Dos posibles aras romanas.*

Bibl.: V. SEVILLANO CARBAJAL: *Testimonio...*, ob. cit., pp. 73 ss.

Junto a la localidad se encuentra el topónimo «El Comín» que se quiere relacionar con la mansión COMENIACA del RAVENATE IV, 45, (319,5).

Bibl.: J. M. ROLDÁN HERVÁS: *Iter...*, ob. cit., p. 145. Ibid.: *Itineraria Hispana...*, ob. cit., p. 232. T. MAÑANES, T. y J. M. SOLANA SÁINZ: *Ciudades y vías...*, ob. cit., pp. 107 ss. J. M. BRAGADO TORANZO: «Aproximación a la red viaria...», ob. cit., p. 392. M. R. PÉREZ CENTENO: «El poblamiento romano...», ob. cit., p. 446.

## 27. *Camarzana de Tera*

27.1. *El Castro*: No tiene defensas artificiales. Cerámica Soto de la Medinilla. Molinos naviformes. Sigillata. Alguna tégula.

Bibl.: M. GÓMEZ MORENO: *Catálogo... Zamora*, ob. cit., pp. 51-53. V. SEVILLANO CARBAJAL: «Tégulas...», ob. cit., p. 151. Ibid.: *Testimonio...*, ob. cit., p. 74. A. CAMPANO LORENZO y J. DEL VAL RECIO: «Un enclave de la primera Edad del Hierro en Zamora. El Castro, Camarzana de Tera». *Revista de Arqueología*, nº 66, 1986, pp. 29 ss. A. ESPARZA ARROYO: *Los castros...*, ob. cit., p. 50.

27.2. *Huerta del Barrero*: Haciendo la carretera de Mombuey a Benavente se descubrieron restos de edificaciones que contenían un mosaico, varias vasijas de barro, una escalera de hierro, una cadenilla, un tubo de bronce y una figura ani-

malística de bronce y grandes ladrillos que se aprovecharon para reedificar el ábside de la iglesia de la localidad. Posterior a este conjunto se halló una leona de bronce. Gómez Moreno, a comienzos de siglo, llegó a ver un mosaico y cita también otro en dicha huerta, que es el que examinó, al parecer, Sevillano en el que se representa un pavo real. Según Velasco Rodríguez a fines de los años treinta se descubrieron otros dos mosaicos siendo uno triturado inmediatamente. Regueras Grande da cuatro mosaicos para el conjunto de Camarzana, siendo la cronología del S. IV, en su segunda mitad y primera del V. Todo ello permite afirmar la existencia de una rica villa del Bajo Imperio que habría que poner en relación con la explotación de la zona, los diversos asentamientos, entre ellos el de Petavonium, y las vías de comunicación del Valle del Tera.

Bibl.: T. DE ARETIO: «Noticia de unos trozos de mosaico y otros objetos descubiertos en Camarzana, provincia de Zamora». *Revista de Obras Públicas*, IX, 1861, pp. 293-295. T. M. GARNACHO: *Breve noticia de algunas antigüedades de la ciudad y la provincia de Zamora*: Zamora, 1878, Reimpr. 1979, pp. 106 ss. C. FERNÁNDEZ DURO: *Memorias históricas de la ciudad de Zamora, su provincia y obispado*. Madrid, 1882, Vol. I, pp. 148-149. M. GÓMEZ MORENO: *Catálogo... Zamora*, ob. cit., pp. 51-53. V. VELASCO RODRÍGUEZ: *Guía turística de la provincia de Zamora*. Zamora, 1960, p. 88. F. REGUERAS GRANDE: «Restos y noticias...», ob. cit., pp. 38 ss.

### S/N Campillo (El)

Véase El CAMPILLO nº 46.

### 28. Cañizal

28.1. *El Coto*: Hallazgos dispersos de tégulas por la llanura. No se determina con exactitud la procedencia de las mismas.

Bibl.: J. A. RODRÍGUEZ MARCOS y otros: *Poblamiento romano... Guareña*, ob. cit., p. 11.

### 29. Cañizo de Campos

En el Museo Provincial de Zamora se conservan dos *lucernas* procedentes de Cañizo de Campos, es probable que pertenecieran a una tumba tardorromana con ajuar, por su paralelismo con las de la necrópolis de Castrobol. También una *figura de bronce* representando a un filósofo.

Bibl.: J. J. FERNÁNDEZ: «Dos tumbas tardorromanas en Villalpando. (Zamora). *Studia Zamorensia Historica* VI, Zamora, 1985, p. 49. Ibid.: «Bronce con figura de filósofo hallada en Cañizo (Zamora). *Numantia II*, 1986, pp. 261-267. D. PRADALES CIPRÉS: «Nuevos datos...» ob. cit., p. 612.

29.1. *La Tierra del Oro*: En el siglo pasado, testimonio fidedigno, se descubrieron torques y brazaletes de oro, probablemente se trate de un tesoro celtibérico procedente de una ocultación. No conocemos más datos.

Bibl.: V. SEVILLANO CARBAJAL: *Testimonio...*, ob. cit., p. 76.

29.2. *Río Viejo*: Dispersión de restos de tégulas de media hectárea. Hay algunos fragmentos de sigillata. Según Sevillano podría tratarse de una villa.

Bibl.: V. SEVILLANO CARBAJAL: «Tégulas romanas...», ob. cit., p. 151. *Ibid.*: *Testimonio...*, ob. cit., p. 76.

29.3. *Pico Responso*: Tégulas. Al parecer tiene continuación de poblamiento visigodo. Sevillano repite yacimiento y dato en San Martín de Valderaduey s/n.

Bibl.: V. SEVILLANO CARBAJAL: *Testimonio...*, ob. cit., p. 77.

### 30. *Carbajales de Alba*

30.1. *Peñas Coronas*: Castro. Cerámica celtibérica, muy escasa, hecha a torno y pintada con semicírculos y punteada por lo que se clasifica plenamente vaccea. Este castro, por tanto, recibe profundamente las influencias de la llamada expansión vaccea. Molinos barquiformes y circulares, pesa de telar. Hay también cerámica a mano del Hallstatt. Se documenta una estela con nombres indígenas no hallándose ningún yacimiento romano próximo.

Bibl.: R. MARTÍN VALLS y G. DELIBES DE CASTRO: «Hallazgos... IV», ob. cit., pp. 291 ss. J. SILES: «Una nueva inscripción latina en Carbajales de Alba (Zamora) con nombres prerromanos». *Studia Zamorensia*. Zamora, 1980, pp. 35-42. A. ESPARZA ARROYO: *Los castros...*, ob. cit., p. 53. M. R. PÉREZ CENTENO: «El poblamiento romano...», ob. cit., p. 446. J. M. BRAGADO TORANZO: *Fuentes literarias y epigráficas...*, ob. cit., nº 79.

### 31. *Carbellino de Sayago*

31.1. Existencia de una *calzada* junto al río Tormes cruzándolo mediante puente, continuando en la otra margen.

Bibl.: V. SEVILLANO CARBAJAL: *Testimonio...*, ob. cit., pp. 77 ss. J. M. BRAGADO TORANZO: «Aproximación a la red viaria...», ob. cit., p. 400.

### 32. *Casaseca de Campeán*

32.1. *Despoblado de San Pedro*: Despoblado perteneciente a Casaseca, Sevillano registra tégulas a ambos lados del camino que recibe el nombre de La Calzada y que no es otra que la de la Plata. Madoz registra este paso.

Bibl.: P. MADDOZ: *Diccionario... Zamora*, ob. cit., p. 65. V. SEVILLANO CARBAJAL: *Testimonio...*, ob. cit., p. 82. T. MAÑANES y J. M. SOLANA SÁINZ: *Ciudades y vías...*, ob. cit., pp. 107-108. J. M. BRAGADO TORANZO: «Aproximación a la red viaria...», ob. cit., pp. 392-393.

### 33. *Castellanos de Sanabria*

33.1. *El Castro*: Muchos fragmentos cerámicos irreconocibles prerromanos y otros romanos probablemente.

Bibl.: A. ESPARZA ARROYO: *Los castros...*, ob. cit., p. 53.

### *S/N Castillo de Alba*

Véase EL CASTILLO DE ALBA nº -46-

### 34. *Castrillo de la Guareña*

34.1. *Tierra de Batanes*: En la margen derecha del Guareña, hay sigillatas, tégulas y cerámica vulgar romana. Las sigillatas son tardías. Hay restos de construcción de un puente sobre el Guareña presumiblemente romano.

Bibl.: J. A. RODRIGUEZ MARCOS y otros: *Poblamiento romano...del Guareña*. ob. cit., p. 11.

34.2. *Pago del Retamal*: En una loma y con dispersión de dos hectáreas hay cerámica a mano prehistórica, tégulas, cerámica vulgar, fragmentos de sigillata y parte de una hebilla de bronce. Los autores no dan cronología.

Bibl.: Ibid. 34.1. p. 13.

### 35. *Castrogonzalo*

35.1. *El Castillo*: Cerámica celtibérica, según Sevillano. Para Martín Valls y Delibes la ocupación es de la segunda mitad del S. VIII, siendo hallstáticas. Reocupado en la Edad Media como fortificación.

Bibl.: R. MARTÍN VALLS y G. DELIBES DE CASTRO: «Hallazgos... III», ob. cit., p. 413. V. SEVILLANO CARBAJAL: *Testimonio...*, ob. cit., pp. 84-85. J. A. GUTIÉRREZ GONZÁLEZ: «Fortificaciones... castros...», ob. cit., pp. 355-356.

35.2. *Cerro del Gurugú*: Tégulas.

Bibl.: V. SEVILLANO CARBAJAL: «Tégulas...», ob. cit., p. 151. Ibid.: *Testimonio...*, ob. cit., p. 85.

35.3. *Paradores de Castrogonzalo*: Yacimiento totalmente arrasado. Ocupado en el Calcolítico pre-campaniforme y reocupado en época romana, tanto altoimperial como bajoimperial. Los restos son abundantes, tégulas, sigillata, diverso material de construcción y pinturas.

Bibl.: R. MARTÍN VALLS y G. DELIBES DE CASTRO: «Hallazgos... VI», ob. cit., p. 143. F. REGUERAS GRANDE: «Restos de pinturas...», ob. cit., p. 699. A. DOMÍNGUEZ BOLAÑOS: «Los Paradores de Castrogonzalo. Un yacimiento calcolítico y romano». *A.I.E.Z. «Florián de Ocampo»*, Zamora, 1991 pp. 191-207. J. M. BRAGADO TORANZO: *Fuentes literarias y epigráficas...*, ob. cit., nº 238.

*S/N Dehesa de Villaobispo*: Véase Fuentes de Ropel (nº 66.2)

### 36. *Castro nuevo de los Arcos*

En el Museo Provincial se halla una estela bisoma procedente de esta localidad, pago de «*La Halconera*», de ser cierta su procedencia la ubicación exacta es de Belver de los Montes (nº 18).

Bibl.: J. M. BRAGADO TORANZO: *Fuentes literarias y epigráficas...*, ob. cit., nº 62.

36.1. *Recinto de la Villa*: Recinto de unos 150 metros de lado de cimentación de cal y canto formando capas de «opus spicatum» según Wattenberg, siendo similar su construcción con las de Belver, San Pedro de Latarce, Villalpando y Toro. Dicha construcción puede ser restos de la fortificación del S. XV. Sevillano no recoge nada que sea romano y si del Bronce. Hoy día totalmente arrasado.

Bibl.: M. GÓMEZ MORENO: *Catálogo... Zamora*, ob. cit., pp. 252-253. F. WATTENBERG: *La región...*, ob. cit., p. 124. Ibid.: «El castellum...», ob. cit., pp. 847 ss. V. SEVILLANO CARBAJAL: *Testimonio...*, ob. cit., pp. 85-86. J. A. GUTIÉRREZ GONZÁLEZ: «Fortificaciones...castros...», ob. cit., pp. 354 y 356.

36.2. *Teso de las Jubillas o Garbanceras*: Muchas tégulas y cerámica de construcción.

Bibl.: V. SEVILLANO CARBAJAL: «Tégulas...», ob. cit., p. 151. Ibid.: *Testimonio...*, ob. cit., p. 86.

### 37. *Castropepe*

37.1. *El Castillo*: Ya Madoz señala que el Castillo, derribado por el Esla, tiene muchas antigüedades entre las que señala una columna de jaspe oscuro que sirve de base al púlpito de la Iglesia. Sevillano da tégulas. Reocupado en la Edad Media.

Bibl.: P. MADDOZ: *Diccionario... Zamora*, ob. cit., p. 68. M. GÓMEZ MORENO: *Catálogo... Zamora*, ob. cit., p. 46. V. SEVILLANO CARBAJAL: «Tégulas...», ob. cit., p. 151.



Ibid.: *Testimonio...*, ob. cit., pp. 87-88. J. A. GUTIÉRREZ GONZÁLEZ: «Fortificaciones... castros...», ob. cit., p. 356.

### 38. *Castroverde de Campos*

*Puente de época romana.*

Bibl.: F. WATTENBERG: *La región...*, ob. cit., p. 124. C. GARCÍA MERINO: *Población y poblamiento en Hispania romana: El Conventus Cluniensis*. Valladolid, 1975, p. 348. V. SEVILLANO CARBAJAL: *Testimonio...*, ob. cit., p. 89. H. LARRÉN IZQUIERDO: Informe sobre el estado actual del puente sobre el río Valderaduey. Servicio Territorial de Cultura de Zamora. Zamora, 1988. J. M. BRAGADO TORANZO: «Aproximación a la red viaria...», ob. cit., pp. 401-402.

38.1. *La Carralina o El Tesoro*: Probable villa. Da abundante sigillata hispánica y cerámica común. Hay vestigios de población romana anterior al S. IV, siendo su mayor ocupación en los Ss. IV y V continuando en el S. VI. Existencia de un mosaico recogiendo fragmentos en superficie.

Bibl.: G. DELIBES DE CASTRO: *La colección arqueológica Don Eugenio Merino de Tierra de Campos*. León, 1975, pp. 205-206. F. REGUERAS GRANDE: «Restos y noticias...», ob. cit., p. 47. P. RUBIO CARRASCO; M. SALVADOR VELASCO; A. I. VINÉ ESCARTÍN, A. M. MARTÍN ARIZA y L. IGLESIAS DEL CASTILLO: «Excavación arqueológica en El Tesoro-La Carralina. (Castroverde de Campos)». *A.I.E.Z. «Florián de Ocampo»*. Zamora, 1992, pp. 79-93.

Muy cercano a «La Carralina» se halla el pago de *Pedregales* que ha proporcionado una lápida.

Bibl.: A. PEDREGAL: «Inscripción funeraria de Castroverde de Campos (Zamora)». *M.H.A. VIII*, Oviedo, 1988, pp. 187 ss.

38.2. *Cerro de San Vicente*: Baldosones y cerámica romana fina.

Bibl.: V. SEVILLANO CARBAJAL: *Testimonio...*, ob. cit., pp. 88-89.

38.3. *Los Villares*: Tégulas y sigillata. Posiblemente sea el mismo yacimiento que el anterior, según Delibes.

Bibl.: E. MERINO: «Civilización romana y prerromana en Tierra de Campos». *B.R.A.H. LXXXIII*, 1923, p. 34. F. WATTENBERG: *La región*, ob. cit., p. 124. G. DELIBES DE CASTRO, G: *La colección...*, ob. cit., p. 205.

38.4. *Tasoro*: Existencia de tégulas.

Bibl.: G. DELIBES DE CASTRO: *La colección...*, ob. cit., p. 205.

38.5. *La Ermita*: Existencia de tégulas.

Bibl.: Ibid. 38.4.

38.6. *Zacarías*: Existencia de tégulas.

Bibl.: Ibid. 38.4.

38.7. *Fontanica*: Existencia de tégulas.

Bibl.: Ibid. 38.4.

38.8. *El Cenizal*: Existencia de tégulas según Rivera Manescau, citado por Delibes.

Bibl.: G. DELIBES DE CASTRO: *La colección...*, ob. cit., p. 205, nota 33.

Se recogen dos *inscripciones en barro*.

Bibl.: J. M. BRAGADO TORANZO: *Fuentes literarias y epigráficas...*, ob. cit., n.ºs. 256-257.

En el *despoblado de Santa Colomba*, ya en la provincia de Valladolid, pero muy cercano a Castroverde, se descubrieron dos lápidas que no han llegado a nosotros.

Bibl.: M. GÓMEZ MORENO: *Catálogo... Zamora*, ob. cit., p. 47.

### 39. *Cazurra*

39.1. *El Ojuelo*: En la confluencia de los arroyos Jambrina y Ojuelo se recogen tégulas y molinos circulares.

Bibl.: V. SEVILLANO CARBAJAL: «Tégulas...», ob. cit., p. 151. Ibid.: *Testimonio...*, ob. cit., p. 90.

39.2. *El Pozo del Rabiao*: Tégulas, molinos circulares, amén de otros restos.

Bibl.: V. SEVILLANO CARBAJAL: *Testimonio...*, ob. cit., pp. 91-92.

### 40. *Ceadea*

40.1. *Alto del Castro*: Topográficamente no tiene características defensivas. En su interior cerámica común romana probablemente y molinos circulares.

Bibl.: A. ESPARZA ARROYO: *Los castros...*, ob. cit., p. 57.

### 41. *Cerecinos de Campos*

(Anteriormente Cerecinos de los Barrios y Cerecinos de la Orden).

41.1. *Cerro del Castillo*: Poblado indígena?

Bibl.: E. MERINO: «Cilización...», ob. cit., p. 33, nota 5.

41.2. *Tras de la Santa*: Posiblemente una villa.

Bibl.: Ibid. 41.1.

42. *Cerecinos del Carrizal*

42.1. *Regato de los Pajarinos*: Tégulas siendo su dispersión unos dos mil metros cuadrados, «estucos de revestimiento de paredes de hormigón de cal muy pulida».

Bibl.: V. SEVILLANO CARBAJAL: *Testimonio...*, ob. cit., p. 93.

42.2. *Valdelasierna-Valdelasierra*: Tégulas y «baldosones».

Bibl.: Ibid. 42.1.

42.3. *Charco del Buey*: Tejas romanas en abundancia, piedras de construcción y molinos redondos.

Bibl.: Ibid. 42.1.

43. *Coreses*

43.1. *Laguna de Don García*: Tégulas en dispersión de unas dos hectáreas. Hay sigillata. Es probable que pasara la vía de la margen derecha del Duero junto al yacimiento.

Bibl.: V. SEVILLANO CARBAJAL: *Testimonio...*, ob. cit., pp. 95-96. J. M. BRAGADO TORANZO: «Aproximación a la red viaria...», ob. cit., pp. 395-396.

*S/N Cotanes*

Recientemente hemos propuesto la ubicación de *INTERCATIA* en las cercanías de esta población.

Fuentes: Históricas: APPIANO, Iber. 53-54. POLIBIO, XXXV, 4, 16-21. Ibid. frag. 13, 23, (SUDA). LIV. per. 48. VELL. PATER. 1,12, 4. VAL. MAX. III, 2, 6. FLO-RO, 1, 33, 11. AMP. 22, 3. F.H.A. IV, p. 29. OROS. 4, 21, 1. PLIN. H.N. XXXVII. Geográficas: ESTRABÓN III, 4, 13. PTOLOMEO II, 5, 49. ITIN. ANTON. 440,2. RAVENATE IV, 44, (313,3). Epigráficas: CIL II 2786, 4223, 5763, 6093, 6094. E. MATILLA VICENTE: «Lápida funeraria descubierta recientemente en León». *A.E.A. L-LI*, 1977-78, pp. 417 ss.

En resumen, está entre Brigeco y Tela, a XX millas de la primera y a XXII de la segunda, entre los vacceos, al N.O. de Albocela, más al E. que Brigeco y ligeramente al Sur. De las fuentes históricas se deduce que está en la llanura, ya que los romanos tiene acceso fácil y con los arietes derriban parte de la muralla, hay una

zona de pastos verdes en verano puesto que los caballos pastan cerca de la ciudad, la llanura está próxima a la ciudad ya que es allí donde tiene lugar el combate entre el intercatiense y Escipión, hay bosques cercanos ya que abunda el ciervo y al lado de la ciudad o dentro de ella hay una laguna. Amén de estos datos históricos deben de coincidir aproximadamente las distancias y que proporcione restos, tanto prerromanos como romanos, ya que se apunta la posibilidad de municipio, según las inscripciones anteriormente referidas.

Hay gran disparidad de opiniones sobre su exacta ubicación: Así Ledo del Pozo, siguiendo al P. Flórez, la lleva a Benavente. Ceán Bermúdez deja entrever la posibilidad de Medina de Rioseco. Blázquez y Sánchez Albornoz en la Mudarra, al S.E. de Medina de Rioseco, viéndose obligados a llevar todas las vías más al este de lo que realmente corresponde, mezclando la Intercatia que nos ocupa con al Intercatia de los orniacos (Ptolomeo II, 6, 31). Gómez Moreno en Castroverde de Campos, junto al Valderaduey, en el mismo paralelo que Brigaccium, eliminando Villanueva del Campo, al ser un terreno poco propicio para un asentamiento. Schulten no se inclina por ningún lugar exacto, pero apunta hacia Villalpando. Höpfner, estudiando los bosques de la Mesera en época romana y haciendo un cálculo de distancias recorrido por Lúculo, en la campaña contra los vacceos, al igual que Schulten, en la zona comprendida entre Tapioles y Cerecinos de Campos. García Bellido en Villanueva del Campo, hacia el punto de conjunción de las provincias de León, Zamora y Valladolid. Wattenberg y Roldán Hervás en Aguilar de Campos, muy lógica la de Wattenberg en su esquema general viario, pero no la de Roldán quien sigue fielmente el Itinerario y sus medidas, pues sabiendo que hay XX millas, unos 35 kms., entre Brigeo e Intercatia, resultan más de 40 Kms. en línea recta entre el Peñón y Aguilar. Mañanes y Solana Sáinz vuelven a insistir en Aguilar de Campos, viéndose obligados a modificar las medidas del Itinerario, XXII a Brigeo y XX a Tela.

En general, se tiende a ubicarla en una zona comprendida entre los límites de las provincias de León, Zamora y Valladolid. A Gómez Moreno no le falta razón al llevarla hacia Castroverde de Campos (nº 38), zona con riquísimos yacimientos romanos. En el I Congreso de Historia de Zamora, en 1988, propusimos la zona de Cotanes, prácticamente ya en la provincia de Valladolid, en la que vienen a coincidir las distancias y donde hay una serie de tesos de unos 725 mts. que no resaltan en demasía sobre la llanura circundante, hay un doble arroyo quedando el actual pueblo en la horquilla, lo que viene a corresponder a los asentamientos tipo VI, VII y VIII de Wattenberg, hay lagunas que registra Madoz, está dentro de la Cañada con dirección al puente de Castrogonzalo, queda dentro del camino de Alonso de Meneses y cerca está el camino de los Maragatos que indica una clara dirección a Astorga. Esta ubicación no es totalmente nueva ya que en las proximidades, en Villagarcía de Campos, se situó en el siglo pasado, según Madoz.

Bibl.: J. A. CEÁN BERMÚDEZ: *Sumario de las antigüedades romanas que hay en España*. Madrid, 1832, p. 183. J. LEDO DEL POZO: *Historia de la nobilísima villa de Bena-*

vente. Zamora, 1853. Ed. facsímil, Salamanca, 1970, pp. 25 ss. P. MADDOZ: *Diccionario... Valladolid*, prólogo de Domingo Sánchez Zurro, Valladolid, 1984, voz Cotanes y voz Villagarcía. A. BLÁZQUEZ y C. SÁNCHEZ ALBORNOZ: «Vías romanas del Valle del Duero», *M.J.S.E.A.*, nº 6, 1917, p. 9. M. GÓMEZ MORENO: *Catálogo... Zamora*, ob. cit., pp. 46-47. A. SCHULTEN: F.H.A. IV, Barcelona, 1937, p. 27. H. HÖPFNER: «La evolución de los bosques en Castilla la Vieja en tiempos históricos». *Estudios Geográficos*, nº 56, 1954, pp. 420-421. A. GARCÍA BELLIDO: *La España del siglo I de nuestra Era. (Según P. Mela y C. Plinio)*. Buenos Aires, 1947, nota 111, pp. 239-240. F. WATTENBERG: *La región...*, ob. cit., pp. 90-92 y 159-160. J. M. ROLDÁN HERVÁS: *Iter...*, ob. cit., p. 164. *Ibid.*: *Itineraria Hispana...*, ob. cit., pp. 242-243. T. MAÑANES y J. M. SOLANA SÁINZ: *Ciudades y vías...*, ob. cit., pp. 38-39. J. M. BRAGADO TORANZO: «Aproximación a la red viaria...», ob. cit., pp. 396-397.

#### *S/N Cristina de la Polvorosa (Santa)*

Véase Santa Cristina de la Polvorosa (nº 124).

#### *S/N Cubo del Vino (El)*

Véase El Cubo del Vino (nº 48).

#### 44. *Cuelgamures*

44.1. *El Teso de las Panaderas*: Yacimiento romano, queda recogido en Fuentespreadas, nº 67.

#### 45. *Domez*

45.1. *El Castro*: Fragmentos cerámicos de difícil catalogación y escorias.

Bibl.: M. GÓMEZ MORENO: *Catálogo... Zamora*, ob. cit., pp. 16-17. A. ESPARZA ARROYO: *Los castros...*, ob. cit., p. 21.

45.2. *El Castrión*: Cerámica vieja, posible molino. Gómez Moreno halló «huesos y restos de vasijas».

Bibl.: M. GÓMEZ MORENO: *Catálogo... Zamora*, ob. cit., p. 17. A. ESPARZA ARROYO: *Los castros...*, ob. cit., p. 61.

45.3. *Llombo del Medio*: Lo cita Gómez Moreno y Esparza dice que no da restos, sí al lado donde está *Villa de Anal* o *Lavillanal* donde aparecen diversos vestigios de población, ladrillos, piedras de molino, estelas, etc... También se des-

cribió un arma, hoy desaparecida. De aquí proceden la dos inscripciones que se recogen.

Bibl.: M. GÓMEZ MORENO: *Catálogo... Zamora*, ob. cit., p. 17. R. MARTÍN VALLS y G. DELIBES DE CASTRO: «Hallazgos... VI», ob. cit., pp. 125-126. A. ESPARZA ARROYO: *Los castros...*, ob. cit., p. 61. J. M. BRAGADO TORANZO: *Fuentes literarias y epigráficas...*, ob. cit., nºs 80 y 171.

#### 46. *El Campillo*

(Ayuntamiento de San Pedro de la Nave)

Solamente ha dado *restos epigráficos*, conservados en la propia Iglesia de S. Pedro y en la desaparecida casa rectoral del S. XIII, anegada por el embalse, Gómez Moreno vio una que solamente tenía «la rueda de rayos curvos, muy bien hecha».

Bibl.: M. GÓMEZ MORENO: *Catálogo... Zamora*, ob. cit., p. 18. J. M. NAVASCUÉS y DE JUAN: «Nuevas inscripciones de San Pedro de la Nave», *A.E.A.Arq.* XIII, 1937, pp. 61-71. J. M. BRAGADO TORANZO: *Fuentes literarias y epigráficas...*, ob. cit., nºs 99, 100, 101, 102, 103, 104 y 226.

#### 47. *El Castillo de Alba*

47.1. *El Castillo*: Probablemente, como dice Gómez Moreno, se trate de un castillo sobre un castro. En la vertiente Norte estaría una necrópolis romana que ha dado dos inscripciones.

Bibl.: M. GÓMEZ MORENO: *Catálogo... Zamora*, ob. cit., pp. 17-18. R. MARTÍN VALLS y G. DELIBES DE CASTRO: «Hallazgos... IV», ob. cit., pp. 294-295. J. M. BRAGADO TORANZO: *Fuentes literarias y epigráficas...*, ob. cit., nºs 81 y 82.

#### 48. *El Cubo del Vino*

48.1. *Dehesa del Cubeto*: Al norte de la Fuente. Restos de cerámica romana. Bibl.: V. SEVILLANO CARBAJAL: *Testimonio...*, ob. cit., pp. 100-101.

En esta localidad se viene a centrar la mansión de *SABARIA* que conocemos solamente por los itinerarios ya que el texto de Juan de Biclara (CHRON. 213) creemos que no se refiere al lugar que nos ocupa, sino en la zona del Sabor, al someter Leovigildo hacia el 573 a los Sapos y en el Sínodo de Elvira (J. D. MANSI, «Sacrorum conciliorum nova et amplissima collectio II») no se refiere a Sabaria sino a Salaria, posiblemente Fibularia, hoy Loarre. En los itinerarios se da entre Salmántica y Oceloduri, en el mismo meridiano y más al sur que Oceloduri.

Se viene a colocar en torno a El Cubo del Vino desde Ceán Bermúdez. Müller nombra un puente de Saburro, que no hemos identificado. Fernández Guerra

la coloca en la *Torre del Sabre*, entre El Cubo del Vino y San Cristóbal del Monte, al igual que Fernández Duro, quien no nombra la Torre del Sabre. Gómez Moreno apunta a una zona indeterminada entre los límites actuales de Zamora y Salamanca. Morán Bardón y Maluquer de Motes en la ribera de Izcala, prácticamente en el límite provincial entre Salamanca y Zamora. Últimamente Mañanes y Solana Sáinz la vienen a ubicar en una zona comprendida entre El Cubo, Mayalde, Santiz, Palacios del Arzobispo, Valdelosa y Villanueva de Cañedo. Personalmente hemos intentado encontrar la Torre del Sabre infructuosamente, al igual que el Prf. Martín Valls. Roldán Hervás da como ubicación exacta el actual Monte de El Cubo, coincidiéndole las distancias. Si así fuera la Torre del Sabre, Monte de El Cubo, no sería una mansión de descanso, sino un asentamiento humano que viene señalado en el Itinerario pero apartado de la vía y así corresponden las XXI millas a la altura de Izcala o de los Altillos. El lugar de descanso estaría en la propia Izcala, con pastos y agua continua por el arroyo homónimo, o quizá ligeramente más al Norte, pasado El Cubo, donde se dan condiciones adecuadas para el descanso.

Fuentes: PTOLOMEO II, 6, 49. ITIN. DE ANTON. 434, 5. RAVENATE IV, 45 (319,6). TABLAS DE ASTORGA III. CRÓNICA DE JUAN DE BICLARA 213, (año 573).

Bibl.: J. A. CEÁN BERMÚDEZ: *Sumario...*, ob. cit., p. 410. C. FERNÁNDEZ DURO: *Memorias históricas...*, ob. cit., pp. 123-124, siguiendo el manuscrito de Dn. Miguel José de Quirós. K. MÜLLER: *Claudii Ptolomaei Geographica*. París, 1883, p. 168. M. GÓMEZ MORENO: *Catálogo... Zamora*, ob. cit., p. 54. C. MORÁN BARDÓN: *Reseña histórico artística de la provincia de Salamanca*. Salamanca, 1946, p. 73. J. MALUQUER DE MOTES: *Carta arqueológica de Salamanca*. Salamanca, 1956, p. 42. F. WATTENBERG: *La región...*, ob. cit., p. 166. J. M. ROLDÁN HERVÁS: *Iter...*, ob. cit., pp. 98-99. Ibid.: *Itineraria Hispana...*, ob. cit., p. 268. T. MAÑANES y J. M. SOLANA SÁINZ: *Ciudades y vías...*, ob. cit., pp. 66-67. J. M. BRAGADO TORANZO: «Aproximación a la red viaria...», ob. cit., p. 392. P. C. DíEZ MARTÍNEZ: «El territorio de la actual provincia de Zamora en el contexto de la antigüedad tardía (Siglos IV-VI)». *I.C.H.Za. Zamora*, 1990, pp. 375-377.

#### 49. *El Perdigón*

49.1. *Dehesa del Amor*: «Importante castro celtibérico con abundantes materiales» (R. Martín Valls y G. Delibes de Castro y V. Sevillano Carbajal lo dan en La Tuda).

Bibl.: V. SEVILLANO CARBAJAL: Artículos en «El C. de Za.» 4-X-1969, 23-X-1969, 8-XI-1969. Ibid.: *Testimonio...*, ob. cit., pp. 145-152. R. MARTÍN VALLS y G. DELIBES DE CASTRO: «Hallazgos... IV», ob. cit., p. 302.

49.2. *El Baillo*: Poblado del Bronce y sobre él un yacimiento romano que proporciona fragmentos de estelas, tégulas, pequeños bronce imperiales y cerámica vulgar. Tuvo que ser ocupado en la Edad Media o Moderna, al citarlo Madoz. En este despoblado se hallaron dos monedas ibéricas que habría que poner en relación con el poblado celtibérico de la Dehesa del Amor.

Bibl.: P. MADOZ: *Diccionario... Zamora*, ob. cit., p. 116. V. SEVILLANO CARBAJAL: *Testimonio...*, ob. cit., p. 101. R. MARTÍN VALLS y G. DELIBES DE CASTRO: «Hallazgos... IV», ob. cit., pp. 301-302.

## 50. *El Pino (Pino del Oro)*

50.1. *La Cigadeña. La Cigadeña*: Castro entre el Duero y el arroyo de El Pino que disponía de buena muralla a juzgar por los restos que aún perduran, pese a estar en deplorable estado. Da abundante cerámica muy difícil de catalogar, según Esparza, por lo muy erosionada que está. Parece que hubo explotaciones de mineral junto al castro ya que hay un pozo dedicado, al parecer, a esas labores. Según Puig y Larraz abundan minerales de hierro, estaño, plomo, zinc, plata y oro, es posible que el topónimo del Oro venga por esta razón, aún hoy, 1973, se podrían explotar según el delegado de minas, Sr. Pantoja.

Bibl.: C. FERNÁNDEZ DURO: *Memorias históricas...*, ob. cit., p. 128. Ibid.: «Antigüedades en la villa del Pino (Zamora)». *B.R.A.H.* VI, 1885, p. 78. G. PUIG Y LARRAZ: «Descripción física y geológica...», ob. cit., p. 392. M. GÓMEZ MORENO: *Zamora*, ob. cit., p. 35. PANTOJA: Artículo en «EL C. de ZA» 5-12-1973. V. SEVILLANO CARBAJAL: *Testimonio...*, ob. cit., pp. 231 ss. A. ESPARZA ARROYO: *Los castros...*, ob. cit., pp. 103-104.

50.2. *Cerro de San Gil*: Vestigios de población antigua, diversos objetos de bronce, monedas imperiales, alguna ibérica y sepulturas. Se atestiguan varias estelas, tanto en el pueblo como en la ermita de S. Sebastián, dadas todas por desaparecidas, nosotros hemos hallado tres del conjunto de S. Sebastián (nºs. 106, 107 y 108).

Bibl.: M. GÓMEZ MORENO: *Catálogo... Zamora*, ob. cit., pp. 35-36. J. M. BRAGADO TORANZO: *Fuentes literarias y epigráficas...*, nºs 106, 107, 108, 172 y 173.

## 51. *El Piñero*

51.1. *En el propio pueblo*: En la ladera noroeste de la loma en la que se asienta el pueblo hay cerámica gris tardorromana y abundancia de restos cerámicos sin clasificación, probablemente más tardíos.

Bibl.: J. A. RODRÍGUEZ MARCOS y otros: *Poblamiento romano... del Guareña*, ob. cit., pp. 13-15.



52. *Entrala*

52.1. *Teso del Cigüeñal*: Diversa cerámica, tégulas y sigillata. Dispersión de restos en media hectárea.

Bibl.: V. SEVILLANO CARBAJAL: *Testimonio...*, ob. cit., pp. 103-104.

53. *Escuadro*

Posee siete *estelas funerarias*, seis en los muros de la iglesia, cuatro de ellas sin texto, y otra en las antiguas escuelas, muy próximas a la iglesia. Su procedencia exacta se desconoce.

Bibl.: V. SEVILLANO CARBAJAL: *Testimonio...*, nºs 10, 11, 12 y 13. M. R. PÉREZ CENTENO: «El poblamiento romano...», ob. cit., p. 446. J. M. BRAGADO TORANZO: *Fuentes literarias y epigráficas...*, ob. cit., nºs. 83, 84,85.

54. *Espadañedo*

54.1. *Los Corralones*: Esparza recogió sólo un borde de cerámica común romana en superficie. probablemente se trate de un recinto para proteger a las personas que trabajaban en la explotación aurífera del propio castro mediante el sistema de «corona» u «ocelo».

Bibl.: A. ESPARZA ARROYO: «Explotaciones auríferas romanas en el valle del río Negro (Zamora)». *A.I.E.Z. «Florián de Ocampo»*. Zamora, 1984, pp. 49 ss. *Ibid.: Los castros...*, ob. cit., pp. 63 ss.

*S/N Eulalia de Tábara (Santa)*

Véase Santa Eulalia de Tábara nº 125.

55. *Fariza*

55.1. *Ermita de Nuestra Señora del Castillo*: Se han descubierto sepulturas en lanchas de piedras, cazolitas de barro y dos monedas de plata romanas. Es probable que la única estela que conocemos de Fariza proceda de la necrópolis de este yacimiento.

Bibl.: M. GÓMEZ MORENO: *Catálogo... Zamora*, ob. cit., p. 26. J. M. BRAGADO TORANZO: *Fuentes literarias y epigráficas...*, ob. cit., nº 86.

55.2. *El Castillo*: Castro fortificado. De la descripción de materiales que hace Gómez Moreno se deduce que fue un castro romanizado, ya que hay cerámicas

a mano, otras a torno, más finas y pintadas, piedras de honda, molinos, tégulas, ímbrices, monedas romanas, etc... así como escorias de fundición.

Bibl.: M. GÓMEZ MORENO: *Catálogo... Zamora*, ob. cit., p. 26.

Probable *punte* romano:

Bibl.: V. SEVILLANO CARBAJAL: *Testimonio...*, ob. cit., pp. 106-107.

### 56. *Fermoselle*

56.1. En la Ermita del *Cristo del Pino* Gómez Moreno recoge dos estelas. No tenemos noticias de ellas en absoluto.

Bibl.: M. GÓMEZ MORENO: *Catálogo... Zamora*, ob. cit., p. 26.

56.2. Sevillano da como *fuenta romana* una al lado de las escuelas y como casi segura otra junto a la carretera de circunvalación.

Bibl.: V. SEVILLANO CARBAJAL: *Testimonio...*, ob. cit., p. 108.

### 57. *Ferrerías de Abajo*

57.1. *El Escorial*: Mucha escoria de mineral de hierro, unas 6.000 Tms, según Sevillano son romanas al encontrar fragmentos de tégulas. Esparza no hace sino citar a Sevillano.

Bibl.: V. SEVILLANO CARBAJAL: *Testimonio...*, ob. cit., p. 109. A. ESPARZA ARROYO: *Los castros...*, ob. cit., p. 65.

### 58. *Ferrerías de Arriba*

58.1. Desconocemos la razón por la que Esparza divide en dos el mismo *Castro*, bien conocido como *Los Corrales de la Ciudad* donde aparecieron, según Fernández Duro, que sigue a Quirós, «muchas ruinas de edificios que allí se reconocen, las monedas, antiguas armas, frenos, calderos y otras cosas que, sin diligencia alguna se encuentran todos los días arando la tierra. Hay torreones y acueductos destruidos, y en lo alto de la cuesta trozos de muralla y otros vestigios de antigua fortificación». Gómez Moreno copia estos datos y afirma «yo no pude reconocerlo». Loewinshon visitó el lugar en Agosto de 1964 ante la carta que le dirigió Arias en Julio del mismo año, diciendo que el recinto es rectangular, posteriormente lo corrige, sino más bien en elipse, está amurallado y tiene torreones, no nombrando ningún tipo de casas. Sevillano lo visitó en Septiembre de 1969, describe la muralla, torreones y casas circulares, dos en el recinto y varias fuera. Según Esparza no vió nada de las descripciones de Loewinshon ni de Sevillano,

solamente de los fotogramas aéreos de 1956 se desprende que en la ladera meridional hay unos «caminos» que van a desembocar en vaguadas por lo que deduce que sean canales mineros, a los que probablemente hace alusión la nota de los acueductos de Quirós.

Bibl.: C. FERNÁNDEZ DURO: *Memorias históricas...*, ob. cit., pp. 126-127. M. GÓMEZ MORENO: *Catálogo... Zamora*, ob. cit., p. 14. V. SEVILLANO CARBAJAL: *Testimonio...*, ob. cit., pp. 110 ss. A. ESPARZA ARROYO: *Los castros...*, ob. cit., pp. 65 ss. E. LOEWINSOHN: «Fotografías aéreas de la calzada romana entre Astorga y Boya». *El Miliario Extravagante*, nº 7, recogido en G. ARIAS: *Repertorio...*, ob. cit., pp. 162-163 y 167.

### 59. *Figueruela de Arriba*

59.1. *Alto de la Imena. La Almena*: Abundantes fragmentos de cerámica romana común, algo de sigillata al parecer del Alto Imperio, tégulas, molinos circulares, escorias de fundición. Parece un poblado romano que se quiere identificar con la mansión de *VENLATIA* de los itinerarios, en la vía de Astorga a Braga, Vía XVII del Itinerario de Antonino.

Fuentes: ITIN. DE ANTON. 423. TABLAS DE ASTORGA IV.

Bibl.: M. GÓMEZ MORENO: *Catálogo... Zamora*, ob. cit., p. 9. E. LOEWINSOHN: «Una calzada...», ob. cit., p. 39. Ibid.: «La calzada romana entre Astorga y Puerto Calzado por Villardeciervos», *El Miliario Extravagante*, nºs 11 y 13, recopilado por G. ARIAS: *Repertorio...*, ob. cit., pp. 153-182. J. M. ROLDÁN HERVÁS: *Itineraria Hispana...*, ob. cit., p. 277. T. MAÑANES y J. M. SOLANA SÁINZ: *Ciudades y vías...*, ob. cit., pp. 80-81. J. M. BRAGADO TORANZO: «Aproximación a la red viaria...», ob. cit., pp. 397-398. M. A. RABANAL ALONSO: «Enlaces viarios...», ob. cit., p. 167.

### 60. *Fradellos*

60.1. *El Castrico*: Amurallado y con foso y piedras hincadas. Da molinos barquiformes y circulares. Esparza indica que proporciona fragmentos cerámicos muy abundantes «especialmente los que parecen indicar una ocupación bastante tardía del castro» así como otros relacionados con el Soto. Extracción de hierro y manganeso.

Bibl.: M. GÓMEZ MORENO: *Catálogo... Zamora*, ob. cit., p. 16. A. ESPARZA ARROYO: *Los castros...*, ob. cit., pp. 68-69.

### 61. *Fresnadillo*

61.1. *Cortina de las Curetas. Gurietas*: Junto al pueblo. Abundan tégulas, cerámicas con barniz rojo, ruedas de molino, ladrillos, monedas, piedras de honda.

Probablemente hubiera una necrópolis. Hoy no resta nada de lo descrito por Gómez Moreno.

Bibl.: M. GÓMEZ MORENO: *Catálogo... Zamora*, ob. cit., pp. 33-34.

## 62. Fresno de la Carballeda

62.1. *El Castro*: Amurallado, con foso y piedras hincadas. En prospección dio un fragmento de cerámica celtibérica de cronología imprecisa, Ss. III-I a.C., conviniendo con cerámica propia. Según Esparza es una pieza traída como «producto exótico».

Bibl.: A. ESPARZA ARROYO: *Los castros...*, ob. cit., pp. 72 y 150 ss.

## 63. Fresno de la Ribera

63.1. *El Hornillo en Marialba la Alta*: A 200 m. del paso de nivel del ferrocarril, en la vía de Oceloduri a Caesaraugusta por la margen derecha del Duero. Hay tégulas y restos de construcciones que serán medievales y modernas ya que es un despoblado que registra Madoz.

Bibl.: P. MADDOZ: *Diccionario... Zamora*, ob. cit., p. 88. V. SEVILLANO CARBAJAL: «Tégulas...», ob. cit., p. 151. IBID: *Testimonio...*, ob. cit., p. 115. J. M. BRAGADO TORANZO: «Aproximación a la red viaria...», ob. cit., pp. 395-396.

## 64. Fresno de Sayago

64.1. *Dehesa de Paredes*: Apareció un ara votiva a la deidad BANA, así como otros restos, entre ellos tégulas y una mesa para los banquetes fúnebres, según Sevillano.

Bibl.: V. SEVILLANO CARBAJAL: *Tetimonio...*, ob. cit., pp. 116 ss. J. M. BRAGADO TORANZO: *Fuentes literarias y epigráficas...*, ob. cit., nº 77.

## S/N Fuentencalada de Vidriales

Véase ROSINOS DE VIDRIALES, conjunto de Sansueña, PETAVONIUM (nº 114).

## 65. Fuentesauco

65.1. *Carrelinares*: Junto al cementerio. Hay cerámica de «paredes finas» de tradición indígena que podemos identificar como vaccea plena. Suministra sigilla-

ta hispánica tardía lisa, cerámica vulgar, etc... Recoge noticias de mosaicos, por lo que se califica la estación de villa Bajo Imperial.

Bibl.: J. A. RODRÍGUEZ MARCOS y otros: *Poblamiento romano...del Guareña*, ob. cit., p. 13. F. REGUERAS GRANDE: «Restos y noticias...», ob. cit., p. 49.

## 66. *Fuentes de Ropel*

66.1. *Dehesa de Morales de las Cuevas*: Uno de los yacimientos más ricos de Zamora con una dispersión de restos de diez hectáreas. Con ocupación desde la Segunda Edad del Hierro, en el N.E. del castro, con gran abundancia de cerámica celtibérica. Continúa su ocupación en el Alto Imperio, existiendo cerámica sudgálica, aretina y vidrios, hay sigillata hispánica con gran tamaño de punzones y relieves procedentes de la zona riojana de Bezares y Arenzana, de la época Flavia. Se han descubierto diversas monedas, molinos, tégulas, bronces. Pese a su enorme riqueza solamente proporciona inscripciones en barro.

Todo ello invita a afirmar que se trata de un castro romanizado desde el mismo momento de la conquista, después de la guerra cántabro-astur, que se identifica con *BRIGAECIUM* - *BRIGECO*, con sus diversas variantes, (Bargiacis, Brige-cio, Briceco, Brigicon), prácticamente por todos los autores, a partir de mediados de los años setenta, después de los estudios de Martín Valls y Delibes de Castro en sus «Hallazgos», cuestión muy discutida desde el S. XIX. Ceán Bermúdez la centra en Barcas de Castrillín, postura muy defendida a lo largo del XIX. Fernández Duro en Villabrázaro, al igual que Sevillano Carbajal, basándose en cálculo de distancias. Blázquez y Sánchez Albornoz la llevan a Ceinos de Campos, ya que al estar convencidos de la ubicación de Vico Aquario en Castronuevo de los Arcos (nº 36.1) se ven obligados a cambiar todos las mansiones de los itinerarios y así llevan a Intercatia a la Mudarra. Schulten la viene a ubicar entorno a Benavente. Wattenberg, al igual que Blázquez y Sánchez Albornoz, al centrar en Castronuevo de los Arcos Vico Aquario lleva Brigaeциum a Valderas, Preterium a Benavente y a Intercatia a Aguilar de Campos. Más recientemente Justiniano Rodríguez centra Brigaeциum en la Ermita de Nuestra Señora de la Vega de Cimanés de la Vega, colocando a Bedunia en San Martín de Torres. Roldán Hervás en el teso de «El Peñón» en Villabrázaro, junto al Órbigo. Aguado Seisdedos en Morales de Rey y posteriormente en la Corona de Manganeses de la Polvorosa (nº 81.1), como consecuencia del estudio que realiza del miliario de Nerón, aparecido en el Priorato y dado a conocer en 1986.

Sin querer entrar en discusiones creemos que Villabrázaro no puede ser, puesto que no dispone de posición defensiva alguna, ya que está en la llanura. Las Barcas de Castrillín quedan fuera totalmente. Benavente (nº 19) no es lugar fuerte por naturaleza pese a que da restos tanto prerromanos como romanos. Valderas posee una posición espléndida pero queda fuera de la vía después de los estudios

de Roldán Hervás y Aguado Seisdedos, así como el nuestro. Cimanes de la Vega no es lugar idóneo por su emplazamiento. El Peñón de Villabrázaro (nº 144.2) no presenta restos de población. Por el contrario, la ubicación en Morales de las Cuevas nos parece totalmente idónea, tanto por su emplazamiento, tipos VI-VII-VIII de poblamiento, según Wattenberg, como por la riqueza de sus restos, el único problema es la falta de concordancia con las distancias, ya que si Vico Aquario está en Castrotorafe (nº 118.1) y el Itinerario de Antonino marca XXXII millas, unos 47,5 Kms., la distancia entre Castrotorafe y Morales de las Cuevas es de 43 Kms, por lo que creemos que la distancia queda medida solamente hasta el puente de Castrogonzalo (nº 35) con lo que vienen a concordar.

Fuentes: Históricas: FLORO II, 33, 55. Geográficas: PTOLOMEO II, 6, 29. ITIN. DE ANTON. 439,8 y 440,1. RAVENATE IV, 45 (319,1). TABLAS DE ASTORGA III. Epigráficas: C.I.L. II 6.094. C.I.L. II, suppl. 6.328,1. J. M. BRAGADO TORANZO: «Fuentes...», nº 277.

Bibl.: J. A. CEÁN BERMÚDEZ: *Sumario...*, ob. cit., p. 197. A. BLÁZQUEZ y C. SÁNCHEZ ALBORNOZ: «Vías romanas del valle del Duero y de Castilla la Nueva», M.J.S.E.A. nº 9, 1917, pp. 14 ss. E. MERINO: *Civilización...*, ob. cit., pp. 31 ss. M. GÓMEZ MORENO: *Catálogo... Zamora*, ob. cit., p. 55. F. WATTENBERG: *La región...*, ob. cit., pp. 64 y 158. A. SCHULTEN: *Los cántabros y los astures y su guerra con Roma*, Madrid, 1962, p. 142. V. SEVILLANO CARBAJAL: «Tégulas...», ob. cit., p. 151. Ibid.: *Testimonio...*, ob. cit., pp. 119 ss. y 308. J. M. ROLDÁN HERVÁS: *Iter...*, ob. cit., pp. 102 ss. Ibid.: *Itineraria hispana...*, ob. cit., p. 225. G. DELIBES DE CASTRO: *La colección...*, ob. cit., pp. 206 ss., 215 y 221. R. MARTÍN VALLS y G. DELIBES DE CASTRO: «Hallazgos... II», ob. cit., pp. 456 ss. Ibid.: «Hallazgos...III», ob. cit., p. 417. Ibid.: «Hallazgos... V», ob. cit., p. 308. M. PASTOR MUÑOZ: *Los astures durante el Imperio romano (Contribución a su historia social y económica)*. Oviedo, 1977, pp. 55 ss y pp. 147 ss. T. MAÑANES: «Protohistoria y romanización en la provincia de León: Hábitat y cronología». *Portugalia IV/V. Actas do Coloquio Inter-Universitario de Arqueología del Noroeste. Homenagen a Rui de Serpa Pinto*. Porto, 1983-84, p. 172. T. MAÑANES y J. M. SOLANA SÁINZ: *Ciudades y vías...*, ob. cit., pp. 37-38. V. AGUADO SEISDEDOS: «El miliario del Priorato. Un miliario de Nerón en la Vía de la Plata en la región de Benavente». *Actas del I Congreso Internacional Astorga romana*. Astorga, 1986, p. 283. Ibid.: «Comentarios sobre la red viaria zamorana en la región de Benavente», *I.C.H.Za.*, Zamora, 1990, p. 525. A. BALADO y Z. ESCUDERO: «Piezas sobre asta de época celtibérica en la provincia de Zamora». *I.C.H.Za.*, Zamora, 1990, pp. 247-254. J. M. BRAGADO TORANZO: «Aproximación a la red viaria...», ob. cit., pp. 394-395. Ibid.: *Fuentes literarias y epigráficas...*, ob. cit., nºs 232, 234, 236, 238, 242, 243, 253, 260, 261. J. CELIS SÁNCHEZ: «Apuntes para el estudio de la secuencia ocupacional de la Dehesa de Morales, Fuentes de Ropel. Zamora». *I.C.H.Za.* Zamora, 1990, pp. 467-493. M. A. RABANAL ALONSO: *La romanización en León*. León, 1990, p. 91. M. R. PÉREZ CENTENO: «El poblamiento romano...», ob. cit., pp. 446-447. D. PRADALES CIPRÉS: «Nuevos datos...», ob. cit., pp. 613-614. F. REGUERAS GRANDE: «Restos de pinturas...», ob. cit., p. 699. L. A. GRAU y F. REGUERAS: «Bronces romanos... I», ob. cit., pp. 332, 334 y 340.

66.2. *Dehesa de Villaobispo en los Cenizales*: Yacimiento conocido por Gómez Moreno del que dice «se han visto escombros, ladrillos y un mosaico formando adorno grueso, en prueba de haber existido allí alguna quinta romana». Según Delibes de Castro solamente da materiales tardíos, teniendo su esplendor en los Ss. III-IV d.C. Martín Valls y Delibes de Castro, ante la riqueza de tégulas con marcas, bien conocidas por Sevillano, apuntan la posibilidad que hubiera un núcleo de talleres importantes que fabricaban para la zona de Tierra de Campos.

Bibl.: E. MERINO: «Civilización...», ob. cit., p. 33. M. GÓMEZ MORENO: «Catálogo... Zamora», ob. cit., p. 46. F. WATTENBERG: *La región...*, ob. cit., p. 123. C. GARCÍA MERINO: *Población y poblamiento...*, ob. cit., p. 347. V. SEVILLANO CARBAJAL: «Tégulas...», ob. cit., p. 151. *Ibid.*: *Testimonio...*, ob. cit., p. 122. G. DELIBES DE CASTRO: *La colección...*, ob. cit., pp. 207 y 220. R. MARTÍN VALLS y G. DELIBES DE CASTRO: «Hallazgos... III», ob. cit., pp. 419-420. F. REGUERAS GRANDE: «Restos y noticias...», ob. cit., p. 48.

Sevillano señala un *punte romano* sobre el Cea, parte de la información de Madoz quien dice «...y le fertilizan las aguas del Cea, al que cruza un puente en término de esta villa...».

Bibl.: P. MADOZ: *Diccionario... Zamora*, ob. cit., p. 92. V. SEVILLANO CARBAJAL: *Testimonio...*, ob. cit., pp. 122-123. A. T. OSORJO BURÓN: *Historia de Fuentes de Ropel*. Zamora, 1993, pp. 50 y 154.

## 67. *Fuentespreadas*

67.1. *Cerro de las Panaderas*: Algunos autores dan este yacimiento de Cuelgamures. Posible villa con materiales cerámicos que se fechan entre los Ss. I al IV d.C. o algo posteriormente, así como restos de edificaciones y molinos.

Bibl.: V. SEVILLANO CARBAJAL. *Testimonio...*, ob. cit., p. 97. J. G. GORGES: *Les villes hispano-romaines. Inventaire et problème archéologiques*. Paris, 1979, pp. 447-448. L. CABALLERO ZOREDA: *La necrópolis tardorromana de Fuentespreadas (Zamora). Un asentamiento en el Valle del Duero*. E.A.E. 80. Madrid, 1974, pp. 13 ss. M. R. PÉREZ CENTENO: «El poblamiento romano...», ob. cit., p. 447.

67.2. *Fuente de Santa Colomba y Loma de los Ataúles o de la Ermita*: Materiales tardorromanos de una villa que hay que conectar con la necrópolis excavada por Caballero Zoreda que presentó un interesante ajuar compuesto por broches de cinturón, cuchillos tipo «Simancas», puntas de lanza, atalajes de caballo, cencerros, diversas herramientas agrícolas, de carpintería, de herrería, recipientes de bronce, hierro, vidrio y cerámica, todos ellos procedentes de la tumba nº 1 que probablemente haya que relacionar con un asentamiento de «limitanei» en el valle del Duero. La cerámica sigillata y las tégulas son del S. IV para Sevillano. El lugar es reocupado en la Edad Media.

Bibl.: V. SEVILLANO CARBAJAL: «Tégulas...», ob. cit., p. 151. Ibid.: *Testimonio...*, ob. cit., pp. 125 ss. L. CABALLERO ZOREDA: *La necrópolis... Fuentespreadas*, ob. cit., pp. 18 ss. J. M. BRAGADO TORANZO: *Fuentes literarias y epigráficas...*, ob. cit., nº 258.

67.3. *Calzada de los Gallegos. Fuente de los Gallegos*: Se recuerda la existencia de una «calle empedrada», *calzada?*, que unía la ciudad de Sta. Colomba con la ermita de Santiago, situada al Sur con dirección a Salamanca. Según Sevillano en 1892, después de una fuerte tormenta, quedó al descubierto, y que a principios de siglo en las Panaderas (nº 67.1.) apareció una calzada. Para nosotros es la vía de Ledesma a Toro.

Bibl.: J. M. GONZÁLEZ AGUADO: Artículo en «El C. de ZA», 6-XI-1970. A. GARCÍA HERNÁNDEZ: Artículo en «El C. de ZA», 31-XI-1970. L. CABALLERO ZOREDA: *La necrópolis... Fuentespreadas...*, ob. cit., pp. 18, 200, 21 y nota 327. V. SEVILLANO CARBAJAL: *Testimonio...*, ob. cit., p. 133. J. M. BRAGADO TORANZO: «Aproximación a la red viaria...», ob. cit., p. 401.

## 68. *Gallegos del Campo*

68.1. *La Mazada. Los Corrales*: Castro amurallado que ha sido arrasado recientemente. Cerámica tipo Soto, molinos naviformes, adobes, trozo caldero de bronce, colgante, huesos de bóvido.

Bibl.: M. GÓMEZ MORENO: *Catálogo... Zamora*, ob. cit., p. 12. A. ESPARZA ARROYO: *Los castros...*, ob. cit., pp. 73 ss.

68.2. *El Castrico. El Castro. Castro de S. Jorge*: Pudo estar amurallado y con fosos. Para Esparza es un poblado romano «con cierto sabor castreño». Se recogen sigillatas tardías, posiblemente, molinos circulares, tégulas y ladrillos.

Bibl.: Ibid. 68.1.

68.3. *El Castro de Gallegos*: Al parecer es romano, aparecen molinos circulares.

Bibl.: Ibid. 68.1.

## 69. *Gema*

69.1. *Arroyo Arribayos. Cementerio de Gema*: Parece ser que este yacimiento tuvo una larga ocupación desde el S. I d.C. hasta fines del Imperio. La dispersión de restos es de seis mil m<sup>2</sup>. Hay sigillata hispánica en gran abundancia, tégulas, cerámica de uso doméstico, lucerna de volutas del S. I, estucos, y bronce del Bajo Imperio y cerámica tardía, siendo una villa. Se atestigua, por Sevillano, un *punte romano* sobre el arroyo de Bamba que está en la vía de Ledesma a Toro.



Bibl.: V. SEVILLANO CARBAJAL: «Tégulas...», ob. cit., p. 151. Ibid.: *Testimonio...*, ob. cit., pp. 135 ss. R. MARTÍN VALLS y otros: «Un grafito en un vaso de sigillata hispánica procedente de Gema (Zamora)». *Durius*, 1, 1973, pp. 367-370. Ibid.: «Hallazgos... I», ob. cit., p. 405. T. MAÑANES PÉREZ: «Cerámica romana en Gema (Zamora)», *B.A.E.A.A.*, nº 8, 1977, pp. 34-43. L. ABAD CASAL: *Pintura romana en España I*. Universidad de Alicante-Universidad de Sevilla, 1982, p. 259. J. M. BRAGADO TORANZO: «Aproximación a la red viaria...», ob. cit., pp. 399-401. Ibid.: *Fuentes literarias y epigráficas...*, ob. cit., nºs. 262, 263. M. R. PÉREZ CENTENO: «El poblamiento romano...», ob. cit., p. 447. F. REGUERAS GRANDE: «Restos de pinturas...», ob. cit., p. 698. G. J. MARCOS CONTRERAS; M. A. MARTÍN CARBAJO; J. C. MISIEGO TEJADA; J. C. PÉREZ RODRÍGUEZ y F. J. SANZ GARCÍA: «Excavación arqueológica en el yacimiento de «EL Cementerio» (Gema, Zamora)». *A.I.E.Z. «Florián de Ocampo»*, Zamora, 1992, pp. 95-108.

## 70. Granucillo

70.1. *Ermita de S. Adrián*: (No ermita de San Andrés). Abundantes tégulas.

Bibl.: V. SEVILLANO CARBAJAL: «Tégulas...», ob. cit., p. 151. Ibid.: *Testimonio...*, ob. cit., p. 140.

## 71. Guarrate

71.1. *Tierra del Brasil*: Junto al arroyo Valdeladrones. Cerámica sigillata tardía tanto por la forma como por la decoración.

Bibl.: J. A. RODRÍGUEZ MARCOS y otros: *Poblamiento romano...del Guareña*, ob. cit., p. 13.

## 72. Hermisende

72.1. *El Castro*: En él recogió Sevillano Carbajal restos de tégulas, de vasijas con decoración a cordón, escorias de hierro. Posteriormente en la falda del Castro, aparecieron varias tumbas que fueron violentadas, excavándose solamente una por J. J. Fernández que dio sigillata de muy mala calidad y junto a ella una estela antropomorfa muy esquemática y primitiva a la que ha sido imposible dar una cronología. En un recorrido más pormenorizado del castro se ha recogido sigillata hispánica lisa, trozos de dolium, posible pesa de telar, que dan una cronología alto imperial. Por todo ello debe considerarse un castro romanizado.

Bibl.: V. SEVILLANO CARBAJAL: *Testimonio...*, ob. cit., pp. 141-142. A. ESPARZA ARROYO: *Los castros...*, ob. cit., p. 82. J. J. FERNÁNDEZ: «Hallazgo arqueológico en Hermisende (Zamora)», *A.I.E.Z. «Florián de Ocampo»*, Zamora, 1986, pp. 55 ss.

73. *Jambrina*

73.1. *Santa Cruz*: Hay tégulas en abundancia y de buena factura.

Bibl.: V. SEVILLANO CARBAJAL: *Testimonio...*, ob. cit., pp. 143-144.

74. *Lanseros*

74.1. *Castro Lanseros*: Recinto amurallado muy poco observable en la actualidad por la vegetación. Se recogen fragmentos de sigillata común que indican cronología alto imperial.

Bibl.: A. ESPARZA ARROYO: *Los castros...*, ob. cit., p. 84.

74.2. *El Castiello. Vallecillo. ¿Coronas de Castiello?*: Como en los Corralones de Espadañedo (nº 53.1) es probable que hubiera explotaciones auríferas.

Bibl.: A. ESPARZA ARROYO: «Explotaciones auríferas...», ob. cit., pp. 49 ss. Ibid.: *Los castros...*, ob. cit., pp. 84-85.

75. *La Tejera*

75.1. *Castelo del Rey Bamba. Castelo de Moras. Castillo*: No concuerdan los datos ofrecidos por Gómez Moreno y los de Esparza. Para Gómez Moreno no está amurallado y se protege con piedras hincadas, se recogen restos de vasijas, hornos, escoria de hierro y ruedas de molinos, Esparza ve murallas y no piedras hincadas también fragmentos cerámicos inclasificables y escorias.

Bibl.: M. GÓMEZ MORENO: *Catálogo... Zamora*, ob. cit., pp. 23-24. A. ESPARZA ARROYO: *Los castros...*, ob. cit., pp. 83-84.

Sevillano Carbajal, recogiendo testimonios de un vecino, dice que hay una *calzada* desde la Poula de Monte Carballo al Padornelo y que allí empalma con otro camino que llaman la Brea Vella que está empedrado.

Bibl.: M. GÓMEZ MORENO: *Catálogo... Zamora*, ob. cit., p. 23. V. SEVILLANO CARBAJAL: *Testimonio...*, ob. cit., p. 145.

*S/N La Tuda*

*Dehesa del Amor*: Véase Dehesa del Amor. El Perdigón (nº 49).

76. *Lubián*

76.1. *El Castrillón. El Castrillo. El Castro*: Gómez Moreno describe que hay tégulas, alfarería roja fina, molinos de mano, escorias, ladrillos, «...en una olla de

barro amarillo llena de cenizas, entre la que se extrajo un arete dorado y una moneda de cobre grande, al parecer romana». Esparza, por su parte, recoge molinos, cerámica basta y escorias, concluyendo «no hemos podido resolver el carácter del yacimiento». Los datos ofrecidos por Gómez Moreno creemos que son suficientemente concluyentes para poder afirmar que se trata de un castro romanizado.

Bibl.: M. GÓMEZ MORENO: *Catálogo... Zamora*, ob. cit., p. 22. A. ESPARZA ARROYO: *Los castros...*, ob. cit., p. 90.

76.2. *As Muradellas*: Esparza excavó este castro en tres campañas, 1980-81-83. Posee impresionantes defensas, dos fosos paralelos de catorce y trece metros de anchura, campo de piedras hincadas de diez metros con una altura de medio, murallas de cuatro metros y en el centro un recinto circular de veinticinco metros de diámetro. Su ocupación debió ser breve, no hay restos óseos, sí mucha variedad de cerámica de diversos usos. La cronología es plena del Hierro de los Ss. IV a III a.C. Se excavaron dos viviendas de mampostería de planta rectangular y esquinas dobladas.

Bibl.: A. ESPARZA ARROYO: *Los castros...*, ob. cit., pp. 89-90 y 210 ss.

## 77. *Madridanos*

77.1. *Las Augueras*: Uno de los más ricos yacimientos zamoranos. Los materiales que se han exhumado son romanos, cerámica de construcción de diversos tipos de ladrillos, tégulas, sigillata, cerámica de uso común, numerosos cuernos de ciervo, varias monedas, pesas de bronce, basas de columnas y una «suspensurae», etc... Basándose en la marca de alfarero C.I.M. Sevillano ha creído ver una colonia de veteranos de las guerras cántabro-astures, la «civitas Iulia Mascula» cuestión que creemos fuera de todo acierto.

Bibl.: V. SEVILLANO CARBAJAL: «Tégulas...», ob. cit., p. 151. Ibid.: *Testimonio...*, ob. cit., pp. 155 ss. M. R. PÉREZ CENTENO: «El poblamiento romano...», ob. cit., p. 447. J. M. BRAGADO TORANZO: *Fuentes literarias y epigráficas...*, ob. cit., n<sup>os</sup>. 7, 8, 9, 87, 179, 180, 233, 264 y 265.

77.2. *La Reguera*: Necrópolis de incineración. Hay tégulas y sigillata de «buena época».

Bibl.: V. SEVILLANO CARBAJAL: *Testimonio...*, ob. cit., pp. 159-160.

## 78. *Mahide*

78.1. *Casco del pueblo*: Escorias de hierro junto a tégulas.

Bibl.: V. SEVILLANO CARBAJAL: «Las inscripciones romanas...», ob. cit., p. 464. Ibid.: *Testimonio...*, ob. cit., p. 175. R. MARTÍN VALLS: «Hallazgos... I», ob. cit., pp. 405-406.

78.2. *Tierras de los Frailes*: Abundancia de escorias de hierro y tégula con marca.

Bibl.: Ibid. 78.1. M. R. PÉREZ CENTENO: «El poblamiento romano...», ob. cit., p. 447. J. M. BRAGADO TORANZO: *Fuentes literarias y epigráficas...*, ob. cit., nº 247.

#### 79. *Maire de Castroponce*

Sevillano, recogiendo testimonios del Secretario de la Delegación de Concentración Parcelaria, manifiesta existencia de *una calzada romana* en el término municipal.

Bibl.: V. SEVILLANO CARBAJAL: *Testimonio...*, ob. cit., pp. 175-176.

#### 80. *Malillos*

Posible *punte romano* en la ribera de Várate. El actual está construido utilizando sus bases en la vía de Zamora a Fermoselle.

Bibl.: E. FERNÁNDEZ PRIETO: Artículo en el Diario «IMPERIO», ZA. 28-II-1963. Ibid.: «Camino de Zamora a Fermoselle», *El Miliario Extravagante*, nº 10, París, pp. 244 ss. J. M. BRAGADO TORANZO: «Aproximación a la red viaria...», ob. cit., pp. 400-401.

#### 81. *Manganeses de la Polvorosa*

81.1. *Castro de la Corona*: Al parecer estuvo ocupado en la Primera Edad del Hierro. En la Segunda la cerámica indica claramente su celtiberización, líneas onduladas, semicírculos concéntricos en tonos oscuros. Se abandona con la llegada romana, ocupándose zonas próximas.

Bibl.: R. MARTÍN VALLS y G. DELIBES DE CASTRO: «Hallazgos... VIII», ob. cit., pp. 172 ss. A. ESPARZA ARROYO: *Los castros...*, ob. cit., p. 92. J. CELIS SÁNCHEZ y J. A. GUTIÉRREZ GONZÁLEZ: «Noticia de la excavación de urgencia en «El Pesadero», Manganeses de la Polvorosa, Zamora». *A.I.E.Z. «Florián de Ocampo»*, Zamora, 1989, pp.162-169. V. AGUADO SEISDEDOS: «Comentarios...», ob. cit., pp. 527 ss.

81.2. *El Mosteruelo*: Se deduce la existencia de poblamiento romano por algunas tégulas con marca de alfarero.

Bibl.: R. MARTÍN VALLS y G. DELIBES DE CASTRO: «Hallazgos... VI», ob. cit., p. 142. Ibid.: «Hallazgos... VIII», ob. cit., p. 176. J. M. BRAGADO TORANZO: *Fuentes literarias y epigráficas...*, ob. cit., nºs. 232 y 238.

#### *S/N Manzanal de Abajo*

*S/N. El Castillo*: Yacimiento de Manzanal de Abajo, localidad desaparecida recientemente, su término es el de Villardeciervos. Véase nº 154.2.

*S/N Martín de Castañeda (San)*

Véase SAN MARTÍN DE CASTAÑEDA nº 121.

*S/N Martín de Valderaduey (San)*

Véase S/N SAN MARTÍN DE VALDERADUEY y CAÑIZO DE CAMPOS nº 29.3.

82. *Melgar de Tera*

82.1. *Los Ladrillos*: Alfar de paredes finas. Desgraciadamente arrasados los hornos de adobes y ladrillos. Su producción parece centrarse en el S. I d.C. Amén de la calidad de la tierra de Melgar para la cerámica, no hay que olvidar que está cerca de una serie de nuevos núcleos romanos, Petavonium, Astúrica Augusta, Brigeico, etc... y de vías de comunicación por lo que sería fácil su comercio.

Bibl.: R. MARTÍN VALLS y G. DELIBES DE CASTRO: «Hallazgos... III», ob. cit., pp. 426-427. M. C. LIÓN BUSTILLO: «Excavaciones en el alfar de cerámica de paredes finas de Melgar de Tera». *A.I.E.Z. «Florián de Ocampo»*. Zamora, 1988, pp. 99 ss. A. BERMÚDEZ MEDEL y L. C. JUAN TOVAR: «Talleres cerámicos...», ob. cit., p. 573. G. GARCÍA LOMAS: «El alfar romano de Melgar de Tera». *I.C.H.Za*. Zamora, 1990, pp. 587-610.

83. *Mellanes*

83.1. *Castro de la Encarnación. Cerco del Corral*: Dotado de potente muralla. Gómez Moreno dice que ha dado monedas. Esparza afirma que no halló nada (Probablemente se trate del mismo castro que el reseñado en el nº 86.1).

Bibl.: M. GÓMEZ MORENO: «Catálogo... Zamora», ob. cit., pp. 15-16. A. ESPARZA ARROYO: *Los castros...*, ob. cit., pp. 92-94.

*S/N Miguel del Valle (San)*

Véase SAN MIGUEL DEL VALLE nº 122.1.

84. *Milles de la Polvorosa*

84.1. *Lugar Viejo. Pueblo Viejo*: Casi en la confluencia de los ríos Tera y Es-la, hay régulas. Relativamente cerca se encontró el miliario de Nerón de la vía de la Plata.

Bibl.: V. SEVILLANO CARBAJAL: «Tégulas...», ob. cit., p. 151. Ibid.: *Testimonio...*, ob. cit., pp. 177-178. V. AGUADO SEISDEDOS: «El miliario del Priorato...», ob. cit., pp. 271 ss. J. A. ABÁSULO: «Comentario a la lectura del miliario de Milles de la Polvorosa». *I.C.H.Za. Zamora*, 1990, pp. 539-544. J. M. BRAGADO TORANZO: *Fuentes literarias y epigráficas...*, ob. cit., nº 71.

84.2. *La Magdalena. Socastro*: Ocupado a finales de la Edad del Hierro, como demuestran las cerámicas celtibéricas halladas. Recientemente el P. Miguel Aguado halló cimientos de una torre cuadrada de unos tres metros de lado y en su entorno tégulas. En el castro, que ya se conocía y así lo nombra como subcastro Fernández Duro, Sánchez Albornoz centra allí Brigeco. Esparza no vió restos castreños en La Magdalena. Vuelve a reocuparse en la Edad Media, abandonándose antes de 1434.

Bibl.: C. FERNÁNDEZ DURO: *Memorias históricas...*, ob. cit., p. 150. C. SÁNCHEZ ALBORNOZ: «Divisiones tribales y administrativas del solar del reino de Asturias en época romana». *B.R.A.H.*, XCV, 1929, p. 333. V. SEVILLANO CARBAJAL: *Testimonio...*, ob. cit., pp. 178-179. A. ESPARZA ARROYO: *Los castros...*, ob. cit., p. 96. C. ESCRIBANO VELASCO: «Excavación de urgencia en el Castro de la Magdalena. Milles de la Polvorosa. Mózar de Valverde (Zamora)». *A.I.E.Z. «Florián de Ocampo»*, Zamora, 1992, pp. 175 ss. J. A. GUTIÉRREZ GONZÁLEZ: «Fortificaciones... castros...», ob. cit., p. 357.

#### Posible puente sobre el Esla.

Bibl.: V. AGUADO SEISDEDOS: «El miliario del Priorato...», ob. cit., pp. 277 ss.

### 85. *Molacillos*

85.1. *Cerro de la Mora*: Sobre un castro con cerámica celtibérica hay dos cisternas cubiertas con bóveda de medio cañón y planta rectangular con capacidad de unos quinientos metros cúbicos. Se encuentran sigillatas aretinas, tégulas y ladrillos. Puesto militar cuya función era la de control de la red viaria. Muy cerca de este yacimiento se halló una inscripción que se viene a inventariar en Monfaracinos, aunque probablemente sea falsa.

Bibl.: R. MARTÍN VALLS y G. DELIBES DE CASTRO: «Hallazgos... III», ob. cit., pp. 427 ss. V. SEVILLANO CARBAJAL: *Testimonio...*, ob. cit., pp. 179 ss. J. M. BRAGADO TORANZO: «Aproximación a la red viaria...», ob. cit., pp. 401-402. Ibid.: *Fuentes literarias y epigráficas...*, ob. cit., nº 223.

Sevillano repite el yacimiento «*Teso de la Cruz*», ya inventariado en Benegiles (nº 20.1), en Torres del Carrizal, estando inmediato a Molacillos.

86. *Moldones*

86.1. *Castro de la Encarnación*: Gómez Moreno describe con exactitud el castro que estaba amurallado, recoge noticias de existencia de monedas, lo que induce a pensar que sea un asentamiento romanizado. Puede ser el castro al que se refiere Loewinsohn cuando dice que «se ve un castro situado al este... con las murallas intactas» (Probablemente se trate del mismo castro del referido en el nº 83.1.).

Bibl.: M. GÓMEZ MORENO: *Catálogo... Zamora*, ob. cit., pp. 15-16. E. LOEWINSOHN: «Una calzada y dos campamentos...», ob. cit., p. 39.

87. *Montamarta*

87.1. *Villarejo*: Cerca de la cañada Real de Extremadura, hay abundancia de régulas e ímbrices, dolium y otras cerámicas.

Bibl.: V. SEVILLANO CARBAJAL: *Testimonio...*, ob. cit., p. 184.

88. *Moral de Sayago*

88.1. En la *Cortina de las Eras* se descubrió casualmente en 1859 una buena necrópolis de plena época romana con veintisiete estelas. Refiere Garnacho que «algunos (los sepulcros) encerraban toscas esculturas, también de granito, de los que sólo vi una figurando un becerrillo, así como los fragmentos de vasijas cinerarias de un barro parecido a la arcilla de Pererueta, que destruyeron los descubridores, llevados por la codicia...». Gómez Moreno viene a decir lo mismo. Sevillano Carbajal señala que en la Cortina de las Eras no hay restos de nada. Las estelas son prácticamente irrecuperables, aunque no esten algunas perdidas.

Bibl.: T. M. GARNACHO, T. M.: *Breve noticia...*, ob. cit., pp. 80 ss. C. FERNÁNDEZ DURO: *Memorias históricas...*, ob. cit., p. 151. M. GÓMEZ MORENO: *Catálogo... Zamora*, ob. cit., pp. 29 ss. V. SEVILLANO CARBAJAL: *Testimonio...*, ob. cit., pp. 184 ss. J. M. BRAGADO TORANZO: *Fuentes literarias y epigráficas...*, ob. cit., nºs 181, 182, 183, 184, 185, 186, 187, 188, 189, 190, 191, 192, 193, 194, 195, 196, 197 y 198.

89. *Moraleja del Vino*

89.1. *San Martín de Bambón*: En la margen izquierda del arroyo Arribayos, régulas. Cerca del caserío de Arribayos hay restos de construcciones.

Bibl.: P. MADOZ: *Diccionario... Zamora*, ob. cit., p. 151. V. SEVILLANO CARBAJAL: *Testimonio...*, ob. cit., p. 186.

90. *Morales de Rey*

90.1. *Santa Eugenia*: Ambiente de villa. Yacimiento extenso. Aparece cerámica común y sigillata hispánica tardía, restos de estucos, amuletos fálcos, etc... Se recogen teselas de mosaico, el fragmento mayor 3 x 4 cms, se halló en 1984.

Bibl.: F. REGUERAS GRANDE: «Restos y noticias...», ob. cit., p. 47. Ibid.: Restos de pinturas...», ob. cit., p. 698. L. A. GRAU y F. REGUERAS: «Bronces romanos... I», ob. cit., p. 339.

91. *Morales de Toro*

91.1. *Las entradas de Paredes*: En el resco se recogen diversos restos cerámicos y téglulas que, según la clasificación de Sevillano, son de finales de la República y comienzos del Imperio. Dada la ubicación, altura dominante y falta de restos posteriores, piensa que fuera un puesto militar en la guerra cántabro-astur.

Bibl.: V. SEVILLANO CARBAJAL: *Testimonio...*, pp. 187-188.

92. *Moreruela de Tábara*

92.1. *Dehesa de Misleo*: Importante yacimiento conocido por Sevillano que citaba la existencia de téglulas, sigillata, ladrillos, monedas bajo imperiales y diversos objetos. Martín Valls y Delibes, que han estudiado las piezas, afirman que las fíbulas, nueve en total, son cronológicamente de la Segunda Edad del Hierro al Alto Imperio, existiendo otros modelos de los Ss. II y III d.C. Los anillos son de variados tipos, uno, hallazgo exclusivo en la Península, representa a Leda con el cisne siendo un tema común en el Mediterráneo. Varias conteras de puñal de los Ss. II y III d.C., diferentes vidrios, abalorios de turquesa, etc... El lugar fue reocupado con los visigodos y en la Edad Media. Es posible, conocido el yacimiento, que los materiales y decorados de la Iglesia de Moreruela provengan de este lugar, según Gómez Moreno.

Bibl.: M. GÓMEZ MORENO: *Catálogo... Zamora*, ob. cit., p. 63. V. SEVILLANO CARBAJAL: «Téglulas...», ob. cit., p. 151. Ibid.: Artículo en «EL C. de ZA», 20-X-1968. Ibid.: *Testimonio...*, ob. cit., pp. 189 ss. R. MARTÍN VALLS y G. DELIBES DE CASTRO: «Hallazgos... IV», ob. cit., pp. 299 ss. Ibid.: «Hallazgos... VI», ob. cit., pp. 128 ss. C. SANZ MÍNGUEZ, A. CAMPANO LORENZO y J. A. RODRÍGUEZ MARCOS: «Nuevos datos sobre la dispersión de la variscita en la Meseta Norte: Las explotaciones de época romana», *I.C.H.Za.*, 1990, pp. 750 ss. M. R. PÉREZ CENTENO: «El poblamiento romano...», ob. cit., pp. 447-448.



93. *Moveros*

93.1. *Castro de la Luz*: Ocupado desde el Bronce tardío parece llegar a época plena celtibérica.

Bibl.: M. GÓMEZ MORENO: *Catálogo... Zamora*, ob. cit., p. 7. V. SEVILLANO CARBAJAL: *Testimonio...*, ob. cit., p. 192. A. ESPARZA ARROYO: *Los castros...*, ob. cit., p. 97. J. C. MISIEGO TEJEDA, F. J. PÉREZ DOMÍNGUEZ, F. J. SANZ GARCÍA, G. J. MARCOS CONTRERAS y M. A. MARTÍN CARBAJO: «Nuevos datos sobre el grupo castreño del Noroeste de Zamora. El Castro de la Luz (Moveros)». *A.I.E.Z. «Florián de Ocampo»*, Zamora, 1992, pp. 55-78.

94. *Muelas del Pan*

94.1. *Castro de San Esteban*: Pese a los pocos restos cerámicos que proporciona parece que estuvo ocupado en la Edad del Hierro, con plena seguridad en la Primera y muy posible en la Segunda. Se reocupa en época romana, siendo pobres sus vestigios dando sigillata tardía. La muralla fue reparada en la etapa romana puesto que aparece un fuste de columna dentro de ella, en un muro exterior. Pruebas evidentes de esta ocupación romana las tenemos en el gran número de inscripciones, todas ellas funerarias, procedentes de este castro, especialmente se hace referencia a una inscripción sobre el lomo de una escultura zoomorfa, probablemente un bóvido (J. M. BRAGADO TORANZO: *Fuentes...* n° 88)

Bibl.: V. VELASCO RODRÍGUEZ: «Muelas del Pan (Zamora)». *N.A.Hisp.I*, 1952, p. 227. R. MARTÍN VALLS y G. DELIBES DE CASTRO: «Hallazgos... VI», ob. cit., pp. 135 ss. *Ibid.*: «Hallazgos... IX», ob. cit., p. 48. A. ESPARZA ARROYO: *Los castros...*, ob. cit., p. 373. A. DOMÍNGUEZ BOLAÑOS: «Intervención arqueológica en el Castro de San Esteban, Muelas del Pan». *A.I.E.Z. «Florián de Ocampo»*, Zamora, 1989, pp. 191-200. M. R. PÉREZ CENTENO: «Poblamiento romano...», ob. cit., p. 448. R. MARTÍN GARCÍA y A. J. GARCÍA DIEGO: «Estudio de la escultura zoomorfa en la provincia de Zamora». *Studia Zamorensia, XI*; Zamora, 1990, pp. 29, 31. J. M. BRAGADO TORANZO: *Fuentes literarias y epigráficas...*, ob. cit., n°s 63, 64, 65, 66, 67 68, 69, 88, 133, 150, 151, 152 y 153.

94.2. *Castillón*: Asentamiento cercano al anterior. Proporciona cerámica celtibérica.

Bibl.: A. DOMÍNGUEZ BOLAÑOS: «Intervención... en el Castro de San Esteban», ob. cit., pp. 197-199, nota 12.

95. *Muga de Alba*

95.1. *Peñalumbre. Las Tapias*: Castro defendido por muros, fosos y quizá piedras hincadas. Da cerámica Soto y pizarras con perforación. Se excavó por Esparza en 1982, no dando buenos resultados.

Bibl.: M. GÓMEZ MORENO: *Catálogo... Zamora*, ob. cit., p. 18. A. ESPARZA ARROYO: *Los castros...*, ob. cit., pp. 97-98 y 147 ss.

## 96. *Muga de Sayago*

96.1. *Tremedal y Vallomey*: Junto a la laguna de Legio. Hay tégulas y cerámica romana indeterminada.

Bibl.: V. SEVILLANO CARBAJAL: *Testimonio...*, ob. cit., pp. 195-196.

96.2. *El Villar*: Dispersión de tégulas de una hectárea. Diversa cerámica. Sigillata. Según Sevillano debió ser una pequeña villa.

Bibl.: Ibid. 96.1. p. 197.

96.3. Sevillano atestigua una *f fuente romana* en el casco del pueblo y una *este-la bisoma* con doble disco de seis radios, encontrada en Vallomey (nº 96.1), desaparecida.

## 97. *Nuez de Aliste*

97.1. *Castro de los Frenos*: Es probable que estuviera amurallado. Abundan los restos cerámicos romanos, ladrillos, tégulas, molinos circulares, escorias, fragmentos de columnas, sigillata tardía, etc... Según Guarido aparecieron monedas y un anillo. Como bien expone Esparza no sabemos si estamos en un castro romanizado, reocupado en época tardía, o en un simple recinto fortificado tardorromano.

Bibl.: M. GÓMEZ MORENO: *Catálogo... Zamora*, ob. cit., p. 9. G. GUARIDO CASADO: *Historia de la villa de Nuez y otras de Aliste y Alba*. Zamora, 1968, pp. 9-10. V. SEVILLANO CARBAJAL: *Testimonio...*, ob. cit., pp. 198 ss. A. ESPARZA ARROYO: *Los castros...*, ob. cit., p. 99. M. R. PÉREZ CENTENO: «El poblamiento romano...», ob. cit., p. 448.

97.2. *El Llano*: En el cruce de caminos el de Aguilero y de la Reina en una extensión de 1 km<sup>2</sup> aparecen tégulas en gran abundancia.

Bibl.: V. SEVILLANO CARBAJAL: *Testimonio...*, ob. cit., p. 200.

*Fuente de Nuez*: Idéntica a la de Almaraz de Sayago y la de Calzada de Valdunciel (Salamanca).

Bibl.: Ibid. 97.2.

98. *Olmillos de Valverde*

98.1. *Al naciente del pueblo y tocando con las casas*: Téglas romanas en abundancia.

Bibl.: V. SEVILLANO CARBAJAL: *Testimonio...*, ob. cit., p. 201.

99. *Otero de Sariegos*

99.1. *Lugar indeterminado*: Amén de otros restos hay cerámica celtibérica y cerámica de construcción romana. Al parecer estos restos son poco importantes.

Bibl.: V. SEVILLANO CARBAJAL: *Testimonio...*, ob. cit., pp. 201 ss.

100. *Palacios del Pan*

100.1. *Casetón de los Moros*: En la Dehesa de Mázares. Sobre una loma paredes de cal y canto con una altura entre metro y metro y medio, con unas medidas de 8.20 x 4.60 mts., los muros de 0.65 mts. con contrafuertes. Se recogen téglas y ladrillos.

Bibl.: V. SEVILLANO CARBAJAL: *Testimonio...*, ob. cit., pp. 204 ss. J. M. BRAGADO TORANZO: *Fuentes literarias y epigráficas...*, ob. cit., nº 199.

101. *Palazuelo de las Cuevas*

101.1. *Las Cercas. Cercas del Diablo. Teso del Diablo*: El Castro con doble recinto no ha dado cerámica, existen dos zanjas excavadas en la roca buscando variscita. La tradición, como acostumbra en estos lugares, las atribuye a los moros, probablemente sea romano, según Sevillano y Esparza. Campano y otros afirman que en este lugar y en el Castro de Palazuelo (nº 101.2.) hay tales concentraciones de mineral en diferentes fases de trabajo que hay que pensar en la existencia de un auténtico taller de lapidario de variscitas.

Bibl.: A. ARRIBAS; E. GALÁN, J. M. MARTÍN POZAS; J. NICOLAU y P. SALVA: «Estudio mineranológico de Palazuelo de las Cuevas, Zamora (España)». *Sitca* II, 1971, pp. 118-119. V. SEVILLANO CARBAJAL: *Testimonio...*, pp. 206-207. A. CAMPANO, J. A. RODRÍGUEZ y C. SANZ: «Apuntes para la valoración de la explotación y comercio de la variscita en la zona de A.I.E.Z. «Florión de Ocampo», Zamora, 1985, pp. 13 ss. A. ESPARZA: «Los castros...», ob. cit., pp. 101 ss. C. SANZ MÍNGUEZ y otros: «Nuevos datos...», ob. cit., pp. 752 ss.

101.2. *El Castro*: Han aparecido tumbas, molino circular, común romana, sigillata tardía y una moneda de Galieno. Se h

de variscita y abundantísimos restos de fabricación de la misma. La ocupación es de los Ss. II y III d.C.

Bibl.: A. CAMPANO y otros: «Apuntes... de la explotación y comercio de la variscita...», ob. cit., pp. 13 ss. A. ESPARZA ARROYO: *Los castros...*, ob. cit., pp. 103 ss. C. SANZ MÍNGUEZ: «Nuevos datos...variscita...», ob. cit., pp. 752 ss.

*S/N Pedro de la Viña (San)*

Véase SAN PEDRO DE LA VIÑA nº 123.

*S/N Pedro de la Nave (San)*

Véase EL CAMPILLO nº 47.

102. *Peleagonzalo*

102.1. *San Lorenzo*: Tégulas. No aparece en Testimonio. Es más que probable que en la obra póstuma de D. Virgilio Sevillano (1978) esté inventariado con otro nombre.

Bibl.: V. SEVILLANO CARBAJAL: «Tégulas...», ob. cit., p. 151.

102.2. *Regato de la Sariñana*: Parte superior de estela con radios y sigillata.

Bibl.: V. SEVILLANO CARBAJAL: *Testimonio...*, ob. cit., p. 208.

102.3. *Teso del Muelo*: Tégulas romanas de factura tosca. (Puede repetirse yacimiento en Toro. (nº 135,10).

Bibl.: V. SEVILLANO CARBAJAL: «Tégulas...», ob. cit., p. 151. Ibid.: *Testimonio...*, ob. cit., pp. 208-209.

102.4. *San Roque*: Tégulas y cerámica de construcción, baldosón. Apareció una moneda romana.

Bibl.: V. SEVILLANO CARBAJAL: *Testimonio...*, ob. cit., p. 209.

102.5. *La Ermita*: «Tejas romanas en abundancia».

Bibl.: V. SEVILLANO CARBAJAL: *Testimonio...*, ob. cit., p. 210.

102.6. *El Barco*: Tégulas. Cerámica de construcción. Diversos objetos, entre ellos un «pie» de hueso.

Bibl.: V. SEVILLANO CARBAJAL: *Testimonio...*, ob. cit., pp. 210-211.

102.7. *La Fuente de la Alameda*: Dispersión de restos de unas dos hectáreas. Cerámica celtibérica que Sevillano califica más bien de gusto celtibérico de época romana, cerámica común de uso doméstico, dos lucernas pequeñas, al parecer del S. IV d.C., como ajuar funerario, diversa cerámica sigillata de formas que apuntan a los Ss. II-III d.C. y otras más tardías Ss. III al V, molinos circulares de arenisca y de granito. Diversas paredes, suelos empedrados y cinco sepulturas con téngulas. Por todo ello creemos que se trata de una villa tardorromana que hay que poner en conexión con el núcleo de Toro (nº 135), Villalazán (nº 148), Madridanos (nº 77) y las diferentes vías de la margen izquierda del Duero.

Bibl.: V. SEVILLANO CARBAJAL: *Testimonio...*, ob. cit., pp. 212 ss. M. R. PÉREZ CENTENO: «El poblamiento romano...», ob. cit., p. 448.

El Teso de El Baile está inventariado dos veces por Sevillano, una aquí en Peleagonzalo y otro en Toro (nº 135.5).

#### 103. *Peñausende*

103.1. *Teso del Santo o de la Víbora*: Se encuentra en la calzada de Ledesma a Toro, conocida por «Camino de los Contrabandistas», en este punto se separa de la vía de Ledesma a Zamora. En el cerro hay téngulas, por lo que sería un pequeño punto de asentamiento en la bifurcación de la calzada.

Bibl.: V. SEVILLANO CARBAJAL: *Testimonio...*, ob. cit., p. 222. J. M. BRAGADO TORANZO: «Aproximación a la red viaria...», ob. cit., p. 401.

103.2. *La Peña*: Posible ocupación romana, al parecer ha dado dos «pilum» y algún resto cerámico.

Bibl.: V. SEVILLANO CARBAJAL: *Testimonio...*, ob. cit., pp. 223 ss.

103.3. *Val de Pedro Miguel*: Entre el arroyo de la Ribera y el camino de los Poyos. Téngulas.

Bibl.: V. SEVILLANO CARBAJAL: *Testimonio...*, ob. cit., p. 226.

#### *S/N Perdigón (El)*

Véase EL PERDIGÓN nº 49.

#### 104. *Pereruela*

Cruce de calzadas, las que en otro estudio hemos señalado con los números VII de Oceloduri (Zamora) a Miranda de Douro y X, vía de Oceloduri (Zamora)

a Fermoselle, bien estudiadas por Sevillano. Hay varios puentes en estas vías presumiblemente romanos: *Puente Potato* sobre la ribera de Campeán, puente con doble pendiente con tres arcos y una alcantarilla de techo plano. *Puente Judiez* en el mismo riachuelo anterior siendo su calzada horizontal. *Puente de las Urrietas* que califica el autor, Sevillano, de época de Augusto.

Bibl.: E. FERNÁNDEZ PRIETO: Artículo en el «Imperio de ZA». 28-II-63. Ibid.: «Camino de Zamora a Fermoselle», ob. cit., pp. 244 ss. V. SEVILLANO CARBAJAL: Artículo en «El C. de ZA». 29-IX-70. Ibid.: «La calzada de Miranda...», ob. cit., pp. 475 ss. Ibid.: *Testimonio...*, ob. cit., pp. 227 ss. J. M. BRAGADO TORANZO: «Aproximación a la red viaria...», ob. cit., pp. 399-401. M. R. PÉREZ CENTENO: «El poblamiento romano...», ob. cit., p. 448.

### 105. *Pinilla de Toro*

105.1. *Las Minas*: A dos Kms. de Pinilla abundan las régulas, con una extensión superior a la hectárea, hay restos de muros. Allí se han encontrado diversos objetos de hierro «un puñal, una podadera, un asa, una lanza y un aplique, en este último caso de bronce con un vástago de hierro» que describen y estudian Martín Valls y Delibes. El puñal apunta a una cronología del S. I d.C., pero por el contexto arqueológico, sigillata tardía, se fecha el lote de objetos en época tardorromana, «coexistiendo probablemente con los cuchillos tipo Simancas», en el valle del Duero. De lo que no hay duda es de la existencia de una pequeña villa.

Bibl.: R. MARTÍN VALLS y G. DELIBES DE CASTRO: «Hallazgos... II», ob. cit., pp. 461 ss. V. SEVILLANO CARBAJAL: *Testimonio...*, ob. cit., p. 231. J. NAVARRO TALEGÓN: *Catálogo monumental de Toro...*, ob. cit., pp. 356-357.

### *S/N Pino (El) / Pino del Oro*

Véase EL PINO n° 50.

### *S/N Piñero (El)*

Véase EL PIÑERO n° 51.

### 106. *Pobladura de Aliste*

106.1. *El Castro*: Amurallado con lajas de pizarra muy desfiguradas por las labores agrícolas. En superficie se recogen cerámicas difíciles de catalogar, hay régulas lo que evidencia que se trata de otro castro romanizado.

Bibl.: M. GÓMEZ MORENO: *Catálogo... Zamora*, ob. cit., p. 16. A. ESPARZA ARROYO: *Los castros...*, ob. cit., p. 104.

106.2. *Las Viñas*: Castro que al parecer de Esparza no está muy claro. Gómez Moreno dice que hay alguna sepultura y ollas de barro. Esparza afirma, según testimonios recogidos, que aparecieron «armas, huesos, cerámica negra con rayitas, un objeto de bronce?, molinos circulares, e incluso se señala la existencia hasta no hace muchos años de cimientos de viviendas». Hay variscita.

Bibl.: Ibid. 106.1

### 107. *Pozoantiguo*

107.1. *Adalia*: Muros de cal y canto revestidos de ladrillos, asimismo hay tégulas.

Bibl.: V. SEVILLANO CARBAJAL: *Testimonio...*, ob. cit., pp. 234-235.

### 108. *Prado*

108.1. *En el mismo pueblo*: Al parecer hay restos cerámicos de la Edad del Hierro.

Bibl.: V. SEVILLANO CARBAJAL: *Testimonio...*, ob. cit., pp. 235-236.

### 109. *Quintanilla de Urz*

109.1. *Trespacios-Traspalacio*: Restos de sillares escuadrados, tégulas y sigillata. En el pueblo se recuerda que se encontró una piedra con letras y tejas con marcas.

Bibl.: V. SEVILLANO CARBAJAL: «Tégulas...», ob. cit., p. 151. Ibid.: *Testimonio...*, ob. cit., p. 236. R. MARTÍN VALLS y G. DELIBES DE CASTRO: «Hallazgos... II», ob. cit., p. 464. J. M. BRAGADO TORANZO: *Fuentes literarias y epigráficas...*, ob. cit., nº 267.

109.2. *Los Pozos*: Al lado del anterior. Se recogen tégulas.

Bibl.: R. MARTÍN VALLS y G. DELIBES DE CASTRO: «Hallazgos... II», ob. cit., p. 464.

109.3. *Las Raposeras*: Se hallan tégulas.

Bibl.: Ibid. 109.2.

### 110. *Rabanales*

Gómez Moreno citababa cuatro castros en esta localidad, S. Juan, La Gallinera, La Luisa y El Castrico. Para Sevillano no son castros sino recintos romanos para defender la ciudad que estaba en el actual pueblo.

110.1. *Castro de S. Juan*: Quedan restos de amurallamiento. De él Gómez Moreno dice «se descubrieron 27 monedas pequeñas de plata y unas sortijas hechas con alambre del mismo, en espiral». El tesoro se encuentra en el British Museum y en el Ashmolean Museum que tradicionalmente se atribuye a Arcillera (nº 8.1.)

Bibl.: M. GÓMEZ MORENO: *Catálogo... Zamora*, ob. cit., p. 12. V. SEVILLANO CARBAJAL: *Testimonio...*, ob. cit., p. 237. A. ESPARZA ARROYO: «Joyas celtibéricas...», ob. cit., pp. 39 ss. Ibid.: *Los castros...*, ob. cit., pp. 106-107.

110.2. *Castro de La Luisa*: Tiene cerámica que resulta inclasificable, según Esparza, quien no vio las inscripciones a las que se refiere Gómez Moreno.

Bibl.: M. GÓMEZ MORENO: *Catálogo... Zamora*, ob. cit., pp. 12 ss. A. ESPARZA ARROYO: *Los castros...*, ob. cit., p. 107.

110.3. *El Castrico*: No tiene aspecto defensivo castreño, carece de muralla y todos los hallazgos apuntan a una ocupación romana, sillares almahodillados, sigillata, tégulas, etc. Al parecer se hallaron haciendo labores agrícolas sepulturas, horno, alcantarillas, ladrillos en forma de rombo etc. De aquí proceden, parece ser, las inscripciones de Rabanales, nueve en total.

Bibl.: M. GÓMEZ MORENO: *Catálogo... Zamora*, ob. cit., pp. 12 ss. V. SEVILLANO CARBAJAL: *Testimonio...*, ob. cit., pp. 238 ss. R. MARTÍN VALLS y G. DELIBES DE CASTRO: «Hallazgos... VIII», ob. cit., pp. 176-177. A. ESPARZA ARROYO: *Los castros...*, ob. cit., p. 107. J. M. BRAGADO TORANZO: *Fuentes literarias y epigráficas...*, ob. cit., nºs. 89, 90, 91, 92, 93, 94, 126, 224 y 225.

## 111. *Rábano de Sanabria*

111.1. *Santuario de la Alcobilla*: Madoz dice que en su término, se refiere a Rábano de Sanabria, se encuentra el Santuario de Cubillas o Escobillas, «sitio donde hay vestigios de tan antigua población que no se sabe su nombre y época de la desaparición». Gómez Moreno más de sesenta años después dice que hay montones de pizarras y que se han descubierto monedas antiguas, copiando una inscripción que se conserva en los muros de la ermita. Esparza no apreció nada digno de interés.

Bibl.: P. MADDOZ: *Diccionario... Zamora*, ob. cit., p. 128. M. GÓMEZ MORENO: *Catálogo... Zamora*, ob. cit., p. 21. R. MARTÍN VALLS y G. DELIBES DE CASTRO: «Hallazgos... III», ob. cit., pp. 434-435. A. ESPARZA ARROYO: *Los castros...*, ob. cit., p. 108. M. R. PÉREZ CENTENO: «El poblamiento romano...», ob. cit., p. 449. J. M. BRAGADO TORANZO: *Fuentes literarias y epigráficas...*, ob. cit., nº 95.



112. *Revellinos*

112.1. *Fuente de la Salina*: Cerámica del Hierro que va desde una facies Soto de la Medinilla a otra ya de plena época vaccea. Abundan muchos restos de fauna doméstica. Gran cantidad de tégulas al lado del yacimiento pero no hay otros restos de cerámica romana. El lugar vuelve a ser reocupado.

Bibl.: V. SEVILLANO CARBAJAL: «Tégulas...», ob. cit., p. 151. Ibid.: *Testimonio...*, ob. cit., pp. 239-240. R. MARTÍN VALLS y G. DELIBES DE CASTRO: «Hallazgos... IV», ob. cit., pp. 303 ss.

112.3. *Las Téjicas*: En plena llanura, abundancia de tégulas y alguna sigillata.

Bibl.: V. SEVILLANO CARBAJAL: «Tégulas...», ob. cit., p. 151. Ibid.: *Testimonio...*, ob. cit., p. 240.

113. *Ricobayo*

Existencia de un *punte*, probablemente romano que se hace necesario para cruzar el Esla con dirección a Sanabria por Aliste, hoy día está anegado por el embalse. Madoz expone «...la carretera de Castilla a Galicia que cruza el Esla por un puente de piedra bastante antiguo cuyo pilar del medio se ha reparado recientemente». Según Fernández Duro que copia el manuscrito de D. José de Quirós, dice «...con manifiestas señales de haber sido hechura de los romanos los trozos de calzada que vuelven a aparecer y que reconoció no ha muchos años un ingeniero francés». Puig y Larraz afirma que el puente tiene dos estructuras bien distintas, la inferior es del todo desconocida.

Bibl.: P. MADDOZ: *Diccionario... Zamora*, ob. cit., p. 128. C. FERNÁNDEZ DURO: *Memorias históricas...*, ob. cit., p. 130. G. PUIG Y LARRAZ: «Descripción física y geológica...», ob. cit., p. 80. J. M. BRAGADO TORANZO: *Fuentes literarias y epigráficas...*, ob. cit., nº 61.

114. *Rosinos de Vidriales*

114.1. El enumerar todos los restos y tratar, aunque sea someramente, los hallazgos de *San Miguel de la Ciudadeja*, o de *Sansueña*, el *PETAVONIUM* de las fuentes clásicas, identificado desde 1874 por Enrique Gadea Vilardebó, sería costosísimo y alargaría innecesariamente este artículo, por lo que nos limitaremos a dar la *bibliografía*. Solamente recordar que fue ocupado por la *Legio X Gemina*, al finalizar las guerras de Augusto en el N. peninsular, permaneciendo hasta el 62 d.C., comparte el campamento con la *Legio VI Victrix* que abandona Hispania en el 69-70 d.C.. El Ala II Gallorum estuvo en las proximidades de Rosinos de Vidriales, como auxilia de la X. Creada el *Ala II Flavia Hispanorum Civium Roma-*

*orum*, en época Flavia ocupará definitivamente este campamento, recibiendo, posteriormente, otros epítetos como Galliana y Volusiana.

Fuentes: PTOLOMEO II, 6, 34. ITIN. ANTON. 423, 3. TABLAS DE ASTORGA IV. NOT. DIGN. OCC. XLII 27 (Paetaonio).

Bibl.: P. MADOZ: *Diccionario... Zamora*, ob. cit., p. 114. C. FERNÁNDEZ DURO: *Memorias históricas...*, ob. cit., pp. 148 ss. A. BLÁZQUEZ Y DELGADO DE AGUILERA: «Sansueña inscripciones romanas», *B.R.A.H.* LXXX, 1922, pp. 493 ss. Ibid.: «Inscripción inédita en Santibáñez de Vidriales», *B.R.A.H.*, LXXXII, 1923, pp. 333 ss. M. GÓMEZ MORENO: *Catálogo... Zamora*, ob. cit., pp. 47 ss. C. MORÁN BARDÓN: Artículo en «El C. de ZA» 30-VI-1940. Ibid.: *Por tierras de Zamora*. Zamora, 1986, pp. 113 ss. M. VIGIL: «Ala II Flavia Hispanorum Civium Romanorum», *A.E.Arq.* XXXIV, 1961, pp. 104 ss. A. GARCÍA y BELLIDO: «El exercitus hispanicus desde Augusto a Vespasiano», *A.E.Arq.* XXXIV, 1961, pp. 126 ss. y 136 ss. Ibid.: «Nuevos documentos militares en la Hispania romana», *A.E.Arq.*, XXXIX, 1966, pp. 28 ss. Ibid.: «Parerga de arqueología y epigrafía hispano romana», *A.E.Arq.*, XXXIX, 1966, pp. 137 ss. A. SCHULTEN: *Los cántabros y los astures...*, ob. cit., p. 218. V. VELASCO RODRÍGUEZ: *Catálogo inventario del Museo Provincial de Bellas Artes de Zamora*. Zamora, 1968, 2ª Ed. E. LOEWINSOHN: «Una calzada...», ob. cit., pp. 26 ss. G. ARIAS: *Repertorio...*, ob. cit., pp. 161-162, 171-172. V. SEVILLANO CARBAJAL: «Tégulas...», ob. cit., p. 151. Ibid.: «Las inscripciones romanas...», ob. cit., p. 463, nº 11. Ibid.: *Testimonio...*, ob. cit., pp. 242 ss. R. MARTÍN VALLS: «Hallazgos...I», ob. cit., pp. 406 ss., bibliografía nota 11. Ibid.: «Epígrafes romanos de Sansueña (Rosinos y Santibáñez de Vidriales)». Sobre los campamentos de Petavonium. *Studia Archaeologica*, 36, Valladolid, 1975, pp. 12 ss. J. M. ROLDÁN HERVÁS: *Itineraria Hispana...*, ob. cit., p. 258. G. GAMER: «Fragmente Kolossaler Bronzestatuen aus dem römischen Militärlager bei Rosinos de Vidriales (prov. Zamora) und aus Poza de la Sal (prov. Burgos)». *Madridrer Mitteilungen*, 16, 1975, pp. 274-280. P. ACUÑA FERNÁNDEZ: *Esculturas militares romanas de España y Portugal I. Las esculturas thoracatas. Biblioteca de la Escuela española de Historia y Arqueología en Roma*, 16, Burgos, 1975, p. 118. R. MARTÍN VALLS y T. MAÑANES PÉREZ: «Nuevo documento militar del campamento de Rosinos de Vidriales». Sobre los Campamentos de Petavonium. *Studia Archaeologica*, 36, Valladolid, 1975, pp. 9 ss. R. MARTÍN VALLS y G. DELIBES DE CASTRO: «El campamento de Rosinos de Vidriales». Sobre los campamentos de Petavonium. *Studia Archaeologica*, 36, Valladolid, 1975, pp. 3 ss. Ibid.: «Hallazgos...VII», ob. cit., pp. 120 ss. Ibid.: «Hallazgos... VIII», ob. cit., pp. 120 ss. Ibid.: «Hallazgos... IX», ob. cit., pp. 54 ss. N. SANTOS YANGUAS: *El ejército romano y la romanización de los astures*. Oviedo, 1981, pp. 43 ss. L. ABAD CASAL: *Pintura romana en España I...*, ob. cit., p. 259. J. WAHL: «Ein ziegelstempel der Legio X Gemina aus dem alenkastell bei Rosinos de Vidriales (prov. Zamora)». *Madr. Mitt.* 25, 1984, pp. 72 ss. T. MAÑANES y J. M. SOLANA SÁINZ: *Ciudades y vías...*, ob. cit., pp. 79-80. F. REGUERAS GRANDE: «Restos y noticias...», ob. cit., p. 49. Ibid.: «Restos de pinturas...», ob. cit., p. 698. G. ARIAS: *Repertorio...*, ob. cit., pp. 153 ss. R. MARTÍN VALLS, G. DELIBES DE CASTRO, J. J. FERNÁNDEZ y S. CARRETERO VAQUERO: «Campamentos de Petavonium». *A.I.E.Z. «Florián de Ocampo»*, Zamora, 1989, pp. 95-108. J. M. BRAGA-

DO TORANZO: «Aproximación a la red viaria...», ob. cit., pp. 383 y 397-398. P. C. DÍAZ MARTÍNEZ: «El territorio...», ob. cit., pp. 369 ss. I. RODA: «Bronces romanos en la Hispania Citerior». *Catálogo de la exposición Los Bronces Romanos en España*. Madrid, 1990, p. 185, nº 42. M. R. PÉREZ CENTENO: «El poblamiento romano...», ob. cit., p. 449. D. PRADALES CIPRÉS: «Nuevos datos...», ob. cit., p. 614. S. PEREA YEBENES y J. ROMERO ROMERO: «Un Eros/Cupido de bronce de Rosinos de Vidriales». *B.S.A.A.*, LVII, 1991, pp. 251-257. G. CARRETERO VAQUERO y M. V. ROMERO CARNICERO: «Un pasarriendas romano de Petavonium (Rosinos de Vidriales, Zamora)». *A.I.E.Z. «Florián de Ocampo»*, Zamora, 1991, pp. 225-234. J. M. BRAGADO TORANZO: *Fuentes literarias y epigráficas...*, ob. cit., nºs: -Fuenteencalada de Vidriales: 175, 176, 177, 178, 127, 222. -Rosinos de Vidriales: 96, 73, 130 y 75, éstas en piedra. En barro, 231, 234, 236, 240, 242, 248, 249, 250. -Santibáñez de Vidriales: 97, 98, 201, 202, 200, 128. -San Pedro de la Viña: 76. -Tardemézar: 10 y 74. S. CARRETERO VAQUERO: «El cuadrante noroeste peninsular en época romana: los efectivos militares y sus establecimientos». *Brigecio* (Revista de Benavente y sus tierras), 3, 1993, pp. 47-73.

### 115. *Sampil*

115.1. *La Plaza*: Castro protegido por muros y fosos, el recinto no da apenas restos por la tupida vegetación. Hay tres fosos que al entender de Esparza pueden ser canales de aprovechamiento minero.

Bibl.: A. ESPARZA ARROYO: *Los castros...*, ob. cit., p. 114.

### 117. *San Agustín del Pozo*

*Cabeza masculina de mármol blanco*, de 20 cms. de altura. Por su estilo parece un retrato republicano o de comienzos del S. I d.C. No conociéndose su lugar de origen puesto que indudablemente no es un producto de la zona que quizá haya que relacionar con importaciones en época del S. XVII de Italia, como en los casos ya comentados de Benavente (nº 19.4).

Bibl.: R. GARCÍA ROZAS: «Dos cabezas...», ob. cit., pp. 629-632.

### 118. *San Cebrián de Castro*

118.1. *Castrotorafe. Zamora la Vieja*: Actual recinto amurallado de la Edad Media cuya función era la protección del puente que pasaba el Esla camino de Sabinaria y Galicia. El puente, hoy totalmente anegado, en sus orígenes pudo ser romano, en opinión de Puig y Larraz y del XII para Cabezas Lefler y otros.

Se quiere ubicar en este lugar la mansión de *VICO AQUARIO* y por ello se han buscado con empeño restos romanos de los que solamente se han encontrado

tégulas que para Sevillano son de carácter militar, restos de tégulas que se confirmaron en la excavación hecha por la Cátedra de Arqueología de la Universidad de Salamanca, así como algunas monedas romanas. Garnacho, Zarataín Fernández y Saavedra, la centran en pleno Castrotorafe. Gómez Moreno la lleva al mismo lugar aunque matiza «pero quizá estuvo más abajo», lo que le da a Roldán la pista para centrarla en la cota 704, junto al embalse, en la horquilla formada por las actuales carreteras de Zamora a Mombuey y Zamora Benavente, donde se cumplen con plena exactitud las XVI millas del Itinerario, 23,5 Kms. desde Oceloduri, Zamora. Blázquez y Sánchez Albornoz así como Wattenberg llevan la vía más al Este, la vía del Valderaduey, como vía de Mérida a Astorga, colocan la mansión en Castronuevo de los Arcos (nº 36), solución no nueva ya que Madoz la había llevado a Villafáfila (nº 146). Mañanes y Solana Sáinz partiendo de Oceloduri en Almaraz de Duero (nº 6.1.) y de Brigeco en Morales de las Cuevas (nº 66.1), vienen a colocarla entre San Cebrián de Castro, Piedrahita de Castro, Montamarta y Andavías.

Se trataría de un puesto de vigilancia del río y el puente sobre el Esla. En línea recta se comunica con los puestos de Cerro de la Mora en Molacillos (nº 85.1.), Castronuevo (nº 36.1.), Belver de los Montes (nº 18.1) y San Pedro de Latarce, éste ya en Valladolid, según Wattenberg.

Fuentes: ITIN. ANTON. 439, 9. RAVENATE IV, 45 (319,9). TABLAS DE ASTORGA. III.

Bibl.: P. MADOZ: *Diccionario... Zamora*, ob. cit., pp. 149-150. M. ZARATAÍN FERNÁNDEZ: *Historia de la villa y tierra de Castrotorafe, capital de Castilla la Vieja y León y Galicia, por la Orden de Santiago y sus Fueros y Privilegios, usos y costumbres*. Folleto de «*El Correo de Zamora*», Zamora, 1867. T. M. GARNACHO: *Breve noticia...*, ob. cit., pp. 62 ss. C. FERNÁNDEZ DURO: *Memorias históricas...*, ob. cit., pp. 129, 143, nota 1. G. PUIG Y LARRAZ: «Descripción física y geológica...», ob. cit., p. 89. A. BLÁZQUEZ y C. SÁNCHEZ ALBORNOZ: «Vías romanas del valle del Duero y Castilla la Nueva», ob. cit., p. 14. M. GÓMEZ MORENO: *Catálogo... Zamora*, ob. cit., pp. 54 y 253 ss. F. WATTENBERG: *La región...*, ob. cit., pp. 123, 163-164. V. SEVILLANO CARBAJAL: «Tégulas...», ob. cit., p. 151. *Ibid.*: *Testimonio...*, ob. cit., pp. 245 ss. J. M. ROLDÁN HERVÁS: *Iter...*, ob. cit., pp. 101 ss. *Ibid.*: *Itineraria hispana...*, ob. cit., p. 227. J. PINILLA: «Dos castillos zamoranos». *Studia Zamorensia*, 1, Zamora, 1980, pp. 57-66. T. MAÑANES y J. M. SOLANA SÁINZ, J. M.: *Ciudades y vías...*, ob. cit., pp. 75-76. J. M. BRAGADO TORANZO: «Aproximación a la red viaria...», ob. cit., pp. 393-394. J. A. GUTIÉRREZ GONZÁLEZ: «Fortificaciones... castros...», ob. cit., p. 357. C. CABEZAS LEFLER; F. M. ARGUELLO DOMÍNGUEZ; B. LORRENZO DE LAS HERAS y N. PÉREZ MANSO: «Castrotorafe o el vestigio de una leyenda». *I.C.H.Za. T. 3*, Zamora, 1992, pp. 209-222.

119. *San Cristóbal de Entreviñas*

119.1. *Las Cañameras-Las Cañamonas*: Yacimiento del Bronce y sobre él una villa romana Bajo Imperial. Se han descubierto doce tumbas, algunas con tégulas con ajuar cerámico tardorromano.

Bibl.: V. SEVILLANO CARBAJAL: *Testimonio...*, ob. cit., p. 247. F. REGUERAS GRANDE: «Un yacimiento romano en el valle del Esla: La «villa» de las Cañamonas». *Archivos Leoneses*, 65, 1979, pp. 111 ss. R. MARTÍN VALLS y G. DELIBES DE CASTRO: «Hallazgos... IX», ob. cit., pp. 61 ss. S. CARRETERO VAQUERO: «Dos necrópolis tardorromanas en la provincia de Zamora. Las Cañamonas y San Miguel del valle». *I.C.H.Za.*, Zamora, 1990, pp. 515-523. M. R. PÉREZ CENTENO: «El poblamiento romano...», ob. cit., p. 449. J. M. BRAGADO TORANZO: *Fuentes literarias y epigráficas...*, ob. cit., nº 238.

120. *San Marcial*

Probable *punte romano* sobre el arroyo de los Barrios en la Calzada de la Plata, para esta afirmación Sevillano se basa no sólo en el aspecto del puente, sino también en el claro paso de la calzada por el despoblado del Baillo que conserva aún espacios enlosados.

Bibl.: V. SEVILLANO CARBAJAL: *Testimonio...*, ob. cit., pp. 247-248. J. M. BRAGADO TORANZO: «Aproximación a la red viaria...», ob. cit., p. 393.

121. *San Martín de Castañeda*

121.1. *Lago de Sanabria*: Tesorillo hallado en la playa del lago, fuera de contexto arqueológico, compuesto por sesenta y dos monedas del Alto Imperio, entre Augusto y Claudio, probablemente acuñadas en cecas militares.

Bibl.: L. SAGREDO y A. CAMPANO: «Tesorillo alto-imperial de la zona de Sanabria». *I.C.H.Za.*, Zamora, 1990, pp. 721-746.

*S/N San Martín de Valderaduey*

S/N. *Pico Responso*: Repite Sevillano Carbajal yacimiento de Cañizo de Campos (nº 29.3).

Bibl.: V. SEVILLANO CARBAJAL: «Tégulas...», ob. cit., p. 151. Ibid.: *Testimonio...*, ob. cit., pp. 248-249.

122. *San Miguel del Valle*

122.1. *Necrópolis* tardorromana totalmente arrasada por obras de desmonte.

Bibl.: S. CARRETERO VAQUERO: «Dos necrópolis tardorromanas...», ob. cit., pp. 515-523.

*S/N. San Pedro de la Nave*

Véase EL CAMPILLO (nº 47)

123. *San Pedro de la Viña*

123.1. *El Castro*: Situado frente a Sansueña de la que dice Gómez Moreno y atañe a este castro: «ella (Sansueña) tuvo principio verosímelmente como ciudad de indígenas, empinada en las alturas de un ríscoso, aislado y dominante cerro que allí descuella, con restos groseros de viviendas hasta su cumbre y designado con el expresivo nombre de Sierro del Castro». De lo que expuso el maestro granadino nada existe hoy. Hay cerámica clarísima celtibérica vaccea y cerámica de tradición indígena pero ya de época romana, asimismo se encuentran tégulas, vidrios, sigillata, etc... siendo poco abundantes los restos romanos. Evidentemente se trata de un castro romanizado que vive al calor del campamento de la llanura. Los restos romanos abundan poco porque los grupos romanos viven en el campamento o en sus inmediaciones, pero no el castro que sigue siendo indígena (nº 114.1).

Bibl.: M. GÓMEZ MORENO: *Catálogo... Zamora*, p. 47. R. MARTÍN VALLS: «Hallazgos... I», ob. cit., pp. 409-410. V. SEVILLANO CARBAJAL: *Testimonio...*, ob. cit., pp. 250-251. A. ESPARZA ARROYO: *Los castros*, ob. cit., pp. 118-119. M. R. PÉREZ CENTENO: «El poblamiento romano...», ob. cit., p. 449.

124. *Santa Cristina de la Polvorosa*

124.1. *Los Garbanzales o Requejo*: Abundancia de tégulas en gran extensión detectó Sevillano. Como consecuencia de una avenida del río Órbigo se descubrieron en 1978 una serie de mosaicos geométricos, trece en total. El conjunto arqueológico invita a encuadrarlo en los Ss. III y IV d.C., pese a que ya existió ocupación alto imperial, abandonándose en el S. V.

Bibl.: V. SEVILLANO CARBAJAL: *Testimonio...*, ob. cit., p. 257. R. MARTÍN VALLS y G. DELIBES DE CASTRO: «Hallazgos... V», ob. cit., pp. 339 ss. Ibid.: «Hallazgos... VII», ob. cit., pp. 122 ss. F. GAGO: «Informe sobre la extracción de pavimentos musivarios de Sta. Cristina de la Polvorosa (Zamora). *Rev. Arqueología*, 41, 1984, pp. 50 ss. F. REGUERAS GRANDE: «La villa romana de Requejo (Zamora). Un excepcional conjunto musivario», *Rev. de Arqueología*, 41. (1984) pp. 41-49. Ibid.: «Los mosaicos de la vila romana de Requejo (Sta. Cristina de la Polvorosa)». *I.C.H.Za.*, 1990, pp. 637-696 Ibid.: «Restos de pinturas...», ob. cit., pp. 699-708. J. M. BLÁZQUEZ: «Mosaicos romanos de Zamora. Sta. Cristina de la Polvorosa.

Los talleres. Gusto artístico». *I.C.H.Za.* Zamora, 1990, pp. 359-368. M. R. PÉREZ CENTENO: «El poblamiento romano...», ob. cit., p. 450. D. PRADALES CIPRÉS: «Nuevos datos...», ob. cit., p. 614. J. M. BRAGADO TORANZO: *Fuentes literarias y epigráficas...*, ob. cit., nº 232.

### 125. *Santa Eulalia de Tábara*

125.1. *El Castellón. El Castellón*: Posee muralla de bloques de cuarcita resultando un recinto en forma de rombo. Parece que hubo cabañas circulares. Se recogen abundantes restos, cerámicas, huesos, escorias, hierros, vidrios, etc. La cerámica es tardorromana. Dada la ubicación del castro y sus potentes restos hay que pensar que fue un castro indígena recuperado en el Bajo Imperio, o quizá nunca abandonado, ya que la rica vegetación actual no permite ver casi nada, cuestión en la que están de acuerdo Sevillano y Esparza.

Bibl.: V. SEVILLANO CARBAJAL: *Testimonio...I*, ob. cit., pp. 257-258. A. ESPARZA ARROYO: *Los castros...*, ob. cit., pp. 125-126.

### *S/N Santibáñez de Vidriales*

Véase ROSINOS DE VIDRIALES, conjunto de *Sansueña* (Petavonium nº 114).

### 126. *San Vitero*

126.1. *El Castro-Alto del Castro*: Debía estar amurallado, hoy perdido por efecto de las aradas. Últimamente han aparecido molinos barquiformes y cerámicas Soto.

Bibl.: M. GÓMEZ MORENO: *Catálogo... Zamora*, ob. cit., pp. 10-11. A. ESPARZA ARROYO: *Los castros...*, ob. cit., pp. 122-123.

126.2. *Teso de las Viñas. Castro de las Viñas*: Debía estar amurallado, hay cerámica sigillata, régulas, piedras, ladrillos y variscita en elaboración. Todo ello parece indicar que es un poblado romano de cuya necrópolis saldrían las inscripciones que conocemos, entre ellas un *miliario* de Adriano, desplazado.

Bibl.: Ibid. 126.1. C. SANZ MÍNGUEZ y otros: «Nuevos datos... variscita...», ob. cit., p. 755. R. MARTÍN GARCÍA y A. J. GARCÍA DIEGO: «Estudio de la escultura zoomorfa...», ob. cit., pp. 27-28. J. M. BRAGADO TORANZO: *Fuentes literarias y epigráficas...*, ob. cit., nºs. 105 y 129.

127. *Sanzoles*

127.1. *Valdemimbre. Alquería de Valmimbre. Camino de los Ataúdes*: Sevilla-no encontró tégulas en el lugar donde apareció una inscripción. Rodríguez Marcos y otros, recientemente, no atestiguan en la zona ningún resto romano.

Bibl.: C. FERNÁNDEZ DURO: *Memorias históricas...*, ob. cit., p. 146. M. GÓMEZ MORENO: *Catálogo... Zamora*, ob. cit., p. 53. V. SEVILLANO CARBAJAL: «Tégulas...», ob. cit., p. 151. Ibid.: *Testimonio...*, ob. cit., p. 262. J. A. RODRÍGUEZ MARCOS y otros: *Poblamiento romano ...del Guareña*. ob. cit., p. 15. J. M. BRAGADO TORANZO: *Fuentes literarias y epigráficas...*, ob. cit., nº 203.

128. *Sejas de Aliste*

128.1. *El Cerco o Ciudad de Orihuela*: Castro excavado mediante catas a lo largo de varias campañas por Esparza Arroyo llegando a los siguientes resultados:

*Fauna*: Jabalí, cabra hispánica, ciervo, bóvido, oveja, posible cerdo doméstico y oso. *Metalurgia*: Restos abundantes a lo largo de toda la vida del castro, así hay crisoles, escorias, restos de fundición de hierro y bronce etc... Se halló un pendiente de hierro encuadrado cronológicamente en los Ss. IV-III a.C. *Cronología*: Amplísima. Los restos cerámicos son datables desde los Campos de Urnas tardíos hasta casi el Bajo Imperio.

El problema que se plantea Esparza es si hay una continuidad de poblamiento sin interrupción, lo que implica una romanización, o si hay un abandono indígena y una reutilización por la población de época romana. El problema es insoluble con los datos que tenemos. Lo que sí parece que hay es una etapa de esplendor del Castro en el Alto Imperio representado por un buen lote de cerámica subgálica, las últimas serían de fines S.I d.C. o comienzos del II d.C., hay algún fragmento de cerámica itálica que apunta a la primera mitad del S. I d.C.

Martín Valls y Delibes no dan nada de cerámica romana, a su favor está que se limitaron a una exploración superficial. Se registra una estela funeraria con inscripción y algunas «ruedas» embutidas en muros.

Bibl.: M. GÓMEZ MORENO: *Catálogo... Zamora*, ob. cit., pp. 7-8. R. MARTÍN VALLS y G. DELIBES DE CASTRO: «Hallazgos... II», ob. cit., pp. 466 ss. V. SEVILLANO CARBAJAL: *Testimonio...*, ob. cit., pp. 262-263. A. ESPARZA ARROYO: *Los castros...*, ob. cit., pp. 126-127 y 158 ss. M. R. PÉREZ CENTENO: «El poblamiento romano...», ob. cit., p. 450. J. M. BRAGADO TORANZO: *Fuentes literarias y epigráficas...*, ob. cit., nº 204.

128.2. *Majada del Castillo*: Castro con combinaciones defensivas de murallas, fosos y piedras hincadas, junto a taludes naturales. No se conocen restos por falta de adecuada excavación. Santiago Pardo da la posibilidad de castro romanizado por conexión con Castro Lanseros (nº 74.1.), Coronas de Castiello de Lanseros (nº 74.2) y los Corralones de Espadañedo (nº 54.1.).



Bibl.: J. SANTIAGO PARDO: «Un nuevo castro con acumulación de defensas en el Noroeste Zamorano: Sejas de Sanabria». *J.C.H.Za. Zamora*, pp. 241-246.

128.3. Se dan otros dos castros más, *Los Barreros* y *La Cerca o El Castro*, del primero se dice que apareció un verraco, o un toro, del tamaño de un gato que se perdió embutido en una pared.

Bibl.: *Ibid.* n° 128.1.

### 129. *Sogo*

129.1. *Puente romano*, dado como seguro por Sevillano de época de Augusto, en la vía de Zamora a Fermoselle.

Bibl.: E. FERNÁNDEZ PRIETO: Artículo en «El Imperio», Zamora, 28-II-63. *Ibid.*: «Camino de Zamora a Fermoselle», *ob. cit.*, pp. 244 ss. V. SEVILLANO CARBAJAL: *Testimonio...*, *ob. cit.*, pp. 266 ss. J. M. BRAGADO TORANZO: «Aproximación a la red viaria...», *ob. cit.*, pp. 400-401.

### 130. *Tagarabuena*

130.1. *El Poleo*: Sobre un yacimiento del Bronce se superpone otro yacimiento romano que da sólo tégulas.

Bibl.: R. MARTÍN VALLS y G. DELIBES DE CASTRO: «Hallazgos... VI», *ob. cit.*, pp. 137 ss.

130.2. *El Toro*: (Se suele dar el yacimiento como perteneciente a Toro). Proporciona cerámica celtibérica, ya de época romana, sillares, tégulas con marcas de alfarería, diversa cerámica sigillata hispánica tanto Alto Imperial como tardía con barnices naranjas y motivos Bajo Imperiales. Para Martín Valls y Delibes se trata de «una villa importante, tal vez un vico, que al menos se desarrolla en los Ss. II y V d.C.» Hacia El Toro confluyen diversas vías, de ahí su importancia.

Bibl.: V. SEVILLANO CARBAJAL: «Tégulas...», *ob. cit.*, p. 151. *Ibid.*: *Testimonio...*; *ob. cit.*, pp. 268 ss. R. MARTÍN VALLS y G. DELIBES DE CASTRO: «Hallazgos... VI», *ob. cit.*, pp. 309 ss. M. R. PÉREZ CENTENO: «El poblamiento romano...», *ob. cit.*, p. 450. J. M. BRAGADO TORANZO: «Aproximación a la red viaria...», *ob. cit.*, pp. 395 ss. *Ibid.*: *Fuentes literarias y epigráficas...*, *ob. cit.*, n°s. 230 y 241.

### 131. *Tamame*

131.1. *Los Cebadales*: Cerro que parece haber estado amurallado, en su recinto se recogen tégulas y gruesos bordes de dolium. El terreno es rico y los arrasamientos por las labores agrícolas han deteriorado enormemente el yacimiento.

Bibl.: V. SEVILLANO CARBAJAL: *Testimonio...*, *ob. cit.*, p. 271.

Posible *punte romano*.Bibl.: *Ibid.*: nº. 131.1.132. *Tapioles*

132.1. *Cerro de Bamba*: Proporciona restos muy numerosos tanto de téglas como de sigillatas Bajo Imperiales. Se han hallado varias tumbas individuales enmarcadas con lajas de piedra y alguna con ajuar, de ellas una con platito y lucerna de pico. Según Martín Valls y Delibes es difícil de clasificar ya que apuntan más a la Edad Media que a época tardorromana.

Bibl.: V. SEVILLANO CARBAJAL: «Téglas...», *ob. cit.*, p. 151. *Ibid.*: *Testimonio...*, *ob. cit.*, pp. 271 ss. R. MARTÍN VALLS, R. y G. DELIBES DE CASTRO: «Hallazgos... IV», *ob. cit.*, pp. 305-306.

133. *Tardobispo*

Sevillano Carbajal en *Testimonio* textualmente dice que esta localidad «posee el complejo más variado y mejor conservado de todos los pueblos de la provincia». Efectivamente, así es si se confirman plenamente los restos que él da. Dejamos a un lado sus disquisiciones sobre los límites entre la Hispania Tarraconense y Lusitania y nos centramos en:

133.1. *Puente de Alcamín. Valcamín de Abajo*:

Bibl.: V. SEVILLANO CARBAJAL: «La calzada de Miranda...», *ob. cit.*, p. 477. *Ibid.*: *Testimonio...*, *ob. cit.*, p. 275. J. M. BRAGADO TORANZO: «Aproximación a la red vial...», *ob. cit.*, p. 399.

133.2. *Teso Redondo*: Según Sevillano, construcción de piedra cuyos muros sobresalen unos 50 cms, teniendo como medidas 20.55 x 15.60 mts, más el ábside cuya flecha es de 3.75 mts, dentro hay un segundo recinto de 12.15 x 5.55 mts. La cerámica que recoge Sevillano Carbajal es de ladrillos, tanto de solado como de revestimiento. El templo estaría dedicado a la diosa Isis al igual que el de Rudchester. La construcción de Tardobispo la realizaría la Legio V Alaudae que estaba acantonada en esta zona, antes de las guerras cántabro-astures. Consideramos que es excesivamente imaginativo Sevillano al dar estos restos por un templo romano y dedicado a Isis, por varias razones: El culto a Isis, religión misteriosa, implica un nivel de romanización muy elevado, cuestión no probable y menos en el S. I a.C. En cuanto a la Legio V Alaudae participa en la guerra cántabro-astur en el frente occidental, pero no sabemos su lugar de asentamiento. Por otra parte, la legión marcha de Hispania hacia el 15 a. C. desconociéndose el destino.

Bibl.: V. SEVILLANO CARBAJAL: Artículo en «El C. de ZA» 16-VIII-70. *Ibid.*: *Testimonio...*, *ob. cit.*, pp. 278 ss. J. M. ROLDÁN HERVÁS: *Hispania y el ejército romano. Contribución a la historia social de la España antigua*. Salamanca, 1974, pp. 198-199.

*S/N Tejada (La)*

Véase LA TEJEDA nº 75.

134. *Terroso*

134.1. *El Castro. Los Castros*: Ante las noticias proporcionadas por Sevillano se trata de un castro ocupado en El Hierro y en época romana. Quizá tras la explotación de mineral de hierro del que se encuentran filones claros así como escorias en el castro.

Bibl.: V. SEVILLANO CARBAJAL: *Testimonio...*, ob. cit., pp. 282-283. A. ESPARZA ARROYO: *Los castros...*, ob. cit., p. 131.

135. *Toro*

Varios son los restos prerromanos y romanos tanto en la propia ciudad de Toro como en sus inmediaciones, la riqueza de hallazgos viene dada por la búsqueda de pruebas concluyentes que permitan la ubicación de *ARBUCALA-ALBOCELA*.

Fuentes: Literarias: POLYB. III, 13, 5. LIV. 21, 5, 2. Geográficas: PTOLOM. II, 6, 49. ITIN. ANTON. 434, 7. RAVEN. IV, 44 (312,20). Epigráficas: CIL II 880, 2598 y 2394 b.

Tradicionalmente se ha identificado con la actual ciudad de Toro, así lo ha hecho, p.j. Madoz, siguiendo a Ptolomeo y el Itinerario y más modernamente Blázquez y Delgado de Aguilera, Gómez Moreno, Schulten, Wattenberg, Roldán Hervás y Bragado Toranzo. No reconocen su ubicación en Toro Ceán Bermúdez quien la fija en Bélvez, junto al Duero, suponiendo dos ciudades, una junto Arévalo que sería la atacada por Aníbal y la otra, ya mencionada, que es la que nos ocupa. Morán Bardón, basándose en la inscripción del CIL II 880, procedente de Miranda de Azán, da dos topónimos, uno el de Arbocola que centra en Alba de Tormes y otro el que corresponde a Toro. Esta doble toponimia viene dada también en el Ravenate en la que se nombra Albeceia entre Pirascom y Cauca, que creemos no ciudad homónima, sino error del Ravenate. Recientemente se intenta ubicar en la misma zona pero en la margen izquierda del Duero. El primero que intenta demostrar su ubicación en la otra orilla, es Sevillano Carbajal quien la centra en la Cuesta del Viso (nº 16.1.), en el término municipal de Bamba, basándose en que ninguno de los historiadores antiguos menciona el paso del Duero por Aníbal, lo cual, según este autor, es imposible en primavera y que el camino natural hacia el norte desde Salamanca es por la cuenca del regato Arribayos, no por el Guareña, y que la altura superior en la zona es la Cuesta del Viso, identifi-

cando a Toro con la ciudad de Mancellus del mapa de Castorius. Martín Valls y Delibes de Castro, ante la riqueza del yacimiento del Alba de Villalazán (nº 148.1), apuntan la posibilidad de la margen izquierda. Últimamente Mañanes y Solana partiendo de la mansión de Amallobriga, que ubican en Tiedra, y dándole las 27 millas del Itinerario, la centran entorno a Madridanos-Villalazán, apoyándose en los topónimos de Venialbo, Villaralbo, Dehesa de Peñalba y El Alba, planteando la identificación de Acontia (Estrabón III, 3, 2) con Toro, partiendo de «acutus», lugar elevado.

Las razones que se suelen aducir para no centrar en Toro la ubicación de Arbuca son la falta de materiales prerromanos y romanos. Los prerromanos están presentes en el yacimiento de la Baltrasa (nº 135.2.) que junto al toro de la Mayor (nº 135.1.) confirman la existencia de un «oppidum» de la Segunda Edad del Hierro. Sobre restos romanos en el propio casco no hay pruebas concluyentes pero sí en las inmediaciones, en ambas márgenes del río, que demuestran la plena ocupación romana de toda la zona, resultando extraño que no se habitara la actual ciudad, que ocupa un lugar privilegiado desde el punto de vista defensivo y de eje de comunicaciones. Creemos que la explicación no es otra sino el desplazamiento de la población hacia la vega con un poblamiento en villas quedando un simple «oppidum», por otra parte no podemos olvidar que el continuo poblamiento histórico ha podido borrar toda huella romana.

Bibl.: J. A. CEÁN BERMÚDEZ: *Sumario...*, ob. cit., pp. 165-167. P. MADDOZ: *Diccionario... Zamora*, ob. cit., p. 142. A. BLÁZQUEZ y C. SÁNCHEZ ALBORNOZ: «Vías...del valle del Duero», ob. cit., pp. 16-17. M. GÓMEZ MORENO: *Catálogo... Zamora*, ob. cit., p. 43. A. SCHULTEN: *F.H.A.* III p. 24. C. MORÁN BARDÓN: *Reseña...*, ob. cit., p. 85. F. WATTENBERG: «Arqueología romana en la región media del Duero. Construcciones romanas en Toro». *B.S.A.A.*, XX, 1965, pp. 81 ss. *Ibid.*: *La región...*, ob. cit., pp. 124, 166 y ss., 175. *Ibid.*: «Tramos de la calzada toresana». *B.S.A.A.*, XXX, 1964, p. 320. J. M. ROLDÁN HERVÁS: *Iter...*, ob. cit., pp. 159-161. *Ibid.*: *Itineraria...*, ob. cit., p. 211. R. MARTÍN VALLS y G. DELIBES DE CASTRO: «Hallazgos... IV», ob. cit., pp. 306-309. *Ibid.*: «Hallazgos... V», ob. cit., pp. 341-344. *Ibid.*: «Hallazgos... VII», ob. cit., pp. 126-128. *Ibid.*: «Hallazgos...IX», ob. cit., pp. 64-65. V. SEVILLANO CARBAJAL: *Testimonio...*, ob. cit., pp. 58, 284, 291, 313-333. J. NAVARRO TALEGÓN: *Catálogo monumental de Toro...*, ob. cit., pp. 45 ss. T. MAÑANES y J. M. SOLANA SÁINZ: *Ciudades y vías...*, ob. cit., pp. 63-64. J. DÍEZ ASENSIO: «Problemática en torno a la toponimia prerromana en la provincia de Zamora». *I.C.H.Za.* Zamora, pp. 415 ss. J. M. BRAGADO TORANZO: «Aproximación a la red viaria...», ob. cit., pp. 395-396. J. A. GUTIÉRREZ GONZÁLEZ: «Fortificaciones...castros...», ob. cit., pp. 353 y 357.

135.1. (*El Toro*). *El Verraco de la Mayor*: Todos los autores afirman que se encontraba «in situ» en el momento de la repoblación medieval por Alfonso III El Magno, por lo que queda Toro perfectamente inscrito en la cultura de los verracos prerromana.

Bibl.: M. GÓMEZ MORENO: *Catálogo... Zamora*, ob. cit., p. 44. R. MARTÍN VALLS: «Variedades tipológicas de las esculturas zoomorfas de la Meseta». *Studia Archaeologica*, 32, Valladolid, 1974, pp. 70-74 y 81. V. SEVILLANO CARBAJAL: *Testimonio...*, ob. cit., pp. 287-288. R. MARTÍN GARCÍA y A. J. GARCÍA DIEGO: «Estudio de la escultura zoomorfa...», ob. cit., p. 27.

135.2. *La Baltrasa*: (Maradero actual La Baltrasa). Proporciona abundantes materiales celtibéricos que llegan a cronologías de la Segunda mitad del S. I a.C. De procedencia exacta desconocida, pero de Toro, en la fundación González Allende se guardan una serie de restos, hacha de ofita, fíbula en omega y cajita con patas y temas incisos, que confirman una ocupación en época celtibérica para la ciudad. Los profesores Martín Valls y Delibes concluyen que hay un «oppidum» en los comienzos de la Segunda Edad del Hierro con unos horizontes arqueológicos similares a los de Salamanca, estudiados por Maluquer con lo que puede identificarse la Arbucala, expugnada por Aníbal, con Toro.

Bibl.: R. MARTÍN VALLS y G. DELIBES DE CASTRO: «Hallazgos... IV», ob. cit., pp. 308 ss. Ibid.: «Hallazgos... V», ob. cit., pp. 341 ss. F. J. SANZ GARCIA y J. SANTOS VILLASEÑOR, J.: «Cajas celtibéricas...», ob. cit., p. 255. P. RUBIO CARRASCO; M. SALVADOR VELASCO; A. I. VINÉ ESCARTÍN; A. M. MARTÍN ARIZA y L. IGLESIAS DEL CASTILLO: «Excavación arqueológica en el yacimiento de La Baltrasa. (Toro. Zamora). I.E.Z. «*Florián de Ocampo*». Zamora, 1991, pp. 209-223. A. I. VINÉ ESCARTÍN; L. IGLESIAS DEL CASTILLO; A. M. MARTÍN ARIJA; P. RUBIO CARRASCO y M. SALVADOR VELASCO: «Excavaciones arqueológicas en El Canto y C/ José Navarro. (Toro)». A.I.E.Z. «*Florián de Ocampo*». Zamora, 1992, pp. 149-161.

135.3. Probablemente se halló un *tesoro celtibérico* en Toro, según se desprende de la documentación de Simancas sobre un hallazgo en 1526, compuesto por «ajorcas y una gargantilla de oro, argollas y manillas y otras joyas de oro y plata y olla de monedas de oro». Para Esparza su ocultación sería paralela al de Arrabalde (nº 13.1.).

Bibl.: J. M. DE AZCÁRATE: «Hallazgos de Tesoros en el S. XVI». *B.S.A.A.* XXIV, 1958, pp. 204-205. A. ESPARZA ARROYO: *Los castros...*, ob. cit., p. 271, nota 165.

135.4. *En otros lugares inmediatos al Casco de Toro, margen derecha del Duero*: Hay cerámica celtibérica, según Sevillano, entre el *Valle de los Olлерos y la Virgen del Canto* (bien pudiera ser este sitio el de La Baltrasa), al *Oeste de la Virgen del Canto*, en la *Silla de Pilatos*, barranco de la *Cuesta de los Pinos*, siendo núcleos separados aunque muy próximos.

Bibl.: V. SEVILLANO CARBAJAL: *Testimonio...*, ob. cit., p. 290.

135.5. *Teso de El Baile*: Castro totalmente amurallado, al otro lado del río Duero, arrasadas sus murallas en 1902 dando, al parecer, cerámica celtibérica ya

que Sevillano dice «pequeños círculos muy próximos unos a otros». El castro se reocupó por los romanos, puesto que hay tégulas que Sevillano data del S. I d.C. Según este autor debió ser una atalaya de observación militar.

Bibl.: V. SEVILLANO CARBAJAL: *Testimonio...*, ob. cit., pp. 288 ss.

135.6. *Castroquemado*: Más abajo que el Teso de El Baile (nº 135.1) debió ser una torre de vigilancia de la calzada de la margen izquierda, según Sevillano. Hay tégulas y un muro de hormigón.

Bibl.: Ibid. nº 135.5.

135.7. *Torre de Timulos*: Según Sevillano se trata de un monumento funerario. La base es de cal y cantos rodados, revestida de ladrillos. Se encuentra sigillata. Hoy día es un palomar. Probablemente se refiere a este punto Sevillano en «Tégulas...».

Bibl.: V. SEVILLANO CARBAJAL: «Tégulas...», ob. cit., p. 151. Ibid.: *Testimonio...*, ob. cit., pp. 292-293.

135.8. *Murallas y puentes sobre el Duero y sobre el Guareña*: Wattenberg señala que las *murallas* de Toro son probablemente romanas siguiendo los tipos de Castronuevo (nº 36.1.), Villalpando, Belver de los Montes (nº 18.1.) y San Pedro de Latarce, ya en Valladolid.

Bibl.: F. WATTENBERG: «Arqueología romana...», ob. cit., pp. 84 ss. Ibid.: «El castellum...», ob. cit., pp. 845 ss.

El *puente* que insistentemente se da como romano no parece ser tal. El aspecto, según Wattenberg es medieval pero presenta sillería almohadillada lo que permite darlo en sus orígenes por romano, siendo obra de las guerras cántabro-astures de Estatilio Tauro o de Carisio. También serían romanos el *Muro de La Bardada* puesto que sobre él va la calzada romana, por debajo de la medieval. Asimismo cita el *miliario anepígrafo* que había junto a estos restos.

Bibl.: F. WATTENBERG: «Arqueología romana...», ob. cit., pp. 85 ss.

El *puente sobre el Guareña* ha sido también dado por romano.

Bibl.: V. SEVILLANO CARBAJAL: *Testimonio...*, ob. cit., pp. 294-295 y 300.

Según Navarro Talegón el puente sobre el Duero es románico tardío, en lo que se refiere a su fábrica más antigua, datando de finales del XII o comienzos del XIII, pues ha sufrido continuas reparaciones, refuerzos y obras de consolidación a lo largo de toda su historia. No ve absolutamente nada de romano en la fábrica actual, y concluye afirmando que es razonable que en época romana hubiera un

punto aunque hoy nada se pueda ver. El muro de La Bardada se construye como consecuencia del cambio del cauce del río, en época de Pedro I y el miliario es la parte baja de una cruz de la que se tiene referencia en 1523. El puente del Guareña en época de Enrique III era de madera.

Bibl.: J. NAVARRO TALEGÓN: *Catálogo monumental de Toro...*, ob. cit., pp. 45 ss.

135.9. *Fuente del Diablo en el Monte de San Miguel de Gros*: Allí se encontró una *estatuilla del dios Pan*, el yacimiento da mármoles, jaspes, pieza en altorrelieve con motivos similares al Ara Pacis, diversa cerámica sigillata, de uso común romano, tégulas, monedas, etc. Por lo que sería una villa que perduró hasta el S. IV d.C. Parte de la cerámica clasificada por Sevillano como romana puede ser de época moderna, según Larrén Izquierdo.

Bibl.: V. SEVILLANO CARBAJAL: «Una escultura...», ob. cit., pp. 151 ss. Ibid.: *Testimonio...*, ob. cit., pp. 295 ss. H. LARRÉN IZQUIERDO: «Notas sobre cerámica medieval de la provincia de Zamora». *La cerámica medieval en el N. y NW. de la Península Ibérica*. León, 1989.

135.10. Hay otra serie de *asentamientos romanos* en varios puntos pertenecientes a Toro: *Dehesa de S. Andrés, Pobladura de los Huertos, Adalia, La Sangradera, Cerro del Muelo, Soterraña, Dehesa de Villachica y Ermita del Cristo de las Batallas*.

Bibl.: V. SEVILLANO CARBAJAL: «Una escultura...», ob. cit., p. 155. Ibid.: *Testimonio...*, ob. cit., p. 297. J. NAVARRO TALEGÓN: *Catálogo monumental de Toro...*, ob. cit., p. 8.

### 136. *Torres del Carrizal*

136.1. *Casas Viejas*: Ambiente de villa. En 1984 D. Jorge Juan Fernández, a la sazón Dtor. del Museo Provincial de Zamora, recogió doce fragmentos de mosaico.

Bibl.: F. REGUERAS GRANDE: «Restos y noticias...», ob. cit., p. 47.

### 137. *Trabazos*

137.1. *El Castro. El Cerco la Fragua*: Totalmente amurallado. Abundancia de pizarras que pertenecen quizá a la construcción de viviendas. Gómez Moreno manifiesta la abundancia de cerámica tosca y otra bien barnizada, romana, así como ladrillos, ruedas de molinos y monedas. Todo ello induce a pensar en otro castro romanizado.

Bibl.: G. PUIG Y LARRAZ: «Descripción física y geológica...», ob. cit., p. 44. M. GÓMEZ MORENO: *Catálogo... Zamora*, ob. cit., pp. 8-9. A. ESPARZA ARROYO: *Los castros...*, ob. cit., p. 132.

138. *Vadillo de la Guareña*

138.1. *Los Anchadales*: El yacimiento está emplazado sobre una loma bordeada por el río Guareña. Dispersión de restos de unas cinco hectáreas. Da cerámica pintada de tradición indígena, cerámica sigillata tardía, varias piezas de adorno en bronce, puñal de hierro semejante al de Caballero Zoreda de Fuentespreadas (nº 67.1. y nº 67.2.), y varios objetos de hierro.

Bibl.: J. A. RODRÍGUEZ MARCOS y otros: *Poblamiento romano... del Guareña*, ob. cit., pp. 15 ss. J. M. BRAGADO TORANZO: *Fuentes literarias y epigráficas...*, ob. cit., nº 134.

138.2. *El Tejar*: Al N.E. del pueblo en la margen derecha del Guareña al pie de una loma restos de sigillata y tégulas. La sigillata escasa pero es de buena calidad.

Bibl.: J. A. RODRÍGUEZ MARCOS y otros: *Poblamiento romano... del Guareña*. ob. cit., p. 19.

138.3. *Villacorta. La Rinconada*: Sobre un asentamiento del Bronce se superpone una necrópolis tardorromana, Ss. IV-V d.C., que hay que poner en relación con el yacimiento anterior, con diversos materiales, entre los que destacan sigillatas tardías.

Bibl.: A. I. VIÑE: «Necrópolis tardorromana en Vadillo de la Guareña». *A.I.E.Z. «Florián de Ocampo»*, Zamora, 1990. A. I. VIÑE ESCARTÍN; P. RUBIO CARRASCO; L. IGLESIAS DEL CASTILLO, SALVADOR VELASCO; M. y A. M. MARTÍN ARIJA: «2ª Campaña de excavación en la necrópolis tardorromana de Vadillo de la Guareña». *A.I.E.Z. «Florián de Ocampo»*; Zamora, 1991, pp. 235-254.

139. *Valdescorriel*

139.1. *Escorriel*: En la margen derecha del Cea presenta restos de sigillata de buena época.

Bibl.: E. MERINO: «Civilización...», ob. cit., p. 33. G. DELIBES DE CASTRO: *La colección...*, ob. cit., pp. 207 y 221.

140. *Vallesa de la Guareña*

140.1. *Sendero de los Santos. Falda del Teso de los Santos*: Restos de cerámica vulgar romana y tégulas.

Bibl.: J. A. RODRÍGUEZ MARCOS y otros: *Poblamiento romano... del Guareña*. ob. cit., p. 19.



140.2. *Teso Elegido*: En la ladera existencia de silos y cerámica vulgar romana, algunos fragmentos de sigillata hispánica de buena época. Sevillano denomina a este lugar Teso de Legio documentando cerámica del Hierro y romana.

Bibl.: V. SEVILLANO CARBAJAL: *Testimonio...*, ob. cit., p. 305. J. A. RODRÍGUEZ MARCOS y otros: *Poblamiento romano... del Guareña*. ob. cit., p. 19.

140.3. *Cañal del Molino*: A doscientos metros al Este del pueblo hay sigillata de buena época. Se recogen noticias de enterramientos sin más detalles.

Bibl.: J. A. RODRÍGUEZ MARCOS y otros: *Poblamiento romano... del Guareña*. ob. cit., p. 19.

140.4. *Las Guadañas*: En la margen izquierda del río Guareña. Dispersión de restos de unas tres hectáreas con abundante sigillata. Se tiene noticia del descubrimiento de tumbas con tégulas y ajuar metálico.

Bibl.: Ibid. nº 140.3.

Dada la proximidad de los yacimientos y su afinidad arqueológica es lógico pensar en la posibilidad de un *vicus*. Los materiales van desde el S. I d.C. al IV con poblamiento continuado sobre una base prerromana, ya desde finales del S. I a.C.

#### 141. *Venialbo*

141.1. *Gavión Chico*: Al Norte de la población, a unos 4 Kms., en la ladera de una loma, sobre el arroyo Talanda, se hallan tégulas y se recogió un vidrio posiblemente tardorromano.

Bibl.: J. A. RODRÍGUEZ MARCOS y otros: *Poblamiento romano... del Guareña*. ob. cit., pp. 25 ss.

#### 142. *Vega del Castillo*

142.1. *El Castillo*: Extraña la gran altura del emplazamiento, 1484 mts. Madoz recoge las notas que va a difundir Gómez Moreno, así dice que estaba amurallado y en las zonas más fáciles de acceso dos líneas paralelas de muros, en la «Plaza» hay cascós de cerámica grosera, se descubren herramientas, escorias de hierro por lo que debió ser una explotación minera. Esparza no recoge nada por la densa vegetación que hoy cubre el yacimiento

Bibl.: P. MADOZ: *Diccionario...Zamora*, ob. cit., p. 149. M. GÓMEZ MORENO: *Catálogo... Zamora*, ob. cit., pp. 20-21. A. ESPARZA ARROYO: *Los castros...*, ob. cit., pp. 132-133.

143. *Vezdemarbán*

143.1. *Salmorial de la Peña*: Proporciona diversa cerámica sigillata, piezas de cerámica común y tosca, molinos redondos y muchísimas tégulas.

Bibl.: V. SEVILLANO CARBAJAL: *Testimonio...*, ob. cit., p. 307.

144. *Villabrázaro*

144.1. *Plantío de Estudes. El Villar*: Se hallan tégulas y en un cerro próximo aparecieron «sepulturas y ollas».

Bibl.: V. SEVILLANO CARBAJAL: «Tégulas...», ob. cit., p. 151. Ibid.: *Testimonio...*, ob. cit., pp. 307-308.

144.2. *El Peñón*: Según Roldán Hervás aquí se ubica Brigacium (nº 66.1.), siendo un castro destrozado por la explotación de una cantera pero en el que se veían «restos de edificaciones, muros y cimientos».

Bibl.: J. M. ROLDÁN HERVÁS: *Iter...*, ob. cit., p. 148.

145. *Villabuena del Puente*

145.1. *La Peña. Tierra de la Ermita*: Parece ser el mismo yacimiento en el que apareció un conjunto campaniforme descrito por Maluquer de Motes, se encuentra a unos doscientos metros al S.E. del pueblo y en la orilla derecha del Guareña. Da tégulas y cerámica tardía.

Bibl.: J. MALUQUER DE MOTES: «Nuevos hallazgos de la cultura del vaso campaniforme en la Meseta». *Zephyrus* XI, 1960, p. 219. V. SEVILLANO CARBAJAL: *Testimonio...*, ob. cit., pp. 308-309. J. A. RODRÍGUEZ MARCOS y otros: *Poblamiento romano... del Guareña*. ob. cit., p. 27.

145.2. *Pago de la Olla*: Restos de un poblamiento romano de poca entidad. Ocupación Alto Imperial posible del S. II d.C., quedando interrumpido su poblamiento hacia el S. IV d.C.

Bibl.: J. A. RODRÍGUEZ MARCOS y otros: *Poblamiento romano... del Guareña*, ob. cit., p. 27.

146. *Villafáfila*

146.1. *Pocico de la Vega*: Proporciona tégulas en gran cantidad y al parecer una con sello de alfar.

Bibl.: V. SEVILLANO CARBAJAL: *Testimonio...*, ob. cit., p. 311.

146.2. *Fuente de S. Pedro*: Es uno de los yacimientos más ricos de la zona. Ya Gómez Moreno informaba sobre el conjunto de piezas visigodas hallado en 1921, integrado por tres cruces de oro, vaso de cobre acampanado y otra pieza de bronce que podía proceder de una cruz. Más recientemente Martín Valls y Delibes de Castro descubren su poblamiento romano, tégulas, sigillata y fragmentos cerámicos del Hierro, atestiguando la existencia de un *punte* sobre el arroyo del Riego y una *calzada* de unos 35 mts. de longitud que se divide yendo un ramal hacia Villárdiga y otro hacia Toro. Rodríguez Hernández da la posibilidad de una *villa* ante la abundancia de restos, tégulas, ímbrices, cimientos de piedra y construcción superior en tapial o adobe, revestimientos de estucos, diversa cerámica sigillata, marcas de alfareros. No da cronología exacta apuntando que existiría en el S. II d.C. Las suposiciones de villa de Rodríguez Hernández se confirman en 1982 por J. J. Fernández, Dtor. en aquel momento del Museo de Zamora, que lleva a cabo una excavación de urgencia para salvar unos fragmentos de mosaico, siete en total, que fueron estudiados por Regueras, siendo su cronología Bajo Imperial, posiblemente anteriores a los de Camarzana de Tera (nº 27.2.). En la antedicha excavación se hallaron estucos de color rosado y tégulas.

Bibl.: M. GÓMEZ MORENO: *Catálogo... Zamora*, ob. cit., p. 76. R. MARTÍN VALLS y G. DELIBES DE CASTRO: «Hallazgos... IV», ob. cit., pp. 311 ss. J. RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ: «Una posible villa romana en Villafáfila (Zamora)». *Zephyrus*, XXVIII-XXIX. Salamanca, pp. 259 ss. F. REGUERAS GRANDE: «Restos y noticias...», ob. cit., pp. 42 ss. Ibid.: «Restos de pinturas...», ob. cit., p. 699. I. RODA: «Bronces romanos...», ob. cit., p. 319, nº 298. D. PRADALES CIPRÉS. «Nuevos datos...», ob. cit., p. 615. J. M. BRAGADO TORANZO: «Aproximación a la red viaria...», ob. cit., pp. 401-402. Ibid.: *Fuentes literarias y epigráficas...*, ob. cit., nºs 238 y 254. M. R. PÉREZ CENTENO: «El poblamiento romano...», ob. cit., p. 450. E. E. RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, H. LARRÉN IZQUIERDO y R. GARCÍA ROZAS: «Carta arqueológica de Villafáfila», *A.I.E.Z. «Florián de Ocampo»*, Zamora, 1990, pp. 66 ss.

#### 147. *Villaferrueña*

147.1. *El Marrón. La Torre*: Es continuación del Castro de Labradas de Arrabalde (nº 13.1), lo que plantea problemas hoy insolubles sobre defensa del conjunto Labradas-Marrón. Creemos acertada la opinión de Sevillano sobre la función de este castro como un gran aprisco de ganado, no proporcionando restos cerámicos. Otra interpretación es la de Esparza sobre explotación minera de «amatistas, acaso ligadas a un filón de hierro».

Bibl.: V. SEVILLANO CARBAJAL: *Testimonio...*, ob. cit., pp. 311 ss. A. ESPARZA ARROYO: *Los castros...*, ob. cit., p. 135.

148. *Villalazán*

148.1. *El Alba*: Riquísimo yacimiento que proporciona cerámica celtibérica con decoración en cuartos de círculos concéntricos con lo que hay que calificarla plenamente vaccea y otros tipos que nos llevan al mismo horizonte cultural. Sevillano apunta la existencia de un pequeño taller de cerámica celtibérica al encontrar molinos con dimensiones reducidas para triturar minerales y ser base de pintura, según él se confirma por las escorias de barro vitrificado y fragmentos cerámicos no cocidos. Corresponde al Alto Imperio lo más significativo de El Alba aunque los restos llegan hasta la baja romanidad, proporciona piezas de mármol, columnas, diversa cerámica de construcción, tégulas y ladrillos, hay restos de lagares, cerámica sigillata aretina sudgálica e hispánica, ésta última la más abundante, cerámica común, utensilios médicos y de uso personal, estatuilla femenina de bronce, representando a Juno o a la Fortuna, complejo termal, inscripciones muy romanizadas, etc. Continúa su poblamiento en época visigoda.

El problema que se plantea es que ante tanta riqueza, uno de los tres grandes yacimientos provinciales romanos, de qué ciudad se trata, últimamente, se está planteando la posibilidad de ALBOCELA -ALBOCOLA-ARBUCALA por Martín Valls y Delibes de Castro, Mañanes y Solana Sáinz. (Véase la bibliografía sobre estos aspectos en Toro (nº 135).

Muy recientemente se ha descubierto, por del Olmo Martín y Rodríguez Jiménez, mediante la fotografía aérea, un probable recinto militar, en rectángulo con las esquinas redondeadas y con una extensión de unas 12 ó 13 hectáreas. Para Carretero Vaquero sería de la campaña de estatilio Tauro, 29 a.C.

Bibl.: J.G.M. (J. G. MARAÑÓN?): «Una ciudad romana en el país de los vettones», *B.S.A.A.* VI, 1940, p. 15. J. LAGO ALONSO: «Una ciudad romana en el país de los vettones», *B.S.A.A.* VII, 1941, pp. 222-223. F. WATTENBERG: *La región...*, ob. cit., p. 125. V. SEVILLANO CARBAJAL: «Tégulas...», ob. cit., p. 151. *Ibid.*: *Testimonio...*, ob. cit., pp. 313 ss. R. MARTÍN VALLS y G. DELIBES DE CASTRO: «Hallazgos... II», ob. cit., pp. 467. *Ibid.*: «Hallazgos... VII», ob. cit., pp. 126 ss. *Ibid.*: «Hallazgos... IX», ob. cit., pp. 64 ss. T. MAÑANES y J. M. SOLANA SÁINZ: *Ciudades y vías...*, ob. cit., pp. 63-64. R. MARTÍN GARCÍA y A. J. GARCÍA DIEGO: «Estudio de la escultura zoomorfa...», ob. cit., p. 25. J. M. BRAGADO TORANZO: «Aproximación a la red viaria...», ob. cit., pp. 398-399. J. DÍEZ ASENSIO: «Problemática... toponimia...», ob. cit., pp. 415-416. C. GONZÁLEZ SERRANO: «avance de la excavación realizada en el el «Pago del Alba», Villalazán. Zamora». *I.C.H.Za. Zamora*, 1990, pp. 497-513. F. REGUERAS GRANDE: «Restos de pinturas...», ob. cit., pp. 698-699. M. R. PÉREZ CENTENO: «El poblamiento romano...», ob. cit., pp. 450-451. D. PRADALES CIPRÉS: «Nuevos datos...», ob. cit., p. 615. J. M. BRAGADO TORANZO: *Fuentes literarias y epigráficas...*, ob. cit., n.ºs.: Madridanos: 7, 8, 9, 87, 179 y 180. -Villalazán: En piedra: 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 70, 110, 111, 112, 135, 136, 137, 138, 139, 140, 141, 142, 143, 144, 154, 155, 156 y S/N entre 206-207, 72 y 227. En barro: 237,245, 246, 259 y 269. J. DEL OLMO MARTÍN y J. RODRÍGUEZ JIMÉNEZ: «Arqueología aérea en Castilla y León». *Revista de Arqueología*, nº 142, 1993,

p. 7. S. CARRETERO VAQUERO: «El cuadrante noroeste peninsular...», ob. cit., pp. 54-55.

148.2. *Los Castros*: Junto a El Alba. Sin faltar restos prerromanos en El Alba apenas si existen. La población prerromana estuvo asentada en los Castros fundamentalmente corriéndose hacia El Alba, ya en época celtibérica. La cerámica que posee es de la primera Edad del Hierro, según Martín Valls y Delibes, que Sevilla-da da del Bronce.

Bibl.: V. SEVILLANO CARBAJAL: *Testimonio...*, ob. cit., pp. 316, 318-319. R. MARTÍN VALLS y G. DELIBES DE CASTRO: «Hallazgos... IX», ob. cit., pp. 64 ss.

#### 149. *Villalcampo*

149.1. *Castro de Santiago*: Hoy totalmente arrasado por la construcción de una plataforma de hormigón para albergar los transformadores del Salto de Villalcampo por lo que nos tenemos que remitir a lo expresado por Gómez Moreno en su Catálogo. Estaba amurallado con un grosor de muros de 2.90-4 mts. y con una altura de 6 mts., reforzado con torres cuadradas salientes. El perímetro del recinto era de 230 mts. y un ancho de 130, no señala nada de cerámica pero las estelas que allí aparecen se han reutilizado para la construcción de la ermita de Santiago y muchas de ellas han ido a parar al pueblo incrustándolas en las paredes conservando las ruedas, «relojes» en Villalcampo, despreciando los epitafios que han sido rotos o han quedado cubiertos en los muros. Sevillano da como medievales las murallas del castro y dice no encontrar tégulas.

No cabe duda que la serie de estelas no son del castro de Santiago, sino de una necrópolis muy cercana y se han reutilizado para la ermita, la muralla y el pueblo. *La riqueza epigráfica* de Villalcampo, con un total de 72 inscripciones, recogidas por nosotros, todas ellas de características indígenas, está haciendo, como en el caso de El Alba de Villalazán (nº 148.1.), replantear las tradicionales ubicaciones de las mansiones de los Itinerarios y en este caso concreto, OCELODURI.

Bibl.: M. GÓMEZ MORENO: *Catálogo... Monumental*, ob. cit., pp. 37 ss. F. DIEGO SANTOS: «Las nuevas estelas astures. Importantes datos del ángulo sureste augustano para la onomástica indígena». *B.I.E.A.* VIII, 1954, pp. 461-492. Ibid.: «Las esculturas zoomorfas en el Museo de Zamora». *A.E.Arq.* 91, 1955, pp. 113-115. Ibid. «Cuatro esculturas zoomorfas». *B.I.E.A.*, IX, 1955. pp. 38-48. V. VELASCO RODRÍGUEZ: *Catálogo inventario del Museo... de Zamora*, ob. cit., V. SEVILLANO CARBAJAL, V.: *Testimonio...*, ob. cit., pp. 334-335. R. MARTÍN VALLS y G. DELIBES DE CASTRO: «Hallazgos... IX», ob. cit., pp. 67-68. A. ESPARZA ARROYO: *Los castros...*, ob. cit., p. 136. T. MAÑANES y J. M. SOLANA SÁINZ: *Ciudades y vías...*, ob. cit., pp. 64-66. R. MARTÍN GARCÍA y A. GARCÍA DIEGO: «Estudios de la cultura zoomorfa...», ob. cit., pp. 31-35. M. R. PÉREZ CENTENO: «El poblamiento romano...», ob. cit., p. 451. J. M. BRAGADO TORANZO: *Fuentes literarias y epigrá-*

*ficas...*, ob. cit., nºs 2, 6 (S/N 50-51), 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 113, 114, 115, 116, 117, 118, 131, 145, 146, 147, 148, 149, 157, 158, 159, 160, 161, 162, 163, 207, 208, 209, 210, 211, 212, 213, 214, 228 y 229.

#### 150. *Villalonso*

150.1. *Corredera o El Bote*: Posiblemente se trate de una villa, hay abundancia de tégulas, fragmentos de sigillata hispánica tardía, un antoniniano de Tétrico y noticias de un mosaico.

Bibl.: R. MARTÍN VALLS y G. DELIBES DE CASTRO: «Hallazgos... II», ob. cit., p. 471. F. REGUERAS GRANDE: «Restos y noticias...», ob. cit., p. 49.

150.2. *Lobones*: Despoblado del que Madoz dice «no sabemos con certeza el tiempo en que se despobló y menos el motivo». Navarro TALEGÓN declara que hay fragmentos de tégulas.

Bibl.: P. MADOZ: *Diccionario... Zamora*, ob. cit., p. 101. J. NAVARRO TALEGÓN: *Catálogo monumental de Toro...*, ob. cit., p. 420.

#### 151. *Villalpando*

Ya Gómez Moreno decía que «sus cercanías son pródigas en hallazgos romanos descubriéndose ánforas, algún pucherito con barniz rojo, monedas y pavimentos de mosaico». Pese a que Gómez Moreno solamente citaba un yacimiento tenía razón al hablar de la abundancia de hallazgos pues nada menos que hay siete puntos con cerámica romana.

151.1. *La Membrilla o la Mambla*: En él halló Gómez Moreno teselas de mosaicos que tuvo en sus manos. Parece que es una villa de pequeña envergadura, la cronología que da la cerámica sigillata va desde muy finales del S. I d.C. o comienzos del S. II hasta el S. V y quizá llegue al S. VI.

Dos tumbas fueron excavadas por J. J. Fernández en la *Reguera de la Lomba* en Octubre de 1984 cubiertas de tégulas y ladrillos y sin ajuar que el arqueólogo citado pone en relación con este yacimiento dada la proximidad. Se fechan entre los Ss. IV-V d.C.

Bibl.: M. GÓMEZ MORENO: *Catálogo... Zamora*, ob. cit., p. 47. F. WATTENBERG: *La región...*, ob. cit., p. 125. C. GARCÍA MERINO: *Población y poblamiento...*, ob. cit., p. 347. R. MARTÍN VALLS y G. DELIBES DE CASTRO: «Hallazgos... VI», ob. cit., pp. 139 ss. J. J. FERNÁNDEZ: «Dos tumbas tardorromanas...», ob. cit., pp. 41 ss. F. REGUERAS GRANDE: «Restos y noticias...», ob. cit., p. 48. D. PRADALES CIPRÉS: «Nuevos datos...», ob. cit., pp. 615-616. J. M. BRAGADO TORANZO: *Fuentes literarias y epigráficas...*, ob. cit., nº 270.

151.2. *Teso de San Mamés*: Tégulas.

Bibl.: V. SEVILLANO CARBAJAL: *Testimonio...*, ob. cit., p. 337.

151.3. *Teso de la Graja*.

Bibl.: Ibid. nº 151.2.

151.4. *El Conejo*: Restos romanos.

Bibl.: F. WATTENBERG: *La región...*, ob. cit., p. 25. C. GARCÍA MERINO: *Población y poblamiento...*, ob. cit., p. 347.

151.5. *El Chapazal*: A orillas del Valderaduey, en su margen izquierda, vestigios romanos.

Bibl.: R. MARTÍN VALLS y G. DELIBES DE CASTRO: «Hallazgos... VI», ob. cit., p. 139.

151.6. *Las Canillas*: Junto al pueblo. Da restos romanos.

Bibl.: Ibid. nº 151.5.

151.7. *Los Arribaltos*: En medio de los dos anteriores.

Bibl.: Ibid. nº 151.5.

152. *Villamayor de Campos*

152.1. *La Laguna de los Silos*: Tégulas abundantes. Posible castro al lado, «*Socastro de Villamayor*» donde aún se nota, según Sevillano, el terraplén de sus defensas.

Bibl.: R. MARTÍN VALLS y G. DELIBES DE CASTRO: «Hallazgos... II», ob. cit., p. 472. V. SEVILLANO CARBAJAL: *Testimonio...*, ob. cit., p. 337.

152.2. *Teso de S. Martín*: Tégulas.

Bibl.: V. SEVILLANO CARBAJAL: *Testimonio...*, ob. cit., p. 337.

152.3. *Teso de San Salvador*: Tégulas.

Bibl.: Ibid. nº 152.2.

Los profesores Martín Valls y Delibes (Hallazgos... II, p. 471) dan tres yacimientos romanos en Villamayor, su tercero coincide con el nº 152.1 Los Silos=Los Hilos, éste es el nombre del Topográfico, no así los otros que bien pudieran ser distintos:

152.4. *Al Suroeste del pueblo cortado por el Valderaduey*: Yacimiento que «da excelente sigillata Alto Imperial», de fines del S. I o de comienzos del II d.C., tégulas y estucos pintados en rojo. Posiblemente a éste lugar se refiera Sevillano (*Testimonio*, Villalpando-6), «Remontando por la orillas del Valderaduey, se encontró el mismo señor, en ambas márgenes, cerámica sigillata, de un barro finísimo de distintas vasijas».

Bibl.: R. MARTÍN VALLS y G. DELIBES DE CASTRO: «Hallazgos... II», ob. cit., pp. 471-472. V. SEVILLANO CARBAJAL: *Testimonio...*, ob. cit., p. 337. L. ABAD CASAL: *Pintura romana...*, ob. cit., p. 259. F. REGUERAS GRANDE, F.: «Restos de pinturas...», ob. cit., p. 698. D. PRADALES CIPRÉS: «Nuevos datos...», ob. cit., p. 616.

Probable coincidencia en el tercer yacimiento de *La Graja* de Martín Valls y Delibes con el de *La Granja*, inventariado en nº 151.3. pues está en el límite de Villalpando con Villamayor de Campos.

### 153. *Villanueva del Azoague*

153.1. *Los Villares*: Sevillano decía que daba abundantes tégulas. Martín Valls y Delibes afirman ante los hallazgos, estucos pintados, sigillata y pavimento de calicostre, que era una *villa* recuperada como necrópolis en la Edad Media, como tantas otras, según se desprende de varias tumbas sin ajuar. La sigillata es anaranjada y tardía, Ss. IV-Vd.C. Más recientemente Regueras le da una cronología mayor, desde época Alto Imperial, teniendo más importancia en el Bajo Imperio, ante la abundancia de cerámica, atestiguándose la existencia de restos de teselas y de instrumental médico quirúrgico.

Bibl.: R. MARTÍN VALLS y G. DELIBES DE CASTRO: «Hallazgos... II», ob. cit., pp. 472-473. V. SEVILLANO CARBAJAL: *Testimonio...*, ob. cit., p. 339. L. ABAD CASAL: *Pintura romana...*, ob. cit., p. 259. F. REGUERAS GRANDE: «Restos y noticias...», ob. cit., pp. 48-49. J. R. LÓPEZ RODRÍGUEZ y F. REGUERAS GRANDE: «Las cerámicas tardorromanas de Villanueva del Azoague, Zamora». *B.S.A.A.* LIII. 1987, pp. 115-116. *Ibid.*: «Sigillatas en relieve y estampadas de Villanueva del Azoague, (Zamora)». *I.C.H.Za.* Zamora. 1990, pp. 623-628. L. A. GRAU y F. REGUERAS: Bronces romanos de Benavente...I», ob. cit., p. 330. F. REGUERAS GRANDE: «Restos de pinturas...», ob. cit., p. 698. J. M. BRAGADO TORANZO: *Fuentes literarias y epigráficas...*, ob. cit., nºs. 235, 238, 239.

### 153.2. *Los Salados*: Abundantes tégulas.

Bibl.: V. SEVILLANO CARBAJAL: *Testimonio...*, ob. cit., p. 339.

### *S/N Villanueva del Campeán*

*S/N. Despoblado de San Pedro*: Remitimos a nº 32.1. Casaseca de Campeán.



*S/N Villanueva del Campo*

S/N. *Los Villares, al poniente del Teso de San Vicente*, según Sevillano (*Testimonio...*, p. 340), lo más probable es que se trate de Los Villares de Castroverde de Campos, nº 38.3.

154. *Villardeciervos*

154.1. *Villarino*: Se han encontrado tégulas. Al pie de la *Peña del Castro* es probable que se encuentre *VENIATIA*, según Loewinsohn, pese a que no proporcione cerámica, conocida solamente por los itinerarios, en la vía de Astorga a Braga del Itinerario de Antonino, vía 17. Para Gadea Vilardebó está en el despoblado de San Pedro, junto al arroyo de Zama, donde coinciden las XVIII millas desde Petavonium. Saavedra en Vime, cerca de Puebla de Sanabria, ya que lleva toda la vía por Sanabria, Castrelos y Rebordaos, sin prueba alguna. Gómez Moreno en Cabañas de Aliste. Loewinshon ha recorrido en diversas ocasiones la vía la centra en Villardeciervos, por debajo del castro.

Fuentes: Geográficas: ITIN. ANTON. 423, 2. TABLAS DE ASTORGA IV.

Bibl.: E. GADEA VILLARDEBÓ: *Memoria descriptiva...*, ob. cit., M. GÓMEZ MORENO: *Catálogo... Zamora*, ob. cit., pp. 56 ss. E. LOEWINSOHN: «De Astorga a Villardeciervos». («De Asturica a Bracara por Aquae Flavia I»), *El Miliario Extravagante*, París, 1964, nº 6. Ibid.: «Fotografías aéreas de la calzada romana entre Astorga y Boya». *El Miliario extravagante*, nº 7, 1964. Ibid.: «La calzada romana entre Astorga y Puerto Calzado por Villardeciervos». *El Miliario Extravagante*, nº 11, 1966. Todos ellos recopilados en G. ARIAS: *Repertorio...*, ob. cit., pp. 153-182, especialmente pp. 164-165 y 167-176. E. LOEWINSOHN: «Una calzada...», ob. cit., pp. 26-43. J. M. ROLDÁN HERVÁS: *Itineraria Hispana...*, ob. cit., p. 227. A. ESPARZA ARROYO: *Los castros...*, ob. cit., p. 137. J. M. BRAGADO TORANZO: «Aproximación a la rd viaria...», ob. cit., pp. 397-398. M. A. RABANAL ALONSO: «Enlaces viarios...», ob. cit., pp. 165 ss.

154.2. *El Castillo*: (Yacimiento absolutamente perdido, anegado por un reciente embalse, perteneciente a la extinguida población de *Manzanal de Abajo*, quedando su término municipal agregado a Villardeciervos).

En el espigón natural en la confluencia de los ríos Tera y Valdalla, castro del Hierro, con defensas de muralla, foso y piedras hincadas. Proporciona diverso material cerámico, metálico de bronce, hierro y utillaje lítico. Su cronología estaría desde el S. VI a.C. hasta época celtibérica.

Bibl.: C. ESCRIBANO VELASCO: «El Castro de «El Castillo», Manzanal de Abajo. Planteamiento y resultados de la campaña de 1988». *A.I.E.Z. «Florián de Ocampo»*. 1988, Zamora, pp. 71-77. Ibid.: «Contribución al estudio de la Edad del Hierro en el Noroeste de Zamora. El Castillo, Manzanal de Abajo». *I.C.H.Za. Zamora*, 1990, pp. 211-224.

155. *Villar del Buey*

155.1. *Dehesa del Cuartico*: Ha proporcionado una estela exclusivamente.

Bibl.: J. M. BRAGADO TORANZO: *Fuentes literarias y epigráficas...*, ob. cit., nº 119.

156. *Villardiegua de la Ribera*

156.1. *Cerro de San Mamed. Mirandela*: Gómez Moreno ya describe que se encuentran escorias de fundición, algunas monedas de cobre, fíbulas de bronce, agujas de cobre, cerámicas groseras, téglulas y cerámica con barniz rojo con adornos en relieve. Estos datos son más que suficiente para advertir que se trata de otro castro romanizado. Según Martín Valls ya existía en la Segunda Edad del Hierro, romanizándose totalmente puesto que todas las inscripciones que posee Villardiegua proceden de las necrópolis de este castro.

Bibl.: M. GÓMEZ MORENO: *Catálogo... Zamora*, ob. cit., pp. 27 ss. R. MARTÍN VALLS: «Hallazgos... I», ob. cit., p. 411. I. BENITO DEL REY y otros: «Miscelánea arqueológica salmantino-zamorana». *Studia Zamorensia Histórica*, VIII, Zamora, 1987. R. MARTÍN GARCÍA y A. J. GARCÍA DIEGO: «Estudio de la escultura zoomorfa...», ob. cit., pp. 25-26. J. M. BRAGADO TORANZO: *Fuentes literarias y epigráficas...*, ob. cit., nºs. 59, 120, 121, 122, 123, 124, 125, 215, 216, 217, 218, 219 y 220.

156.2. *Dos esculturas zoomorfas*, una junto a la Iglesia que ya vio Gómez Moreno, conocida como «La Mula» que está dentro de la «cultura de los verracos», grupo meseteño y otra empotrada en la pared de una casa cercana a la Iglesia, procedente de San Mamed que se inscribe en la «cultura castreña del Noroeste».

Bibl.: Ibid. 156.1.

157. *Villárdiga*

157.1. *Teso de los Ladrillos*: Ya citado este yacimiento por Merino dándolo en el término de Tapioles. Parece estar ocupado, según Martín Valls y Delibes, entre los Ss. II y V d.C. Ultimamente se han descubierto dos tumbas en este mismo lugar dando una de ellas ajuar compuesto por un recipiente cerámico, un vidrio y una lucerna, tardío todo el conjunto según J. J. Fernández.

Bibl.: E. MERINO: «Civilización...», ob. cit., p. 33. R. MARTÍN VALLS y G. DELIBES DE CASTRO: «Hallazgos... IV», ob. cit., pp. 313-314. M. R. PÉREZ CENTENO: «El poblamiento romano...», ob. cit., p. 451. D. PRADALES CIPRÉS: «Nuevos datos...», ob. cit., p. 616.

Por error se viene inventariando una *inscripción* procedente de esta localidad y conservada en el Museo de Zamora, nosotros recientemente la hemos dado la procedencia de Villardiegua de la Ribera.

Bibl.: J. M. BRAGADO TORANZO: *Fuentes literarias y epigráficas...*, ob. cit., nº 60.

### 158. *Villardondiego*

158.1. *Teso de las Animas*: Cerámica del Bronce I, del Hierro y Celtibérica.

Bibl.: V. SEVILLANO CARBAJAL: *Testimonio...*, ob. cit., p. 343.

158.2. *Pico Agudo*: Téglas.

Bibl.: Ibid.: nº 158.1.

158.3. *La Petrona*: Téglas.

Bibl.: Ibid.: nº 158.1.

### 159. *Villarrín de Campos*

159.1. *Camino de las Carretas o de Benavente*: A unos setecientos metros del pueblo varias tumbas con pizarra y téglas, al parecer sin ajuar. se registra diversa cerámica romana, sigillata, y téglas en las inmediaciones. Puede ser tardorromana.

Bibl.: V. SEVILLANO CARBAJAL: *Testimonio...*, ob. cit., pp. 344-345.

159.2. *Las Ermitas*: Aparece sigillata. No tenemos más detalles.

Bibl.: Ibid.: nº 159.1.

### S/N. *Villavendimio*

*Las Entradas de Paredes*, ya inventariado en Morales de Toro (nº 91.1.)

### 160. *Viñas de Aliste*

160.1. *La Almena. Cueto de la Almena. Llombo Latedo*: Solamente contamos con el testimonio de Gómez Moreno, al parecer estuvo amurallado reconociéndose por el talud, tiene cerámica indígena con impresiones digitales, cerámica romana, ladrillos, molinos y «herramientas».

Bibl.: M. GÓMEZ MORENO: *Catálogo... Zamora*, ob. cit., p. 10. A. ESPARZA ARROYO: *Los castros...*, ob. cit., pp. 137-138.

160.2. *El Castro. El Castrico de la Vereá*: Castro ya citado por Gómez Moreno. La ocupación solamente es de época romana, desde finales del S.I d.C. a fina-

les del V. Se halla cerámica común romana, diversa sigillata hispana, pizarras perforadas, molinos circulares, monedas y fuste de columna. Según Gómez Moreno «tenía una piedra con letras, perdida». Esparza dice que vió una en el pueblo, nosotros no la hemos localizado. Ocupación, según la sigillata desde finales del S. I d.C. hasta el S. V.

Bibl.: Ibid. nº 160.1. C. SANZ MÍNGUEZ: «Nuevos datos... variscita...», ob. cit., pp. 755 ss.

#### 161. *Zamora*

Tradicionalmente se ha identificado la mansión de *OCELODURI* de los itinerarios con la actual Zamora, curiosamente no se cita en ninguna fuente de las guerras de conquista contra los vacceos, astures y vettones, cuando ocupa un lugar formidable defensivo en la meseta, bien recordado por los romances medievales.

Fernández Duro viene a resumir las teorías de apoyo de la ubicación de Oceloduri en Zamora, de Ceán Bermúdez, Cortés y López, Madoz, e igual opinan Blázquez y Sánchez Albornoz, Gómez Moreno, Wattenberg, Roldán Hervás y Bragado Toranzo. Últimamente, ante la falta general de restos, exceptuamos la inscripción votiva a Mentoviano y el famoso ladrillo de «Onumacia», Mañanes y Solana Sáinz han optado por llevarla a Almaraz de Duero (nº 6.1), basándose en cálculo de distancias, tomando como referencias fijas a Brigeo, en Morales de las Cuevas, y Salmántica, sin lugar a dudas identificada con Salamanca, y en la riqueza arqueológica del Castillo de Almaraz de Duero, descrita por Martín Valls y Delibes. Por otra parte, Ptolomeo (II, 6, 49) asignó Octoduron a los vacceos y estos bien sabemos que no sobrepasaban el Esla. Pero si una de las razones que se aducen para no centrar en Zamora la mansión de Oceloduri ha sido la falta de un puente romano tampoco tenemos noticias del mismo en Almaraz. Por otra parte, se hace innecesario un giro de la calzada hacia el Oeste para pasar el Duero, camino de Astorga, por lo que seguimos creyendo que las mismas razones que históricamente han hecho que Zamora se constituyera en una importante ciudad en la Edad Media son válidas para el mundo antiguo, pese a lo afirmado por J. J. Fernández, después de haber excavado parte de la Plaza Mayor, «si algo resulta evidente de estos trabajos es la no aparición de restos arqueológicos anteriores a la época medieval, continuando por tanto sin dilucidarse el problema de un poblamiento anterior de la ciudad y su hipotética relación, no demostrada hasta la fecha, con la mansión romana de Oceloduri. Próximas excavaciones en solares del casco viejo permitirán con seguridad, obtener nuevos datos y establecer cronologías más exactas sobre estos extremos y la arqueología general de la ciudad». La intuición de J.J. Fernández se ha hecho realidad en la última excavación realizada en el Castillo por Iglesias y otros en 1992 donde se han hallado diversas cerámicas, entre ellas celtibéricas.

Fuentes: PTOL. II, 6, 49. ITIN. ANTON. 433, 6 y 439, 10. RAVEN. IV 45 (319, 4).  
TABLAS DE ASTORGA III.

Bibl.: P. MADDOZ: *Diccionario... Zamora*, ob. cit., p. 212. C. FERNÁNDEZ DURO: *Memorias históricas...*, ob. cit., p. 110 ss. A. BLÁZQUEZ y C. SÁNCHEZ ALBORNOZ: «Vías romanas del valle del Duero...», ob. cit.. M. GÓMEZ MORENO: *Catálogo... Zamora*, ob. cit., pp. 41 y 54. F. WATTENBERG: *La región...*, ob. cit., pp. 70-71 y 125. J. M. ROLDÁN HERVÁS: *Iter...*; ob. cit., 99-100. *Ibid.*: *Itineraria Hispana...*, ob. cit., p. 254. J. J. FERNÁNDEZ: «Restos arqueológicos en la Plaza Mayor de Zamora», *A.I.E.Z. «Florián de Ocampo»*, Zamora, 1984, p. 35. T. MAÑANES y J. M. SOLANA SÁINZ: *Ciudades y vías...*, ob. cit., pp. 64 ss. J. M. BRAGADO TORANZO: «Aproximación a la red viaria...», ob. cit., pp. 393. *Ibid.*: *Fuentes literarias y epigráficas...*, ob. cit., n<sup>os</sup>. 78 y 244. L. IGLESIAS DEL CASTILLO: A. M. MARTÍN ARIJA, P. RUBIO CARRASCO, M. SALVADOR VELASCO y A. I. VINÉ ESCARTÍN: «Intervención arqueológica en el Castillo de Zamora», *A.I.E.Z. «Florián de Ocampo»*, Zamora, 1992, pp. 123 ss.

## II. EL POBLAMIENTO

Dividimos el poblamiento en los siguientes apartados:

1. Poblamiento prerromano.
2. Poblamiento romano, subdividido en: -2A- Reocupación romana sobre asentamiento indígena. -2B- Asentamientos militares. -2C- Mansiones citadas en los itinerarios. -2D- Villas. -2E- Explotaciones mineras romanas. -2F- Otros asentamientos.

### 1. Poblamiento prerromano

- Abezames. Montpodre, 3.1.
- Almaraz de Duero. Cerro del Castillo, 6.1.
- Arrabalde. Castro de las Charcas, Labradas, 13.1.
- Bamba. Cuesta del Viso, 16.1. y Los Verdiales, 16.2.
- Barcial del Barco. El Cenicero, 17.1.
- Belver de los Montes. El Castillo-El Bosque. 18.1?.
- Benavente. Espolón, 19.1.
- Benegiles. Teso de la Cruz, 20.1.
- Brime de Urz. El Castro. Ermita de San Esteban. 24.1.
- Camarzana de Tera. El Castro. 27.1.
- Carbajales de Alba. Peñas Coronas 30.1.
- Castellanos de Sanabria. El Castro. 33.1.
- Castrogonzalo. Cerro del Castillo 35.1?.
- El Perdigón. Dehesa del Amor. 49.1.

- Fariza. El Castillo. 55.2.
- Fradellos. El Castrico. 60.1.?
- Fresno de la Carballeda. El Castro 62.1.
- Fuentes de Ropel. Dehesa de Morales de las Cuevas. 66.1.
- Gallegos del Campo. La Mazada. 68.1.
- Hermisende. El Castro. 72.1.?
- Lubián. As Muradellas. 76.2.
- Manganeses de la Polvorosa. Castro de la Corona. 81.1.
- Milles de la Polvorosa. La Magdalena. 84.2.
- Molacillos. Cerro de la Mora. 85.1.
- Moldones. Castro de la Encarnación. 86.1.-83.1.
- Moveros. Castro de la Luz. 93.1.
- Muelas del Pan. Castro de San Esteban. 94.1. y Castellón. 94.2.
- Muga de Alba. Peñalumbre. 95.1.
- Nuez de Aliste. Castro de los Frenos 97.1.?
- Otero de Sariegos. 126.1.
- Pobladura de Aliste. El Castro 106.2.
- Rabanales. Castro de San Juan 110.1.
- Revellinos. Fuente de la Salina. 112.1.
- San Pedro de la Viña. El Castro 123.1.
- Santa Eulalia de Tábara. El Castellón. 125.1.
- San Vitero. El Castro. 126.1.
- Sejas de Aliste. El Cerco o ciudad de Orihuela. 128.1. y Majada del Castillo 128.2.
- Terroso. El Castro. 134.1.
- Toro. La Baltrasa 135.2 y Valle de los Olleros, Virgen del Canto, Silla de Pilatos, Cuesta de los Pinos 135.4. Teso de El Baile. 135.5.
- Trabazos. El Castro. 137.1.
- Villalazán. El Alba. 148.1.
- Villalcampo. Castro de Santiago. 149.1.
- Vilardeciervos (Manzanal de Abajo). 154.1.
- Villardiegua de la Ribera. Cerro de San Mamed. 156.1.
- Villardondiego. Teso de las Animas 158.1.
- Viñas. La Almena. 160.1.
- Zamora. El Castillo. 161.?

## 2. *Poblamiento romano*

### -2 A- Reocupación romana sobre asentamiento indígena

Pese a lo transmitido por Floro (FLORO II, 33, 59): «César... les ordenó habitar y establecer en los campamentos situados en la llanura», son numerosos los

ejemplos en los que hay una continuidad de poblamiento sin ruptura alguna, demostrada arqueológicamente:

- Abezames. Montpodre. 3.1.
- Almaraz de Duero. Cero del Castillo. 6.1.
- Bamba. Los Verdiales. 16.2.
- Barcial del Barco. El Cenicero. 17.1.
- Belver de los Montes. El Castillo. El Bosque. 18.1.?
- Camarzana de Tera. El Castro. 27.1.?
- Castellanos de Sanabria. El Castro. 33.1.?
- El Castillo de Alba. El Castillo. 46.1.?
- Fariza. El Castillo. 55.2.
- Fuentes de Ropel. Dehesa de Morales de las Cuevas. 66.1.
- Gallegos del Campo. El Castro. Castro de San Jorge. 68.2.?
- Hermisende. El Castro. 72.1.?
- Lubián. El Castrillón. El Castrillo. El Castro. 76.1.
- Milles de la Polvorosa. La Magdalena, 84.2.
- Molacillos. Teso de la Mora. 85.1
- Moldones. Castro de la Encarnación. 86.1.-83.1.
- Muelas del Pan. Castro de San Esteban. 94.1.
- Nuez de Aliste. Castro de los Frenos. 97.1.?
- Otero de Sariegos. 99.1.
- Poblatura de Aliste. El Castro. 106.1.
- Revellinos. Fuente de la Salina. 112.1.
- San Pedro de la Viña. El Castro. 123.1.
- Santa Eulalia de Tábara. El Castellón. 125.1.
- Sejas de Aliste. El Cerco o Ciudad de Orihuela. 128.1.? y Majada del Castillo. 128.2.?
- Terroso. El Castro. 134.1.
- Toro. 135. Teso de El Baile 135.5.
- Trabazos de Aliste. El Castro. 137.1.
- Villalazán. El Alba. 148.1.
- Villalcampo. Castro de Santiago. 149.1.?
- Villardiega de la Ribera. Cerro de San Mamed. Mirandela.156.1.
- Viñas. La Almena. 160.1.
- Zamora. El Castillo. 161.?

De esta continuidad de poblamiento podemos constatar que en su gran mayoría se trata de lugares de la zona Oeste, Sanabria, Sayago, Aliste y no en la Este, Campos, Pan y Vino, que cuenta con pocos casos, lo que estaría en contradicción con las fuentes históricas puesto que la noticia de Floro se refiere a los astures ya que los vacceos están sometidos. La explicación no puede ser otra sino la conti-

nidad histórica de poblamiento en todo el este zamorano, reocupándose continuamente desde la época prerromana los mismos lugares.

## -2 B- Asentamientos militares

De los diversos lugares con asentamientos militares solamente tenemos dos con absoluta seguridad, Petavonium, Sansueña, en Rosinos-Santibáñez de Vidriales y el Cerro de la Mora en Molacillos, pero las condiciones generales así como algunos restos arqueológicos permiten apuntar algunos más:

- Belver. El Castillo. El Bosque. 18.1.?
- Castronuevo de los Arcos. Recinto de la Villa. 36.1.?
- Molacillos. Teso de la Mora. 85.1.
- Morales de Toro. Entradas de Paredes. 91.1.?
- Nuez de Aliste. Castro de los Frenos. 97.1.?
- Rosinos de Vidriales. La Ciudadeja. Sansueña. San Miguel de la Ciudadeja. (Petavonium) 114.1.
- San Cebrián de Castro. Castrotorafe. Zamora la Vieja. 118.1.?
- Toro. Teso de El Baile. 135.5.?
- Toro. Castroquemado. 135.6.?
- Villalazán. El Alba. 148.1.?

## -2 C- Mansiones citadas en los itinerarios

Con excepción de Petavonium y de Brigeco, centradas en la Ciudadeja, Sansueña, de Rosinos de Vidriales y en la Dehesa de Morales de las Cuevas de Fuentes de Ropel, respectivamente, el resto de las mansiones con seguridad aún no están localizadas, proponiendo las siguientes ubicaciones.

- *Albocela-Arbocala*. Toro. 135.
- *Brigaecium-Brigeco*. Dehesa de Morales de las Cuevas de Fuentes de Ropel. 66.1.
- *Comeniaca*. Cabañas de Sayago. 26.
- *Intercatia*. Cotanes s/n.
- *Oceloduri*. Zamora. 161.
- *Petavonium*. Sansueña. Rosinos de Vidriales. 114.1.
- *Preterion*. Junto al pueblo de Bretó. 22.2.
- *Sabaria*. El Cubo del Vino. Torre del Sabre. 48.
- *Vico Aquario*. San Cebrián de Castro. Castrotorafe. 118.1.
- *Veniatia*. Villarino. Villardeciervos. 154.1.



## -2 D- Villas

Entendemos por villa, siguiendo a Rodríguez Hernández, «vivienda edificio o conjunto de ellos, más o menos suntuosa, centro de un dominio rural» (J. RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ: *La villa romana en España*. Salamanca, 1975, p. 18). En nuestra provincia no han aparecido ninguna de las riquísimas villas que se conocen en León, Valladolid y Palencia, excepción hecha de la de Camarzana de Tera (27.2.) y la de Santa Cristina de la Polvorosa (124.1), pero creemos que hay indicios más que suficientes para clasificar como villas los siguientes yacimientos, por sus restos, extensión y tipo de asentamiento:

- Arcos de la Polvorosa. Pozarcón. 10.1
- Arquillinos. Las Torrecillas. 12.1.?
- Arrabalde. Ermita de San Roque. 13.2.?
- Berver de los Montes. El Ataúd. 18.2.?
- Benavente. Casco urbano, c/ Dr. Castro. 19.2.?
- Camarzana de Tera. Huerta del Barrero. 27.2.
- Cañizo de Campos. Río Viejo. 29.2.?
- Castroverde de Campos. La Carralina. 38.1.
- Cerecinos de Campos. Tras de la Santa. 41.2.
- Fuentesauco. Carrelinares. 65.1.
- Fuentes de Ropel. Dehesa de Villaobispo en los Cenizales. 66.2.?
- Fuentespreadas. Cerro de las Panaderas y Fuente de Santa Colomba. 67.1. y 67.2.
- Gema. Arroyo Aribayos. Cementerio. 69.1.
- Madridanos. Las Augueras. 77.1.?
- Morales de Rey. Santa Eugenia. 90.1.
- Peleagonzalo. La Fuente de la Alameda. 102.7.
- Pinilla de Toro. Las Minas. 105.1.
- San Cristobal de Entreviñas. Las Cañameras-Las Cañamonas. 119.1.
- Santa Cristina de la Polvorosa. Los Garbanzales. Requejo. 124.1.
- Tagarabuena. El Toro. 130.2.
- Toro. Fuente del Diablo, San Miguel de Gros. 135.9.?
- Torres del Carrizal. Casas Viejas. 136.1.
- Villafáfila. Fuente de San Pedro. 146.2.
- Villalonso. Corredera. El Bote. 150.1.
- Villalpando. la Membrilla. La Mambla. 151.1.
- Villanueva del Azoague. los Villares. 153.1.

## -2 E- Asentamientos mineros

- El Pino. La Ciguadeña. La Ciguadeña. 50.1.?
- Espadañedo. Los Corralones. 54.1.?

- Ferreras de Abajo. El Escorial. 57.1.
- Ferreras de Arriba. Los Corrales de la Ciudad. 58.1.
- Hermisende. El Castro. 72.1.?
- Lanseros. El Castiello. Vallecillo. 74.2.
- Mahide. Casco urbano y Tierra de los Frailes. 78.1. y 78.2.
- Palazuelo de las Cuevas. Las Cercas. Cercas del Diablo. Teso del Diablo. 101.1.
- Sampil. La Plaza. 115.1?.
- Terroso. El Castro. Los Castros. 134.1.
- Vega del Castillo. El Castillo. 142.1.
- Villaferrueña. El Marrón. 147.1.?

## -2 F- Otros asentamientos

Agrupamos en este apartado todos aquellos núcleos de población que no entran en los grupos anteriores, destacando tres puntos básicos por su riqueza epigráfica que implica, evidentemente, una importante concentración demográfica:

- *Moral de Sayago*. 88.1. Se atestiguan 27 estelas de las que hemos recogido solamente 18 (J. M. BRAGADO TORANZO: *Fuentes literarias y epigráficas...*, ob. cit.).
- *El Alba de Villalazán*: 148.1. Riquísimo yacimiento con 34 inscripciones (J. M. BRAGADO TORANZO: *Ibid*).
- *El Castro de Santiago de Villalcampo*. 149.1. Totalmente arrasado como se dijo proporcionando un total de 72 inscripciones recogidas por nosotros (J. M. BRAGADO TORANZO: *Ibid*).
- Abejera. La Almena. 1.3.
- Abelón. 2.?
- Abraveses de Tera. Ermita de la Virgen de la Encina. 4.1.
- Arcillo. 9.
- Argujillo. Pago del Lomo. Teo del Hocillo. 11.1.
- Aspariegos. La Manuela. 14.1.
- Avedillo de Sanabria. El Castillo. 15.1.
- Bamba. S/n San Martín de Bambón?.
- Benavente. Cañada de Villanueva. 19.3.
- Bretó. Junto a la localidad. 22.2.
- Bretocino. Los Nogales 23.1. Bajo los Collados. 23.2.
- Bustillo del Oro. Severas. 25.1.
- Cabañas de Sayago. Las Contiensas de Santa María. 26.1. Los Pedreños de Bermillico. 26.2.
- Cañizal. El Coto. 28.1.

- Cañizo de Campos. Pico Responso. 29.3.
- Carbajales de Alba. 30.1.?
- Casaseca de Campeán. Despoblado de San Pedro. 32.1.
- Castrillo de la Guareña. Tierra de los Batanes. 34.1. Pago del Retamal. 34.2.
- Castrogonzalo. Cerro del Gurugú. 35.2. Paradores de Castrogonzalo. 35.3.
- Castronuevo de los Arcos. Teso de las Jubillas. 36.2.
- Castropepe. El Castillo. 37.1.
- Castroverde de Campos. Cerro de San Vicente. 38.2. Los Villares. 38.3. Tasoro. 38.4. La Ermita. 38.5. Zacarías. 38.6. Fontanica. 38.7. El Cenizal. 38.8.
- Cazorra. El Ojuelo. 39.1. El Pozo del Rabiao. 39.2.
- Ceadea. Alto del Castro. 40.1.
- Cerecinos del Carrizal. Regato de los Pajarinos. 42.1. Valdelasierra. 42.2. Charco del Buey. 42.3.
- Coreses. Laguna de Dn. García. 43.1.
- Dómez. Villa de Anal. 45.3.
- El Campillo. (S. Pedro de la Nave). 46.
- El Castillo de Alba. El Castillo. 47.
- El Cubo del Vino. Dehesa del Cubeto. 48.1.
- El Perdigón. Dehesa del Amor. 49.1. El Baillo. 49.2.
- El Pino. Cerro de San Gil. 50.2.
- El Piñero. En el propio pueblo. 51.1.
- Entrala. Teso del Cigüeñal. 52.1.
- Escuadro. 53.
- Fariza. Ermita de Nuestra Señora del Castillo. 55.1.
- Fermoselle. 56.
- Figueruela de Arriba. Alto de la Imena. la Almena. 59.1.
- Fresnadillo. Cortina de las Gurietas. 61.1.
- Fresno de la Ribera. El Hornillo. En Marialba la Alta. 63.1.
- Fresno de Sayago. Dehesa de Paredes. 64.1.
- Gallegos del Campo. El Castro de San Jorge. 68.2?. El Castro de los Gallegos. 68.3.
- Granucillo. Ermita de San Adrián. 70.1.
- Guarrate. Tierra del Brasil. 71.1.
- Jambrina. Santa Cruz. 73.1.
- Lanseros. Castro Lanseros. 74.1.
- Lubián. El Castrillón. 76.1.
- Madridanos. La Reguera. 77.2.
- Manganeses de la Polvorosa. El Mosteruelo. 84.1.
- Melgar de Tera. Los Ladrillos. 82.1.

- Milles de la Polvorosa. Lugar Viejo. 84.1.
- Montamarta. Villarejo. 87.1.
- Moraleja del Vino. San Martín de Bambón. 89.1.
- Moreruela de Tábara. Dehesa de Misleo. 92.1.
- Muga de Sayago. Tremedal y Vallomey. 96.1. El Villar. 96.2.
- Nuez de Aliste. El LLano. 97.2.
- Olmillos de Valverde. En el casco urbano. 98.1.
- Palacios del Pan. Casetón de llos Moros. 100.1.
- Palazuelo de las Cuevas. El Castro. 101.2.
- Peleagonzalo. San Lorenzo. 102.1. Teso del Muelo. 102.3. San Roque .102.4. La Ermita. 102.5. El Barco. 102.6.
- Peñausende. Teso del Santo. 103.1. La Peña. 103.2.?. Val de Pedro Miguel. 103.3.
- Pozoantiguo. Adalia. 107.1.
- Quintanilla de Urz. Trespacios. 109.1 Los Pozos. 109.2. Las Raposeras. 109.3.
- Rabanales. El Castrico. 110.3.
- Rábano de Sanabria. Santuario de la Alcobilla. 11.1.
- Revellinos. las Tejicas. 112.3.
- San Agustín del Pozo. 117.?.
- San Miguel del Valle. 122.
- Santa Eulalia de Tábara. El Castellón. 125.1.
- San Vitero. Teso de las Viñas. 126.2.
- Sanzoles. Valdemimbre. 127.1.
- Tagarabuena. El Poleo. 130.1.
- Tamame. Los Cebadales. 131.1.
- Tapioles. cerro de Bamba. 132.1.
- Tardobispo. Teso Redondo. 133.2.
- Toro. Dehesa de San Andrés. Pobladura de los Huertos. Adalia. La Sangradera. Cerro del Muelo. Soterraña. Dehesa de Villachica. Ermita del Cristo de las Batallas. 135.10.
- Vadillo de la Guareña. Los Anchadales. 138. El Tejar. 138.2.
- Valdescorriel. Escorriel. 139.1.
- Vallesa de la Guareña. (Posible vico) Sendero de los Santos. 140.1. Teso Elegido. 140.2. Cañal del Molino. 140.3. Las Guadañas. 140.4.
- Venialbo. Gavión Chico. 141.1.
- Vezdemarbán . Salmorial de la Peña. 143.1.
- Villabrázaro. Plantío de Estudes. 144.1.
- Villabuena del Puente. La Peña. 145.1. La Olla. 145.2.
- Villafáfila. Pocico de la Vega. 146.1.
- Villalonso. Lobones. 150.2.

- Villalpando. Teso de San Mamés. 151.2. Teso de la Graja. 151.3. El Conejo. 151.4. El Chapazal. 151.5. Las Canillas. 151.6. Los Arribaltos. 151.7.
- Villamayor de Campos. La Laguna de los Silos. 152.1. Teso de San Martín. 152.2. Teso de San Salvador. 152.3. Suroeste de Villamayor. 152.4.
- Villanueva del Azoague. Los Salados. 153.2.
- Villar del Buey. Dehesa del Cuartico. 155.1.
- Villárdiga. Teso de los Ladrillos. 157.1.
- Villardondiego. Pico Agudo. 158.2. La Petrona. 158.3.
- Villarrín de Campos. Camino de las Carretas. 159.1. Las Ermitas. 159.2.
- Viñas. El Castrico de la Verea. 160.2.

## ABREVIATURAS

- |  |  |
|--|--|
| - <i>A.E. Arg.</i>                     | Archivo Español de Arqueología. Madrid.                                |
| - <i>A.E.A.A.</i>                      | Archivo Español de Arte y Arqueología. Madrid.                         |
| - <i>A.I.E.Z. «Florián de Ocampo».</i> | Anuario del Instituto de Estudios Zamoranos Florián de Ocampo. Zamora. |
| - <i>B.A.E.A.A.</i>                    | Boletín de la Asociación Española de Amigos de la Arqueología.         |
| - <i>B.I.E.A.</i>                      | Boletín del Instituto de Estudios Asturianos. Oviedo.                  |
| - <i>B.R.A.H.</i>                      | Boletín de la Real Academia de Historia. Madrid.                       |
| - <i>B.S.A.A.</i>                      | Boletín del Seminario de Arte y Arqueología. Valladolid.               |
| - <i>«El C. de ZA»</i>                 | Diario El Correo de Zamora. Zamora.                                    |
| - <i>H.A.</i>                          | Hispania Antiqua. Valladolid.  |
| - <i>I. C.H.Za.</i>                    | Actas del I Congreso de Historia de Zamora.                            |
| - <i>M.H.A.</i>                        | Memorias de Historia Antigua. Oviedo.                                  |
| - <i>M.J.S.E.A.</i>                    | Memoria de la Junta Superior de Excavaciones y Antigüedades. Madrid.   |
| - <i>N.A. Hisp.</i>                    | Noticario Arqueológico Hispánico.                                      |

Zamora, Marzo, 1994.



# El Libro Tumbo de las escrituras de la ciudad de Zamora, de los siglos XIV a XVI<sup>1</sup>

FLORIÁN FERRERO FERRERO

## 1. EL TUMBO MUNICIPAL ZAMORANO

En el Archivo Histórico Provincial de Zamora, formando parte de la «Sección Municipal: Zamora»<sup>2</sup>, entre una valiosísima, aunque prácticamente inédita documentación, signaturado provisionalmente como «libro 267», se encuentra el «*Tumbo de las escrituras de la ciudad de Zamora, de los siglos XIV a XVI*».

La historia de los últimos años de vida de este libro es bastante azarosa.

Pese a la importancia de los documentos en él contenidos, no fue conocido por Fernández Duro<sup>3</sup>, sin duda debido al estado de dejadez en que se encontraba el Archivo Municipal y a que nunca figuró en los diversos inventarios que se realizaron del mismo<sup>4</sup>. Hallado durante los trabajos de catalogación efectuados en 1921<sup>5</sup>, seguía

<sup>1</sup> El presente trabajo es un avance del que publicaremos en breve, en que se ofrece la transcripción completa del Tumbo.

<sup>2</sup> La «Sección Municipal: Zamora», en adelante AHPZa.: SM:Za., agrupa la totalidad del Archivo Municipal de Zamora que ha sido depositado en el AHPZa., así como otros documentos pertenecientes al Ayuntamiento de dicha ciudad que han ingresado por diferentes compras y donaciones.

<sup>3</sup> M. C. PESCADOR DEL HOYO: *Archivo Municipal de Zamora. Documentos Históricas*. El Heraldo de Zamora, Zamora, 1948, p. 8.

<sup>4</sup> Los principales inventarios conservados de dicho Archivo Municipal son los de los años 1556, 1622 y 1630, en ninguno de los cuales hay referencias al Tumbo, ni a ningún otro libro, salvo en el primero de ellos en que se citan «*vnos libros de acuerdos de consistorio antiguos ... y el libro de coronados*».

Se realiza un nuevo inventario y ordenación del Archivo por Carlos Probo en 1765 del que no se ha conservado ninguna relación de documentos.

AHPZa.: SM:Za., Legs. XVII, nº 21; XXII, nº 14; 642, nº 10 <provisional>.

F. FERRERO FERRERO, J. M. GONZÁLEZ MATELLÁN y G. RAMOS DE CASTRO: «Trayectoria histórica de los fondos del Archivo Municipal de Zamora. Nuevo hallazgo y catalogación». *El Pasado Histórico de Castilla y León*, vol. 1, pp. 387-388. Burgos, 1983.

<sup>5</sup> *Opus cit.*, pp. 389 y 398-399.

siendo localizable en 1948, cuando Pescador del Hoyo reorganiza una pequeña parte de la documentación municipal zamorana<sup>6</sup>.

Nuevamente perdido, al trasladarse al Archivo Histórico Provincial de Zamora, en 1972, la documentación catalogada por Pescador del Hoyo, no se puede hacer lo mismo con él.

Pero felizmente, el 28 de diciembre de 1981, fue hallado de nuevo por nosotros entre otros documentos, en un total abandono, en una dependencia municipal, en el inicio de una labor que nos llevaría a la recuperación de la documentación municipal zamorana de carácter histórico, con más de 3.000 legajos y 1.800 libros<sup>7</sup>

En estos momentos, un grupo de archiveros, bajo mi dirección, procede a la definitiva organización del mismo..

Ante el interés documental que presentaba el Tumbo y el daño sufrido en tantos años de dejadez, se decidió su envío al «Centro Nacional de Conservación y Microfilmación Documental y Bibliográfica», donde se procedió a su restauración. Terminándose los trabajos sobre el mismo en julio de 1984<sup>8</sup>.

El Libro Tumbo se compone en la actualidad de 158 folios, de unas dimensiones de 415 x 285 milímetros. Faltando el borde inferior-exterior de las hojas, desde el folio 1º hasta el 29º, que afecta de forma considerable al texto, sobre todo en los primeros ya que va disminuyendo paulatinamente<sup>9</sup>; lo mismo sucede desde el folio 152º en el borde superior-exterior, aumentando poco a poco hasta el final, llegando a límites extremos en el 156º, del que sólo se conserva la mitad inferior; en el 157º, con sólo el borde inferior del lomo; y en el 158º, en que únicamente son legibles cinco letras<sup>10</sup>.

Por otro lado, se aprecia la falta de folios, ya que se corta bruscamente el texto, entre el 61º y el 62º y entre el 77º y el 78º; del mismo modo el libro comienza por un documento incompleto, faltándole, como ahora veremos, varias hojas antes, así como el asiento de apertura.

<sup>6</sup> M. C. PESCADOR DEL HOYO: *Opus cit.*, p. 169.

<sup>7</sup> F. FERRERO FERRERO, J. M. GONZÁLEZ MATELLÁN y G. RAMOS DE CASTRO: *Opus cit.*

Los trabajos de organización de dicho fondo por Guadalupe Ramos de Castro, José Manuel González Matellán y por mí fueron inopinadamente interrumpidos por el Ayuntamiento de Zamora cuando estaban a punto de finalizar.

Tras varios traslados y una inundación, un nuevo grupo reemprendió los trabajos sin alcanzar ningún resultado, ya que también fueron interrumpidos.

Afortunadamente, el ingreso, en concepto de depósito, de la documentación histórica del Archivo Municipal en el Archivo Histórico Provincial de Zamora, gracias fundamentalmente a la extraordinaria labor del entonces Concejal de Cultura don Alfonso Ramos de Castro, ha permitido resolver todos los problemas.

<sup>8</sup> Los trabajos de restauración se llevaron a cabo a lo largo de dos años; quedando los datos técnicos reflejados en el expediente nº 6.599 del C.E.C.O.M.I.

<sup>9</sup> A partir del folio 31 hay algunas partes rotas pero sin afectar al texto.

<sup>10</sup> Hay también algunos folios sueltos, con alguna pequeña rotura que no afecta al texto.



Por tanto, el Tumbo en la actualidad presenta varias mutilaciones tanto al inicio como al final, así como en folios intermedios.

Sin embargo, un análisis detallado del mismo nos va a permitir conocer algunos datos más al respecto. Así, en el actual f. 151º, en un asiento de cierre de lo que sería la primera parte del Tumbo, se indica que hasta ese lugar se componía de 175 folios. Por tanto, ya tenemos una pérdida de 24. Si a ello añadimos que los primeros documentos aparecen señalados con un número marginal<sup>11</sup>, y que entre el folio 61º y 62º sólo falta el final del nº XVI y principio del XVII, equivalente a una hoja, y entre el 77º y el 78º se pasa del final del XX al principio del XXII, faltando en su totalidad el XXI, lo que equivaldría a dos o tres hojas; los folios que faltan al principio serían como máximo 21, aunque nosotros nos inclinamos por 20, es decir, un cuaderno completo; folios que contendrían el asiento de apertura, tres documentos íntegros, y el inicio del nº 4, que es el primero del que se conserva texto.

Respecto a los folios finales, no tenemos elementos de juicio ya que tras el primer asiento de cierre, uno nuevo de apertura, dos documentos y un segundo cierre, se añade al menos otro documento, último que ha llegado a nosotros, al que podrían seguir varios más.

No obstante, hemos de señalar que estas pérdidas no son recientes, pues, por una regista de los documentos del Libro Tumbo<sup>12</sup>, realizada en la segunda mitad del siglo XVIII<sup>13</sup>, se aprecia que ya faltaban las mismas partes que en la actualidad, aunque se fueran deteriorando los distintos folios.

En el momento en que se realiza la regista se procede a foliar parcialmente el Tumbo, aunque con varios errores<sup>14</sup>.

El Libro Tumbo está escrito en una bella letra cortesana, realizada prácticamente en su totalidad por la misma mano, aunque, como es lógico y dado el número de folios escritos, presente algunas variaciones.

Una primera y esencial es la tendencia a un progresivo descuido según va avanzando el libro, que se observa también en los documentos de mayor longi-

<sup>11</sup> Sólo hay una excepción, que es el documento que comienza en el f. 18v.

<sup>12</sup> Se encontró en el legajo 37 <provisional>, habiéndose ya incorporado al Tumbo.

<sup>13</sup> Lo constatamos tanto por el análisis paleográfico como por la existencia de otros escritos de la misma mano en la década de 1770.

<sup>14</sup> Al actual nº 1 se le da esa misma numeración; el segundo no se escribe hasta el actual 6º, produciéndose posteriores saltos en los que al presente son los nº 9, 61 y 133, lo que no es extraño pues sólo se reseña el número en el anverso del primer folio tras el comienzo de un documento.

Un nuevo problema hemos de añadir a la actual configuración del Tumbo. Al proceder a su restauración, por un error involuntario al volverlo a montar, los folios 58º y 59º han sido encuadrados como 48º y 49º, desplazando, por tanto, los ff. 48º-57º al lugar de los 50º-59º.

Por otro lado, Pescador del Hoyo, que reseñó en su Catálogo del Archivo Municipal zamorano parte de los documentos del Tumbo, se saltó al foliarlo el nº 9, por lo que sus citas, desde éste no pueden coincidir con las nuestras.

tud, en gran parte por la disminución del tamaño de la letra. No obstante se mantiene gran uniformidad en los 108 primeros folios conservados; apreciándose fuerte relajación en el copista desde el inicio del folio 109º, que no se corresponde con un nuevo documento, y que se mantiene hasta el f. 149º. En el f. 150º, al producirse el asiento de cierre, se vuelve al tamaño y cuidado de las primeras hojas. El asiento autógrafo del escribano dando fe de la autenticidad de los documentos transcritos<sup>15</sup> supone una ruptura total, aunque se mantenga la letra cortesana. Lo descuidado de la caligrafía persiste en la adición efectuada el 19 de diciembre de 1525, y que abarca los ff. 151v.-156r.<sup>16</sup>. Presentando la mayor alteración desde el f. 156v. hasta el final en que el documento asentado, realizado por otra mano, es de letra cortesana con tendencia humanística.

Añadamos, por último, que en los documentos 4º y 29º del presente catálogo se ha completado una serie de interlineados y espacios dejados en blanco con letra humanística.

Pese a la pérdida de los primeros folios del libro, que contendrían el asiento de apertura, podemos afirmar que la fecha oficial de realización es el 29 de diciembre de 1524, ya que es la que figura en la « *copia de las escrituras antiguas que se hallaron en los archivos de la ciudad de Çamora ...*»<sup>17</sup>.

La segunda parte se llevó a cabo el 19 de diciembre de 1525, desconociendo cuándo se añadieron los últimos documentos.

La primera y principal parte del Tumbo se realiza ante el escribano Cristóbal de Salamanca<sup>18</sup>, estando presentes en el acto, al menos, el teniente de corregidor y el regidor Pedro de las Pallas. Siendo este último el encargado de ir presentando a aquél las escrituras originales obrantes en el Archivo Municipal zamorano para que las comparara con las asentadas en el libro<sup>19</sup>. Y cotejados los originales con lo copiado, se hace constar la exactitud en todos los casos salvo en tres:

— «*La carta del rrey don Juan que está incorporada la provisión del rrey don Alonso de quando se hizieron regidores en Çamora*», documento nº 4 del presente catálogo, ya que había partidas en el original que eran ilegibles dado el estado de conservación y la antigüedad del mismo, partes que se habían dejado en el Tumbo en blanco<sup>20</sup>, aunque después se completaron, con distinta letra; señalando que se viera la concordia entre los regidores y los caballeros hijosdalgos —documento nº 29— pues en ella se incluía también dicho privilegio<sup>21</sup>.

<sup>15</sup> Libro Tumbo, f. 151v.

<sup>16</sup> Es la primera ampliación del Tumbo.

<sup>17</sup> Biblioteca Nacional, Madrid (=BN.), ms. 714, f. 115r.

<sup>18</sup> Libro Tumbo, ff. 150r.-151v.

<sup>19</sup> *Ibidem*.

<sup>20</sup> *Ibidem*.

<sup>21</sup> Libro Tumbo, ff. 9v.-12r.

– La sentencia en el pleito habido entre la ciudad de Zamora y Antona López –doc. n.º 9– sobre la propiedad de un prado y una cantera y la donación de una parcela<sup>22</sup>, como consecuencia de no haberse presentado el documento original<sup>23</sup>.

– Y por igual motivo, el compromiso entre la ciudad y Francisco Ramírez –doc. n.º 19– sobre las carnicerías existentes en la plaza de Santa Lucía<sup>24</sup>.

La segunda, y breve, parte del libro se realizó de nuevo por Cristóbal de Salamanca. En este caso son todos los regidores asistentes ese día a consistorio los encargados de presentar los originales de los dos documentos que se van a asentar en el Tumbo; compareciendo también el corregidor Pedro de Bazán y su teniente el licenciado Miranda. No surgiendo en este caso ningún problema, ya que los documentos son copiados directamente de los originales<sup>25</sup>.

Respecto a las causas que llevaron a los regidores zamoranos a la realización del «*Tumbo de las escrituras de la ciudad*», los dos asientos de cierre nos indican que se hace por temor a que se pierdan los documentos originales «*por fuego o por robo o por agua o por otro caso fortuyto*»<sup>26</sup>. Y si bien esta expresión es un lugar común en cualquier copia notarial, creemos que en este caso existe temor fundamentado para convertirlo en motivo de primer orden. Y es que en el año 1523 se produjo un incendio en las casas consistoriales, que las destruyó en gran medida y con ellas una parte de la documentación<sup>27</sup>, aunque no tanto como llegó a pensar Fernández Duro<sup>28</sup>.

Había, pues, un temor fundado, y más cuando, como consecuencia del incendio, fue preciso distribuir los documentos entre los regidores, con lo que aumentaban los peligros de robo y extravío, y otra parte quedaba prácticamente a la interperie.

<sup>22</sup> Libro Tumbo, ff. 150r.-151v.

<sup>23</sup> En el folio 18v., al inicio del documento, se indica: «*no se presentó ésta*».

<sup>24</sup> Libro Tumbo, ff. 150r.-151v.

<sup>25</sup> Libro Tumbo, ff. 151v.-152r. y 155v.-156r.

<sup>26</sup> Libro Tumbo, ff. 150r.-151v. y 155v.-156r.

<sup>27</sup> M. C. PESCADOR DEL HOYO: *Opus cit.*, p. 5; F. FERRERO FERRERO, J. M. GONZÁLEZ MATELLÁN y G. RAMOS DE CASTRO: *Opus cit.*, p. 387; C. FERNÁNDEZ DURO: *Memorias de la ciudad de Zamora, su provincia y obispado*. Madrid, Rivadeneyra, 1882-1883, T. IV, pp. 419-420.

<sup>28</sup> *Ibidem*.

Lo que se hizo con gran parte de los documentos presuntamente destruidos por el incendio fue camuflarlos entre otros, de forma que no fueran localizados fácilmente. Por supuesto, esto se hace con aquellos que ligaban a la ciudad o a algunos de sus regidores con la guerra de las Comunidades, pero que era preciso conservar por alguna causa.

Son muy frecuentes los casos citados que se pueden encontrar en el AHPZa.: SM.:Za.

Baste, por ejemplo, señalar que una de las posibles fuentes de datos para conocer más a fondo el Tumbo, los libros de Acuerdos Municipales del período, o se destruyeron en el incendio o se perdieron en los años posteriores<sup>29</sup>.

Pero hay también otras razones de tipo legal, como es la Pragmática de los Reyes Católicos, dada en Granada el 3 de septiembre de 1501, y renovada en esas fechas, en que mandan que en todas las ciudades y villas del reino se haga un libro en que se asienten todas las cartas y ordenanzas, y otro en que se copien *«todos los privilegios que las dichas ciudades y villas y sus tierras tienen, y todas las sentencias que en su favor se han dado, así sobre razón de los términos como sobre cualesquier cosas tocantes al bien y al pro común de las dichas ciudades y villas; en el qual asimismo se escriban todos los privilegios que de aquí adelante les fueren dados y otorgados, y las sentencias que en su favor fueren dadas»*<sup>30</sup>

Con la misma finalidad aparecen las sucesivas ampliaciones.

Añadamos, en ambos casos la cercanía de la guerra de las Comunidades, que había convulsionado sobremanera a la ciudad de Zamora.

## 2. CARACTERÍSTICAS DE LA DOCUMENTACIÓN ASENTADA EN EL LIBRO TUMBO

### A) Alcance cronológico

Es necesario hacer notar, tanto en este apartado como en los que siguen, que el análisis lo realizaremos desde tres perspectivas, ya que si, por un lado, nos encontramos con los que pudieramos denominar «documentos principales», es decir, aquellos que justifican su inclusión en el Tumbo; éstos incluyen otros —«documentación total»— que nos van a alterar el alcance cronológico, la clasificación documental, etc. Y, por último, y dado que algunos son copias notariales, nos aparece una nueva fecha y tipos: la del «documento que se presenta».

La documentación principal asentada en el Tumbo se extiende cronológicamente desde el siglo XIV hasta el siglo XVI, siendo sus límites exactos los años 1333 y 1525, éste último sin tener en cuenta el documento que cierra el libro, dado su mal estado de conservación, pero que ha de ser posterior a esa fecha.

Estos límites no son alterados en el caso del análisis de la documentación total. Pero sí varía, si tenemos en cuenta el año de los documentos presentados, ya que el más antiguo es de 1336.

Pero más interesante puede ser ver su distribución a lo largo de ese tiempo en los tres casos. Por lo que se refiere a los documentos presentados, vemos cómo su

<sup>29</sup> Faltan de este período desde el año 1520 hasta 1531.

<sup>30</sup> *Novísima Recopilación de las Leyes de España*, Libro VII, Título II, Ley III.- Madrid, 1805.

concentración mayor se produce entre 1447 y 1525; hasta el punto que desde 1336 hasta la primera de esas fechas sólo hay 6 documentos. Sobresaliendo los 39 años que van desde 1487 hasta 1525, que presentan 29 documentos de los 44 del Tumbo.

Respecto a los principales, no hay variación sobre este esquema visto, aunque la distribución por años varíe en algunos casos. Tampoco hay grandes diferencias en lo tocante a la documentación total, pues aunque el número de documentos se multiplica, temporalmente coinciden con los dos casos anteriores. Así, si tomamos como ejemplo 1519, año con mayor representación documental en los tres casos, tendríamos 6 documentos presentados, 5 principales y 37 totales.

### B) *Tipología documental*

Si tenemos en cuenta la procedencia de los 44 documentos del Tumbo, podemos dividirlos en dos clases: reales y privados o municipales.

Conteniendo, en el caso de la documentación principal, 28 de los primeros y 16 de los segundos.

A ello habría que añadir los dos asientos de cierre y el de apertura.

Sufriendo una serie de alteraciones en el caso de los que son presentados:

- 5 copias notariales; 4 de ellas de documentos reales.
- 1 testimonio notarial, de un documento municipal.
- 1 lectura pública de documentos, de uno real.
- 1 sobrecarta del Consejo Real.

Por lo que se refiere a la tipología interna, tenemos:

- Documentos reales:
  - Confirmaciones reales:                      - De otros reales: 4
  - De municipales: 1
  - Sobrecarta del Real Consejo, de documento real: 1
  - Documentos reales puros:                  - Provisiones<sup>31</sup>: 16
  - Ejecutorias: 4
  - Albaales: 1
  - Reales cédulas: 1
  - Sobrecartas: 1
- Documentos privados:
  - Municipales puros:                          - Concordias: 5

<sup>31</sup> El documento número 18 incluye dos, de ahí también que la suma total sea 45.

- Compraventas: 3
  - Tomas de posesión: 2
  - Amojonamientos: 1
  - Partija de bienes: 1
  - Censos: 1
  - Sentencias: 3.
- De carácter judicial:

Si analizamos los documentos por sus contenidos generales, tenemos:

- Adquisición de propiedades urbanas: 9
- Alcaldes de Hermandad: 1
- Amojonamientos y pleitos por linderos y propiedades rústicas: 4
- Aposentamiento de tropas: 3
- Feria franca: 1
- Jurisdicción de lugares: 2
- Oficios del Regimiento y pleito con los hijosdalgos: 4
- Pechos y rentas: 12
- Pleito con el alcaide del puente: 1
- Pleitos en 1ª instancia de Toro: 1
- Recusación de jueces: 1
- Regulación de las medidas: 1
- Repartimientos: 1
- Salario del Corregidor: 1
- Título imperial de Carlos I: 1
- Toma de posesión de escribanos: 1

Como ya hemos indicado, Pescador del Hoyo catalogó el Tumbo<sup>32</sup>, procediendo en los apartados correspondientes a «documentos reales» y a «documentos municipales» a incluir los asientos correspondientes a la documentación contenida en él. Sin embargo, dicha catalogación presenta una serie de problemas, que entendemos conveniente señalar.

A partir del documento nº 4, folio 9º, efectúa un salto en la foliación que se mantiene hasta el final. No cita los documentos aquí reseñados con los números 7 y 43, así como los asientos de cierre y apertura de la 1ª y 2ª parte del Tumbo. El documento nº 6 tampoco se señala, pero en este caso creemos que se trata de un error de imprenta, ya que por aparecer bajo diversas formas se pone en un único asiento, indicando a continuación los folios del Tumbo en que se halla<sup>33</sup>.

<sup>32</sup> M. C. PESCADOR DEL HOYO: *opus cit.*

<sup>33</sup> Aparece reseñado en los folios 63º, 71º y 72º. Añadiendo después los asientos referidos a Isabel la Católica de los ff. 63º y 72º.

Los folios reales donde comienzan son los 15r., 62r. y 69v.

También presenta dicha catalogación problemas menores en otros 17 documentos<sup>34</sup>, como reseñar un privilegio de confirmación como un acuerdo municipal<sup>35</sup>; una ejecutoria en lugar de su lectura pública<sup>36</sup>; una cédula por una provisión<sup>37</sup>; un pleito en vez de un acuerdo<sup>38</sup>; y un privilegio en lugar de una provisión<sup>39</sup>; no señala en algunos casos que se trata de copias notariales y no de los originales<sup>40</sup>; se producen errores en las fechas de los documentos<sup>41</sup>; citas incompletas o erróneas<sup>42</sup> y unión de dos documentos en uno solo<sup>43</sup>. Y en ningún caso son señalados los insertos en otros.

Por lo que se refiere a la citada Regesta<sup>44</sup>, no aparecen además de los asientos de apertura y cierre, los documentos nº 6, 7, 8, 9, 15 y 19.

La razón de la falta de los 4 primeros de ellos es la pérdida de, al menos, una hoja de la Regesta, en que se copiarían. Por lo que se refiere a la carencia de los nº 15 y 19, sólo se justifica por la falta en el Tumbo de los folios que existieron entre los actuales 61v.-62r. y 77v.-78r., con lo que quedan incompletos los documentos 14º, 15º, 18º y 19º, siendo probable que el realizador de la regesta no se aperci-biera de ello.

Por otro lado, los documentos nº 23 y 24 aparecen como uno solo, lo mismo que sucede con los nº 39 y 40. Por el contrario, el nº 38 lo desglosa en dos. El documento nº 13 presenta un error en una de las fechas, ya que indica 1466 en vez de 1476. Hay otros varios fallos de foliación, de aspectos diplomáticos y de tradición documental; presentando en conjunto una gran imprecisión como es normal en la época en que se realizó la regesta.

En la «*Copia de las escrituras antiguas que se hallaron en los archivos de la ciudad de Çamora...*», se reseñan solamente las existentes en el Libro Tumbo, dado que, según el copista, en el Archivo municipal «no se hallaron papeles de consideración y si no fuera por cumplir con la persona que mandó tomase este trabaxo no se co-

<sup>34</sup> Se trata de los documentos aquí reseñados con los números 1, 3, 12, 17, 19, 21, 23, 24, 26, 27, 28, 29, 33, 34, 36, 37 y 40.

<sup>35</sup> El doc. nº 1 es citado como un Acuerdo y es un Privilegio. Por ello lo cataloga en «documentos municipales» y no en «reales».

<sup>36</sup> El doc. nº 17 lo cita como ejecutoria, aunque es su lectura pública y un acuerdo.

<sup>37</sup> El doc. nº 12 dice que es una cédula pero es una provisión.

<sup>38</sup> El doc. nº 19 dice que es un pleito pero es un acuerdo.

<sup>39</sup> Los doc. nº 21 y 24 dice que son privilegios pero en realidad son provisiones.

<sup>40</sup> Se trata de los documentos nº 3, 21, 28 y 36, que son copias notariales y no originales.

<sup>41</sup> Se producen en los documentos nº 17, 23, 29, 37 y 40.

<sup>42</sup> En los documentos nº 26, 33, 34 y 40.

<sup>43</sup> El documento nº 27, una provisión sobre el arrendamiento del «voto de Santiago», lo asimila al nº 24 que se trata de una provisión sobre el pago de sacas de los rocines de albarda de los arrieros gallegos.

Por ello en la foliación del nº 24 lo referencia dos veces, en los ff. 82º y 82v., cuando en realidad lo es sólo en el 81v.

<sup>44</sup> Incluida en la actualidad en el Tumbo.

*piara ninguno...*»<sup>45</sup>. Pero de los más de cuarenta documentos existentes en el libro citado, sólo se copian los anteriores a los Reyes Católicos, excepción hecha del correspondiente a la concesión de una feria franca<sup>46</sup>. Así, únicamente van a aparecer los documentos nº 1, 2, 3, 4, 13, 14, 22 y 23 del presente catálogo, junto con otros dos, como en su momento veremos, actualmente perdidos<sup>47</sup>.

En la Biblioteca de la Real Academia de la Historia aparece en la «Colección Salazar y Castro» una relación<sup>48</sup> que no se aparta en absoluto de los documentos reseñados en el manuscrito de la Biblioteca Nacional de Madrid.

### 3. CATÁLOGO

Veamos los documentos de acuerdo a su orden de aparición en el Tumbo<sup>49</sup>:

#### *Doc. nº 1.*

1400, marzo, 4. Oropesa.

Privilegio de Enrique III confirmando la sentencia dada en el contencioso entre la ciudad de Zamora y el Monasterio de San Miguel del Burgo de dicha población sobre la jurisdicción de la Aldea del Palo.

Inserta:

a) S. d.

Sentencia dada por el obispo don Juan y Ordón Ruy de Villaquirán.

b) 1399, noviembre, 28. Zamora.

Compromiso de ciudad de cumplir dicha sentencia.

c) 1399, diciembre, 1. Zamora.

Compromiso del Monasterio en igual sentido.

*Originales y copias conservados*<sup>50</sup>: RAH.: CSyC., O-3, 139 (=64562), 4.

<sup>45</sup> BN., ms. 714, f. 115r.

<sup>46</sup> *Ibidem.*, ff. 115r.-118r.

<sup>47</sup> *Ibidem.*

<sup>48</sup> Real Academia de la Historia (=RAH.): Colección de don Luis de Salazar y Castro (=CSyC.), O-3, 139 (=64562).

Se trata, al igual que el resto de los documentos que aparezcan bajo esta misma signatura en este Archivo y Colección, de una serie de extractos de los que formaron parte de los materiales recogidos por Francisco de Rojas y Guevara, primer conde de Mora, y que arrancados del libro de procedencia, se dieron por perdidos hasta que fueron localizados en la misma «Colección» en la signatura 78.547, formando la «Velázquez».

Fernández Duro los reseña en sus obras como «Colección del Marqués de Montealegre: Registro de Archivo de Zamora».

<sup>49</sup> Los asientos que siguen a continuación van encabezados por la data y contenido del documento principal.

<sup>50</sup> En adelante: *O. y C. c.*



BN., ms. 714.

*Estado de conservación en el Tumbo*<sup>51</sup>: incompleto.

*Foliación del Tumbo*<sup>52</sup>: ff. 1r.-6v.

*Doc. nº 2*

1336, mayo, 10. Burgos.

Provisión de Alfonso XI, confirmando que las viudas de Zamora estén exentas de pagar pechos, salvo la moneda forera; y señalando que los cogedores les devuelvan lo que les tuvieren embargado.

*O. y C. c.*: RAH.: CSyC., O-3, 139 (=64562), 5.

BN., ms. 714.

*E.C.T.*: bueno.

*T.E.Za.*: ff. 6v.-8v.

*Doc. nº 3.*

1333, abril, 30. Valladolid.

Privilegio de Alfonso XI, confirmando que Argujillo y sus habitantes son de realengo.

Copia notarial otorgada en Zamora el día 9 de enero del año 1351.

*O. y C. c.*: AHPZa.: SM.:Za., Pergaminos, Carp. 16, nº 13 <provisional>.

RAH.: CSyC., O-3, 139 (=64562), 6.

BN., ms. 714.

*E.C.T.*: bueno.

*T.E.Za.*: ff. 8v.-9v.

*Doc. nº 4*

1390, enero, 27. Coca.

Provisión de Juan I confirmando la copia notarial de un privilegio de Alfonso XI creando regidores perpetuos en Zamora, con determinación de su número, nombres, salario o reuniones, así como que sólo tuvieran ese oficio del concejo.

Inserta:

a) 1342, abril, 3. Tordesillas.

Privilegio de Alfonso XI citado.

Copia notarial (s. d.).

*O. y C. c.*: Inserto en el doc. C-1/1 del Archivo de la Diputación de Zamora: Archivo de los Hijosdalgos<sup>53</sup>.

<sup>51</sup> En adelante: *E.C.T.*

<sup>52</sup> En adelante: *T.E.Za.*

<sup>53</sup> En adelante ADZa.: AH.

RAH.: CSyC., O-3, 139 (=64562), 7.

BN., ms. 714.

*Publicado por*<sup>54</sup>: E. FERNÁNDEZ-PRIETO DOMÍNGUEZ Y LOSADA: *Nobleza de Zamora*. CSIC, Madrid, 1953, pp. 137-140. Presenta pequeñas variaciones sobre el asentado en el Tumbo, ya que transcribe el del citado Archivo de Hijosdalgos.

*E.C.T.*: bueno.

*T.E.Za.*: ff. 9v.-12r.

*Doc. nº 5.*

1505, mayo, 31. Valladolid.

Provisión de doña Juana mandando guarde el corregidor de Zamora la ley dada por las Cortes de Alcalá de Henares, de 1298, sobre la recusación de jueces, y que tras dar las fianzas oportunas se mejoren las condiciones de prisión de Bernardino de Brujas y su esposa Inés Corneja, que habían denunciado la situación de su encarcelamiento y la parcialidad de los jueces.

*E.C.T.*: bueno.

*T.E.Za.*: ff. 12r.-15r.

*Doc. nº 6.*

1480, junio, 9. Toledo.

Provisión de los Reyes Católicos mandando que los pecheros de la ciudad de Zamora y sus arrabales paguen los pechos concejiles y la contribución de la Hermandad; y que, en adelante, la exención dada por Enrique IV sólo se entienda sobre los pechos reales.

*O. y C. c.*: AHPZa: SM:Za., Leg. XI, 3.

Archivo General de Simancas<sup>55</sup>: Registro General de Sello<sup>56</sup>: 9 de junio de 1480, f. 230.

Es una ejecutoria sobre el tema que incluye el presente documento.

*P. p.*: C. FERNÁNDEZ DURO: *Colección Bibliográfico-Biográfica de noticias referentes a la provincia de Zamora o Materiales para su historia*. Manuel Tello, Madrid, 1891, p. 100, señala que el original era el nº VI del *Libro de Provisiones, Cédulas y Títulos del Ayuntamiento Zamorano*, en la actualidad en paradero desconocido.

*E.C.T.*: bueno.

*T.E.Za.*: ff. 15r.-15v.

*Doc. nº 7.*

<sup>54</sup> En adelante: *P. p.*

<sup>55</sup> En adelante: AGS.

<sup>56</sup> En adelante: RGS.

1505, septiembre, 7. Segovia.

Provisión de doña Juana restableciendo el que los escribanos del número de Zamora, al tomar posesión, diesen al justicia y regidores de la ciudad una comida, «*en comida e no en otra cosa*», aunque limitando su coste a un máximo de 2.000 maravedís.

*O. y C. c.*: AGS.: RGS.: 7 de septiembre de 1505.

*E. C. T.*: bueno.

*T. E. Za.*: ff. 15v.-16v.

*Doc. nº 8*

149[?]<sup>57</sup>, noviembre, 9. Zamora.

Venta por Juan de Santo Domingo, ortelano, a la ciudad de Zamora de una casa con sus corrales y pozo en la calle que va de San Antolín a la puerta de Santa Ana, «*que solía ser mesón de judíos*», por 12.000 maravedís.

Corre unido:

a) 149[?], noviembre, 29.

Toma de posesión de las casas y su entrega en alquiler a Juan Carrera.

*E. C. T.*: bueno.

*T. E. Za.*: ff. 16v.-18v.

*Doc. nº 9.*

S. d. [1511, julio. Zamora]

Sentencia dada en el pleito habido entre la ciudad de Zamora y Antona López, sobre la acusación realizada contra Alonso de Oviedo, arrendatario de esta última. En virtud de ella se le mantenía a Antona López la propiedad de un prado y una pedrera sobre él y se le confirmaba la donación de un campo junto al prado hacia «*las cuestras*» en compensación al terreno ocupado al construir el «*camino nuevo*».

Corre unido:

a) 1511, julio, 8. Zamora.

Petición y entrega de copias notariales de la sentencia a la ciudad y a Antona López.

*O. y C. c.*: AHPZa., SM:Za., Leg. C-2, nº 14 <provisional>. Es la copia notarial citada de 1511.

*E. C. T.*: bueno.

*T. E. Za.*: ff. 18v.-19r.

*Doc. nº 10.*

<sup>57</sup> Posterior al decreto de expulsión.

1508, marzo, 1. Cerca del Monte Penadillo (Zamora).  
 Amojonamiento del Monte Penadillo, perteneciente al arzobispo de Santiago de Compostela.

Inserta:

a) 1508, abril, 1. Zamora.

Petición por las dos partes presentes en el amojonamiento (representantes de la ciudad de Zamora y del arzobispo de Santiago) que se pregone para que nadie altere los mojones, lo que se hace ese mismo día; y, a continuación, piden al escribano extienda testimonio de todos los actos.

*E.C.T.*: bueno.

*T.E.Za.*: ff. 19v.-21v.

*Doc. nº 11.*

1492, agosto, 14. Borja.

Ejecutoria de los Reyes Católicos en el pleito seguido por las martiniegas de la ciudad de Zamora y su tierra, entre Diego de Ulloa y dicha ciudad. El primero reclamaba la totalidad de las mismas y la ciudad se negaba, de acuerdo con un convenio hecho con el padre del demandante –Juan de Ulloa–. La sentencia señala que se cumpla ese acuerdo de 10 de julio de 1447 y que Diego de Ulloa sólo reciba 22.000 maravedís anuales y 10 cáñamas de las martiniegas.

*O. y C. c.*: AHPZa., SM:Za., Leg. XI, nº 4.

AGS.: RGS.: 14 de agosto de 1492, f. 23.

AGS.: Escribanía Mayor de Rentas: Mercedes, Privilegios, Ventas y Confirmaciones<sup>58</sup>: Legs. 1, f. 112v.; 113, f. 18. Sólo lo reflejan en parte.

*E.C.T.*: bueno.

*T.E.Za.*: ff. 21v.-28v.

*Doc. nº 12.*

1500, marzo, 3. Valladolid.

Provisión de los Reyes Católicos mandando que el merino de Zamora, que para obtener más beneficios sólo autorizaba medidas de barro, selle, después de comprobadas, las medidas realizadas en otros materiales, cobrando los derechos acostumbrados. Y que los vecinos de Zamora y su tierra las puedan prestar a otros, y que no les cobre dicho merino nuevos derechos al efectuar la revisión general.

Corren unidos:

a) 1518, febrero, 13. Zamora.

Mandamiento de pregonar la provisión real.

b) 1518, febrero, 13. Zamora.

<sup>58</sup> En adelante: EMR.: MPVC.

Notificación de la provisión al teniente de merino, que acepta su cumplimiento.

c) 1500, marzo, 31. Zamora.

Notificación de la provisión al teniente de corregidor para que la mande pregonar y la comuniqué al merino, lo que hace.

d) 1500, abril, 4. Zamora.

Presentación por el merino de «escrito de suplicación» contra la provisión ante el teniente de corregidor, quien le da respuesta.

e) 1500, diciembre, 2. Zamora.

Declaración de nulidad de dicha súplica por el teniente de corregidor.

f) 1500, diciembre, 5. Zamora.

Nueva presentación por el merino de súplica contra la provisión.

*O. y C. c.*: AGS.: RGS.: 3 de marzo de 1500, f. 340. Incluye solamente la provisión.

*E.C.T.*: bueno.

*T.E.Za.*: ff. 29r.-31r.

*Doc. nº 13.*

1477, diciembre, 21. Sevilla.

Privilegio de los Reyes Católicos, confirmando otro privilegio suyo, concediendo a la ciudad de Zamora una feria franca de 22 días de duración, 15 días antes de Cuaresma, como agradecimiento por la ayuda prestada en la guerra contra la Beltraneja y en la batalla de Toro.

Inserta:

a) 1476, mayo, 7. Madrigal.

Privilegio de los Reyes Católicos que se confirma.

*O. y C. c.*: AHPZa., SM:Za., Leg. XVI, nº 5, 6, 15 y 17.

R.A.H.: CSyC., O-3, 139 (=64562), 8.

BN., ms. 714.

AGS.: EMR.: MPVC., Leg. 33, f. 11.

AGS.: RGS.: 7 de mayo de 1476, f. 349.

*P. p.*: C. FERNÁNDEZ DURO: *Memorias Históricas de la ciudad de Zamora, su provincia y obispado*, T. II, pp. 155-158. Sólo transcribe el privilegio de 1476, dado en Madrigal.

*E.C.T.*: bueno.

*T.E.Za.*: ff. 31r.-35r.

*Doc. nº 14.*

1447, julio, 5. Zamora.

Concordia entre la ciudad de Zamora, de una parte, y Juan de Ulloa, de otra, sobre las martiniegas de Zamora y su tierra. Por ella, la ciudad pagará a éste y a sus sucesores 22.000 maravedís anuales y 10 cáñamas. De dichos maravedís se abonarán 864 al convento de San Ildefonso.

Inserta:

a) 1416, mayo, 2. Valladolid.

Avenencia en el mismo sentido entre el doctor Pero Yáñez, padre de Juan de Ulloa, y la ciudad de Zamora, por las martiniegas.

A su vez inserta:

a1) 1416, enero, 14. Zamora.

Procuración para la avenencia.

a2) 1413, junio, 23. Toro.

Privilegio de Juan II confirmando un albalá dado por doña Catalina y su tío el rey Fernando de Aragón, sus tutores.

A su vez inserta:

a2.1) 1413, mayo, 25. S. l.

Albalá citado concediendo las martiniegas de Zamora y su tierra al doctor Pero Yáñez, menos 12.584 maravedís.

b) 1446, mayo, 27. Aranda.

Cesión por Pedro Yáñez de las martiniegas al rey para que se las diera éste a quien quisiera. El rey se las entrega al hijo de aquél, Juan de Ulloa, mediante privilegio que sigue.

Dicho privilegio inserta:

b1) 1439, enero, 2. S. l.

Albalá de Juan II cediendo las martiniegas de Zamora y su tierra a Juan de Ulloa.

b2) 1445, febrero, 15. S. l.

Albalá de Juan II en el mismo sentido.

b3) 1446, marzo, 26. S. l.

Albalá de Juan II en idéntico sentido, confirmando:

b3.1) 1445, febrero, 15. S. l.

Albalá de Juan II citado.

b4) 1439, enero, 1. Madrigal.

Renuncia a las martiniegas por Pero Yáñez.

b5) 1413, junio, 23. Toro.

Privilegio ya citado de Juan II.

A su vez inserta:

b5.1) 1413, mayo, 25. S. l.

Albalá ya reseñado.

Corren unidos:

c) 1447, julio, 5. Zamora.

Aceptación de la concordia por Rodrigo de Ulloa, hermano de Juan de Ulloa.

d) 1447, julio, 5. Zamora.

Juramento de ambas partes de cumplir lo acordado.

e) 1447, julio, 5. Toro.

Poder de doña Juana, madre de Juan de Ulloa, para que éste pueda realizar la concordia.

*O. y C. c.*: AHPZa., SM:Za., Legs. XVII, nº 4; y 471, nº 3 <provisional>.

*RAH.*: CSyC., O-3, 139 (=64562), 9. En la signatura O-4, nº 20, aparece la donación de las martiniegas de Toro y su tierra a Pero Yáñez.

*BN.*, ms. 714.

*AGS.*: EMR.: MPVC., Leg. 1, f 112v. y Leg. 113, f. 18

*E.C.T.*: incompleto.

*T.E.Za.*: ff. 35r.-61v.

*Doc. nº 15*

1480, noviembre, 23. Medina del Campo.

Ejecutoria de Isabel la Católica mandando cumplir una provisión y sobrecarta, y señalando que el privilegio de Enrique IV eximiendo a los pecheros de la ciudad de Zamora de pagar los pechos sólo se refiera a los reales, y no a los concejiles ni a la contribución de la Hermandad.

Inserta:

a) 1480, junio, 9. Toledo.

Provisión de los Reyes Católicos mandando que los pecheros de la ciudad de Zamora no se escusen de pagar los pechos concejiles y gastos de la Hermandad.

b) 1480, octubre, 10. Medina del Campo.

Sobrecarta de Isabel la Católica sobre lo mismo.

A su vez inserta:

b<sub>1</sub>) 1480, junio, 9. Toledo.

Provisión anterior.

*O. y C. c.*: AHPZa., SM:Za., Leg. XI, nº 3.

*AGS.*: RGS.: Conserva los documentos de fecha 9 de junio de 1480, f. 230, y 10 de octubre de 1480, f. 71.

Vid también documento nº 6 de este Catálogo.

*E.C.T.*: incompleto.

*T.E.Za.*: ff. 62r.-65r.

*Doc. nº 16.*

1511, octubre, 15. Burgos.

Ejecutoria de la reina doña Juana en el pleito entre la ciudad de Zamora y doña María de Porras, en su nombre y en el de su hijo Pedro de Mazariegos, alcaide de las torres del puente de esa ciudad, sobre los derechos que cobraba dicho alcaide. En ella se sentencia que el mismo no pueda tomar leña de la que entre en la ciudad y que cierre y abra las puertas de acuerdo con la costumbre de Zamora; y se confirma la suspensión hecha por el corregidor.

Corren unidos:

a) 1511, diciembre, 19. Zamora.

Notificación de la ejecutoria a doña María de Porras, que acepta su cumplimiento.

b) 1511, diciembre, 19. Zamora.

Pregón de la ejecutoria.

*O. y C. c.*: AHPZa., SM:Za., Leg. XI, 15 (original y copia, ésta en el f. 5).

AGS.: RGS.: 15 de octubre de 1511.

*E.C.T.*: bueno.

*T.E.Za.*: ff. 65r.-69v.

*Doc. nº 17*

1480, noviembre, 28. Zamora.

Lectura de una ejecutoria de Isabel la Católica mandando que, pese al privilegio de Enrique IV concedido a los pecheros de la ciudad de Zamora, éstos paguen los pechos concejiles y la contribución a la Hermandad, y sólo estén exentos de los reales.

Inserta:

a) 1480, noviembre, 23. Medina del Campo.

Ejecutoria citada.

A su vez inserta:

a1) 1480, junio, 9. Toledo.

Provisión de los Reyes Católicos sobre lo mismo.

a2) 1480, octubre, 10. Medina del Campo.

Sobrecarta sobre lo mismo.

A su vez inserta:

a2.1) 1480, junio, 9. Toledo.

Provisión citada.

Corren unidos:

b) 1480, noviembre, 29. Zamora.

Acuerdo de los regidores e hidalgos con los pecheros de Zamora sobre la contribución de la Hermandad.



- c) 1482, diciembre, 31. Zamora.  
Acuerdo entre los regidores y los pecheros de Zamora sobre la contribución a la Hermandad y otros repartimientos.
- d) S. f. Zamora.  
Fe notarial del acuerdo entre los regidores y pecheros de Zamora, realizado el 22 de octubre de 1481, sobre la contribución a la Hermandad y otros repartimientos.
- O. y C. c.*: Vid. documentos nº 6 y 15.  
*E.C.T.*: bueno.  
*T.E.Za.*: ff. 69v.-76v.

*Doc. nº 18.*

1514, julio, 3. Zamora.

Copia notarial de dos provisiones de la reina doña Juana:

- a) 1514, junio, 17. Segovia.  
Anulación de una ordenanza de la ciudad de Toro, ante la petición del provisor de Zamora para que se hiciera esto con una cédula de los Reyes Católicos y otra de doña Juana por las que sólo se verían en grado de apelación y no en 1ª instancia las causas de los vecinos de Toro y su tierra, así como con la ordenanza de Toro por la que nadie podía llevar cartas ni mandamientos de la audiencia episcopal de Zamora contra los vecinos de Toro y su tierra en 1ª instancia y notificarlos.
- b) 1514, junio, 18. Segovia.  
Mandamiento al corregidor de Toro para que el obispo de Zamora pueda seguir teniendo vicario en Toro, sin poder variar nada esta dicha ciudad, y que no sean prendidos ni molestados los enviados del obispo cuando van a notificar cartas y a hacer actos en causas eclesiásticas; y así mismo manda que los que lo hayan hecho que se vayan a «absolver».

*E.C.T.*: incompleto.

*T.E.Za.*: ff. 76v.-77v.

*Doc. nº 19.*

1510, mayo, 27. Zamora.

Acuerdo entre la ciudad de Zamora y Francisco Ramírez sobre las carnicerías de la plaza de Santa Lucía, que lo aceptan «conforme al asiento que está escrito e asentado en el libro de conçejo» de 7 de mayo de ese año.

*O. y C. c.*: AHPZa., SM:Za., Leg. 471, nº 16 <provisional><sup>59</sup>.

*E.C.T.*: incompleto.

*T.E.Za.*: ff. 78r.-79r.

<sup>59</sup> No se ha conservado el Libro de Actas de 1510.

*Doc. nº 20.*

1511, mayo, 27. Zamora.

Toma de posesión por Pedro de las Pallas, en nombre de la ciudad de Zamora, de las carnicerías sitas en la plaza de Santa Lucía que había comprado ésta a Francisco Ramírez; e impugnación de la misma efectuada por Fernando de Sotelo, cura de Santa Lucía y mayordomo de la cofradía de la Trinidad, si dicha toma de posesión perjudicaba a esta hermandad.

*E.C.T.*: bueno.

*T.E.Za.*: ff. 79r.-v.

*Doc. nº 21*

1510, mayo, 16. Madrid.

Provisión de la reina doña Juana en que manda sigan abiertas las carnicerías de la plaza de Santa Lucía de Zamora, dado el cierre que se había producido, y que, ya que el dueño pide mucho dinero por ellas, el corregidor tase su alquiler y se le pague o, si viese que era mejor su compra por la ciudad, que las adquiera.

El documento asentado es copia notarial dada en Zamora el 8 de julio de 1510.

*O. y C. c.*: AGS.: RGS.: 16 de mayo de 1510.

*E.C.T.*: bueno.

*T.E.Za.*: ff. 79v.-80v.

*Doc. nº 22*

1392, octubre, 5. Tudela.

Albalá de Enrique III mandando a sus contadores mayores que den por salva da a la ciudad de Zamora de «*çercas adentro*» en las rentas de las monedas y marti niegas, como ya anteriormente lo eran y como el mismo lo había confirmado por un privilegio.

El documento asentado es copia notarial dada en Zamora el 2 de febrero de 1408.

*O. y C. c.*: RAH.: CSyC., O-3, 139 (=64562), 10.

BN., ms. 714.

*E.C.T.*: bueno.

*T.E.Za.*: ff. 80v.-81r.

*Doc. nº 23.*

1420, junio, 6. Valladolid.

Provisión de Juan II en que manda que la ciudad de Zamora sólo tenga 16 re gidores, como había tenido antiguamente, y que no se cubran dichos oficios que vayan quedando vacantes hasta llegar a ese número, según se había acordado en las Cortes de Madrid, y como ya se había comunicado a la ciudad.

O. y C. c.: RAH.: CSyC., O-3, 139 (=64562), 11.

BN., ms. 714.

E.C.T.: bueno.

T.E.Za.: ff. 81r.-v.

*Doc. nº 24*

1498, mayo, 12. Toledo.

Provisión de los Reyes Católicos mandando que puedan pasar libremente por Zamora sin pagar las sacas «*los rrocines de albarda de los rrecueros gallegos*», que van o vienen de Galicia, y no como hasta ese momento en que el alcaide de las sacas de la ciudad les cobraba señalando que eran «*bestias... cavallares*».

O. y C. c.: AHPZa., SM:Za., Leg. XX, nº 12. Se conserva original sobre el tema pero de fecha 13 de enero de 1503.

AGS.: RGS.: 12 de mayo de 1498, f. 64 (nº 1.436).

E.C.T.: bueno.

T.E.Za.: ff. 81v.-82r.

*Doc. nº 25*

1448, febrero, 5. Zamora.

Sentencia del juez pesquisidor de Zamora mandando que los regidores de esa ciudad no permitieran que las justicias cobraran nada de «*furto, setenas ni novenas ni eso mesmo omezillos ni desprezes ni otras calunias algunas*»; pero que, para que los delitos no quedaran impunes, se arrendaran las setenas que se debían de cobrar en algunos casos y pasasen a las rentas y propios de la ciudad. Todo ello según era fuero y ordenamiento de Zamora desde hacía, al menos, 30 años.

O. y C. c.: AHPZa., SM:Za., Leg. A-5-1, nº 5 <provisional>.

E.C.T.: bueno.

T.E.Za.: ff. 82r.-83v.

*Doc. nº 26*

1495, julio, 15. Burgos.

Provisión de los Reyes Católicos pidiendo información a las ciudades de Zamora y Toro sobre cuál de las dos ciudades había variado las costumbres antiguas, si es que existían, en los casos de pasos de ganado y corta de leña y tomillos en la zona de Montelarreira y el arroyo de Val de Zulema, en el que ambas partían término; ya que Zamora denunció que Toro había aumentado las penas.

O. y C. c.: AGS.: RGS.: 15 de julio de 1495, f. 256.

E.C.T.: bueno.

T.E.Za.: ff. 83v.-84v.

*Doc. nº 27*

1498, mayo, 12. Toledo.

Provisión de los Reyes Católicos mandando que el «voto de Santiago» se arriende a principios de cada año y se recaude regularmente; evitando que se haga cada cinco o seis años, cuando sube el precio de los cereales.

*O y C. c.*: AGS.: RGS.: 12 de mayo de 1498, f. 45.

*E.C.T.*: bueno.

*T.E.Za.*: ff. 84v.-85v.

*Doc. nº 28*

1434, septiembre, 2. Zamora.

Compromiso entre los regidores de la ciudad de Zamora y los pecheros de su tierra sobre los repartimientos.

Es traslado notarial, a petición de los pecheros, de fecha 14 de febrero de 1452.

Inserta:

a) 1434, agosto, 14. Zamora.

Acuerdo de ambas partes tendente a llegar a una solución, con nombramiento de compromisarios y fijación de fechas para sus actuaciones.

b) 1434, agosto, 31. Zamora.

Prórroga en el plazo fijado para el dictamen.

*O. y C. c.*: AHPZa., SM:Za., Leg. A-5-1, nº 6 <provisional>.

*E.C.T.*: bueno.

*T.E.Za.*: ff. 85v.-95r.

*Doc. nº 29*

1452, julio, 13. Zamora.

Sentencia en el pleito entre los caballeros y escuderos, de una parte, y los regidores de Zamora, de otra, sobre los oficios «de fuera del regimiento».

Inserta:

a) 1542, julio, 5. Zamora.

Acuerdo entre ambas partes dando poderes al corregidor de Zamora para que resuelva el pleito.

b) 1542, julio, 12. Zamora.

Presentación de los documentos por los caballeros y escuderos y su notificación a los regidores para que puedan alegar lo que estimen pertinente.

c) 1452, julio, 12. Zamora.

Citación a los regidores para que asistan a la sentencia.

d) 1451, enero, 7. Zamora.

Testimonio notarial de Alvaro Torres de los privilegios de Juan I y Alfonso XI creando regidores perpetuos en Zamora y señalando que éstos no puedan tener otro oficio de fuera del regimiento.

A su vez inserta:

- d<sub>1</sub>) 1390, enero, 27. Coca.  
Privilegio de Juan I sobre el tema. Incluyendo testimonio notarial, s. d., de Simón Martínez.
- d<sub>2</sub>) 1342, abril, 3. Tordesillas.  
Privilegio de Alfonso XI sobre el tema.
- e) 1419, noviembre, 8. Zamora.  
Sentencia del corregidor de Zamora, señalando las variaciones en el reparto de los oficios.
- f) 1452, julio, 5. Zamora.  
Sentencia del corregidor mandando que se cumplan tanto los privilegios de Alfonso XI y Juan I como la sentencia de 1419.
- g) 1452, julio, 5. Zamora.  
Mandamiento de notificación de la sentencia a las partes y realización de la misma.

*O. y C. c.*: ADZa.: AH., C-1/1.

*E. C. T.*: bueno.

*T. E. Za.*: ff. 95r.-107r.

*Doc. nº 30*

1519, septiembre, 23. Valladolid.

Cédula del Consejo Real mandando que la ciudad de Zamora guarde la sobrecarta que señala que el título de Emperador de Carlos I tendrá preeminencia sobre los demás.

Inserta:

- a) 1519, septiembre, 23. Valladolid.  
Sobrecarta de Carlos I y doña Juana sobre ello.  
Esta a su vez inserta:
  - a<sub>1</sub>) 1519, septiembre, 5. Barcelona.  
Cédula de Carlos I y doña Juana sobre el mismo asunto.

*O. y C. c.*: AGS.: RGS.: 23 de septiembre de 1519.

*E. C. T.*: bueno.

*T. E. Za.*: ff. 107r.-108v.

*Doc. nº 31*

1504, noviembre, 13. Medina del Campo.

Real cédula de Fernando el Católico mandando que los capitanes no tomen a los concejos de la tierra de Zamora el pan de sus pósitos.

*E. C. T.*: bueno

*P. p.*: Lo cita C. FERNÁNDEZ DURO: *Colección...*, p. 103, como el documento XL del «*Libro de Provisiones...*» del Ayuntamiento de Zamora.

*T.E.Za.*: ff. 108v.-109r.

*Doc. nº 32*

1504, febrero, 15. Medina del Campo.

Provisión de los Reyes Católicos mandando que, según lo estipulado por Enrique IV en las Cortes de Toledo de 1462, los lugares despoblados de Zamora paguen los pechos tanto reales como concejiles.

*O. y C. c.*: AGS.: RGS.: 15 de febrero de 1504.

*E.C.T.*: bueno.

*T.E.Za.*: ff. 109r.-110r.

*Doc. nº 33*

1505, noviembre, 11. Salamanca.

Provisión de la reina doña Juana mandando que cuando una capitánía se aposente en los lugares de la tierra de Zamora al sur del Duero lo comunique a los regidores zamoranos y que no tomen nunca los cereales reservados a la alimentación y siembra de dichos lugares.

*E.C.T.*: bueno.

*T.E.Za.*: ff. 110r.-111r.

*Doc. nº 34*

1505, noviembre, 11. Salamanca.

Provisión de la reina doña Juana mandando que no se aposente ninguna capitánía en las tierras de Zamora al sur del Duero, por ser «*tierra de vino y fruta*» y no de cereales.

*E.C.T.*: bueno

*T.E.Za.*: ff. 111r.-112r.

*Doc. nº 35*

1519, diciembre, 3. Zamora.

Toma de posesión por Bernardino de Ledesma, en nombre de Zamora, de unas casas que fueron de Pedro de Ávila en la calle de la Platería, que compró la ciudad por 60.500 mrs. y un cargo de 25 mrs. anuales de foro. Se mantienen alquiladas a Francisco de Reinoso, sastre.

*E.C.T.*: bueno.

*T.E.Za.*: ff. 112r.-113r.

*Doc. nº 36*

1499, enero, 4. Zamora.

Acuerdo entre los regidores de Zamora, de una parte, y los caballeros, escuderos e hidalgos no regidores, de otra, sobre los oficios que se debían de proveer en consistorio.

Copia notarial de 14 de diciembre de 1519.

Inserta:

a) 1498, diciembre, 28<sup>60</sup>. Zamora.

Poder dado a los representantes de los caballeros, escuderos e hidalgos por éstos.

O. y C. c.: AHPZa., SM:Za., Legs. 15, nº 3; y XV, nº 4.

ADZa.: AH., C-1/2.

E.C.T.: bueno.

P. p.: E. FERNÁNDEZ-PRieto DOMÍNGUEZ Y LOSADA: *Nobleza de Zamora*, p. 279-287. Publica el existente en el Archivo de Hijosdalgos.

T.E.Za.: ff. 113r.-119v.

*Doc. nº 37*

1519, mayo, 25. Zamora.

Pregón y venta de unas casas en la calle de la Platería por Juana de Ávila a Diego de Zamora, por 60.000 maravedís.

Corren unidos:

a) 1515, noviembre, 6. Zamora.

Petición y concesión a Juana de Ávila de un tutor por ser huérfana y menor de edad.

b) 1519, marzo, 23. Zamora.

Poder otorgado por Nicolás de la Puente, tutor de Juana de Ávila, a Tomás de Mazariegos y a Alonso de Toro para que tomen posesión de unas casas en la calle de la Platería, en que vive Francisco de Reinoso, que le correspondieron a ésta por herencia de su padre.

c) 1519, marzo, 23. Zamora.

Tomás de Mazariegos da posesión de dichas casas a Juan de Palacio, marido de Juana de Ávila.

d) 1519, marzo, 24. Zamora.

Tomás de Mazariegos pide autorización para vender dichas casas a fin de que Juana de Ávila pueda pagar unas deudas a su marido.

e) 1519, marzo, 24. Zamora.

<sup>60</sup> El documento señala como fecha del acuerdo la del viernes 4 de enero de 1499 y del poder 28 de diciembre de 1499. Dado que el 4 de enero de 1499 fue en realidad viernes, cabe suponer que el poder, que es previo, se realizó en 1498.

Presentación de una fe notarial que señala que dichas casas son de Juana de Ávila.

Inserta a su vez:

- e1) S. f. [1519, marzo, 17/24]. Zamora.  
Fe notarial incluyendo una cláusula de la partija de los bienes de Pedro de Ávila y su mujer, realizada el 17 de marzo de 1519, que indica que Juana de Ávila tiene que pagar a su hermano 10.247 mrs.
- f) 1519, marzo, 24. Zamora.  
Tomás de Mazariegos presenta memorial de las deudas de Juana de Ávila, que se elevan a 32.240 mrs.  
Inserta:  
f1) S. d. [1519, marzo. Zamora]  
Memorial citado.
- g) 1519, marzo, 24. Zamora.  
El teniente de corregidor da poder al escribano para que realice el interrogatorio de los testigos.
- h) 1519, marzo, 24. Zamora.  
Presentación de testigos y toma de declaración sobre las deudas de Juana de Ávila y la necesidad de vender las casas.  
Inserta:  
h1) S. d. [1519, marzo, 24. Zamora]  
Testimonio de Cristóbal de Almeida.  
h2) S. d. [1519, marzo, 24. Zamora]  
Testimonio de Juan Duce.  
h3) S. d. [1519, marzo, 24. Zamora]  
Testimonio de Antonio de Burgos.
- i) 1519, abril, 1. Zamora.  
Tomás de Mazariegos pide licencia para vender dichas casas, lo que se otorga tras los correspondientes pregones.
- j) 1519, abril, 16. Zamora.  
Oferta de Diego de Zamora, sastre, de pagar por las casas 60.000 mrs. y un foro de 37<sup>5</sup> mrs. anuales a la ciudad.
- k) 1519, mayo, 16. Zamora.  
Pregón.
- l) 1519, mayo, 16. Zamora.  
Presentación por Juan de Palacio de una escritura de postura sobre las casas.  
Inserta:  
l1) 1519, abril, 18. Zamora.  
Fe notarial incluyendo postura de Diego de Zamora.
- m) 1519, mayo, 17. Zamora.



Presentación por Juan Duce de la escritura de los pregones.

Inserta:

m1) S. d.

Escritura de pregones.

Inserta a su vez:

m1.1) 1519, marzo, 17. Zamora.

Pregón.

m1.2) 1519, marzo, 17. Zamora.

Pregón.

m1.3) 1519, marzo, 19. Zamora.

Pregón.

m1.4) 1519, marzo, 21. Zamora

Pregón.

m1.5) 1519, marzo, 21. Zamora.

Pregón.

n) 1519, mayo, 21. Zamora.

Anuncio de haberse realizado los pregones y mandamiento de que se den otros nuevos.

Inserta:

n1) 1519, mayo, 21. Zamora.

Pregón.

ñ) 1519, mayo, 23. Zamora.

Pregón.

*E.C.T.*: bueno.

*T.E.Za.*: ff. 119v.-132v.

*Doc. nº 38*

1519, junio, 3. Zamora.

Venta por Tomás de Mazariegos, Juan de Palacio y Juana de Ávila a la ciudad de Zamora de unas casas en la calle de la Platería, que fueron de Pedro de Ávila, y en las que vive Francisco de Reinoso, por 60.500 mrs., con cargo de un foro de 25 mrs.

Corre unido:

a) 1519, junio, 3. Zamora.

Juramento de Juana de Ávila de guardar la escritura anterior.

*O. y C. c.*: AHPZa., SM:Za., Leg. A-5-4, nº 28 <provisional>.

*E.C.T.*: bueno.

*T.E.Za.*: ff. 132v.-137v.

*Doc. nº 39.*

S. d. [1519, marzo, 17/24. Zamora]

Testimonio notarial dado por Pedro de Ledesma de que en la partija de los bienes de Pedro de Ávila entre sus herederos, realizada el 17 de marzo de 1519, figura que a Juana de Ávila le correspondieron unas casas en la calle de la Platería.

*E.C.T.*: bueno.

*T.E.Za.*: ff. 137v.-138r.

*Doc. nº 40.*

1523, agosto, 29. Zamora.

Foro a favor de la ciudad de Zamora sobre unas casas en la calle de la Platería, en las que vive Francisco de Reinoso, otorgado por Juan de Zamora, de 4.100 mrs. anuales y una mejora en las mismas de 20.000 mrs. en tres años.

Inserta:

- a) 1523, agosto, 17. Zamora.  
Pregones y pujas de las mismas.
- b) 1523, agosto, 17. Zamora.  
Pregones y pujas de las mismas.
- c) 1523, agosto, 20. Zamora.  
Pregones y pujas de las mismas.
- d) 1523, agosto, 22. Zamora.  
Pregones y pujas de las mismas.
- e) 1523, agosto, 22. Zamora.  
Pregones y pujas de las mismas.
- f) 1523, agosto, 22. Zamora.  
Pregones y pujas de las mismas.
- g) 1523, agosto, 25. Zamora.  
Pregones y pujas de las mismas.
- h) 1523, agosto, 25. Zamora.  
Pregones y pujas de las mismas.
- i) 1523, agosto, 25. Zamora.  
Pregones y pujas de las mismas.

*E.C.T.*: bueno.

*T.E.Za.*: ff. 138r.-142v.

*Doc. nº 41.*

1523, agosto, 24. Zamora.

Acuerdo entre la ciudad de Zamora y el priorazgo de San Benito sobre la delimitación del Monte Concejo, en la zona de Valdeladrones y Boca de Val Luengo, y su amojonamiento.

Corre unido:

a) 1523, octubre, 12. Zamora.

Colocación de mojones en dicho Monte.

*E.C.T.*: bueno.

*T.E.Za.*: ff. 143r.-150r.

*Doc. nº 42.*

1525, diciembre, 1. Toledo.

Sobrecarta de Carlos I y doña Juana sobre la forma de librarse el salario del corregidor.

Inserta:

a) 1509, marzo, 27. Valladolid.

Provisión de doña Juana sobre ello.

*O. y C. c.*: AGS.: RGS.: 1 de diciembre de 1525.

*E.C.T.*: regular.

*T.E.Za.*: ff. 152r.-154v.

*Doc. nº 43*

1525, diciembre, 1. Toledo.

Provisión de Carlos I y doña Juana mandando que los alcaldes ordinarios de la tierra de Zamora cumplan los mandamientos y requisitorias que diesen los alcaldes de la Hermandad en las causas que estos conocieren.

*O. y C. c.*: AHPZa., SM:Za., Leg. XX, nº 90 y 98.

AGS.: RGS.: 1 de diciembre de 1525.

*E.C.T.*: regular.

*T.E.Za.*: ff. 154v.-155v.

*Doc. nº 44.*

S. d. [1516-1555]

Provisión de Carlos I y doña Juana sobre la inscripción de las yeguas de los vecinos de la tierra de Zamora ante los escribanos.

*E.C.T.*: Muy malo. Incompleto.

*T.E.Za.*: ff. 156v.-158v.

*Asientos de Apertura y Cierre.*

C1) S. d. [1524, diciembre, 29. Zamora].

Asiento de cierre de la primera parte del Tumbo.

*E.C.T.*: bueno.

*T.E.Za.*: ff. 150r.-151v.

A2) 1525, diciembre, 19. Zamora.

Asiento de apertura de la segunda parte del Tumbo.

*E.C.T.*: bueno.

*T.E.Za.*: ff. 151v.-152r.  
 C2) S. d. [1525, diciembre, 19. Zamora].  
 Asiento de cierre de la segunda parte del Tumbo.  
*E.C.T.*: Muy malo.  
*T.E.Za.*: ff. 155v.-156r.

#### 4. RAZONES PARA LA INCLUSIÓN DE ÉSTOS Y NO DE OTROS DOCUMENTOS EN EL TUMBO

Analizados los documentos que integran el Tumbo, se observa que hay una gran diversidad tanto por las materias incluidas, como por la tipología documental, e, incluso, por la relativa importancia de algunos de los incorporados. Llama la atención, en primer lugar, la no inclusión de un gran número de privilegios y sentencias de la ciudad, pese a lo señalado en la Pragmática de 1501, y, sin embargo, sí el haberlo hecho con una serie de documentos menores<sup>61</sup>.

Dado el gran número de privilegios y sentencias de la ciudad, la selección hecha está basada en la utilidad en el momento, al incluir los documentos sobre temas que eran fuente de preocupación, y que se pretendía tener reunidos tanto por un más fácil manejo como por el cumplimiento de las pragmáticas reales que obligaban a ello, como por evitar su posible destrucción, poco después de un presumible incendio del ayuntamiento zamorano. Asimismo, se utilizaron aquellos documentos que se podían localizar<sup>62</sup>.

Se perseguía, pues, una finalidad primordialmente utilitaria, más que el mismo cumplimiento de lo señalado en las normas legales.

Daremos un rápido repaso a la documentación, deteniéndonos en aquellos documentos que por sus circunstancias especiales así lo aconsejen.

Por lo que se refiere a los relacionados con amojonamientos de términos y problemas de linderos, los cuatro presentados tienen características comunes, que justifican su inclusión<sup>63</sup>. En primer lugar, la necesidad de la ciudad de que se tenga constancia plena de sus linderos, principalmente en aquellas zonas que eran objeto de controversia. La única objeción que puede presentarse es porqué estos y no otros amojonamientos hechos por esas fechas.

<sup>61</sup> Podría pensarse que los privilegios estuviesen encuadrados en otro libro, ya que uno que incluía los de los Reyes Católicos fue estudiado aún por Fernández Duro, aunque en la actualidad esté perdido. La respuesta es negativa ya que éste se formó en 1765 por Carlos Probo, reuniendo los originales.

Vid. C. FERNÁNDEZ DURO: *Colección...*, n° 482, p. 99.

<sup>62</sup> Biblioteca Nacional, Madrid, ms. 714.

<sup>63</sup> Docs. n° 9, 10, 26 y 41.

La razón, además del referido estado de abandono del Archivo, puede hallarse en los antecedentes. Penadillo es amojonado tras llegar a un acuerdo con el arzobispo de Santiago, propietario de una parte de dicho monte; pero es que, previamente, en 1493, había surgido un problema semejante con el monasterio de San Jerónimo en igual sentido, que aún debía mantenerse latente en 1530<sup>64</sup>. Por lo que se refiere al amojonamiento del Monte Concejo, principal propiedad rústica del ayuntamiento zamorano, tiene también su origen en los casi constantes conflictos en torno a él ocasionados, fundamentalmente, por su extensión; en el caso contenido en el Tumbo para resolver el contencioso con el priorato de San Benito, como previamente se había hecho en 1496 con el Cabildo catedralicio de Zamora<sup>65</sup>.

El tercer caso, el de los terrenos limítrofes entre Zamora y Toro —en Montela-reína—, presenta características especiales ya que no se trata de un amojonamiento, sino de un problema de pastos, irregularidades en la vigilancia y sanciones impuestas a los infractores<sup>66</sup>. Además de la importancia que para Zamora tenía la provisión de los Reyes Católicos, pues le era beneficiosa; no podemos olvidar que el conflicto que se resuelve a través del documento era uno más entre los muchos que se mantenían desde hacía varios siglos entre ambos concejos. Baste recordar que en 1510 se seguían pleitos sobre la división de términos en la Tierra del Pan y en Villalazán<sup>67</sup>.

Una defensa de la propiedad rústica municipal, es también la sentencia en el pleito mantenido con Antona López, como consecuencia de unas alteraciones en sus propiedades al hacer la ciudad un nuevo camino. Pero en este caso se añade una circunstancia que le da fuerza mayor a la inclusión en el Tumbo: El no encontrarse en el archivo en esos momentos el documento original<sup>68</sup>.

Por lo que se refiere a la adquisición de diversas propiedades urbanas municipales, las razones son diferentes. Respecto a la primera, la compra del antiguo mesón judío<sup>69</sup>, lo que se pretende es dar fuerza legal a una posesión que de otra forma podría ser puesta en duda, ya que no se conservaba ningún documento real de cesión a la ciudad ni cualquier otro título de propiedad.

En relación a unas casas en la calle de la Platería<sup>70</sup>, varias son las razones que justifican su inclusión. Por un lado, la fuerte cantidad pagada; por otro, las pro-

<sup>64</sup> AHPZa., SM:Za., Leg. A-6-1 <provisional>. Año 1493. Traslado notarial de 1530.

<sup>65</sup> Archivo de la Catedral de Zamora, Leg. 35, nº 3.

<sup>66</sup> Doc. nº 26.

<sup>67</sup> AHPZa., SM:Za., Leg. XVII, nº 17.

F. FERRERO FERRERO: «Jurisdicción concejil y poder eclesiástico». 893-1993. *Zamora, 1100 años de historia* (en prensa).

<sup>68</sup> Doc. nº 9.

Sobre la falta de presentación del documento original vid. Libro Tumbo ff. 150r.-151v.

<sup>69</sup> Doc. nº 8.

<sup>70</sup> Docs. nº 35, 37, 38, 39 y 40.

pías características de la venta, en que intervienen una serie de deudas, minorías de edad, bienes proindiviso, etc.; por otro, el que puestas a la venta, las casas fueron adquiridas por Diego de Zamora tras haber sido pregonadas varias veces, pero el ayuntamiento ejerció derecho de retracto sobre ellas –tal vez porque estaban grabadas con un foro anual de 25 maravedís a su favor– una semana después. Y por último, la importancia que tenían dichas casas para los planes económicos del ayuntamiento en esos momentos, que al hacer unas nuevas casas consistoriales, y ampliar la plaza de San Juan –junto a la que se hallaba la calle de la Platería–, estaba desarrollando un programa de construcción de nuevas tiendas en la zona.

Por lo que se refiere a las carnicerías, tres son los documentos relacionados con las sitas en la plaza de Santa Lucía<sup>71</sup>. Siendo curioso que, aunque figuran uno a continuación del otro, no se ha respetado ni su secuencia cronológica ni temática. Así, el documento que figura en tercer lugar es el primero cronológicamente y el que explica la existencia de los otros dos: una provisión por la que el corregidor debe tasar el alquiler a pagar por dichas carnicerías o la cantidad a abonar si fuera más beneficiosa su compra, permitiendo, en cualquiera de los dos casos que permanecieran abiertas. Los otros dos documentos son el acuerdo entre la ciudad y su tenedor Francisco Ramírez y la toma de posesión de las carnicerías.

Aunque la adquisición de unas carnicerías a principios del siglo XVI constituía un hecho de gran interés, llama la atención la existencia de tres documentos en el Tumbo. El propio contenido de los mismos nos indica la existencia de un contencioso. Por ello, el concejo quiere dejar bien sentado que las carnicerías son de propiedad municipal, pese a que estuvieran en manos de un particular.

Pero, cabe preguntarse, cuáles son los problemas latentes sobre el tema en el momento de redactarse el Tumbo.

Una solución, que nosotros en principio rechazamos, sería relacionarlo con la figura del vendedor: Francisco Ramírez. Dicho personaje, que fue procurador por Zamora en las Cortes que reunió Carlos I en Galicia, votó el servicio solicitado por el rey en contra de las instrucciones que tenía de la ciudad; y por ello el pueblo quemó una estatua que simulaba su figura, así como los muebles de su casa, que empezó a derribar, declarándole traidor<sup>72</sup>.

Las razones pueden ser comprendidas si vemos la evolución de la propiedad de las carnicerías a lo largo del tiempo. La ciudad, desde tiempo inmemorial poseía carnicerías en la plaza de Santa Lucía, las cuales tenía aforadas a mediados del siglo XV a Juan Ramírez, a quien sucede en dicho foro, en 1497, su hijo Francisco<sup>73</sup>. Al mismo tiempo existían otras en Trascastillo, que en enero de 1496

<sup>71</sup> Docs. nº 19, 20 y 21.

<sup>72</sup> C. FERNÁNDEZ DURO: *Colección...*, nº 932, p. 504.

C. FERNÁNDEZ DURO: *Memorias...*, T. II, pp. 209-211.

<sup>73</sup> AHPZa., SM:Za., Leg. A-5-1, nº 46b <provisional>.

se venden por 25.000 maravedís a Ruy López, y seis meses después se traspasan por éste a Francisco de Soto<sup>74</sup>.

Pero la construcción de las nuevas casas consistoriales y el nacimiento de una plaza junto a ellas significan la creación de otras carnicerías en ese nuevo espacio de las que ya se tiene constancia en 1496, en que se afora a los capellanes numerosos de la Catedral<sup>75</sup>. Apertura que supone la rápida desaparición de las de Trascastillo. Paralelamente a este hecho, la ciudad mantenía un largo pleito con el cabildo catedralicio, contra los deseos de éste de querer poseer carnicerías propias, lo que consigue fugazmente de los Reyes Católicos, y que se resuelve en 1488 por sentencia de dichos monarcas en que se señala que no las puedan tener pero en la que se les concede una serie de privilegios en cuanto a las sisas a pagar y al nombramiento de carniceros<sup>76</sup>. Pleito que se mantenía latente en 1514, año en que la reina doña Juana tiene que dar nueva provisión al respecto<sup>77</sup>; y del que hay motivos para creer que aún se mantenía en 1574<sup>78</sup>.

En este contexto de querer mantener el ayuntamiento su monopolio de las carnicerías, se enmarca la recuperación por la ciudad de las que tenía aforadas a Francisco Ramírez; de la que se incluyen en el Tumbo los tres documentos citados, y del que se excluyó otro, al menos, de no menor interés: la provisión autorizando el reparto de 34.000 maravedís entre los vecinos de la ciudad y su tierra para pagar a Francisco Ramírez<sup>79</sup>.

Todo ello, unido a las medidas de presión realizadas por los regidores para recuperar dichas carnicerías y que les llevaron a su cierre «*sin causa ni razón para ello*» y que trajeron la protesta ante la reina de cuatro diputados de la ciudad<sup>80</sup>, justifican su inclusión. Es decir, estaríamos ante una inclusión en el Tumbo motivada por varias razones: importancia propia de las carnicerías, pleito con el cabildo, dificultad que supuso su compra, y, tal vez, lo controvertida de la persona de Francisco Ramírez. A todo lo anterior hay que unir el intento municipal de tener bajo su total control todas las carnicerías, una vez eliminado el problema que suponían las de los judíos, como se demuestra también por el cambio que realiza ya en 1486 con Guillermo de Bracamonte por el que la ciudad obtiene una carnicería y tabla de cortar carne en la plaza de San Juan<sup>81</sup>.

Sobre las carnicerías vease: V. A. CARBAJO MARTÍN: «Las carnicerías de Zamora a finales del siglo XV y comienzos del XVI», *Boletín de la Asociación de Jóvenes Investigadores en Ciencias Humanas Benito Pellitero*, nº 1, pp. 15-22.

<sup>74</sup> AHPZa., SM:Za., Leg. 471, nº 11 <provisional>.

<sup>75</sup> AHPZa., SM:Za., Leg. 4-378, nº 18 <provisional>.

<sup>76</sup> AHPZa., SM:Za., Leg. 2-455 <provisional>.

<sup>77</sup> AHPZa., SM:Za., Leg. 2-455 <provisional>.

<sup>78</sup> AHPZa., SM:Za., Leg. A-5-1 <provisional>.

<sup>79</sup> Conocemos esto por la nota incluida en el doc. nº 16 del Leg. 471 del AHPZa., SM:Za., <provisional>.

<sup>80</sup> Doc. nº 21.

<sup>81</sup> AHPZa., SM:Za., Leg. A-5-1, nº 26 <provisional>.

Por lo que respecta a la ejecutoria contra Pedro de Mazariegos, alcaide de las torres del puente de Zamora, y su madre doña María de Porras, que actuaba en nombre del anterior<sup>82</sup>, presenta unas características especiales. Creemos que el tema del control de las puertas del puente y de los posibles abusos sobre los transportistas de leña podía ser grave, pero una serie de razones parecen hacerlo más trivial. Por un lado, en la fecha de realización del libro Tumbo, Mazariegos ya no era alcaide del puente; por otro, los hechos, da la impresión, no se repitieron más desde 1511.

¿Por qué se incluye entonces? Podría decirse que para que sirviera de lección a sucesivos alcaides; pero no creemos que fuera sólo por ello. Entendemos que la razón fundamental fue que Pedro de Mazariegos participó activamente en el alzamiento comunero zamorano, por lo que en 1520 se le quitó dicha alcaidía<sup>83</sup>.

Y por ello, estando en el momento de realización del Tumbo aún muy reciente el fin de dicha guerra, y dado el sentimiento que debía de latir en la ciudad tras los sucesos acaecidos —no olvidemos la importante participación de su obispo don Antonio de Acuña en la guerra—, y, posiblemente, influenciados por el conde de Alba y Aliste, infamemente expulsado de Zamora durante la misma<sup>84</sup>, los regidores deciden incluir un documento que demuestra que las «maldades» del alcaide comunero no eran cosa reciente, sino que se iniciaban tiempo atrás, en su minoría de edad, tal vez influenciado, muerto su padre, por la figura de su madre doña María de Porras.

Un curioso documento es la provisión de doña Juana por la que se restablece la obligación de los escribanos del número de Zamora de dar una comida a los regidores de la ciudad<sup>85</sup>. La esencia del documento y razón de su inclusión en el Tumbo es la supeditación de los escribanos a la autoridad municipal, que se refleja en esa comida o en dos hachas de cera.

El motivo de la inserción del privilegio de los Reyes Católicos, confirmando otro de ellos mismos por el que se concedía a la ciudad de Zamora una feria franca de 22 días, que sería conocida como de «Botijero», es claro<sup>86</sup>. La inmensa repercusión que tenía la concesión de una feria franca a la ciudad queda fuera de dudas. Por ello no resulta extraño el que los regidores zamoranos quisieran que dicha concesión quedara plasmada en el Tumbo, lo mismo que se ocuparon siempre de que se conservaran varios ejemplares del privilegio y de que todos los nuevos reyes lo fueran confirmando<sup>87</sup>; y de igual manera que cuando se visita el Ar-

<sup>82</sup> Doc. nº 16.

<sup>83</sup> C. FERNÁNDEZ DURO: *Colección...*, nº 645, p. 45.  
C. FERNÁNDEZ DURO: *Memorias...*, T. II, pp. 294-299.

<sup>84</sup> AHPZa., SM:Za., Leg. C-2, nº 21 <provisional>.  
Lo fue juntamente con el prior de la Orden de San Juan.

<sup>85</sup> Doc. nº 7.

<sup>86</sup> Doc. nº 13.

<sup>87</sup> Sirvan como mero ejemplo los documentos nº 5, 6, 15 y 17 del AHPZa., SM:Za., Leg. XVI.



chivo Municipal a fines del siglo XVI o principios del XVII para anotar los documentos principales del mismo, de los del Tumbo sólo se hizo con los anteriores a los Reyes Católicos y éste por su importancia<sup>88</sup>. Y más en un caso como éste en que, aunque Zamora ya gozaba de otra feria franca, esta de Botijero se concede para premiar los servicios de los zamoranos en la batalla de Toro, tras una actuación no muy clara en la guerra de sucesión.

Por lo que se refiere a la jurisdicción de lugares, dos son los documentos que presenta el Tumbo<sup>89</sup>, y en ambos casos, entendemos que su inclusión está justificada. El primero es la confirmación por Enrique III de la sentencia-compromiso efectuado entre la ciudad de Zamora y el monasterio de San Miguel del Burgo de dicha ciudad sobre la jurisdicción de la Aldea del Palo; que tanto antes como después de este documento fue objeto de múltiples controversias<sup>90</sup>. No se trata de un documento en que se conceda una jurisdicción normal, ya que en realidad ésta se consigue tras un largo contencioso, y a cambio de unas importantes concesiones al monasterio de San Miguel del Burgo.

Jurisdicción que siguió suponiendo graves problemas años después, pues al poco tiempo ya el prior de dicho monasterio, tras haber invertido en diversas propiedades 27.350 maravedís de los 31.000 concedidos por la ciudad, reclama que no va a poder conseguir la renta anual prevista de 2.000 maravedís, lo que obliga a realizar un nuevo convenio<sup>91</sup>.

Y esto es lo que nos llama la atención, que se plasme el primero y no éste último, aunque entendemos que ello es debido a que el último es un mero ajuste del convenio inicial, que además carece del refrendo real.

Por lo que se refiere al segundo documento, sobre la condición de realengo de Argujillo y sus habitantes, es preciso hacer dos consideraciones: en primer lugar que si se asienta una copia notarial es porque ya en aquel entonces el ayuntamiento zamorano sólo conservaba ésta<sup>92</sup>; en segundo lugar, la importancia del tema justifica su inclusión, sin necesidad de hacer comentario alguno. Sin embargo, aunque pueda parecer casual, hay varios hechos interesantes y que relacionan dichos lugares. Por un lado, la proximidad geográfica de ambos, que son limítrofes. Por otro, los problemas a que conjuntamente ocasionaron con Toro, y así el 31 de agosto de 1459 hubo de llegar a un convenio entre la ciudad de Zamora con aquella sobre la división de términos entre Aldea del Palo y Argujillo<sup>93</sup>.

<sup>88</sup> BN., ms. 714, ff. 115r.-118r.

<sup>89</sup> Docs. nº 1 y 3.

<sup>90</sup> AHPZa., SM:Za., Leg. Pergaminos, Carp. 16, nº 14.  
F. FERRERO FERRERO: «Jurisdicción ...».

<sup>91</sup> Se realiza en Zamora el 21 de diciembre de 1423.  
AHPZa., SM:Za., Leg. Pergaminos, Carp. 16, nº 14.  
F. FERRERO FERRERO: «Jurisdicción ...».

<sup>92</sup> Es el único que se conserva en la actualidad.

<sup>93</sup> AHPZa., SM:Za., Leg. XVII, nº 7.

Interesante, por lo que se nos aclara sobre la vida de la ciudad y el proceso de regulación de las medidas que se estaba produciendo en Zamora a principios del siglo XVI es el documento nº 12. Así, el propio documento nos muestra la actualidad de la provisión de los Reyes Católicos en el momento de realizarse el Tumbo, pues si bien ésta era del año 1500, el hecho que fuera preciso pregonarla y pedir al merino su cumplimiento 18 años después nos da idea de su incumplimiento y es razón suficiente para su inclusión.

El ayuntamiento zamorano, a buen seguro, la quiso insertar también para enmarcarla dentro del proceso iniciado en 1506, en que la ciudad realiza unas Ordenanzas sobre el modo de cobrar las pesas y medidas, las medidas ferradas, así como otros aspectos relativos a diversos alimentos<sup>94</sup>. Ordenanzas que fueron causa, o tal vez consecuencia, de diversos pleitos sobre el tema<sup>95</sup>.

Por lo que se refiere al documento que trata de la forma de librar el salario del corregidor<sup>96</sup>, nos encontramos ante un problema del momento en que se realiza el Tumbo, aunque ya con una larga historia, pues el asentado, de diciembre de 1525, confirma otro de marzo de 1509. Además son numerosos los documentos desde el año 1500 que tratan de problemas sobre el pago del salario del corregidor, principalmente en relación a si se debía de hacer un repartimiento o pagarse de los propios de la ciudad<sup>97</sup>.

Tres documentos prácticamente coetáneos están referidos al aposentamiento de tropas<sup>98</sup>. Aunque los tres están separados del momento de la realización del Tumbo en prácticamente 20 años, muestran una realidad y unas soluciones que podrían repetirse en tiempos de guerra o de hambre. Y los tres tienen como objetivo común evitar el desabastecimiento de «pan» a Zamora capital y a la Tierra del Vino.

Si en el primero de ellos se determina que los capitanes tomen pan de los pósitos, documento que por su importancia formó parte del «*Libro de Provisiones*»<sup>99</sup>; los otros dos se refieren específicamente a las tierras de la ciudad al sur del Duero, sobre todo a la denominada «Tierra del Vino», dando normas de control en el asentamiento de capitanías e impidiendo el que tomen pan para comer y

F. FERRERO FERRERO: «Jurisdicción...».

<sup>94</sup> AHPZa., SM:Za., Leg. XV, nº 7.

C. DEL CANTO; V. A. CARBAJO; S. MORETA: *Ordenanzas de la ciudad de Zamora de los siglos XV y XVI*. Diputación, Zamora, 1991.

<sup>95</sup> AHPZa., SM:Za., Legs. XI, nº 10; y 38, nº 32 <provisional>.

<sup>96</sup> Doc. nº 42.

<sup>97</sup> AHPZa., SM:Za., Legs. XX, nº 4, 29 y 37; C-2, nº 6 <provisional>; y B-1-1, nº 5 <provisional>.

<sup>98</sup> Docs. nº 31, 33 y 34.

<sup>99</sup> Dicho documento era el nº XL del denominado «*Libro de Provisiones, Cédulas y Títulos*» del Archivo Municipal de Zamora, hoy perdido.

C. FERNÁNDEZ DURO: *Colección...*, p. 103.

sembrar; prohibiéndose en el último hasta el aposentamiento por ser «*tierra de vino y fruto*», por lo que las tropas lo debían de hacer en la «Tierra del Pan», al norte de la ciudad, donde se cultivaban cereales.

Documentos emanados en períodos de intranquilidad bélica y de malas cosechas, como se observa por la interesante documentación conservada referida a compras de trigo, a pleitos sobre el abastecimiento de la alhóndiga, etc.<sup>100</sup>.

En lo que se refiere a los Alcaldes de la Hermandad<sup>101</sup>, se está ante un hecho puntual, y creemos que si se incluye es debido a que el Tumbo terminaba de realizarse. No obstante, era importante para la ciudad, pues, aunque aparentemente era negativo ya que se limitaba el poder de los alcaldes ordinarios de la tierra de Zamora; en realidad lo que se hacía era reforzar el poder de los regidores zamoranos en contra de las posibles veleidades de dichos alcaldes ordinarios, ya que los de la Hermandad eran nombrados directamente por el Regimiento de Zamora<sup>102</sup>.

Un documento está referido a la forma de realizar los repartimientos<sup>103</sup>. Pese a los casi 90 años que separan el documento principal del momento de realización del Tumbo, el interés de su inclusión es doble: por un lado, el conservarlo ya que sólo se guardaba una copia notarial; por otro, porque era un instrumento que seguía teniendo plena validez y que además lograba evitar frecuentes enfrentamientos con los pecheros a la hora de efectuar los repartos, tan frecuentes en Zamora a principios del siglo XVI<sup>104</sup>.

El Tumbo incluye un precioso documento referido al derecho de recusación de jueces, forma de hacer detenciones y estancia en prisión<sup>105</sup>; y que se insertó, creemos, porque en realidad suponía una clara limitación a la autoridad del corredor y un restablecimiento de los «*buenos usos*» de la ciudad.

En principio no parece lógica la inclusión del referido a la preeminencia del título imperial de Carlos I<sup>106</sup>. Dos razones parecen justificarlo: Las grandes reticencias que tuvo la ciudad de Zamora para «*Alzar el pendón*», es decir, hacer efectivo el reconocimiento de la ciudad como rey oficial a favor de Carlos I<sup>107</sup>; y, lo reciente que estaba aún la guerra de las Comunidades, por lo que se incluiría como una forma de mostrar la dependencia de la ciudad al rey.

Cuatro son los documentos referidos a oficios propios del regimiento zamorano, así como a pleitos con los hijosdalgos motivados por ello<sup>108</sup>. Y todos tienen la

<sup>100</sup> AHPZa., SM:Za., Leg. XX, nº 25 y 32.

<sup>101</sup> Doc. nº 43.

<sup>102</sup> AHPZa., SM:Za., Leg. XX, nº 48.

<sup>103</sup> Doc. nº 28.

<sup>104</sup> Es muy numerosa la documentación sobre este tema y período conservada en el AHPZa., SM:Za.

<sup>105</sup> Doc. nº 5.

<sup>106</sup> Doc. nº 30.

<sup>107</sup> AHPZa., SM:Za., Libro de Actas nº 3. Acuerdos de 9 y 24 de mayo de 1516.

<sup>108</sup> Docs. nº 4, 23, 29 y 36.

importancia suficiente para el ayuntamiento zamorano como para que no ofrezca duda su inclusión en el Tumbo.

El primero se refiere a la creación de 16 regidores perpetuos en Zamora, así como el funcionamiento del Regimiento de la ciudad, haciéndose notar que aquellos no podrían tener otro oficio del concejo. En el segundo se establece un retorno a la norma de los 16 regidores, que había sido alterada por Juan I, Enrique III e, incluso, por el propio Juan II, que es el que desea volver al sistema antiguo. El tercer documento es la sentencia dada por el corregidor zamorano en pleito seguido entre los regidores, de una parte, y los caballeros y escuderos no regidores, de otra, sobre los oficios de fuera del regimiento que se debían de proveer en consistorio. Sentencia basada en el documento de creación de regidores perpetuos<sup>109</sup>, y, lo que es más importante, en la del corregidor de 1419 en que se hacen matizaciones al reparto de los oficios. Por tanto, todo permite intuir un malestar latente entre hijosdalgos y regidores desde inicios, al menos, del siglo XV motivado fundamentalmente por la procuración a Cortes; malester que permanece en el año 1499 cuando se tiene que llegar a un nuevo acuerdo por el mismo tema, el cuarto documento de los citados; situación que a buen seguro seguía en la primera mitad del siglo XVI.

El grupo más importante de documentos incluido en el Tumbo es el constituido por los que presentan contenidos relacionados con los pechos y rentas de la ciudad: doce en total<sup>110</sup>. No obstante hay una gran disparidad temática.

Uno se refiere a la exención del pago de pechos por las viudas, salvo la moneda forera<sup>111</sup>, lo que se mantenía en vigor en 1525.

Gran interés tuvo que tener el ayuntamiento de Zamora, por lo beneficioso que le era, el incluir la provisión de los Reyes Católicos determinando que los lugares despoblados pagasen los pechos tanto reales como concejiles<sup>112</sup>.

Menos interés aparente presenta la provisión de los Reyes Católicos declarando exentos del pago de sacas los rocines de albarda con destino u origen en Galicia<sup>113</sup>. Sin embargo, ya a primera vista llama la atención el que se conserve otro documento sobre el tema cinco años posterior a éste<sup>114</sup>. Varias pueden ser las razones de su inclusión. La primera, el carácter negativo del propio documento, cosa que no creemos, pues no parece lógico que la ciudad insertase una provisión que desde el punto de vista recaudatorio parecía perjudicarle. Más lógico es, pues, buscar otras razones. Entre ellas estaría el potenciar el paso por la ciudad de los reueros gallegos, con los beneficios que ello suponía; pero sobre todo el dejar pa-

<sup>109</sup> Doc. n° 4.

<sup>110</sup> Docs. n° 2, 6, 11, 14, 15, 17, 22, 24, 25, 27, 32 y 44.  
Representan algo más del 27% del total.

<sup>111</sup> Doc. n° 2.

<sup>112</sup> Doc. n° 32.

<sup>113</sup> Doc. n° 24.

<sup>114</sup> AHPZa., SM:Za., Leg. XX, n° 12.

tente que Zamora era «*puerto dese Reyno de galizia*» y al tiempo reafirmar la situación de dependencia de Galicia respecto a esta ciudad, pues no en balde Zamora era cabeza en Cortes por la misma, en unos momentos en que ésta pretendía romper dichos lazos aprovechando su fidelidad a Carlos I en la guerra de las Comunidades.

Plenamente justificada nos parece la inclusión de la sentencia del juez y pesquisidor de Zamora mandando que los justicias no puedan tomar de furtos, setenas, novenas, «*omezillos*», «*depreces*» u otra cualquier caloña; así como que las setenas se arrienden y pasen a los propios de la ciudad<sup>115</sup>. Y ello porque por un lado se limita la autoridad de los jueces al poder del concejo; por otro, supone una fuente de ingresos para los propios de la ciudad; y por último, porque representa su confirmación una preeminencia de las Ordenanzas de la ciudad.

Tres documentos sobre la exención de pechos reales, pero no concejiles y la contribución de la Hermandad, de la ciudad de Zamora y sus arrabales, presentaban un interés suficientemente grande para el concejo de Zamora en lo que a su inclusión se refiere, pese a su redundancia<sup>116</sup>. En realidad se ofrece el proceso que siguió a la consecución por parte del ayuntamiento de Zamora de la anulación de la exención al pago de los pechos concejiles.

Enrique IV había otorgado a los pecheros de la ciudad un privilegio por el que les eximía del pago de pechos<sup>117</sup>. Ante la protesta municipal, se obtiene de los Reyes Católicos una provisión mandando que dicha exención sólo se entienda referida a los reales y no a los concejiles y a la contribución de la Hermandad<sup>118</sup>. Ante su incumplimiento por parte de los vecinos, pese a la provisión, se da una sobrecarta a la que sigue una ejecutoria<sup>119</sup>. Para hacer efectiva ésta y que no se pudiera alegar desconocimiento —basados en el «*a todos los que esta carta vieren y entendieren*»— se realizó la correspondiente lectura pública, que se incluye también en el Tumbo<sup>120</sup>. A la que se unen dos documentos y la referencia a un tercero, todos ellos de gran interés: el convenio inmediato entre el ayuntamiento zamorano y el común de la ciudad sobre la contribución de éste a la Hermandad; y, dos años después, la presentación de fiadores por el común para el pago de lo que le correspondía; acuerdo al que habían llegado en octubre de 1481. Documentos de sumo interés para el concejo ya que, por un lado, se garantizaba el cobro de los pechos concejiles en la ciudad y sus arrabales, evitando que aumentara la presión fiscal sobre los vecinos de su tierra, lo que podía traer consigo la despoblación de

<sup>115</sup> Doc. nº 25.

<sup>116</sup> Docs. nº 6, 15 y 17.

<sup>117</sup> Se conservan varias confirmaciones en el AHPZa., SM: Za., Leg. XVI, nº 11.

<sup>118</sup> Doc. nº 6.

<sup>119</sup> Doc. nº 15. La sobrecarta se incluye en la ejecutoria; y aquella incluye a su vez el documento nº 6.

<sup>120</sup> Doc. nº 17.

la misma; y por otro, se aseguraba, al mismo tiempo, la recaudación correspondiente a la Hermandad con la ventaja de que en este caso se daban fiadores como garantía al pago.

Importante también es el traslado del albalá de Enrique III eximiendo a la ciudad de Zamora de «*cercas adentro*» del pago de monedas y martiniegas<sup>121</sup>; pues representa un gran beneficio para la ciudad que se ve libre del pago de dos importantes pechos, por otra parte incluidos en la exención general de Enrique IV ya citada; además de ello puede justificar su inclusión en el Tumbo también el hecho de perpetuar el documento a lo largo del tiempo, pues ya no se conservaba el original, sólo existía un traslado.

También está plenamente justificada la inserción de los dos documentos relacionados con concordias sobre las martiniegas de Zamora y su tierra<sup>122</sup>, ya que uno se apoya en el otro.

Varias son las razones que justifican esta inclusión. En primer lugar, por la importancia tributaria propia de las martiniegas. En segundo lugar, por el hecho de estar cedidas a una persona. En tercer lugar, porque, mediante los convenios, la ciudad puede efectuar ella la recaudación, obteniendo así un elevado beneficio económico. En cuarto lugar, por la figura conflictiva de una de las personas que las tuvo concedidas: Juan de Ulloa. En quinto lugar, porque el convenio en vigor había sido objeto de nuevo conflicto, que se saldó con su confirmación mediante ejecutoria de los Reyes Católicos; razón por la que se incluyen ambos documentos y no uno sólo.

No obstante, hagamos un repaso de la evolución del tema de las martiniegas de acuerdo con lo que nos señalan los propios documentos; así como un comentario de algunos de los personajes que pueden ser conflictivos<sup>123</sup>.

En mayo de 1413 doña Catalina y don Fernando de Aragón, tutores de Juan II, conceden al doctor Pero Yáñez de Ulloa las martiniegas de Zamora y su tierra, excepción hecha de diversas cantidades de maravedís; lo que es confirmado por el rey un año después<sup>124</sup>. Y tres años tan sólo más tarde, ante los conflictos surgidos en su recaudación, se produce una primera avenencia entre el dicho Pero Yáñez y la ciudad de Zamora<sup>125</sup>. Pero en enero de 1439, Pero Yáñez devuelve las martiniegas al rey, obteniendo de esta forma que sean cedidas por éste a su hijo Juan de

<sup>121</sup> Doc. nº 22.

<sup>122</sup> Docs. nº 11 y 14.

En realidad, los documentos tienen razón de ser en relación a las martiniegas de la tierra de Zamora, pues, como vimos, la ciudad estaba exenta de su pago.

<sup>123</sup> Sobre Per Yáñez y su familia son de gran interés los trabajos de M<sup>a</sup> J. SANZ FUENTES: «El Señorío de Villalonso. Aproximación diplomático-histórica», *El Pasado histórico de Castilla y León*, I. Edad Media, Burgos 1983, pp. 221-232; y «Testamento de Per Yáñez de Ulloa, Jurista Toresano», *Anuario del Instituto de Estudios Zamoranos Florián de Ocampo*, 1988, pp. 457-485.

<sup>124</sup> Doc. nº 14.

<sup>125</sup> *Ibidem*.

Ulloa y sus sucesores. De esta forma lo que era una cesión personal se convierte en otra de tipo transmisible. Nueva concesión que es confirmada otras veces tras la muerte en 1442 del primer poseedor<sup>126</sup>.

Pero, fueran cuales fuesen las razones, bien por causa de la ciudad, bien por causa de Juan de Ulloa o su familia, pues parece que éste era menor, o bien debido a la existencia de un pretendido mayorazgo; lo cierto es que, en julio de 1447, Zamora y Juan de Ulloa tienen que llegar a un convenio, semejante en todo al que había realizado con su padre, por el cual la ciudad le pagaría a él y a sus sucesores 22.000 maravedís anuales y 10 cáñamas; aunque de ese dinero se restarían directamente 864 mrs. para el convento de San Ildefonso, de la Orden de Predicadores; a cambio, la ciudad no sería molestada en la recaudación<sup>127</sup>. Convenio que es aceptado por Rodrigo de Ulloa, hermano del susodicho Juan. Pero años después, en 1492, a los 18 de la muerte de Juan de Ulloa, su hijo Diego lo denuncia y entabla pleito con la ciudad de Zamora, sobre la cantidad que había de recibir. Pleito que se resuelve con la citada ejecutoria en la que se manda que se cumpla y mantenga el convenio de 1447<sup>128</sup>.

Esta visión lineal de la evolución del tema de las martiniegas de Zamora y su tierra se ve rodeada de otra serie de circunstancias. Así el monasterio de los frailes predicadores gozaba de 144 mrs. de las martiniegas, cantidad que luego se aumenta a 864 mrs., desde, al menos, principios del siglo XIV<sup>129</sup>. Simultáneamente a la entrega de las martiniegas de Zamora y su tierra a Pero Yáñez, y en actos iguales, se le dan también las de Toro y su tierra<sup>130</sup>. Martiniegas que se ven también rodeadas de problemas, por lo que se tuvo que llegar a un convenio entre Toro y Juan de Ulloa<sup>131</sup>.

Por otro lado, aunque no llegará a tener un efecto real, no conviene olvidar la confiscación hecha por el príncipe don Alfonso de los bienes de Juan de Ulloa, y entre ellos los derechos sobre las martiniegas, por seguir la parcialidad de Enrique IV, y donándoselos al Conde de Benavente<sup>132</sup>. Además las relaciones de Zamora

<sup>126</sup> *Ibidem*.

<sup>127</sup> *Ibidem*.

<sup>128</sup> Doc. nº 11.

<sup>129</sup> AHPZa., SM:Za., Leg. XVII, nº 2; y Desamortización, Libro 1 (=Tumbo de Santo Domingo), f. 67r.-v.

El privilegio nace en tiempos de Alfonso IX, y la máxima cuantía que llega a alcanzar es de 1728 maravedís y medio.

<sup>130</sup> RAH.: CSyC., O-4, nº 20.

C. FERNÁNDEZ DURO: *Colección...*, nº 384, pp. 73-74.

<sup>131</sup> RAH.: CSyC., O-3, 139.

C. FERNÁNDEZ DURO: *Colección...*, nº 347, p. 73.

<sup>132</sup> *Colección diplomática de la Crónica de Enrique IV*. Real Academia de la Historia, Madrid, p. 488, nº 116.

C. FERNÁNDEZ DURO: *Colección...*, nº 349, p. 74.

con Diego de Ulloa no podían calificarse de buenas; y prueba de ello es que en 1493 la ciudad solicita a los Reyes Católicos que se retrase el pago solicitado por Diego de Ulloa de ciertos maravedís en sisa que se habían repartido, con licencia real, para poder comprar unas casas para alargar la Plaza. Siendo la resolución real el que no se cobren los maravedís repartidos y se sobresea la demanda de Diego de Ulloa<sup>133</sup>.

Pero, dejando a un lado los posibles enfrentamientos con Diego de Ulloa, había un personaje del que a la ciudad le interesaba destacar sus aspectos negativos, no sólo para Zamora sino para todo el reino: Juan de Ulloa. Personaje sumamente controvertido, a diferencia de su padre, Pero Yáñez de Ulloa, que fue consejero de Juan II y canciller de la madre de éste doña Catalina, y de su hermano Rodrigo que ejerció de contador de Enrique IV y de los Reyes Católicos<sup>134</sup>.

Juan de Ulloa, apodado «el Tresquilado» o «Ulloa el Malo», junto con el alcaide de Castronuño, asoló la tierra de Zamora, cometiendo grandes desmanes, enfrentándose con las gentes de dicha ciudad el año 1472 en «Val de la Gallina», donde cayó derrotado.

Partidario de la Beltraneja, se apoderó de Toro, luchando contra su hermano Rodrigo que tenía la fortaleza; la cual se rindió en 1474, llegados los portugueses a los que abrió la plaza Juan de Ulloa, quedando de gobernador. Defendió la ciudad con gran valor, y a su muerte lo hizo su mujer y heroína toresana doña María de Sarmiento, que finalmente se rindió a los Reyes Católicos.

La ciudad de Zamora tenía motivos también suficientes desde el punto de vista personal para incluir los dos documentos, destacando la peligrosidad de Juan de Ulloa, de quien decía Floranes: «*Compraba y feriba vidas de disidentes por medio de asesinos, a largo precio para salir por atajo*»<sup>135</sup>.

Por lo que se refiere al documento sobre la recaudación del denominado «Voto de Santiago» por el arzobispo compostelano, también existe plena justificación de su inclusión<sup>136</sup>, pues mediante la provisión de los Reyes Católicos Zamora conseguía estabilidad en su arrendamiento, que tendría que ser anual, y, al mismo tiempo, con ello evitar el que se hiciera en los momentos en que los cereales subían de precio.

<sup>133</sup> Según C. FERNÁNDEZ DURO: *Colección...*, nº 82, pp. 102, era el documento XXIII de los asentados en el *Libro de Provisiones, Cédulas y Títulos* del Archivo municipal zamorano, hoy perdido.

<sup>134</sup> C. FERNÁNDEZ DURO: *Colección...*

<sup>135</sup> R. FLORANES Y ENCINAS: *Memorias para la Historia de la ciudad y tierra de Toro*. Edición a cargo de L. VASALLO TORANZO. Editorial Semuret, Zamora, 1994.

Sobre Juan de Ulloa:

C. FERNÁNDEZ DURO: *Colección...*

H. DEL PULGAR: *Crónica de los Señores Reyes Católicos don Fernando y doña Isabel...*, II parte, Cap. XV.

F. GARCÍA DE CASTRO: «Relación de la batalla de Val de la Gallina, entre Zamora y Corese», en término de Villagodio, año 1472». *El Averiguador*, 15 de febrero de 1872.

<sup>136</sup> Doc. nº 27.



El último documento relacionado con pechos y rentas que aquí tratamos es el referido a la inscripción de yeguas<sup>137</sup>. Aunque su estado de conservación es muy malo y no nos permite un juicio crítico muy exacto, entendemos que su interés está también plenamente justificado ya que parece entenderse que la provisión de Carlos I y doña Juana obligaba al alcalde de sacas del obispado a que no impusiera sus condiciones a la hora de inscribir las yeguas.

Menos justificación parecen tener los dos traslados de sendas provisiones de doña Juana acerca de los pleitos de Toro<sup>138</sup>. Y decimos esto porque las causas judiciales a que se refiere son las eclesiásticas y no las civiles; además porque la resolución dictada es totalmente negativa para la iglesia zamorana, que sigue estando privada del privilegio a ver en 1ª instancia las causas de los vecinos de Toro y su tierra. Una justificación de su inclusión sería que la ciudad, sede episcopal, vería en ella un sistema de marcar su preponderancia sobre Toro.

## 5. OTROS DOCUMENTOS INCLUIDOS EN EL TUMBO

Además de los documentos citados ya en el correspondiente catálogo, tenemos constancia por la «*Copia de las escrituras antiguas que se hallaron en los archivos de la ciudad de Zamora...*» de otros dos que figuraron en el Tumbo, aunque después se perdieron<sup>139</sup>.

Estos eran:

### *Doc. A*

1421, marzo, 17. Roa.

Confirmación por Juan II de los privilegios concedidos a la ciudad de Zamora por Enrique III y Juan I sobre la elección de escribanos y regidores.

Inserta:

- a) 1385, diciembre, 11. Valladolid.  
Privilegio de Juan I sobre dicha elección.
- b) 1395, octubre, 16. Coca  
Privilegio de Enrique III confirmando el anterior.
- c) 1396, noviembre, 30. Madrid.  
Privilegio de Enrique III confirmando el anterior.
- d) 1399, febrero, 23. Santa Olaya.  
Privilegio de Enrique III confirmando el anterior.

*O. y C. c.*: Podría existir una copia del documento en AHPZa., SM:Za., Leg. XVI, nº 4.

<sup>137</sup> Doc. nº 44.

<sup>138</sup> Doc. nº 18.

<sup>139</sup> BN., ms. 714, ff. 115r.-118r.

*Doc. B*

1419, noviembre, 26. Valladolid.

Confirmación por Juan II de los privilegios de Enrique III y Juan I a la ciudad de Zamora, eximiendo a sus vecinos del pago del portazgo y roda.

Inserta:

- a) 1386, agosto, 12. S. l.  
Privilegio de Juan I sobre dicha exención.
- b) 1393, diciembre, 15. Madrid.  
Privilegio de Enrique III confirmando el anterior.
- c) 1408, mayo, 7. Alcalá de Henares.  
Privilegio de Juan II confirmando el anterior.

*O. y C. c.:* Podían ser copias del anterior los documentos existentes en AHPZa., SM:Za., Leg. XVI, nº 9, 10 y 13.

En la «Colección Salazar y Castro»<sup>140</sup> aparecen tres documentos, ya que el que hemos reseñado como «A», se presenta dividido en dos, teniendo por tanto:

*Doc. a*

1421<sup>141</sup>, marzo, 17. Roa.

Privilegio de Juan II en que confirma los que tiene la ciudad de Zamora.

*O. y C. c.:* Podría estar incluido en AHPZa., SM:Za., Leg. XVI, nº 4.

*Doc. b*

1385, diciembre, 11. Valladolid.

Privilegio de Juan I en que hace merced a la ciudad de Zamora de la elección de los oficios de regidor y escribano.

*O. y C. c.:* Podría estar incluido en AHPZa., SM:Za., Leg. XVI, nº 4

*Doc. c*

Igual al documento B.

## 6. DOCUMENTOS NO INCLUIDOS EN EL TUMBO, PERO QUE PODÍAN HABERLO SIDO

Aunque es difícil precisar qué otros documentos podían o debían haber sido incluidos en el Tumbo, dado el estado incompleto de éste en la actualidad, vea-

<sup>140</sup> RAH.: CSyC., O-3, 139.

<sup>141</sup> Señala el año 1429, pero en realidad es el de 1421.

mos una relación de los que han llegado, o tenemos una referencia antigua de su existencia, y poseían importancia suficiente para ello.

En primer lugar se nota la falta de la confirmación de los fueros y privilegios antiguos<sup>142</sup>. Y entre otros documentos reales el referido a la exención del pago de pechos en general<sup>143</sup>. Numerosos pleitos y convenios sobre términos, principalmente con Toro<sup>144</sup>, con ganaderos sobre la extensión de sembrados que impedían el pastoreo<sup>145</sup>; así como privilegios sobre los términos de la ciudad de Zamora<sup>146</sup>.

También podían haberse incluido otros pleitos y convenios relacionados con el obispo, cabildo y clerecía zamoranos<sup>147</sup>; así como otros con Toro sobre la prohibición de hacer cal, teja y ladrillo en la jurisdicción de esta ciudad<sup>148</sup>. Asimismo lo podrían haber hecho diversas capitulaciones de hermandad, amistad y confederación de Zamora con diversas ciudades<sup>149</sup>; numerosos documentos reales acerca de la administración de justicia y sus tasas y aranceles<sup>150</sup>; rentas<sup>151</sup>; o los referidos a los alcaldes de Hermandad<sup>152</sup>.

Bástenos señalar que en el momento de realización del Tumbo se conservaban en el Archivo municipal zamorano más de 250 documentos susceptibles, según la pragmática de 1501 citada, de haberse incluido en el Tumbo<sup>153</sup>.

<sup>142</sup> AHPZa., SM:Za., Leg. XVI, nº 2.

<sup>143</sup> AHPZa., SM:Za., Leg. XVI, nº 1, 11 y 16.

<sup>144</sup> AHPZa., SM:Za., Legs. XI, nº 2, 7, 8, 9 y 17; XVII, nº 7, 15 y 17; D-1, nº 15 <provisional>; y A-5-2, nº 39 <provisional>.

<sup>145</sup> AHPZa., SM:Za., Leg. XI, nº 8.

<sup>146</sup> AHPZa., SM:Za., Leg. XI, nº 2.

<sup>147</sup> AHPZa., SM:Za., Legs. XI, nº 18; XX, nº 45; y A-5-2, nº 39 <provisional>.

<sup>148</sup> AHPZa., SM:Za., Legs. XI, nº 12; C-2, nº 10.

<sup>149</sup> AHPZa., SM:Za., Leg. D-1, nº 1 y 2 <provisional>; y Libro de Actas nº 3, año 1517.

<sup>150</sup> AHPZa., SM:Za., Legs. XX, nº 42; y A-6-1 <provisional>.

<sup>151</sup> AHPZa., SM:Za., Leg. A-5-3, nº 83 <provisional>.

<sup>152</sup> AHPZa., SM:Za., Leg. XX, nº 44, 48 y 98.

<sup>153</sup> AHPZa.: SM:Za., Leg. XVII, nº 21. Inventario de 1556.



# Ilustraciones sobre Zamora a comienzos de la modernidad según las actas de las reuniones del consistorio (1500-1504)

MANUEL F. LADERO QUESADA

Area de Hª Medieval. UNED. Madrid

## INTRODUCCIÓN

Las actas de las reuniones del Concejo de una ciudad medieval son, indudablemente, una fuente de primer orden para el conocimiento de la vida en la misma. A través de ellas, no sólo es posible adquirir una idea cierta de la estructura y los modos y mecanismos de funcionamiento de la propia institución concejil en su dimensión burocrática y administrativa interna, sino que también permiten un acercamiento a la realidad sobre la que se proyectan los acuerdos y decisiones tomados por los integrantes del consistorio. Decisiones que afectan a un número casi ilimitado de aspectos de esa realidad, hasta el punto de que las actas se convierten en un verdadero espejo que refleja la cotidianeidad del microcosmos que constituyen la propia ciudad y el entorno rural que señorializa.

No sabemos a ciencia cierta el momento en que el concejo zamorano comienza a levantar de forma regular las actas de las reuniones de su consistorio —casi con seguridad mucho antes pero, desde luego, al menos desde la aplicación de las resoluciones de las Cortes de Toledo de 1480—; en cualquier caso, lo que ahora interesa es que los que se han conservado, en el Archivo Histórico Provincial de Zamora, comienzan el año 1500, es decir, en la frontera final de lo que consideramos tiempos medievales. Desde ese momento se conservan libros de actas en serie —con pequeñas lagunas o libros desaparecidos actualmente— hasta la época contemporánea.

En la actualidad, con la esperanza de poder verlas publicadas, trabajamos en la transcripción y estudio de las actas que abarcan desde 1500 a 1504, es decir, el último quinquenio del reinado conjunto de los Reyes Católicos y, como queda dicho, las primeras que se han conservado. Parte de ellas, las que se extienden entre finales de septiembre de 1501 y diciembre de 1502, ya eran conocidas desde hace tiempo y las hemos utilizado con profusión en trabajos anteriores. Hace ya algunos años se hallaron algunos cuadernos más que nos permiten disponer de

una serie algo más amplia: desde marzo de 1500 hasta la Navidad de 1502, de agosto a octubre de 1503 y de septiembre a noviembre de 1504, precisamente coincidiendo las actas de la últimas sesiones con la fecha del fallecimiento de la reina Isabel.

Son un total de 340 hojas en pergamino (de 300 x 210 mm., según la catalogación que en su día realizó D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Carmen Pescador) de letra cortesana, en relativo buen estado de conservación si bien algunas hojas presentan rotos y humedades, redactadas en su inmensa mayoría por Antonio de Ledesma –escribano mayor del concejo en aquella época– aunque algunas sesiones lo fueron por otros escribanos de la ciudad como Alonso de San Pedro o Cristóbal de Salamanca.

Todo ello, junto con un importante volumen de documentación complementaria, también recientemente incorporada a los fondos del Archivo Provincial, esencialmente repartimientos y documentos relativos a la mayordomía del concejo sobre rentas y bienes de propios, esperamos que nos permitan completar o, al menos, profundizar en la investigación que sobre Zamora en la época de los Reyes Católicos venimos desarrollando desde hace ya varios años.

Como señalaba, las actas ofrecen la posibilidad de abordar un amplio número de aspectos del devenir de la ciudad y su tierra, de sus hombres e instituciones, pero esto sólo es posible mediante un estudio extenso y sistemático de las mismas. Por eso, a la hora de seleccionar estas ilustraciones, el criterio utilizado ha sido un tanto aleatorio y si ningún ánimo de exhaustividad: desde aspectos presentes en la cotidianeidad de la ciudad como la prevención de la peste o las medidas para controlar la mendicidad, pasando por los festejos taurinos habituales pero que constituyen acontecimientos señalados en la vida de los zamoranos, hasta acontecimientos de origen externo y que repercuten de forma puntual y significativa en la vida de la ciudad como es el caso de la visita de la Princesa de Gales o la muerte de la reina Isabel. Incluimos también una brevísima nota sobre un personaje al que en un trabajo anterior habíamos atribuido la condición de converso cuando las actas parecen demostrar que no lo era, y ello porque conviene ir aclarando extremos de una faceta de la historiografía zamorana, la de su comunidad de judíos y conversos, que todavía sigue presentando importantes lagunas que alguna reciente publicación ha contribuido, más que a otra cosa, a empantantar.

En definitiva, sólo pretendemos contribuir modestamente a este proyecto de refundación de una revista que ya fue importante en su anterior andadura en el panorama de la historiografía zamorana, con el sincero deseo de que nuevamente vuelva a serlo.

## LA PESTE

La higiene y salubridad del ámbito urbano es una de las principales preocupaciones de los regidores y de la misma dan buena cuenta los numerosos acuerdos

que sobre las condiciones de transporte y venta de alimentos o de tráfico de animales por la ciudad, especialmente el ganado porcino, o de regulación de los verdaderos («muradales»), contienen las actas concejiles y que, paulatinamente, se van incorporando de modo definitivo a las ordenanzas de la ciudad, concretamente a las denominadas Ordenanzas de los Fieles (de las carnes y de las calles), cuyo contenido ya hemos tenido ocasión de analizar con detenimiento<sup>1</sup>.

Sin embargo, en determinadas ocasiones estas medidas, que cabría calificar de ordinarias, resultan insuficientes, sobre todo cuando en la ciudad se declara un brote de peste. Una enfermedad que ya no alcanza en estos momentos los caracteres pandémicos de épocas anteriores, si bien sigue constituyendo una de las principales causas de la mortandad en Occidente. Para el último cuarto del siglo XV son numerosas las noticias sobre el azote de la enfermedad en numerosos lugares de la Península: Cataluña, Baleares, Andalucía, Aragón, etc.; todavía entre 1507 y 1510 se producirá una epidemia de considerables dimensiones en todo el sur peninsular. A todo ello habría que añadir frecuentes episodios locales como el que aparece enfrentar la ciudad de Zamora en septiembre de 1504.

Como queda dicho, para 1504 sólo conservamos las actas correspondientes a los meses de septiembre, octubre y noviembre; es muy posible que la enfermedad se declarase en un momento anterior: en el texto del acuerdo suscrito en la sesión del día 2 de septiembre<sup>2</sup> se indica que «se tornen a çerrar las puertas», es decir, sin duda que ya había tomado esta medida con anterioridad pero, ante el retroceso de la enfermedad, había quedado sin efecto. Sin embargo, ante el resurgir de la amenaza, los regidores no se demoran en la asunción de medidas preventivas, sin duda ensayadas ya con frecuencia en ocasiones anteriores, que deberán ser aplicadas con el máximo rigor: las puertas de la ciudad quedarán cerradas, se procederá a la limpieza de las calles, se encenderán hogueras para purificar el ambiente (es llamativo el incremento de autorizaciones que en estos meses se produce para entrar en la ciudad leña procedente del monte concejil), los puercos no deberán andar por las calles y, sobre todo, una medida de especial dureza: la pena de muerte para aquel que forzase las puertas de la ciudad. El mayordomo se encargará de que se arreglen las puertas y se vigilen convenientemente<sup>3</sup> y a los regidores sobre fieles del exacto cumplimiento de todo lo acordado.

<sup>1</sup> *La ciudad de Zamora en la época de los Reyes Católicos. Economía y Gobierno*. Zamora, 1991, esp. pp. 5-9 y 59-83. La transcripción de las ordenanzas en pp. 393-414.

<sup>2</sup> *A.H.P.Z. Libros de Actas del Consistorio. Sesión del 2 de septiembre de 1504, f. 1*: «Acordaron por cabsa de la pestilencia que se tornen a çerrar las puertas de la çibdad que no tienen quien las guarde e que lo pague el mayordomo de los propios de la çibdad e que se linpien las calles e fagan en ellas fogueras e no anden los puercos por ellas de lo qual tengan cargo los sobre fieles e que pregonen que quien abriere las puertas o deshisiere la pared dellas que muera por ello».

<sup>3</sup> *Ibidem. Sesión del 16 de septiembre de 1504, f. 3v.*: «Mandaron que sean recibidos en Anton Ferrador 673 maravedies que juro oy que avia gastado en çerrar las puertas de la çibdad por amor (sic) de de la pestilencia». *Ibidem. Sesión del 11 de octubre de 1504, f. 6*: «Mandaron al mayordomo

Además de estas medidas las actas reseñan otras tendentes a disminuir el riesgo de contagio. La primera de ellas atañe a los carniceros de la ciudad, manipuladores de la carne y por tanto potenciales transmisores de la enfermedad; los regidores les prohíben cortar la carne y se comprometen a buscar personas que lo hagan en su lugar<sup>4</sup>. La segunda es realmente curiosa y parece encaminada a la propia protección de los regidores frente al contagio: se prohíbe a toda persona que vaya a tratar asuntos al edificio del ayuntamiento el entrar en el lugar donde se encuentran reunidos los regidores, salvo que lo autoricen, debiendo hablar «desde la primera puerta»<sup>5</sup>.

A comienzos del siglo XVI la ciencia médica está todavía muy lejos de encontrar las soluciones para evitar la propagación y los estragos de la enfermedad. Los físicos y cirujanos del momento poco pueden hacer salvo recomendar medidas de carácter preventivo e higiénico como las que acabamos de reseñar o aplicar inútiles sangrías a los dolientes. Por ello no es de extrañar que los hombres de la época acudan a los remedios que puede proporcionar la pseudomedicina mágica o hechiceril: talismanes, fórmulas cabalísticas, exorcismos, etc. Las actas nos proporcionan la prueba de que Zamora no tenía porque ser una excepción en esta búsqueda de soluciones ante lo irreparable: ante la enfermedad los regidores también recurrirán a los servicios de una «enxalmadera», es decir, una mujer que supuestamente curaba mediante oraciones, conjuros y aplicaciones de emplastos y bebedizos de plantas (o lo que es lo mismo: ensalmos). Pero no podemos olvidar que la Inquisición en este momento una institución en plena actividad y que la frontera entre este tipo de prácticas y la acusación de brujería es muy difícil de delimitar, por ello los regidores solicitarán reiteradamente la pertinente autorización – quizás por propia petición de la interesada– para esta mujer pueda actuar libremente<sup>6</sup>.

El texto de las actas finaliza en las postrimerías del mes de noviembre y, por lo tanto no conocemos la duración del brote epidémico, aunque todo parece indi-

Anton Herrador que faga adobar unos pedaços de pared que esta derrocado en la puerta de la puente». *Ibidem. Sesión del 19 de octubre de 1504, f. 7*: «Mandaron librar al mayordomo çiento e setenta e ocho maravedies que juro que avia gastado en adobar unos pedaços de pared que estava caydo en la puente desta çibdad segund lo dio por memorial».

<sup>4</sup> *Ibidem. Sesión del 13 de septiembre de 1504, f. 2v.*: «e que todos busquen alguna persona que corte el carnero porque no lo corten los carniceros de la çibdad».

<sup>5</sup> *Ibidem. Sesión del 16 de septiembre de 1504, f. 3v.*: «Los dichos señores acordaron que ninguna persona que viniere a negoçiar el consystorio no entre dentro a la primera sala fasta que todo el consistorio ge lo mande so pena de un real e que todos negoçien por petiçion e la den desde la primera puerta».

<sup>6</sup> *Ibidem. Sesión de 7 de octubre de 1504, f. 5*: «Mandaron escribir una carta de la çibdad al doctor Soto físico de sus alteças para que dexa curar a una enxalmadera desta çibdad». *Ibidem. Sesión del 4 de noviembre de 1504, f. 10v.*: «Acordaron dos cartas para los físicos de sus alteças e para don Sancho (de Rojas, corregidor de la ciudad, que estaba en Valladolid) sobre la enxalmadera».



car que éste no alcanzó una excesiva virulencia puesto que las actas reflejan que la vida en la ciudad discurre con aparente normalidad con independencia de las precauciones tomadas. Sólo se reflejan en ellas dos fallecimientos, el del regidor Francisco de Valdés<sup>7</sup>, probablemente de avanzada edad pues ya ocupaba el cargo al menos desde 1484, y el del pesador del peso de Pinilla Juan de la Feria<sup>8</sup>. Otro de los regidores, García de Ledesma, renunciará al cargo ya «que estava doliente en la cama»<sup>9</sup>. No podemos asegurar que ninguno de estos casos tenga relación directa con la enfermedad. Aunque no podemos saberlo otras muertes, quizás numerosas, si fueron consecuencia de la plaga. En cualquier caso, sirva lo dicho como ilustración de cómo reaccionaba la ciudad cuando sobre ella caía uno de los peores azotes de la época: la peste.

Quizás también pueda entenderse como una medida preventiva, las restricciones sobre la presencia de pobres en la ciudad que también se adoptan en este momento y de las que seguidamente me ocuparé.

## LOS POBRES

Hace ya algunos años, en un trabajo de aproximación a los grupos marginados de la sociedad zamorana<sup>10</sup>, tuve oportunidad de referirme al fenómeno de la pobreza en la ciudad. Sin embargo, en aquella ocasión el tipo de documentación manejada apenas me permitió hacer referencia a la presencia o participación del Concejo, léase cabildo de regidores, en la regulación y control de la mendicidad en el recinto urbano y, consiguientemente, en una realidad especialmente cotidiana para sus habitantes.

Por fortuna ahora las actas nos permiten constatar el interés y la atención prestada por el consistorio a esta cuestión. Si bien conviene señalar que da la sensación de que la pobreza no parece ser percibida como una lacra social, sino más bien como un factor económico, como un bien necesario al que, por tanto y como tal, es preciso proteger como si se tratase de cualquier otra mercancía de la que la ciudad ha de estar adecuadamente provista. Pero sólo lo necesario, en caso de exceso de existencias, de excedente, se procede como con cualquier otro producto: se autoriza y se fomenta la saca de la jurisdicción, si bien no por la vía de la venta sino por la más expeditiva de la expulsión. en este caso, la expulsión afectará

<sup>7</sup> *Ibidem*. Sesión del 19 de octubre de 1594, f. 7r.

<sup>8</sup> *Ibidem*. Sesión del 25 de octubre de 1504, f. 9r.

<sup>9</sup> *Ibidem*. Sesión del 30 de octubre de 1504, f. 9v.

<sup>10</sup> «Sobre la marginación social en Zamora a finales de la Edad Media: prostitución, pobreza y esclavitud», en *Anuario 1986. Instituto de Estudios Zamoranos «Florián de Ocampo»*. Zamora, 1986, pp. 213-222.

a aquellos que no puedan justificar debidamente su presencia en la ciudad por no pertenecer a «sus pobres».

La primera disposición que encontramos data de la sesión del día dos de agosto de 1501<sup>11</sup>. En ella los regidores, antes de proceder a la resolución, nos hacen una completa radiografía de la cuestión, explicando cómo en la ciudad habita un considerable número de personas que no son de ella ni de su jurisdicción y que se dedican a la mendicidad («que piden por dios»), siendo así que se encuentran en condiciones de trabajar y, por lo tanto, no tienen necesidad de pedir. Esta actitud —claro antecedente o prelude de la ya inminente picaresca— implica lo que podríamos denominar como competencia desleal con respecto a los auténticos pobres de la ciudad y su tierra, a los cuales se quitan o reducen «los mantenimientos e limosnas que se avian de dar».

El texto del acuerdo parece dar a entender que, en circunstancias normales, existía una actitud tolerante hacia esos necesitados de fuera de la jurisdicción puesto que era posible mantenerlos, sin embargo, la coyuntura económica que vive la ciudad en ese momento no es favorable «por falta del pan que ay en esta çibdad e su tierra este presente año», y ello obliga a sus autoridades a tomar medidas restrictivas o, por mejor decir, de carácter proteccionista. En consecuencia, establecen que ningún pobre pueda pedir limosna en la ciudad sin que previamente el lugarteniente del corregidor y el regidor García de Ledesma —«a quien cometieron para que los examinen e vean sy tienen tal neçesidad»— les expidan una cédula autorizándoles a pedir en la ciudad.

Paralelamente, se ordena que aquellos pobres de fuera que no obtengan la citada cédula sólo podrán permanecer en la ciudad un máximo de tres días. Es decir, que aunque se limita la estancia se autoriza al tránsito por la ciudad.

Las actas conservadas no vuelven a ocuparse del asunto hasta el mes de noviembre de 1504<sup>12</sup>. La situación se presenta semejante si no peor que la de tres

<sup>11</sup> *A.H.P.Z. Libros de Acuerdos del Consistorio. Sesión del 2 de agosto de 1501, f. 32*: «Los dichos señores justiçia e regidores dixeron que por quanto en esta çibdad ay muchos pobres que piden por dios de fuera della los quales por sus disposiçiones que son para poder trabajar no tienen neçesidad de lo que piden e asy se quita el mantenimiento e limosnas que se avian de dar a las personas pobres desta çibdad e su tierra e queriendo proveher en los sobredicho espeçialmente por la falta del pan que ay en esta çibdad e su tierra este presente año acordaron que de aqui adelante ningund pobre pueda pedir limosnas en esta çibdad syn que primeramente vaya al señor liçenciado alcalde e a Garçia de Ledesma regidor a quien lo cometieron para que los examinen e vean sy tienen tal neçesidad para que les den çedulas para que puedan pedir limosnas en ella e que ningund pobre de fuera de la dicha çibdad no pueda estar en ella mas de terçero dia so las penas que el dicho liçenciado mandare».

<sup>12</sup> *Ibidem. Sesión del 15 de noviembre de 1504, f. 12*: «Acordaron porque son informados que en esta çibdad ay muchas personas vagabundas e pobres que se vienen de otras partes de que viene daño a los veçinos desta çibdad e su tierra espeçialmente a los pobres que se pregone que de aqui adelante no este en esta çibdad ninguna persona syn señor o ofiçio e que todos los que estan salgan della e de su tierra dentro de seys dias despues que se pregone so pena de 100 açotes e que los pobres de la çibdad no pidan sy çedula del provisor o vicario e sygnada de la justiçia».

años atrás: los problemas de abastecimiento de pan y de otros productos considerados de primera necesidad como la carne y las candelas para la iluminación de hogares y calles continuán o incluso se han agravado; como hemos visto, en la ciudad se ha declarado un brote de peste y además en ella residen numerosos «vagabundos e pobres que se vienen de otras partes», algo que, como queda dicho, resulta especialmente perjudicial para los vecinos pobres de la ciudad además de agravar los problemas sanitarios que en este momento se padecen.

Las medidas adoptadas en 1501 no parecen haber resultado lo suficientemente eficaces ni surtido el efecto deseado, por lo cual los regidores van e a insistir en la misma línea pero esta vez con una mayor rotundidad y firmeza: aquellas personas que estén en la ciudad «syn señor o ofiçio» —ya se produce una caracterización de lo que socialmente se entiende por pobre o vagabundo— tienen un plazo de seis días para abandonarla —desaparece el derecho de tránsito contemplado en la resolución de 1501— so pena de cien azotes, es decir, ya hay una concreción clara del castigo que anteriormente no había quedado especificado.

Lo que sí ha tomado carta de naturaleza de las medidas adoptadas con anterioridad es la obligación que tienen los pobres de la ciudad de disponer de una cédula, sellada por la justicia, para poder ejercer la mendicidad. La novedad radica en que es la autoridad eclesiástica —provisor o vicario— la encargada de evaluar la condición social de pobre y canalizar la expedición de dicha cédula. Se produce pues un traspaso de competencias que se ajusta más al reparto de papeles sociales de los distintos poderes presentes en la ciudad: la autoridad concejil dicta la norma y los eclesiásticos ejercen una labor asistencial que tradicionalmente les ha venido siendo reservada.

## LA PRINCESA DE GALES

Resulta bastante evidente que tras la finalización de la guerra civil, en la que la ciudad va a jugar un papel destacado —no sólo como escenario del conflicto bélico sino también por su intrínseco valor estratégico—, el protagonismo a lo presencia de Zamora en la vida del reino va a ser si no marginal sí al menos periférico, tanto desde el punto de vista económico<sup>13</sup> como desde el punto de vista político como consecuencia, en este aspecto, de la definitiva normalización de las relaciones con Portugal, la concentración de esfuerzos en la culminación del proceso reconquistador y, posteriormente, en la política mediterránea y europea, y la marginación de Zamora como lugar de paso o estancia de los reyes y su corte, los cuales por muy variadas razones suficientemente conocidas, prefirieron otras ciu-

<sup>13</sup> He abordado con detenimiento esta cuestión en *La ciudad de Zamora*, op. cit., especialmente en los capítulos dos y cuatro.

dades como Medina del Campo, Valladolid o Segovia para sus estancias en los territorios meseteños.

Por todo ello, el anuncio de la visita a la ciudad de un miembro de la familia real se convierte para Zamora en un hecho de relevancia singular del que las actas del consistorio nos van a dar cumplida cuenta. En efecto, se trata del previsible paso por la ciudad de la princesa Catalina, hija de los reyes, en su viaje a Inglaterra ya como Princesa de Gales<sup>14</sup>. Y digo previsible porque el texto de las actas así lo da a entender —«sobre la venida que se dise que viene para esta çibdad»—; y no resulta extraña esta incertidumbre si se tiene en cuenta que el cortejo principesco tardó más de dos meses desde su salida de Granada en mayo de 1501 hasta su embarque en La Coruña el 25 de julio<sup>15</sup>.

En cualquier caso, a comienzos de junio ya hay constancia cierta en la ciudad de que la princesa va a pasar por allí y de inmediato los regidores comienzan los preparativos: se solicita una inicial autorización para efectuar un repartimiento extraordinario para cubrir los gastos del recibimiento, y se ordena el levantamiento temporal del destierro para todos aquellos regidores y caballeros de la ciudad que lo padecen para que puedan estar presentes en la celebración, algo que nos da idea de la importancia del acontecimiento<sup>16</sup>.

Pocos días después de las actas registran el acuerdo de escribir al comendador mayor (sic) —quizás el responsable máximo de la comitiva principesca— para pedirle confirmación de la visita y solicitar su consejo sobre lo que la ciudad debía disponer para agasajar adecuadamente a la princesa. El mismo día se convoca también a los procuradores de la tierra para que estén presentes en las decisiones que al respecto se tomen<sup>17</sup>.

Dos días antes de la llegada de la princesa, se adoptan medidas para el alojamiento de las tropas de la capitanía de García Alonso, que acudían a la ciudad para rendir honores a doña Catalina. El capitán quedó alojado en la posada de Villafañe (personaje mencionado con cierta frecuencia en las actas; por ejemplo, será el avalista del siguiente corregidor de la ciudad don Sancho de Rojas) y sus tropas en otras cercanas en Barrionuevo y la calle del Riego<sup>18</sup>.

<sup>14</sup> El matrimonio con Arturo, hijo de Enrique VII y heredero de la corona inglesa fue concertado en 1488, cuando Catalina tenía tres años, celebrándose la boda por poderes en 1499. Como es sabido, al enviudar casó en segundas nupcias con Enrique VIII y su posterior divorcio traerá consigo el nacimiento de la iglesia anglicana. Vid. LUIS SUÁREZ: *Historia de España, 7. Los Trastámara y los Reyes Católicos*. Madrid, Ed. Gredos, 1985, pp. 285 y 375.

<sup>15</sup> *Ibidem*, p. 380. Una tormenta la obligó a volver a Laredo donde permanecería hasta septiembre. La boda, en la abadía de Westminster, nos se celebró hasta el 14 de noviembre.

<sup>16</sup> A.H.P.Z. *Libros de actas del Consistorio. Sesión del 8 de junio de 1501, f. 19v*. Ordenan que la carta sea llevada a Valladolid por un hidalgo y el designado será García Maldonado.

<sup>17</sup> *Ibidem. Sesión del 15 de junio de 1501, f. 21v*.

<sup>18</sup> *Ibidem. Sesión del 17 de junio de 1501, f. 23v*.

La víspera de la llegada, una vez recibida la respuesta del mencionado comendador mayor, los regidores acuerdan el contenido del regalo para la princesa al cual, como no podía ser de otro modo, cabe calificar de principesco:

«Acordaron que por quanto la señora prinçesa de gales ha de venir a esta çibdad mañana sabado e es mucha rason que sea servida en ella espeçialmente segund lo que escribio e enbio desir el comendador mayor dello a esta çibdad de servir a su altesa con dies terneras e quatro toros e con ocho cargas de vino y veynte cargas de çevada y dose dosenas de aves y çinquenta botes de conservas y çient libras de confites y treynta hachas lo qual consyntio Françisco de Salamanca procurador general por ser pro e onrra desta çibdad e su tierra».

Enseguida hablaremos del precio de semejante dispendio. El honor de acompañar al lugarteniente del corregidor (el corregidor había solicitado la reglamentaria licencia de 90 días el 22 de febrero, sin embargo no se reincorpora a su puesto hasta el 3 de septiembre) para hacer entrega de los presentes cupo a los regidores Juan Docampo y Alonso de Mazariegos.

¿Qué más podía ofrecer la ciudad?, existía una costumbre ancestral por la cual los monarcas o personas principales que visitaban la ciudad acudían a honrar las reliquias de su patrón San Ildefonso («el señor san elefon» en los documentos medievales). Los regidores no dudan que este será también el deseo de la princesa – aunque llama la atención el tono indirecto utilizado: «y porque se dise que la señora prinçesa quiere ver los restos del señor sant ylefonso»–, y sortean entre ellos quien la acompañará para abrir el cofre donde estaban depositadas las reliquias correspondiendo tal privilegio a Francisco Docampo (a quien se encomendará la custodia de la llave del cofre que habitualmente se guardaba en el arca del consistorio donde se custodiaban los privilegios y documentos importantes de la ciudad) y a García de Ledesma<sup>19</sup>.

Por fin el sábado, 19 de junio de 1501 la princesa llega a Zamora. No tenemos constancia documental del desarrollo del acontecimiento, pero no cuesta demasiado imaginarlo: las calles lo más limpias posibles y engalanadas para la ocasión, los zamoranos principales y sus mujeres vestidos con sus mejores ropas, el alarde de la capitanaía de García Alonso en la plaza de San Juan frente al ayuntamiento, la visita a la iglesia de San Pedro para orar ante los restos del santo, la corrida de toros en el campo de la Feria o en la plaza del mercado, los banquetes donde se consumiría buena parte del regalo de la ciudad, el alojamiento de la princesa en el castillo o en la residencia de sus parientes lejanos los Enríquez... La estancia debió durar varios días, puesto que el lunes no tuvo lugar la habitual reunión del Consistorio.

Pero acabada la fiesta llega el momento de pagar, como es habitual la ciudad no dispone de recursos suficientes derivados de los propios y, en consecuencia, una vez evaluados los gastos –cifrados en 40.000 maravedís– se solicita autoriza-

<sup>19</sup> *Ibidem*. Sesión del 18 de junio de 1501, f. 25.

ción al Consejo Real para repartirlos por la tierra y coger lo que toca a la ciudad mediante sisa en las carnicerías<sup>20</sup>. La autorización llegará el día 16 de agosto<sup>21</sup> y el repartimiento se realizará el mismo año conjuntamente con el de otras cantidades destinadas a gastos de pleitos y salarios varios<sup>22</sup>.

## EL CORRER DE LOS TOROS

Salvo casos excepcionales, como el de la visita de la Princesa de Gales, las corridas de toros en la ciudad sólo tenían lugar en días muy especiales, aquellos en los que en Zamora se celebran las festividades de mayor raigambre. Estas por tradición parecen ser básicamente dos: el día de San Juan (24 de junio) y el día de Santiago (25 de julio), aunque también se corrieron tres toros el día de Santa María de septiembre de 1502<sup>23</sup>. Además, las actas nos ofrecen en primicia el momento en que en la ciudad se institucionaliza la celebración de corridas de toros el día de San Ildefonso, patrono de la ciudad (26 de mayo); el acuerdo consistorial tiene lugar el día cuatro de junio de 1501, la exposición de motivos que los regidores efectúan para justificar su decisión entremezcla justificaciones de índole religiosa y devocional con razones estrictamente prácticas y de naturaleza económica, sobre todo incrementar el número de visitantes de los entornos próximos («las comarcas») a la ciudad atraídos por la celebración. Los términos del acuerdo de los regidores son los siguientes:

«Los dichos señores dixeron que por quanto en esta çibdad e su tierra e comarca se tiene mucha devoción en el glorioso cuerpo del señor Sant Illefon e es cosa muy conveniente onrrar e venerar sus fiestas de todas las maneras que pudieren que acordavan e mandavan que de aquí adelante para sienpre jamas en la fiesta de Sant Yldefonso que es a veynte e seys de mayo de cada año se corran toros en esta çibdad en el lugar donde acordaren los señores justia e regidores della porque con aquello se dara cabsa a que la gente de las comarcas concurra mas a la visytacion del dicho glorioso cuerpo lo qual mandaron con acuerdo del procurador general Françisco de Salamanca e de Geronimo Sanches e Alonso de Villalobos procuradores del comun desta çibdad que estavan presentes e lo consyntieron».

Conviene destacar la unanimidad con que se toma el acuerdo, no es muy habitual que los regidores condicionen sus decisiones a la opinión de los procurado-

<sup>20</sup> *Ibidem*. Sesión del 25 de junio de 1501, f. 25v.

<sup>21</sup> *Ibidem*. Sesión del día 16 de agosto de 1501, f. 33: «Alçaron el embargo que esta puesto en el salario de los regidores para los servicios de la señora prinçesa porque vino provision de sus altesas para haser repartimiento del dicho servicio».

<sup>22</sup> Se conserva copia del repartimiento en *A.H.P.Z. Fondo Nuevo, Caja C (catalogación provisional)*. Corresponde pagar a la ciudad 5.440 maravedies y el resto a la tierra. El 25 de octubre se ordenó pagar lo que se debía «a todas las personas que dieron algunas cosas para el servicio de la señora prinçesa». (F. 46v).

<sup>23</sup> *A.H.P.Z. Libros de Acuerdos del Consistorio. Sesión del 12 de agosto de 1502.*

res del común de la ciudad, y mucho menos que expresamente se mencione su consentimiento a una resolución del consistorio. A la mayoría de los zamoranos parecen pues gustarle las corridas de toros tanto como espectáculo como por el posible beneficio económico que pudiera reportarles; sin embargo, en ocasiones algunos regidores expresan su protesta por el excesivo gasto que supone para la hacienda municipal la celebración de estos festejos, aunque en ello no quepa la expresión de lo que podríamos denominar como un «sentimiento antitaurino», sino una preocupación real por la situación económica de la ciudad<sup>24</sup>.

Efectivamente, los toros no eran baratos, su precio es variable pero habitualmente, cuando la ciudad debía adquirirlos al margen de los acuerdos suscritos con los carniceros de los que inmediatamente haré mención, el coste se situaba entre los tres mil y los tres mil quinientos maravedíes por cada animal<sup>25</sup>. Pero como digo, los regidores habían encontrado un medio para que los festejos resultasen menos gravosos para las arcas municipales y éste fue incluir entre las cláusulas del arrendamiento del monopolio de la venta de carne en la ciudad, la obligación de que los carniceros facilitasen los toros necesarios a un precio reducido —mil maravedíes por cada toro—, si bien con la autorización de vender luego la carne de los animales corridos a un precio «político»: aproximadamente la mitad de lo que costaba la carne de vaca. En 1501 la citada cláusula decía así<sup>26</sup>:

«otrosy que den los dichos carniceros a esta çibdad todos los toros que se ovieren de correr en ella desde el dicho dia de Sant Juan de quinientos e dos años que sean buenos toros madrigados a contentamiento de la justiçia e regidores de la dicha çibdad e que la dicha çibdad les aya de dar e de por cada un toro mill maravedies en dineros contados e no mas e que los puedan vender en los dichos tajones a ocho maravedies la arralde e no mas e sean para los dichos carniceros».

También es cierto que de los toros no se desaprovechaba nada, así el mayordomo del concejo recibía por costumbre los cueros de tres de los toros que se corrían el día de San Juan<sup>27</sup>. Igualmente la costumbre adjudicaba al alcaide de la fortaleza de la ciudad uno de los toros que se corrían dicho día<sup>28</sup>, excepción

<sup>24</sup> Hay varios ejemplos a lo largo de las actas de este tipo de actitudes, por ejemplo la contradicción en tal sentido presentada por el regidor García de Ledesma en la Sesión del 4 de julio de 1500 (f. 12v.).

<sup>25</sup> Tres mil maravedies costo un toro que se corrió el día de Santiago de 1501 (se libra el dinero en la sesión del 15 de octubre de dicho año). El 1 de abril de 1502 se libran a Martín de Ledesma 3500 maravedies que costo el toro que se corrió con ocasión de la visita de la princesa de Gales.

<sup>26</sup> *Sesión del 16 de julio de 1501, f. 22v.*

<sup>27</sup> El 4 de julio de 1500 se abonaron al mayordomo tres florines que se obtuvieron de la venta de los cueros de tres toros corridos el día de San Juan.

<sup>28</sup> «Estando en el mercado corriendo los toros el día de Sant Juan en el cadahalso el señor corregidor e licençiado e Alonso Ordoñez e Herrando de Ledesma e Françisco Docampo regidores acordaron e mandaron que se diese al alcaide de la fortaleza desta çibdad uno de los toros que se corriesen el dicho dia segund se le suele dar» (Actas de 1500, f. 11v.).

de la norma general citada que adjudicaba los animales a los carniceros de la ciudad<sup>29</sup>.

Además a las corridas de toros se asocian otros gastos menores, como la construcción de la tribuna o «cadahalso» desde donde la justicia y los regidores, acompañados de los caballeros más notables, contemplaban «los toros o juegos de cañas» en la plaza del mercado<sup>30</sup>. Así mismo también era costumbre que la ciudad ofreciese a sus autoridades el día de San Juan una «bebida e colaçion» que normalmente tenía lugar por la tarde en la mencionada tribuna y cuyo importe variaba según los años<sup>31</sup>.

#### EL OFICIO DE CONTRASTE

Traemos a colación este asunto porque este es el único caso en todas las actas del período que estamos comentando (1500-1504) en que se produce la inclusión íntegra de un documento real. En las actas es frecuente encontrar el comentario, la glosa o la cita de documentos reales o emanados de los diferentes consejos pero, como digo, nunca la transcripción literal de los mismos. En este caso se trata del nombramiento, cabría mejor decir la petición firme del rey Fernando al concejo para que proceda a nombrar a Sebastián de Medina como marcador y veedor del oro, plata y pesas de la ciudad, cargo que en su día el monarca había dado a su padre Diego de Medina en atención a los servicios prestados por éste durante la guerra civil al negarse a labrar moneda en el tiempo en que la ciudad estuvo tomada por los portugueses. El documento es curioso entre otras cosas porque nos informa del requisito imprescindible para ocupar este tipo de oficios: el contar con el visto bueno del platero de los reyes Pedro de Vigil.

Pero fundamentalmente esta pequeña ilustración viene al caso para rectificar una hipótesis que avance en un trabajo anterior<sup>32</sup> cuando señale la posible condi-

<sup>29</sup> En ocasiones parece que hubo intentos de no cumplir esta adjudicación a los carniceros, al menos así parece indicarlo el texto de un acuerdo tomado el 27 de julio de 1500 (f. 16): «Acordaron que se vendiese el toro que ayer domingo se corrió e dixo don Fadrique que contradiesia esta venta del dicho toro porque no era de Çamora ni de los que se avian de vender porque se avia fecho agravio a los carniçeros que no los dexavan vender su carne esto mismo dixo Ferrando de Ledesma como sobrefieles se conformaron a lo contradesir e que sy vendido lo oviesen ponian embargo en el dinero fasta que se averiguase por justiaça».

<sup>30</sup> Sesión del 4 de julio de 1500, f. 12v. Libranza al mayordomo Alonso de Ribera de 789 maravedies «que juro que avia gastado en el faser del cadahalso que se fiso para los dichos señores de donde viesén los toros e juegos de cañas».

<sup>31</sup> En 1500 se gastaron 3180 maravedies, además de 20 cántaras de vino blanco y 3445 maravedies en 1502.

<sup>32</sup> «Apuntes para la historia de los judios y los conversos de Zamora en la Edad Media (siglos XIII-XV)» en *Sefarad* (Fasc. 1), Madrid 1988, pp. 39-57, p. 52.



ción conversa de este personaje dada su activa implicación en la estructura financiera de la ciudad en los primeros decenios del siglo XVI y las semejanzas de su nombre con el de algunos de los habitantes judíos de Zamora antes de la expulsión. A la vista de este documento parece evidente que no es confirmable tal hipótesis, quizás su familia pudiera tener tal condición pero, desde luego, adquirida mucho tiempo antes.

He aquí la transcripción íntegra del nombramiento<sup>33</sup>:

«El dicho día paresçio presente Sevastian de Medina platero vesino de la dicha çibdad e presento una çedula del rey nuestro señor firmada de su nombre e refrendada de su secretario su thenor de la qual es este que se sigue:

El Rey conçejo justiçia regidores cavalleros escuderos ofiçiales e omes buenos de la çibdad de Çamora Sevastian de Medina vesino desa dicha çibdad me fiso relaçion disiendo que por los serviçios que Diego de Medina su padre me ovo fecho en el çerco desa çibdad donde fue preso e herido por los portogueses porque no quiso labrar moneda para el Rey de Portugal le ove fecho merçed del ofiçio de marcador e veedor del oro e plata e pesas desa dicha çibdad el qual dicho ofiçio tovo e uso fasta que puede aver dos años que fallesçio e quesa dicha çibdad le eligio al dicho ofiçio por quanto su voluntad fuese e me suplico e pidio por merçed que aviendo respeto a los dichos serviçios le mandase confirmar a el el dicho ofiçio e haserle merçed del segund e como lo tenia el dicho su padre pues que era habil e suficiete para lo usar e era visto e examinado por Pedro de Vigil mi platero o que sobrello proveyese como la mi merçed fuese. Por ende yo vos ruego e encargo que por serviçio mio proveays al dicho Sevastian de Medina del dicho ofiçio de marcador e veedor del oro e plata e pesas desa dicha çibdad por su vida segund e como lo era el dicho su padre por virtud de la merçed que del dicho ofiçio le fise lo qual en serviçio reçibire en la çibdad de Granada a treynta e un dias del mes de jullio de mill e quinientos e un años. yo el Rey por mandado del Rey Juan Ruys de Calçena».

Los regidores naturalmente aceptan el ruego regio y nombran para el oficio a Sebastián de Medina (*«dixeron que la obedesçian e que por serviçio de su altesa e porque su ruego es para ellos mandamiento que ellos fasian graçia al dicho Sevastian de Medina del dicho ofiçio»*), pero no se recatan de dejar muy claro que el nombramiento emana de ellos y que por lo tanto se reservan el derecho de *«lo poder remover e quitar como cunpla al bien desta çibdad»*<sup>34</sup>.

#### LA MUERTE DE LA REINA ISABEL

Los últimos años del reinado conjunto de los Reyes Católicos están plagados de hechos de indudable trascendencia: conquistas ultramarinas, guerras en Italia,

<sup>33</sup> A.H.P.Z. Libros de Actas. Sesión del 3 de septiembre de 1501, f. 37v.

<sup>34</sup> He tratado ampliamente sobre el asunto de los privilegios de la ciudad para nombrar sus oficios en *«La ciudad...»*, op. cit., pp. 111-165.

tratados, matrimonios de estado, etc.; y sin embargo, muy pocos son los acontecimientos ajenos a la vida de la ciudad y su entorno más próximo que quedan reflejados en las actas de las reuniones del consistorio, éstas son el trasunto o el espejo de una realidad reducida geográficamente pero a la vez intensa, pues nos muestran lo que podría llamarse «la Castilla profunda» en su dimensión más cotidiana, ajena a los grandes fastos históricos y que sólo muy excepcionalmente se ve sacudida o afectada por ellos.

Todo lo que rodea a la figura de la reina Isabel ha sido estudiado desde todos los puntos de vista por numerosísimos autores cuya nómina y aportaciones es baladí indicar aquí. Sin embargo, por lo menos hasta donde yo sé, sí existe una pequeña laguna en este amplio conocimiento de su vida y su obra, ésta es precisamente una aproximación al cuándo y al cómo fue recibida la noticia de su muerte por sus súbditos de a pie a través del propio testimonio directo de los mismos. Las actas concejiles permiten contestar parcialmente a esas preguntas para el caso de Zamora.

El precario estado de salud de la reina debía ser sin duda algo conocido en todo el reino mucho tiempo antes de la fecha de su fallecimiento<sup>35</sup>, por eso no es extraño que la primera noticia que nos ofrecen las actas sean una muestra de esa preocupación por su estado: la celebración de una procesión por la salud de la reina el día 3 de noviembre, es decir, algo más de veinte días antes de su fallecimiento<sup>36</sup>.

Las actas guardan silencio hasta el día siguiente del fallecimiento de la reina, el miércoles 27 de noviembre<sup>37</sup>. Se trata de un consistorio de carácter extraordinario (sus reuniones ordinarias se celebran los lunes y los viernes) y además en un lugar nada habitual: la casa del corregidor Sancho de Rojas. Se trata monográficamente el fallecimiento de la reina el día anterior y el texto tiene interés fundamentalmente por dos motivos. El primero de ellos es que se confirma la hora de la muerte a través de una fuente documental municipal ajena a la administración y los documentos emanados de la corte: «*dixeron que por quanto la Reyna doña Ysabel nuestra señora falliesio ayer martes en Medina del Campo entre las onse y las*

<sup>35</sup> Desde el mes de julio la reina estaba instalada en su palacio de Medina del Campo. En septiembre su hija Juana y su marido Felipe fueron avisados por el rey Fernando para que tuviesen dispuestos su regreso a Castilla pues el desenlace fatal se preveía inminente. La reina firma su testamento el día 12 de octubre (L. SUÁREZ: op. cit., p. 395). El estado de la reina también era conocido más allá de los Pirineos: en algún momento de 1504 se produce la visita a Castilla del príncipe Próspero Colona para resolver asuntos relacionados con el reino de Nápoles y —según el Cronicón de Valladolid— «dijo al rey que venia a ver aquella que desde la cama mandaba el mundo». Cfr. Doctor de Toledo: *Cronicón de Valladolid*, ed. Facsímil, Valladolid 1984, p. 219.

<sup>36</sup> A.H.P.Z. *Libros de Actas. Sesión del 2 de noviembre de 1504, f. 10v*: «Acordaron que la justicia e regidores vayan a la procesion que se ha de haser el domingo por la salud de la Reyna nuestra señora e el regidor que no fuere que pague çient maravedies de pena».

<sup>37</sup> *Ibidem*, f. 14v.

*dose del mediodía*». Probablemente además tal conocimiento no es consecuencia de una comunicación escrita sino de la condición de testigo próximo al suceso del propio corregidor que no había presidido la reunión del consistorio celebrada el día anterior y que sin embargo se encuentra en Zamora en la mañana del día 27, es pues una fuente fiable<sup>38</sup>.

El segundo motivo de interés radica en que los regidores toman acuerdos sobre la manera en que la ciudad debe honrar la memoria de la reina:

«...que tome luto la justicia e regidores de paño negro segund lo dispone la prematica de sus altesas e que se de el dicho luto al corregidor e al bachiller alcalde e a los regidores que estuviesen en la çibdad quando se hisieren las obsequias e al escrivano del conçejo a cada uno trese varas e media para loba e capirote e sayon e caperuça e que se de de paño diesyocho de Segovia e cometieron al bachiller alcalde e a Luys de Mella que busquen los dichos paños e hagan los preçios dellos por lo menos que pudieren porque lo ha de pagar la çibdad».

Llama la atención, a pesar de la trascendencia del suceso, la voluntad de economizar gastos que se manifiesta. Luego veremos cómo a pesar de todo el gasto fue considerable y hubo que recurrir a mecanismos extraordinarios de pago.

El consistorio se reúne de nuevo al día siguiente, jueves 28, también en casa del corregidor para recibir oficialmente la noticia del fallecimiento mediante la lectura de una cédula del rey Fernando en la que además comunica a la ciudad su condición de gobernador del reino y manda que se alcen pendones por la heredera doña Juana una vez celebradas las honras fúnebres; el monarca confirma además al corregidor y sus oficiales y ordena que la ciudad elija procuradores para las cortes que deberían celebrarse en un plazo máximo de 30 días:

«El dicho don Sancho mostro una çedula del rey nuestro señor en que hase saber a la çibdad el fallestimiento de la Reyna nuestra señora e como (en su testamento *tachado*) subçedio por heredero en estos reynos la Reyna doña Juana nuestra señora e por virtud del testamento que su altesa fiso quedo el dicho señor rey por governador destos reynos con acuerdo de los procuradores de cortes que fueron a Toledo e Madrid e Alcalá el año pasado de 503 que manda a esta çibdad que despues de fechas las obsequias que acostunbran e deven faser por su altesa alçen pendones por la dicha Reyna doña Juana nuestra señora e que el dicho don Sancho e sus ofiçiales tengan el ofiço de corregimiento e allcaldias segund que lo han tenido fasta aqui pidio que la cunpliesen obedesçieronla e dieron luego la vara al dicho don Sancho el qual juro de faser e guardar lo que tiene jurado e el dio vara al dicho bachiller alcalde el qual juro e testigos Anton Ferrador e Tremiño andador. Asymismo mostro un capaçete de la Reyna nuestra señora firmada de rey nuestro señor como governador destos reynos en que mandan a esta çibdad que enbie sus procurado-

<sup>38</sup> El corregidor no se encuentra en la ciudad desde al menos el mes de septiembre (momento en que comienzan las actas conservadas de 1504) y no hay duda de que durante este tiempo se encuentra en la corte pues a ella le remiten los regidores varias cartas para que se ocupe de la resolución de asuntos que atañen a la ciudad. Es él pues personalmente el que trae la noticia del fallecimiento, pues la comunicación oficial, mediante cédula del rey Fernando, no llegará hasta el día siguiente 28. Por lo demás, la hora de la muerte coincide totalmente con la señalada por los cronistas coetáneos como Galíndez de Carvajal o el Cura de los Palacios.

res de cortes para dar la obediencia a la reyna nuestra señora donde quier que el rey nuestro señor estoviere dentro de 30 días despues de la fecha de la carta obedesçieronla e acordaron de echar suertes para el viernes 6 de disienbre e mandaron llamar los regidores absentes para ello».

La sesión termina con el encargo a dos regidores (Juan de Porras y Fernando de Ledesma) para que organicen todo lo relacionado con las exequias y con la orden de que el escribano envíe cartas a los monasterios de Montamarta, Moreruela y Valparaíso para que «*vengan a ser presentes a las dichas obsequias*».

Las actas que se conservan terminan precisamente con los acuerdos de esta sesión del 28 de noviembre de 1504, así que nada sabemos sobre el desarrollo de los funerales. Sin embargo, como señalaba antes, sí poseemos información sobre los gastos producidos y la forma de hacerlos frente. Por un repartimiento fechado en octubre de 1505<sup>39</sup> sabemos que lo recaudado para hacer frente a los gastos producidos en tal acontecimiento fueron 32.268 maravedíes, la mayor parte de ellos invertidos en las ropas de luto de los regidores:

«los 32268 maravedies que montaron en el gasto de çera e otras cosas por menudo que se gastaron en las obsequias de la reyna nuestra señora doña Ysabel que santa gloria aya e en 15 lobs de luto que se dieron a don Sancho de Rojas corregidor que fue desta çibdad e a trese regidores e al escrivano del conçejo que estovieron presentes a las dichas obsequias que ovo en cada loba e capirote e sayon que se les dio 13 varas e media de peño a 100 maravedies la vara el qual dicho repartimiento se fiso por carta de la reyna nuestra señora».

Por otro repartimiento de 1506 sabemos que las telas para los ropajes del luto se adquirieron a un mercader vecino de Zamora llamado Ruy Lopes y que costaron 21.150 maravedíes de los cuales 13.500 se le abonaron con cargo al repartimiento antes citado y el resto se descontó de los salarios de los ocho regidores y el escribano del concejo que, en definitiva, fueron los que estuvieron presentes en los funerales. Además la vara de paño no costó cien maravedíes como se decía en el repartimiento de 1505 sino ciento sesenta y tres<sup>40</sup>. De manera que, exceptuando las ropas, la ciudad gastó cerca de 20.000 maravedíes en estos actos, una cantidad realmente significativa pues, por establecer un punto de comparación, era casi el 10% de lo que la ciudad ingresaba por sus rentas y bienes de propios en esta época.

<sup>39</sup> A.H.P.Z. Fondo Nuevo, Caja C (catalogación provisional). El monto total del repartimiento, fechado el 11 de octubre de 1505, es de 93.268 maravedíes y lo restante es para pagar el salario del corregidor Día Sánchez de Quesada.

<sup>40</sup> *Ibidem*, s/f, 1506. Además del corregidor los regidores que estuvieron presentes fueron Francisco Enríquez, Juan de Porras, Francisco Docampo, Luis de Mella, Lázaro Gómez de Sevilla, el bachiller Diego Ramírez, Juan de Mazariegos y Fernando de Ledesma, también asistió Antonio de Ledesma escribano del concejo. A cada uno se le descontaron de su salario 850 maravedíes. Los derechos percibidos por Antón Herrador, mayordomo, por efectuar la libranza al mercader Ruy López fueron 211,5 maravedíes.

# El asociacionismo zamorano en Cuba: «La Colonia Zamorana»

JUAN ANDRÉS BLANCO RODRÍGUEZ  
ANGEL SAN JUAN MARCIEL

## INTRODUCCIÓN

La contribución zamorana al flujo emigratorio español hacia Cuba durante las primeras décadas del siglo XX, sin alcanzar el volumen de las provincias gallegas y la asturiana, es notable. Desconocemos las cifras globales, pero las correspondientes al quinquenio 1925-1930 ascienden a 7.874, lo que representa un 2,8% del total, sólo superado en cuanto a las provincias de la actual Castilla y León por la aportación leonesa con 12.467 emigrantes que supone un 4,4%<sup>1</sup>.

La estructura socioeconómica de Zamora favorece el proceso de emigración que afectará fundamentalmente al oeste de la provincia: hegemonía de la economía agraria que será de subsistencia en esa zona oeste y un sistema de propiedad de la tierra donde predomina la muy pequeña propiedad que agrava la miseria. El 83,5 % de los tres millones de parcelas existentes a finales de los años veinte no supera la media hectárea. Los pequeños propietarios y arrendatarios cuya superficie cultivada es inferior a las 10 hectáreas suponen casi el 92% del total de propietarios. En la zona occidental de la provincia va a predominar este pequeño propietario muy pobre abocado a la emigración<sup>2</sup>. La mayor parte de los zamoranos emigrados a Cuba durante el siglo XX procederán de las tierras de Sayago, Aliste, Carballada y Sanabria.

Después de Argentina será Cuba el país que reciba un mayor porcentaje de los emigrantes españoles a Iberoamérica en la segunda mitad del siglo XIX y primer tercio del XX, con un flujo continuo y en aumento desde los años cuarenta

<sup>1</sup> Véase E. GARCÍA ZARZA: *La emigración en Castilla y León*, Valladolid, Consejo General de Castilla y León, 1983, p. 158.

<sup>2</sup> Véase M. A. MATEOS RODRÍGUEZ: *Zamora en la Segunda República. Elecciones y partidos*, (en vías de publicación), p. 248.

del siglo XIX<sup>3</sup>. Según el Censo de 1847 en ese año había en Cuba 46.023 españoles, predominando los canarios con un 42%<sup>4</sup>. En 1861 esa cifra se había elevado a 116.114 según el demógrafo cubano Pérez de la Riva<sup>5</sup>. En 1919 el número de españoles residentes en Cuba alcanzaba la cifra de 245.644 que suponía un 8,5% de la población total de la mayor de las Antillas.

Pérez de la Riva estima que durante la segunda mitad del siglo XIX el contingente de emigración española hacia Cuba se elevó a 720.000<sup>6</sup>. La legislación española favoreció en el último tercio del siglo XIX este fenómeno migratorio buscando la defensa de los intereses españoles en la colonia<sup>7</sup>.

El fin de la soberanía española en la mayor de las Antillas no cortó el flujo emigratorio procedente de la antigua metrópoli que se fue progresivamente incrementando desde primeros de siglo hasta la segunda mitad de la década de los años 20. De 1902 a 1925 743.597 españoles emigraron a Cuba, lo que constituye el 32,5% del total de emigrantes españoles hacia América en ese periodo. La crisis del sector azucarero cubano redujo drásticamente este flujo migratorio a partir de 1926, reducción que se incrementó con los efectos de la crisis del 29. A partir de los años 30, y particularmente desde 1933 con la entrada en vigor de la legislación cubana sobre «nacionalización del trabajo y de la ciudadanía», el saldo migratorio fue negativo.

Tras el Tratado de París la Administración norteamericana en Cuba realiza un Registro General de españoles residentes en la isla<sup>8</sup> donde se consigna la existencia de 3.218 procedentes de Castilla y León, lo que constituye un 5% del total de españoles que se registran. El contingente de castellano-leoneses únicamente es superado por los procedentes de Galicia, Asturias y Canarias.

Por parte española, el Consejo Superior de Emigración realiza un registro correspondiente a 1915 que permite una clasificación provincial aunque referida exclusivamente a este año. Lo más significativo es la concentración en cuanto a los lugares de origen. El 90% de los emigrantes proceden de nueve provincias. Ade-

<sup>3</sup> Durante los años 1915 a 1919, así como en 1924, 1937 y 1940, será Cuba el país americano que va recibir un mayor número de españoles. Véase M. GONZÁLEZ-ROTHVOSS: «La emigración española a Iberoamérica», en *Revista Internacional de Sociología*, 1949, v. 27, p. 200.

<sup>4</sup> *Resumen del Censo de población de la isla de Cuba del año 1846*, La Habana, 1847.

<sup>5</sup> J. PÉREZ DE LA RIVA: «Los recursos humanos de Cuba al comenzar el siglo: inmigración, economía y nacionalidad (1899-1906)», en *Anuario de Estudios Cubanos*, I, 1974, pp. 9-44.

<sup>6</sup> Ob. cit., p. 17.

<sup>7</sup> Se crearon Juntas de Fomento de la emigración y se aprobaron diversas ayudas monetarias. En la Ley de Presupuestos de 1888 se consigna una partida de 10.000 pesos para potenciar la emigración española hacia Cuba y esa subvención es prorrogada en 1889. Asimismo, mediante Real Decreto se aprueban en 1889 y 1891 ayudas para el transporte de familias y de 1.000 braceros hacia la mayor de las Antillas.

<sup>8</sup> Registro que tiene un valor relativo entre otras razones porque solamente se inscribe a los cabezas de familia.

más de las cuatro gallegas y Asturias, a las que junto con Canarias pertenece gran parte del contingente migratorio, destacan las cifras de Santander, León y Zamora. Estas dos últimas con 924 y 728 emigrantes respectivamente.

Jordi Maluquer de Motes considera que el porcentaje de castellano-leoneses residentes en Cuba en 1899 y 1935 se elevaba al 15,3% y al 11,5% de los españoles respectivamente, porcentajes solamente superados por los correspondientes a Galicia, Asturias y Canarias<sup>9</sup>. En realidad la primera cifra debería ser 5,5%<sup>10</sup>.

Los españoles llevarán a cabo un amplio proceso asociacionista que viene ya del siglo XIX, pero que se va a incrementar a partir de la derrota de 1898, con un amplio efecto social y cultural<sup>11</sup>. Los zamoranos no serán ajenos a este fenómeno y su contribución al *Centro Castellano* y la creación de la *Colonia Zamorana de Cuba* serán buena muestra.

Como afirma Moisés Llordén, el asociacionismo es una de las características de la emigración masiva a ultramar y se puede observar en todos los países que reciben un flujo migratorio significativo<sup>12</sup>. En el caso español el fenómeno reviste una notable complejidad, existiendo asociaciones de carácter recreativo, cultural, educativo, de beneficencia, protección, de socorro mutuo, etc.

El proceso asociacionista busca en principio fomentar las relaciones entre personas de un mismo grupo étnico. Pero cobra mayor impulso cuando los emigrantes proceden de zonas con amplia tradición emigratoria y cuando la actividad laboral de dichos emigrantes, en los lugares de acogida, se centra en el comercio y otros servicios en núcleos urbanos de cierta entidad.

La vinculación familiar y la pertenencia a un mismo lugar de origen contribuyen también de forma significativa a potenciar el asociacionismo. Las perspectivas para el emigrante que llegaba a América durante el siglo XIX sin el apoyo de familiares o coterráneos en el país de acogida, particularmente en aquellos como Cuba en los que a las dificultades lógicas de cambio de país se unían las derivadas de un clima muy distinto, con las enfermedades que acarrea, no eran halagüe-

<sup>9</sup> Datos aportados por J. MALUQUER DE MOTES: *Nación e inmigración: los españoles en Cuba (ss. XIX y XX)*. Gijón, Júcar, 1992.

<sup>10</sup> Maluquer de Motes utiliza los datos que aporta Fe Iglesias en su trabajo «Características de la emigración española en Cuba, 1904-1930» (en *Españoles hacia América. La emigración en masa, 1880-1930*, Madrid, Alianza Editorial, 1988, de la que es compilador Nicolás Sánchez Albornoz), donde los castellano-leoneses están incluidos en los apartados de Castilla la Vieja y de León. En el primero, y tal como puede comprobarse en la fuente originaria, el contingente fundamental está constituido por los santanderinos que suman unos 4.000. Coralia Alonso ha analizado la fuente original (*Cuba, Gobernador Militar, 1899-1902, Civil report, 1899-1900*, La Habana, t. 3) desglosando los datos por provincias y actuales autonomías (Trabajo inédito cedido por la autora).

<sup>11</sup> Sobre el conjunto de la actividad de las asociaciones españolas en la mayor de las Antillas puede verse F. CIMADEVILLA: *La labor de los españoles en Cuba*, Madrid, Imp. de Juan Pueyo, 1921.

<sup>12</sup> M. LLORDÉN: «Las asociaciones españolas de emigrantes», en M. C. MORALES y M. LLORDÉN (eds.): *Arte, cultura y sociedad en la emigración española a América*. Oviedo, Universidad de Oviedo, 1992, p. 9.

ñas y en muchos casos sus esperanzas de mejora se frustraban rápidamente. Esta situación era de sobra conocida, y temida, por los emigrantes con buena situación económica, lo que explica que las primeras asociaciones que se forman sean de *Beneficencia*, que responden a factores de carácter humanitario, de vinculación afectiva con los paisanos. Como respuesta a esa difícil situación económica del recién llegado surgen también, y ahora desde las filas de los emigrantes más desfavorecidos, las *Sociedades de Socorros Mutuos*. A éstas seguirán pronto diversas asociaciones donde a esa finalidad asistencial se unen otras de carácter recreativo, cultural, social, educativo, etc.

En 1841 se constituye en Cuba la primera sociedad de beneficencia, *Naturales de Cataluña en la Habana*, con 102 socios fundadores. Hasta 1871 no se crea una nueva, *Naturales de Galicia*, a la que siguieron la *Vasco-Navarra de Beneficencia* y la *Sociedad Asturiana de Beneficencia* en 1877. A partir de 1878 el proceso de creación de sociedades de beneficencia se aceleró. En 1878 se crea una sociedad de beneficencia a favor de los naturales de las 18 provincias de ambas Castillas, León y Extremadura que pretende asimismo aportar servicio de enseñanza a sus socios e hijos de los mismos<sup>13</sup>.

Por iniciativa del director de *La Voz de Castilla*, el periodista Fidel Sosa, en 1885 se constituye en La Habana la *Sociedad Castellana de Beneficencia*<sup>14</sup>. Tiene como finalidad socorrer a los pobres y enfermos residentes en Cuba y procedentes de las dos Castillas y León y también auxiliar a los naturales de otras regiones españolas que no contaran con sociedades de beneficencia en Cuba. *La Sociedad Castellana de Beneficencia* tuvo normalmente un número reducido de socios, al igual que otras asociaciones de estas características. En 1952 tiene unos setecientos lo que era óbice para desarrollar una amplia actividad benéfica y contribuir a otras iniciativas de carácter cultural que tienen lugar en Cuba<sup>15</sup>. En 1952 la Sociedad cuenta con un capital social de más de 30.000 dólares, invertidos fundamentalmente en hipotecas, propiedades urbanas y bonos, habiendo invertido hasta la fecha más de 150.000 dólares «en socorros, repatriación de indigentes, contribuyendo generosamente al auxilio de las víctimas de las calamidades públicas, tanto en Castilla como en Cuba, y para otras atenciones caritativas»<sup>16</sup>.

<sup>13</sup> *Archivo Nacional de Cuba: Gobierno General*, l. 21758.

<sup>14</sup> Tiene como estandarte oficial el morado pendón de Casilla, habiéndole autorizado su uso el Gobierno español, al estar reservado su empleo a la familia real, siendo bendecido por el Obispo de La Habana el 3 de junio de 1885. Véase S. MONGE MULEY: *Españoles en Cuba*, Barcelona, Ed. Redacción Bigay, 1953, p. 86.

<sup>15</sup> A iniciativa de la Sociedad se erigió en 1905 en La Habana, en la plaza de San Juan de Dios, un monumento en honor de Miguel de Cervantes. Véase S. MONGE MULEY: ob. cit., p. 86.

<sup>16</sup> S. MONGE MULEY: ob. cit., p. 86. Entre los ingresos, además de las cuotas de los socios, destacan las frecuentes donaciones. En 1912, uno de los socios fundadores, Julián de la Presa, legó al morir en Bilbao 2.000 dólares a favor de la Sociedad. Véase *Centro Castellano de La Habana. 1909-1938. Vigésimo año de su fundación*, Centro Castellano, 1938, p. 32.



Las personalidades más destacadas de las distintas asociaciones castellanas y leonesas que se constituirán en el siglo XX serán asimismo los dirigentes de la *Sociedad Castellana de Beneficencia*. Fidel Martínez Villegas será el Presidente de la primera Junta Directiva, provisional, con el mencionado Fidel Sosa de Secretario. Los siguientes Presidentes hasta los años cincuenta serán Angel Alonso y Díez, Celso Golmayo, Juan A. Castillo, José del Barrio, Nicolás Merino, Manuel Álvarez Valcárcel, el zamorano Francisco Sánchez Tamame y Garcilaso Rey. Este último dirige la Sociedad de hecho durante más de veinte años. El Dr. Luis Vidaña Miguélez, uno de los socios fundadores, será durante 26 años Secretario de la Asociación. Actualmente sigue existiendo esta Sociedad aunque limitada su actividad al auxilio social. En el panteón social de la Sociedad Castellana de Beneficencia se entierra a aquellos castellanos y leoneses que no disponen de espacio en los panteones de las Colonias de sus respectivas provincias.

En 1893 se crea la *Sociedad Benéfica Burgalesa*, también en La Habana. Su objetivo consistía «en socorrer a los Burgaleses, sus esposas e hijos que necesitándolo, imploren fundadamente su auxilio en caso de indigencia»<sup>17</sup>, si bien también contribuye a otras campañas de carácter benéfico, cultural y artístico. Su primer presidente será Fidel Alonso de Santocildes. Una buena parte de los burgaleses que viven en La Habana y también algunos residentes en otros lugares de la Isla serán socios de la Sociedad Benéfica Burgalesa que en 1952 contará con más de cuatrocientos afiliados<sup>18</sup>.

Todas estas sociedades de beneficencia tienen desde un principio una caracterización regional que se va a mantener en otro tipo de asociaciones posteriores como son los *Centros Regionales*. La circunscripción de sus funciones a las estrictamente caritativas limita su desarrollo, explica el escaso número de socios y su reducida operatividad, en un principio. En 1930 *La Sociedad de Beneficencia Castellana* tenía 160 socios, habiendo gastado en socorros 676 pesos oro y 515 en pasajes de repatriación. La *Sociedad Benéfica Burgalesa* por su parte contaba con 173 socios y había invertido en socorros 214 pesos oro.

Las *Sociedades de Socorros Mutuos* tienen en Cuba menor importancia que en otros países de fuerte presencia española como Argentina, debido al hecho de la pervivencia durante mucho tiempo de la dominación española y, principalmente, porque uno de sus principales cometidos, la asistencia sanitaria, es cubierta en buena medida por los Centros Regionales. En 1857 se crea la *Sociedad de Socorros Mutuos de Honrados Artesanos y Jornaleros de Cuba* y en 1858 la *Sociedad de Soco-*

<sup>17</sup> El socorro se amplía «a las mujeres naturales de la Provincia» y «cuando los fondos de la Sociedad lo permitan socorrerá igualmente a los naturales de otras provincias que se encuentren en el mismo triste caso». No se olvidará de «atender al socorro o alivio de las víctimas que pudiera causar alguna calamidad pública en la provincia de Burgos». Véase *Reglamento de la Sociedad Benéfica Burgalesa*, La Habana, Fernández Solana y cía. 1931, pp. 3-4.

<sup>18</sup> Véase S. MONGE MULEY: ob. cit., p. 79.

*ros Mutuos de la Parroquia de San Nicolás de Bari*<sup>19</sup>. Se constituyen pocas sociedades de este tipo y con pocos miembros.

Junto a las asociaciones citadas, en Cuba, al igual que en otros países receptores de emigrantes, se crearon pronto en el siglo XIX diversas sociedades de carácter recreativo, aunque posteriormente algunas de ellas desarrollarán también funciones asistenciales. En Cuba se las denomina de *Instrucción y Recreo*. Responden a la necesidad que sienten los emigrantes de mantener contacto con las personas de su misma nacionalidad e idioma y fomentar el apoyo mutuo en países que no son el suyo. Estas necesidades son sentidas por todos los emigrantes y de forma especial por aquellos que alcanzan un cierto poder económico y disfrutan de un mayor nivel cultural. La posición económica, por otro lado, les facilita poder relacionarse.

Los Clubes, Casinos, Círculos y Centros Españoles que se crean en la segunda mitad del XIX en Cuba y en otros países de presencia española responden a las motivaciones citadas y a la iniciativa de esos grupos sociales. El *Casino Español de La Habana* puede ser un buen ejemplo. Se fundó el 11 de junio de 1869 siendo su primer presidente José María Avendaño, integrando sus Juntas Directivas cualificados miembros de las clases dirigentes habaneras. Su actividad se centraba en la organización de bailes, juegos, tertulias, banquetes, etc. Durante el dominio español en Cuba tiene un claro matiz político y tras el 98 va a trabajar en favor del acercamiento entre cubanos y españoles. «Por su naturaleza, esencialmente española», tal como reza el artículo 1º de su Reglamento, el *Casino Español de La Habana* se fija como objetivos fundamentales: «promover, consolidar y difundir la más pura y elevada unión entre cubanos y españoles residentes en Cuba; exaltar los valores culturales de España y Cuba, y proporcionar a sus socios toda clase de recreos y esparcimientos»<sup>20</sup>. Si en un principio los socios serán únicamente españoles, en el siglo XX se incorporarán efectivamente numerosos cubanos, máxime cuando a partir de los años treinta, con las leyes sobre «nacionalización del trabajo», muchos de los españoles con posición económica desahogada se nacionalizarán cubanos. En 1952 el *Casino Español*, que sigue siendo una sociedad claramente elitista como se puede comprobar analizando los miembros de sus juntas directivas, cuenta con 1866 socios, además de los familiares, de los cuales la mayoría son cubanos pero de origen español.

El *Casino Español de la Habana* aspiró siempre a mantener una cierta representación de los españoles en Cuba. Ya en 1903, por iniciativa del entonces Presidente del Casino, José de la Puente, se pretendió crear la *Confederación de Colonias Españolas* que coordinaría a todas las asociaciones españolas en Cuba. A este

<sup>19</sup> Véase M. LLORDÉN: ob. cit., p. 26.

<sup>20</sup> Véase. S. MONGE MULEY: ob. cit., p. 71. Para estos fines el Casino cuenta desde 1914 con una nueva sede social en un edificio valorado en 1952 en unos 350.000 pesos. Además, desde 1937 posee un magnífico Club en la Playa de Marianao, ampliado varias veces.

fin dirige una circular el 21 de mayo a los presidentes de las distintas sociedades españolas en la Isla. En 1907 se realiza la primera asamblea de la Confederación en el Casino Español de Cienfuegos con asistencia de representantes de las sociedades españolas de Matanzas, Cienfuegos, Sancti-Spíritus, Colón, Bejucal, Pinar del Río, Cárdenas, Santiago de Cuba, Jíbara, Palmira, Santo Domingo, Unión de Reyes, Viñales, Noemitas, Abreus, Placetas, Agramonte, Puerto Padre, Melenas, Lapas, Cifuentes y Batabanó. La Confederación no contó con el apoyo de los Centros Regionales al insistir aquella en que las distintas delegaciones de los Centros se integraran en dicha Confederación.

En buena medida los Clubes, Círculos, Casinos, etc., serán el precedente de otras asociaciones de carácter más democrático y que desarrollarán una labor más amplia y de mayor trascendencia social: los *Centros Regionales*.

En 1879 se crea en La Habana el Centro Gallego y en 1886 el Centro Asturiano. Serán los primeros Centros Regionales que existen en Cuba. Con la independencia cubana los españoles quedaron privados de los derechos civiles lo que limitó su acceso a la vida pública, particularmente a la actividad política, lo que les empuja a centrar sus actividades colectivas en las asociaciones de carácter regional y también provincial con lo que éstas cobran una gran importancia. La buena calidad de las prestaciones, particularmente en el terreno de la sanidad<sup>21</sup> y la enseñanza<sup>22</sup>, atrae hacia los Centros a numerosos españoles agrupados por su lugar de origen, aunque no estrictamente, y también a muchos cubanos.

Los Centros Gallego y Asturiano alcanzaron los 60.000 socios antes de iniciar su declive a partir de 1925 que se agudiza desde 1929 hasta la revolución del 59. Además de estos dos existen otros de menor número de afiliados, de 5.000 a 12.000, entre los que destacan el Centro Balear, el Catalán y el Castellano. Muchos de ellos, además de la «quinta» o casa de salud y centros de enseñanza, crearon teatros, bibliotecas y cajas de ahorro<sup>23</sup>.

El 2 de mayo de 1909 en el local del Centro Gallego y bajo la presidencia del leonés Manuel Álvarez Valcárcel se crea el *Centro Castellano de Cuba* con los siguientes objetivos: «mantener la más estrecha unión entre los castellanos, sus descendientes y el pueblo de Cuba; propender al mayor realce del nombre de Castilla y de sus provincias; proporcionar a sus asociados asistencia en sus enfermedades, instrucción, recreo y protección; procurar se establecieran relaciones de amistad y compañerismo con las sociedades de igual índole de Cuba y de

<sup>21</sup> Cada Centro cuenta con una entidad hospitalaria denominada «quinta» de salud.

<sup>22</sup> Los Centros Regionales regentan instituciones educativas que se solían denominar también «plantel». Además cuentan en ocasiones con escuelas nocturnas para adultos donde se imparten fundamentalmente estudios comerciales.

<sup>23</sup> Véase J. M. ALVAREZ DE ACEVEDO: *La colonia española en la economía cubana*. La Habana, Ucar, García y Cía, p. 132.

fuera de ella; y para dar cumplimiento a los fines que señalara un mayor desarrollo de la institución»<sup>24</sup>.

La masa social estará integrada por los procedentes de las provincias de las dos Castillas y León y sus descendientes, aunque se permitirá el acceso a sus servicios a otros españoles, algunos de los cuales también podrán ser socios. Una vez que el Centro se consolide ingresarán en el mismo numerosos cubanos, particularmente a partir de los mencionados decretos de nacionalización —momento en el que muchos castellanos se naturalizan cubanos—, y a partir de los años veinte también podrán ingresar como socios las mujeres.

Al igual que otras asociaciones de sus mismas características, el volumen de sus socios estará en relación con el contingente de castellanos y leoneses residentes en Cuba y muy en particular con el nivel de servicios que ofrezca, especialmente en el plano sanitario. El Centro Castellano contará desde muy pronto con un centro de salud, aunque no propio, la llamada Quinta Durañona en Marianao. Poco después se traslada dicho sanatorio a «La Balear» y posteriormente al Vedado, hasta la inauguración de la Quinta propia, Sanatorio «Santa Teresa de Jesús», situada en los terrenos de Arroyo Apolo de La Habana<sup>25</sup>.

Además del Sanatorio el Centro disponía de un Consultorio Médico en la propia sede social situada en un palacete de la Avenida de Bélgica en la capital habanera, y se prestaba asimismo asistencia médica a domicilio. Véase MONGE MULEY: ob. cit., p. 53..

Junto a la asistencia sanitaria el Centro Castellano atiende a la formación educativa y cultural de sus socios y familiares de éstos. En 1923 se crea el *Plantel Cervantes*, colegio con docencia diurna y nocturna abierto fundamentalmente a los socios y sus hijos. En 1925 se funda la *Sociedad Estudiantil Cervantes* cuya finalidad era fomentar el desarrollo del Plantel. El Centro Castellano cuenta también con una sección de cultura<sup>26</sup>. Publicará una revista ilustrada quincenal a partir de el 1 de julio de 1915 titulada *Castilla*, con una tirada de 5.000 ejemplares y cuyo primer director será L. Gómez Caro<sup>27</sup>. Vinculada al Centro se encuentra la Beneficencia Castellana ya mencionada.

<sup>24</sup> Véase MONGE MULEY: ob. cit., p. 49.

<sup>25</sup> El coste de la Quinta de Salud se elevó a más de 165.000 dólares, coste en el que no va incluido el precio de la parcela. A principios de los años cincuenta el Sanatorio o Casa de Salud ocupaba una extensión de 42.800 metros cuadrados. En los años cincuenta constaba de 7 pabellones dedicados a distintas especialidades (cirugía, medicina general, maternidad, vías respiratorias, enfermedades infecciosas), además de las dependencias auxiliares y de administración. El Sanatorio era asistido por 22 médicos, 9 enfermeras, 5 enfermeros, 2 farmacéuticos, 2 prácticos de farmacia y 33 subalternos. El promedio de hospitalizados alcanzaba la cifra de 80 diarios.

<sup>26</sup> Véase *Centro Castellano de La Habana*, ob. cit., p. 35.

<sup>27</sup> En las secciones de la revista se recogerán noticias de las distintas provincias castellanas, apuntes históricos y principalmente referencias a la actividad del Centro Castellano y de las asociaciones vinculadas a él, con una sección específica titulada «Nuestras Sociedades».

En 1930 el Centro Castellano había empleado 131.312,52 pesos oro en concepto de asistencia sanitaria y en cultura e instrucción 6.426,22<sup>28</sup>.

El incremento de los servicios contribuye al rápido crecimiento de la masa social. En 1930 el Centro Castellano tiene 5.400 socios, un peso significativo entre los emigrantes castellanos y un capital social considerable. En 1952, momento en el que prácticamente ya no hay flujo migratorio español hacia Cuba, el número de socios está en torno a los 8.500<sup>29</sup>.

Aunque la actividad asistencial y recreativa del Centro Castellano se llevaba a cabo fundamentalmente en La Habana, al igual que otros Centros Regionales, aunque con menos medios, procura ampliar su actividad en favor de los castellanos residentes en otros lugares de Cuba. A este fin establecerá más de un centenar de delegaciones por toda la Isla<sup>30</sup>.

El Centro Castellano estará regido por una Junta Directiva elegida directamente por la masa social y se organizará en distintas secciones temáticas. De hecho las distintas Juntas Directivas estarán integradas por los castellanos y leoneses relevantes residentes en La Habana y no faltarán las luchas internas. Tras Manuel Álvarez Valcárcel ocuparán la presidencia del Centro los señores Estebán Tomé y Martín, Benito Ortiz Ortiz, Daniel Pellón Valdeón, Felipe Fernández Díaz Caneja, Manuel Rabanal Prieto, Elías Rada y Cirés, Alejandro Villada Valdalisio, Vicente Bayón de Caso, Francisco Sánchez Tamame, Francisco Sobrín Ovalle y Agustín Martínez de la Puente. Todos ellos dirigentes a su vez de las distintas asociaciones provinciales que analizaremos a continuación<sup>31</sup>.

Con la revolución castrista de 1959 los Centros Regionales pierden parte de sus funciones fundamentales como la asistencia sanitaria y la enseñanza, que pasan al ámbito del Estado, que se incauta de la mayor parte del patrimonio de los mismos. Como continuación del Centro Castellano en 1971 se crea la *Agrupación de Sociedades Castellanas* en la que se integran las distintas asociaciones vinculadas a las provincias de la actual Castilla y León que existen en La Habana.

Ligadas a los Centros Regionales surgen una serie de asociaciones en las que se integran los nacidos en una misma provincia o localidad de los que en torno a 1930 en La Habana existen casi un centenar<sup>32</sup>.

<sup>28</sup> *El Emigrante Español*, Madrid, 20 de enero de 1933.

<sup>29</sup> Véase MONGE MULEY: ob. cit., p. 53.

<sup>30</sup> En 1911 el Centro Asturiano contaba con 54 delegaciones, dos de ellas en Florida, y en 1913 el Centro Gallego tenía 53. Véase M. LLORDÉN: ob. cit., p. 38.

<sup>31</sup> Entre los miembros destacados del Centro habría que citar también a José Alonso Franco, Luis Vidaña Miguélez, José María Vidaña Valdés, José Llamas Arana, Nicolás y Venancio Merino Martín, Garcilaso Rey Álvarez, Francisco Vega Nuñez, Julio Blanco Herrera y Nicolás Sierra y Armentariz, entre otros. *Centro Castellano de la Habana*, ob. cit., pp. 7-28.

<sup>32</sup> En cuanto a las asociaciones vinculadas a alguna localidad castellana o leonesa, tenemos noticias del *Club Villarino*, integrada básicamente por naturales del pueblo salmantino Villarino de los Aires y la asociación *Hijos de Cofiñal*, en la que se integran los procedentes de este pueblo leonés y

Fuera de La Habana la concentración de españoles será menor por lo que éstos se suelen agrupar no tanto por regiones sino en conjunto en unas asociaciones denominadas *Colonia Española*, que desempeñarán funciones similares a las de los Centros Regionales, en especial las benéficas, culturales y recreativas. Destacan entre otras el *Centro de la Colonia Española de Camagüey*, fundado en 1899 y que en 1952 cuenta con unos 20.000 socios según Monge Muley<sup>33</sup>, el *Centro de la Colonia Española de Ciego de Avila*, creada en 1901, y la *Colonia Española de Santiago de Cuba*, en la que juegan un papel destacado diversos zamoranos entre los que sobresale el hostelero Pedro Vázquez Rodríguez, Presidente de la Asociación a principios de los años cincuenta<sup>34</sup>. Tras la revolución de 1959 las distintas Colonias de españoles fueron sustituidas por los *Círculos Sociales*.

En el seno del Centro Castellano surgirán a partir de 1914 varias asociaciones de carácter provincial denominadas la mayoría *Colonias*, con una finalidad benéfica y asistencial pero fundamentalmente cultural y recreativa. La *Colonia Zamorana de Cuba* será una de ellas<sup>35</sup>.

#### LA COLONIA ZAMORANA DE CUBA

Durante 1914 desde el *Centro Castellano* se auspicia el fomento de la relación con las distintas provincias de la que son naturales sus socios, y muy en particular con las Diputaciones Provinciales. Se van a formar dentro del Centro varios clubes que se harán depositarios de los estandartes de sus provincias donados a lo largo de 1915 por las respectivas Diputaciones. Estos clubes serán el germen de asociaciones más estables, denominadas generalmente *Colonias*, e integradas por los

que tiene entre sus fundadores a un destacado leonés y antiguo Presidente del Centro Castellano, Vicente Bayón de Caso. Existe asimismo la *Colonia Ferosellana de Santiago de Cuba*.

<sup>33</sup> Dispone de magnífica sede social y un muy completo Sanatorio de la Purísima Concepción, instalado en la Quinta de Salud que cuenta con 8 pabellones con un cuerpo médico de 37 facultativos. Entre sus actividades culturales destaca la labor de la academia de piano cuyos cursos tienen validez en toda la Isla. Véase S. MONGE, ob. cit., pp. 101-105.

<sup>34</sup> Pedro Vázquez procede de Palacios de Sanabria y desempeñará diversos cargos dentro de la Colonia, llevándose a cabo durante su etapa de Presidente la construcción de un nuevo pabellón del Sanatorio y la remodelación del palacio de la sede social. Otros zamoranos socios destacados serán los comerciantes del ramo de la alimentación José y Valentín Ramos Gómez, procedentes de Fornillos de Sayago; el también comerciante en la sección de ferretería José María Pérez Rodríguez, nacido en Asturianos y *socio de constancia* de la *Colonia Española de Holguín* además de la de Santiago; el comerciante harinero Angel Luelmo Lozano, procedente de Feroselle y el también ferosellano Manuel Funcia Díez, destacado comerciante del ramo de la alimentación en Santiago y Vicesecretario, Vicetesorero y Vocal de la Colonia durante diversos periodos. Véase S. MONGE, ob. cit., pp. 476, 538, 608 y 661.

<sup>35</sup> Además de las modalidades de asociaciones de españoles en Cuba expuestas existen otras a las que se hace cumplida referencia en la citada obra de Moisés Llordén.

naturales de cada una de las provincias. Así se van a constituir el *Club de la Colonia Leonesa* –luego *Colonia Leonesa*– en 1915, la *Unión Salmantina* –luego *Colonia Salmantina*– también en 1915, la *Unión Vallisoletana de Cuba*, en ese mismo año al igual que el *Club Palentino* –luego *Colonia Palentina de Cuba*–, la *Unión Salmantina* –luego *Colonia Salmantina*–, el *Recreo Burgalés*, el *Club Riojano*, el *Club Madrileño* y el *Club Segoviano*, también en 1915 y el *Club Villarino* en 1919. En ese contexto surgirá el *Club Zamorano* en 1916 del que nace la *Colonia Zamorana de Cuba* el cuatro de septiembre de ese mismo año «con vistas originalmente a solicitar de la Excm. Diputación Provincial de Zamora el estandarte de la provincia»<sup>36</sup>.

Hasta 1935 no tendrá una actividad muy notable y de hecho será refundada en 1931<sup>37</sup>. Desde 1935 incrementará su actividad y número de socios, particularmente desde 1937 con la construcción del Panteón Social. Entre 1955 y 1966 la Colonia fue dada de baja en el Registro de Asociaciones de Cuba, «pero sin embargo, siguieron unidos los zamoranos bajo su égida», restableciéndose su actividad legal en 1967<sup>38</sup>.

#### OBJETIVOS Y DESARROLLO DE LA COLONIA ZAMORANA

Entre los objetivos que persigue la *Colonia Zamorana de Cuba* destaca trabajar para «unir a todos los zamoranos, a sus hijos y demás descendientes, afines y simpatizantes residentes en Cuba». Persigue también desarrollar la vinculación con la provincia de origen de sus asociados, contribuyendo a «difundir y enaltecer todo lo tendente a honrar la provincia de Zamora, a Cuba y a España». También se plantea trabajar por el engrandecimiento del *Centro Castellano*. Tiene como es-

<sup>36</sup> El 4 de septiembre de 1916 se reúnen en los locales del Centro Castellano 9 zamoranos que deciden constituir una sociedad que denominan *Colonia Zamorana de la Isla de Cuba*. Santiago Garrido será el Presidente de la Comisión Gestora y Rafael Blanco el Secretario. Véase *Actas de la Colonia Zamorana de Cuba*, Agrupación de Sociedades Castellanas, La Habana, 4 de septiembre de 1916. La Comisión Gestora acuerda dirigirse a todos los zamoranos residentes en Cuba para comunicarles la fundación de la Sociedad y en el mismo sentido se remiten cartas a la prensa zamorana. El 3 de octubre de ese mismo año tiene lugar la primera reunión de la nueva Asociación con asistencia de numerosos zamoranos, dando cuenta de la legalización de la misma y procediendo a elegir la primera Junta Directiva que estará encabezada por Santiago Garrido (*Actas*, 3 de octubre de 1916).

Véase también COLONIA ZAMORANA DE CUBA: *Breve reseña de la Colonia Zamorana de Cuba*, La Habana, Agrupación de Sociedades Castellanas, 1993. Durante 1915 se publicarán en la revista *Castilla*, órgano del Centro Castellano, varias noticias sobre la inminente constitución del *Club Zamorano*, que está a la espera de la recepción del estandarte de Zamora donado por la Diputación Provincial, pero esa fundación no se realizará hasta el año siguiente. Véase *Castilla*, 1 de julio y 1 de noviembre de 1915.

<sup>37</sup> *Centro Castellano de La Habana*, ob. cit., p. 50.

<sup>38</sup> *Breve reseña...*, ob. cit.

pecial finalidad «facilitar diversiones morales y actos culturales» en beneficio de los asociados y muy en especial «prestar auxilios morales y materiales a los asociados que por su situación económica o enfermedad lo necesitare»<sup>39</sup>. Se tenderá a auxiliar también a los coprovincianos no socios, dentro de las posibilidades de la Colonia.

Hasta 1935 la Colonia tiene una vida bastante lánguida con un número reducido de socios permanentes. En los años difíciles para la economía cubana de la década de los veinte y primeros años treinta su actividad se centró en el socorro a los zamoranos necesitados y, como se afirma en una memoria del Centro Castellano, «gracias a la labor personal de unos cuantos socios pudieron ser embarcados y socorridos todos los zamoranos necesitados»<sup>40</sup>.

Desde 1935 resurge con fuerza la Colonia atrayendo a nuevos socios y en 1937 se reforma su Reglamento y se construye el Panteón Social.

La Colonia Zamorana, al igual que el resto de asociaciones vinculadas al Centro Castellano, con excepción del Club Villarino, tuvo su sede social en los locales del Centro (calle Egido 504, La Habana). Tras la reducción de la actividad de la Colonia con ocasión de la revolución cubana de 1959, en 1961, de la mano del zamorano Francisco Sánchez Tamame se aglutinarán algunas de las antiguas sociedades del ámbito del Centro Castellano, obteniendo un nuevo local en el barrio de la Víbora, calle 10 de Octubre, y dando lugar en 1971 a la *Federación de Sociedades Castellanas* que engloba a las distintas sociedades de las provincias de la actual Castilla y León. Se conseguirá un nuevo local, ahora en San Rafael 609, y se iniciará una nueva etapa en la vida de la Colonia Zamorana de Cuba.

## ORGANIZACIÓN DE LA COLONIA

El Reglamento de la Colonia en el que se determinan la estructura, funciones y gobierno de la asociación sigue el patrón común existente en el ámbito del Centro Castellano<sup>41</sup>. El primitivo Reglamento de 1916 será modificado parcialmente en varias ocasiones<sup>42</sup>. El 11 de marzo de 1937 se adapta con la incorporación del

<sup>39</sup> Véase el *Reglamento* de la Colonia. Agrupación de Sociedades Castellanas, La Habana. En el Reglamento presentado por la Colonia el 6 de noviembre de 1966 al Ministerio del Interior cubano se insiste entre los objetivos en el estrechamiento de «los lazos de amor y confraternidad entre Cubanos y Españoles».

<sup>40</sup> *Centro Castellano de la Habana*, ob. cit., p. 50.

<sup>41</sup> Consta de diversos apartados comunes a los reglamentos de las distintas asociaciones del Centro Castellano sobre denominación y objeto, socios, gobierno de la sociedad, recursos y cuotas, fondos de auxilio mutuo y beneficencia, panteón social, fiestas, elecciones, reuniones, comisión de control, disolución de la sociedad y modificación del propio Reglamento.

<sup>42</sup> El Reglamento primitivo se elabora en reunión de la Comisión Gestora de 18 de septiembre de 1916. Consta de 19 capítulos y 80 artículos.



Fondo de Beneficencia que servirá para socorrer a numerosos zamoranos en Cuba y facilitando su retorno a España. En septiembre de 1943 sufre una nueva modificación para adaptarlo a las indicaciones que sobre el proceso electoral y derechos de las minorías ha establecido el Gobierno provincial de La Habana<sup>43</sup>. Tras la revolución castrista se cambia la legislación cubana sobre asociaciones por lo que se propone en 1959 la modificación del Reglamento vigente. En noviembre de 1966 se presenta en el Ministerio del Interior cubano un nuevo Reglamento que es aprobado en 1967, siendo presidente Jacinto Cristobal, y que sigue vigente en la actualidad<sup>44</sup>.

La sociedad está integrada por la Asamblea General de Asociados, que se reúne con carácter ordinario dos veces al año, y a la Junta Directiva. «En la Asamblea General residirá la soberanía de la Sociedad, considerándose a la Junta Directiva como representante y mandataria de la misma». El gobierno y administración de la asociación es ejercido por la Junta Directiva compuesta por un Presidente, un Vicepresidente, un Tesorero, un Vicetesorero, seis vocales, los Ex-Presidentes —éstos con el carácter de vocales natos— y tres vocales suplentes<sup>45</sup>. Habrá además un Secretario Social y desde 1967 un Secretario Letrado, nombrados y removidos libremente por la Junta Directiva<sup>46</sup>. Estos cargos son gratuitos<sup>47</sup> y honoríficos, elegibles y reelegibles cada dos años, con renovación parcial de la mitad de la Junta cada año, según el primitivo Reglamento<sup>48</sup>. Anualmente se nombra a los presidentes de las distintas secciones, básicamente de Propaganda, Fiestas, Glosa y Panteón Social, con carácter permanente, y las que considere la Junta Directiva, con carácter temporal. Para ser miembro de la Junta se precisa llevar un tiempo mínimo como socio, que en principio se fija en dos años, y naturalmente estar al corriente de las cuotas.

<sup>43</sup> Afecta al artículo XIX del Reglamento vigente. Véase *Actas*, 27 de septiembre de 1943.

<sup>44</sup> Véase *Reglamento y Breve reseña...*, ob. cit.

<sup>45</sup> Esta es la composición normal. Algunos años se incrementará el número de vocales y se elegirá también Vicepresidente Segundo. En 1933 y 1934 hay tan escaso número de socios efectivos que no se puede realizar la elección de la Junta Directiva de acuerdo con el Reglamento y así se comunica al Gobernador de La Habana. Véase *Actas*, 10 de marzo de 1933.

<sup>46</sup> Véase *Reglamento*, art. 7.

<sup>47</sup> Desde 1948 al Secretario se le denominará *Jefe de Despacho* y desde principios de esta década de los cuarenta tendrá una retribución de 5 pesos mensuales. Esta retribución se elevará en 1959 a 10 pesos y en 1967 a 20.

<sup>48</sup> Según el Reglamento aprobado en 1967 los mandatos de los distintos miembros de la Junta Directiva serán de tres años y se insistirá en que los antiguos miembros «permanecerán en sus cargos hasta tanto tomen posesión los nuevamente elegidos, a los efectos de que en ningún caso y por ninguna circunstancia quede sin gobierno la Sociedad». *Reglamento*, art. 11. Lo que pone de manifiesto la dificultad que existe en ocasiones, particularmente en los momentos más difíciles de la Colonia, para contar con interesados en la dirección de la asociación, lo que determina el que ésta corra a cargo de un reducido número de socios, con escaso recambio.

El proceso de elecciones está minuciosamente regulado en el Reglamento y controlado por una Comisión Electoral con dos Secretarios escrutadores<sup>49</sup>.

El primer Presidente de la Colonia Zamorana será Santiago Garrido y el Secretario Rafael Blanco. De hecho, desde los años treinta, y ante las mayores dificultades en las que se desenvuelven las asociaciones de españoles, todas tienden a realizar menos cambios en sus equipos directivos, no siendo ajeno a esta circunstancia el que también hay un menor interés por ocupar dichos cargos<sup>50</sup>.

De entre los vocales de la Junta Directiva se eligen los miembros de las distintas Secciones. Las Secciones fijas son tres: de Propaganda, de Fiestas y desde 1937 del Panteón. Cada una cuenta con un presidente que es elegido anualmente aunque puede ser reelegido y de hecho así se hace.

La sección de Fiestas reviste gran importancia ya que las actividades recreativas son algunas de las más importantes de la Colonia, particularmente en los primeros años de su existencia. A estas actividades festivas se dedica una parte significativa del presupuesto y pueden ser gratuitas para los socios o «de pensión», generalmente con la finalidad de recoger fondos con algún objeto determinado.

La Sección de Propaganda se constituye el 2 de febrero de 1920 con la denominación primitiva de *Sección de Propaganda Recreo y Adorno*<sup>51</sup>. Tiene a su cargo la relación con la prensa, que es cuidada con mimo. Particular relación se mantiene con la *Asociación de Cronistas Regionales*. Durante los años cuarenta en el Libro de Caja se consignarán diversas gratificaciones para los periodistas de *El País e Información*. Desde los años cincuenta hasta primeros de los ochenta la Colonia tiene numerosas deferencias con el cronista Pablo R. Fresno. Durante la década de los cincuenta se entregan diversas gratificaciones en metálico a diversos periodistas de los diarios habaneros *Crisol* y *Alerta*<sup>52</sup>. En los años treinta la Colonia está suscrita a los periódicos zamoranos *El Correo de Zamora* y *El Heraldo de Zamora*. Desde 1977 la Colonia está suscrita a la revista *Carta de España*.

Esta Sección de Propaganda se encarga asimismo del mantenimiento de los contactos con los asociados y las distintas actividades encaminadas a dar a conocer y difundir la existencia y labor de la Colonia. Se cuida con esmero la relación con la provincia de origen. La Sección de Propaganda se encargará de la organiza-

<sup>49</sup> Véase el *Reglamento*, art. 30. Se establece que el periodo electoral se extiende desde el 15-25 de noviembre hasta la celebración de las elecciones, pudiendo presentarse candidatos hasta el 5 de diciembre. Cada candidatura debía estar formada en un principio por 10 socios. La Junta Directiva no podrá hacer candidatura alguna, salvo que en el periodo oficial no se presentase ninguna, como ocurre muchos años. Véase *Actas*, 27 de septiembre de 1919.

<sup>50</sup> Generalmente se presenta una única candidatura y en ocasiones hay dificultades para completarla por lo que los directivos, en especial los vocales, repiten mandato con mucha frecuencia. Véase *Apéndice N° 1*.

<sup>51</sup> Véase *Actas*.

<sup>52</sup> En 1958, por ejemplo, 45 pesos. Véase *Libro de Caja de la Colonia Zamorana de Cuba*. Agrupación de Sociedades Castellanas, La Habana.

ción de algunas campañas dirigidas a obtener fondos o bienes para la Colonia u otros fines<sup>53</sup>.

A la Sección del Panteón corresponde todo lo relacionado con la adaptación, mantenimiento y utilización del mismo. Generalmente su presidente será el Vicesorero.

Existe asimismo una Comisión de Glosa. Está integrada por socios con una cierta formación en contabilidad y administración que no estén integrados en la Junta Directiva. Su nombramiento es anual y se encarga de supervisar las operaciones de la administración de la Colonia, revisar la contabilidad y balances y en general comprobar si la gestión de la asociación se ajusta a lo dispuesto en el Reglamento de la Colonia y la Ley de Asociaciones vigente en la República de Cuba. Semestralmente debe rendir un informe ante la Junta General, aunque en ocasiones se hace con una periodicidad más amplia.

Dentro de la Junta Directiva se pueden nombrar otras comisiones para actividades determinadas y con una duración variable. En 1918 se constituye una comisión «para hacer más firme la unión entre los zamoranos», que tendrá como presidente a uno de los zamoranos más entusiastas, D. Claudio Luelmo<sup>54</sup>. Desde el primer momento, y con el fin de apoyar a los socios en dificultades, se constituirá una comisión variable encargada de rendir visita a los socios enfermos «para interesarse por su estado y circunstancias personales y familiares». En caso de defunción, una representación de la Colonia ha de asistir obligatoriamente al entierro<sup>55</sup>.

Al igual que otras Colonias, la zamorana cuenta con asesoría médica y jurídica. La primera tiene como misión el investigar e informar sobre la situación de los socios que demandan subvención por enfermedad, labor que corresponde al Médico de la Sociedad que es nombrado por la Junta Directiva<sup>56</sup>. Varios miembros de ésta actuarán mensualmente de Vocales de Visita, teniendo la obligación de visitar a los socios que han solicitado ayuda.

#### FINES Y ACTIVIDAD DE LA COLONIA

La Colonia surge con una finalidad básicamente recreativa, plasmada fundamentalmente en la realización de una romería anual, habitualmente en las cervecerías La Polar y La Tropical, empresas muy vinculadas a las distintas Colonias castellanas<sup>57</sup>. La fiesta anual generalmente se realizaba durante el mes de junio coincidiendo con

<sup>53</sup> Entre ellas la suscripción de bonos para la construcción del Panteón.

<sup>54</sup> Véase *Actas*, 3 de septiembre de 1918.

<sup>55</sup> Véase *Actas*, 7 de noviembre 1916. El incumplimiento de las obligaciones expuestas acarrea la multa de 30 centavos.

<sup>56</sup> En los años sesenta y setenta serán los doctores Farías Lezcano y Mario.

<sup>57</sup> A esta fiesta anual tenían acceso en un principio sólo los asociados y familiares. Con el tiempo estará abierta a todas las familias zamoranas, aunque no sean socios. Entrevista con el Presidente de la Colonia Zamorana, Manuel Iglesias, febrero de 1994.

los días cercanos a San Pedro como fiesta patronal de Zamora y la inversión en la misma dependía de los ingresos por número de socios, absorbiendo una buena parte de las finanzas de la Sociedad. Se realizan asimismo otras fiestas, algunas de ellas «de pensión» para recaudar fondos con fines diversos. Las fiestas anuales se mantendrán hasta principios de los setenta, momento en el que las dificultades para obtener abastecimientos y la falta de facilidades dadas por las autoridades cubanas obligan a su suspensión<sup>58</sup>.

Las personas del entorno de los asociados podían asistir previo pago de la cuota establecida por la Junta Directiva. Ésta por su parte cursaba siempre invitación a los directivos del Centro Castellano y las sociedades de su entorno, a la prensa y también a las autoridades locales —generalmente Gobernador y Alcalde de La Habana— y españolas en Cuba —Ministro (Consejero) y Canciller—.

Con ocasión de las reuniones de Junta General en los locales del Centro Castellano, al final de las mismas, solía tener lugar un acto social en el que participaban socios y familiares así como miembros de otras asociaciones castellanas. En los años de mayores dificultades para la Colonia como serán los primeros años treinta estas fiestas y la de conmemoración de la fundación serán casi las únicas actividades recreativas de la Colonia.

Como el resto de las Colonias castellanas la zamorana participa en la celebración de los festivales denominados «Un Día en Castilla» que son organizados anualmente por el Centro Castellano con la finalidad de recabar fondos<sup>59</sup>.

La actividad asistencial y de auxilio mutuo será una de las más importantes. Desde el inicio de la Colonia se establece el régimen de visitas que una comisión de socios debe girar a los miembros de la Sociedad que caen enfermos<sup>60</sup>. En 1937 se crea un Fondo de Beneficencia destinado fundamentalmente a socorrer a sus asociados, sobre todo en caso de enfermedad o precariedad<sup>61</sup>. En ocasiones podrá auxiliarse a otras personas. Está constituido básicamente por aportaciones voluntarias y desde septiembre de 1941 se dedica al mismo el 20% de los ingresos por cuotas ordinarias. El fondo se mantiene en un buen nivel de recursos<sup>62</sup>. Este fon-

<sup>58</sup> Las fiestas no se suspenden en el periodo difícil que sigue al Decreto de Moratoria, lo que provocará distintas críticas procedentes de socios destacados como Claudio Luelmo. Véase *Actas*, 9 de noviembre de 1920.

<sup>59</sup> Se dedica a este fin una contribución significativa, que en 1944 se elevaba a 50 pesos. Véase *Libro de Caja*. En 1951 se compran 200 entradas para el mencionado acto. Véase *Actas*, 24 de febrero de 1951.

<sup>60</sup> Véase *Actas*, 31 de enero de 1917.

<sup>61</sup> En principio, para la percepción de estas ayudas en caso de enfermedad se precisaba llevar un mínimo de años como socios. La ayuda solía durar unos cuarenta días e iba de cuarenta centavos a un peso diarios en función de su antigüedad como socio. Véase *Reglamento*.

<sup>62</sup> *Saldo del Fondo de Beneficencia (1939-1962)*

1939	....	3,00 pesos	1947	....	961,53 pesos
1940	....	39,00 pesos	1948	....	1055,83 pesos

do servirá para hacer frente a los gastos de repatriación de muchos zamoranos en los difíciles años treinta, particularmente a partir de los decretos de nacionalización del trabajo de 1934. También se ayuda a otros españoles, muchas veces en colaboración con distintas asociaciones como la Beneficencia Castellana<sup>63</sup>. En cualquier caso, la ayuda para la repatriación de socios necesitados será una constante desde el inicio de la Colonia, recurriendo antes de la constitución del Fondo de Beneficencia a la realización de suscripciones al afecto. Junto a las ayudas para los gastos de repatriación existen las también muy frecuentes en apoyo de los socios y otros paisanos enfermos o en dificultades económicas que se llevan una parte significativa de los ingresos. De hecho, las referencias más numerosas existentes en las Actas de las reuniones ordinarias y extraordinarias de Junta Directiva tienen que ver con esta labor asistencial.

La Colonia Zamorana es socio de la Sociedad de Beneficencia Castellana desde 1916 y cubre parte de los gastos derivados de la atención médica que reciben sus asociados en la Casa de Salud *Santa Teresa de Jesús* que posee el Centro Castellano en Arroyo Apolo en La Habana. A la Sociedad de Beneficencia Castellana pertenecerán la mayoría de los socios de la Colonia.

Desde la Colonia se contribuirá también a diversas iniciativas de carácter benéfico en favor de distintas instituciones y colectivos cubanos y españoles, particularmente zamoranos.

Al igual que otras asociaciones, la Colonia Zamorana se ocupa de buscar puesto de trabajo a aquellos zamoranos que se trasladan a la Isla, en ocasiones respondiendo a recomendaciones desde las instituciones zamoranas<sup>64</sup>. Sin embargo, a la vista de las dificultades económicas del inicio de los años veinte, la Colonia Zamorana se preocupa de no crear falsas expectativas a los posibles emigrantes hacia Cuba, y con este fin se rechaza la posibilidad de hacer propaganda de su existencia en la prensa zamorana<sup>65</sup>.

1941 ....	81,30 pesos	1949 ....	1121,53 pesos
1942 ....	207,25 pesos	1950 ....	1096,53 pesos
1943 ....	342,45 pesos	1952 ....	1076,53 pesos
1944 ....	494,35 pesos	1959 ....	1071,53 pesos
1945 ....	669,15 pesos	1962 ....	1001,53 pesos
1946 ....	844,43 pesos		

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del *Libro de Caja de la Colonia Zamorana de Cuba*.

<sup>63</sup> En los años cincuenta la Colonia apoya algunas iniciativas como la coordinada por el Consulado de España en La Habana que facilita viajes a España tanto a los españoles «nacionales como a los nacionalizados» con escasos medios económicos. El viaje, para una estancia de 10 meses, tenía gratis la ida y un 10% de descuento en la vuelta. Véase *Actas*, 14 de noviembre de 1955.

<sup>64</sup> El diputado Sr. Núñez envía diversas recomendaciones en este sentido. Véase *Actas*, 11 de diciembre de 1919.

<sup>65</sup> Véase *Actas*, 20 de enero de 1922.

No se descuida la atención educativa y cultural en beneficio de los socios. Los hijos de éstos podrán asistir a las clases de los distintos niveles de enseñanza que oferta el *Plantel Cervantes* del Centro Castellano y los mismos socios a la formación de adultos en clases nocturnas<sup>66</sup>. La Colonia Zamorana apoyará económicamente al Plantel Cervantes y en 1938 se establecerá un premio anual para gratificar al alumno «que quede en primer lugar en el curso en Gramática Castellana»<sup>67</sup>.

Ciertas asociaciones del ámbito del Centro Castellano disponen de alguna publicación periódica. No es el caso de la Colonia Zamorana. Con ocasión de la recepción del estandarte de la provincia donado por la Diputación Provincial se aprueba la propuesta de publicar con carácter extraordinario una revista cuyo contenido girara en torno a Zamora y su historia. Se crea una comisión al efecto y se reciben diversos trabajos artísticos e históricos, pero la revista, por lo que sabemos, no ve la luz<sup>68</sup>.

La Colonia cuenta asimismo desde finales de 1917 con una *Biblioteca Social* cuyos fondos se refieren básicamente a temas de contenido histórico, geográfico y cultural sobre Zamora. La Biblioteca se nutre fundamentalmente de donaciones de los socios<sup>69</sup>.

Con finalidad cultural pero también económica a beneficio directo de la sociedad o para contribuir a alguna finalidad determinada se realizan diversas funciones teatrales y musicales.

Desde octubre de 1937 la Colonia Zamorana se encarga de proporcionar a sus socios y familiares un servicio póstumo: su entierro en el cementerio Colón de la capital habanera. En reunión de 21 de abril de 1919 se plantea por primera vez la conveniencia de la construcción de un panteón «con el fin de que el que tenga la desgracia de morir en esta Isla, sea depositado en el panteón y no en la fosa común». En abril de 1922 se vuelve a tratar el tema y se constituye una comisión a este fin, pero la dificultades económicas no lo hacen posible<sup>70</sup>.

En septiembre de 1936 se pagan al obispado de La Habana los primeros cien pesos por la compra del terreno para la ubicación del Panteón. Las dificultades

<sup>66</sup> Véase *Centro Castellano de La Habana*, ob. cit., p. 57. En 1929 la Colonia colabora económicamente con la Sección de Instrucción del Centro Castellano para la puesta en marcha del *Plantel Cervantes*. Se establecen algunas aportaciones en beneficio de esta institución educativa.

<sup>67</sup> Es un premio de 10 pesos que se otorgará al alumno más distinguido en las clases nocturnas pues el correspondiente de las diurnas es premiado por la *Colonia Palentina*. Véase *Actas*, Junta General Extraordinaria de 14 de febrero de 1938.

<sup>68</sup> Véase *Actas*, Junta Directiva de 22 de marzo y de 28 de septiembre de 1917.

<sup>69</sup> En una de las primeras reuniones de la Junta Directiva de la Colonia, el 18 de enero de 1917, se acuerda crear una biblioteca «que recoja obras de autores zamoranos» entre los que se cita a Ursicino Álvarez, Ramos Carrión y Evaristo Díez. Véase *Actas*, Junta Directiva de 18 de noviembre de 1917.

<sup>70</sup> Véase *Actas*, 12 de abril y 12 de mayo de 1922.

económicas determinan el que el resto se abone en mensualidades de 20 pesos. Constaba de 8 fosas, de ellas dos para niños, y un osario.

La compra del terrero y la construcción del Panteón se financian fundamentalmente a través de una suscripción de bonos reintegrables de un peso. Dicha suscripción tiene éxito incluso entre los zamoranos no asociados y en muy poco tiempo se obtienen con holgura los fondos necesarios. Resalta la elevada aportación de algunos de los socios más destacados como puede verse en el *cuadro n.º 1*.

#### CUADRO 1

##### *Relación de suscriptores de la emisión de bonos reintegrables para la financiación del Panteón Social*

Claudio Luelmo .....	20
Ricardo Veloso .....	200
Manuel Gato .....	30
Lorenzo de Toro .....	30
Francisco Sánchez .....	30
Juan Crespo .....	30
Ismael García .....	15
Antonio Río .....	15
Arturo Sosa, Emilio Sosa, Carlos Bragado, Angel Tejedor, Antonio Bernardo y Angel Luelmo .....	10
Félix Viñuela .....	6
Celestino Burgos, Cipriano Fernández, Saturnino López, José Guarido, Juan José Vicente Crespo, Isaac Anta, Eusebio García, Nicolás Velasco, Miguel Pérez, José Ramos, Amador Panero, Angel Panero, Enrique Panero, Roque Gato, Valentín Lorenzo, Angel López, Julián Nozo, Fito Pérez y Miguel González .....	5
Total .....	741

Fuente: *Libro de Caja de la Colonia Zamorana de Cuba*.

El coste final del Panteón se elevará a unos 2.000 pesos, invirtiéndose posteriormente diversas sumas en la periódica adecuación del mismo<sup>71</sup>. Se bendice el 12 de octubre de 1937 con la presencia del sacerdote zamorano R. P. Adrián Medina.

Las disposiciones sobre utilización del Panteón se incorporarán al nuevo Reglamento Social de la Colonia donde se establecerá que además de los socios podrán ser inhumados familiares en primer grado, éstos abonando la cuota estableci-

<sup>71</sup> La inversión inicial para la construcción fue de 1.490,30 pesos.

da por la Junta Directiva<sup>72</sup>. A los tres años de la inhumación los restos habían de trasladarse al osario. El primer enterrado en el Panteón será el zamorano Miguel Franco Llamas el 14 de diciembre de 1937.

El reducido número de socios, cuyas cuotas serán la fuente básica de ingresos, determina que la Colonia no cuente con una situación económica boyante. También va a influir el que, al contrario de lo que ocurre con otras sociedades del ámbito del Centro Castellano, entre los socios de la Colonia Zamorana no abundan los españoles que han triunfado económicamente en la Isla. Como es conocido, no pocos españoles hicieron fortuna en Cuba en el presente siglo, especialmente en el campo del comercio. Estos españoles serán en buena mediada el soporte económico de estas asociaciones tipo Colonia que no cuentan con un número alto de afiliados. En los primeros años de existencia de las distintas asociaciones vinculadas al Centro Castellano estos socios destacados aportarán una buena parte del capital social. Con las dificultades económicas de los años veinte reducirán drásticamente estas aportaciones pero sobre ellos se seguirán asentando las contribuciones básicas para las distintas campañas de ayuda, compra de bonos para sede social, Panteón, etc. Como se puede comprobar en el estudio realizado por Servando Monge, existen pocos zamoranos entre los españoles que se enriquecen en Cuba<sup>73</sup>.

Los ingresos básicos proceden de las cuotas ordinarias de los socios que suelen ir de 0,25 a 0,5 pesos mensuales que se debían abonar por adelantado<sup>74</sup>. Además existían cuotas sociales voluntarias y los nuevos socios debían pagar el equivalente a la cuota anual, aunque en ocasiones se soslaya<sup>75</sup>. Las esposas de antiguos socios suelen aportar una cuota inferior a la media. Revisando el Registro de Socios llama la atención el que muy raramente algún socio aporta una cuota ordinaria más elevada, lo que es muy frecuente en otras Colonias como la Leonesa o la Palentina.

<sup>72</sup> En 1937 los gastos de inhumación de los socios son de 12 pesos y corren a cargo de la Colonia. Los no socios pagan 40 pesos, cifra que posteriormente se elevará a 60. Durante los años cuarenta y cincuenta estas cuotas serán una buena fuente de ingresos.

<sup>73</sup> Entre los procedentes de las dos Castilla y León destacan los leoneses y burgaleses. Ob. cit. Monge sólo cita a 9 zamoranos.

<sup>74</sup> En 1918, ante las buenas perspectivas económicas, se eleva la cuota en 50 céntavos, tras algunas discusiones. No obstante, cuando lleguen los efectos de la crisis de principios de los veinte se volverá a la primitiva cantidad. Véase *Actas*, 27 de diciembre de 1918. En 1923 se eleva la cuota mensual a 25 céntavos. Véase *Actas*, 18 de mayo de 1923.

Ante el impago de tres cuotas mensuales seguidas el socio es dado de baja. No obstante, en numerosas ocasiones se condona el pago de las cuotas atrasadas a aquellos socios en dificultades económicas.

<sup>75</sup> Véase *Reglamento*, Artículo 20. En un principio la cuota de ingreso se establece en 1 peso (Junta Directiva de 5 de octubre de 1917) y posteriormente se elevará a 6.



Otra fuente de ingresos, y nada desdeñable aunque inferior a lo que ocurre en otras Colonias, la constituyen las aportaciones voluntarias de socios con una buena posición económica y también las donaciones procedentes de zamoranos que no son socios, así como los fondos obtenidos a través de distintos concursos<sup>76</sup>.

Durante las décadas de los cuarenta y los cincuenta las cuotas de utilización del Panteón por parte de usuarios no socios de la Colonia será otra fuente de ingresos.

Como hemos visto, los socios más destacados solían hacerse cargo de buena parte de los gastos no corrientes como la compra del terreno y construcción del Panteón.

Al contrario que otras sociedades de sus mismas características, la Colonia Zamorana no tiene ingresos derivados de inversiones en bienes inmuebles pero sí cuenta con bonos de inversión en algunas empresas<sup>77</sup>.

Una buena parte del presupuesto se dedicaba al Fondo de Beneficencia que en apoyo de los socios necesitados se inicia efectivamente en marzo de 1939<sup>78</sup>. Dicho fondo se nutre también de donaciones específicas. Además se contribuía al socorro de otros zamoranos y españoles pero de manera esporádica<sup>79</sup>. Durante los difíciles años de principios de los treinta la Colonia Zamorana incrementa su colaboración con otras instituciones como la Beneficencia Castellana en ayuda de los que se ven obligados a repatriarse o se quedan en la miseria<sup>80</sup>. La Colonia Zamorana envía ocasionalmente diversas cantidades a distintas instituciones españolas —especialmente zamoranas— y cubanas para contribuir a diversas iniciativas.

<sup>76</sup> En los años setenta, época en la que no se ha modificado la cuota, diversos socios como José Suárez Martínez, René Río Iglesias, Vicente Gabella Rodríguez, José Lorenzo Cobreros y algunos más aportan cuotas voluntarias de unos sesenta pesos, lo que suponía un apoyo significativo. Véase *Libro De Caja de la Colonia Zamorana de Cuba*.

<sup>77</sup> Generalmente la Colonia mantiene una pequeña cantidad en caja y tiene abierta una cuenta bancaria. En 1920 trabaja con la banca Gómez Mena, a pesar de haberse acogido a la «moratoria», razón por la que se critica la decisión del Presidente de depositar los fondos en dicho banco, aunque sea con garantías. Por lo que sabemos, la «moratoria» no va a afectar a la Colonia como institución. Véase *Actas*, 9 de octubre de 1920.

<sup>78</sup> Se constituye con un fondo de 3 pesos donados por los socios Arturo y Emilio Sosa a los que se unen los 26 entregados por Francisco Sánchez. El Fondo de Beneficencia crecerá rápidamente. Véase *Actas*, 5 de marzo de 1939.

<sup>79</sup> En ocasiones de una manera periódica. Por Navidad se suele ayudar a diversos socios. En los años setenta se gratifica con 20 pesos todos los años a Antonio Sendín de la Cruz, antiguo recaudador de la Colonia, aquejado de una enfermedad crónica.

<sup>80</sup> En la sesión de la Junta Directiva de 27 de diciembre de 1933 se da cuenta de la amplia correspondencia de «los paisanos que careciendo de recursos han venido a la Sociedad en demanda de documentos para acreditar su nacionalidad y los pasajes para España». Véase *Actas*. En la reunión de la Junta de 22 de junio de 1934 el Presidente informa «que cada día tiene que ayudar a los paisanos que vienen en demanda de apoyo para proveerse de documentación en el Consulado, y la pena que le produce ver tanto abandonado a la suerte y el estado deplorable que presentan, habiendo tenido que darles sopa y algún recurso». Véase *Actas*.

Además de los gastos derivados de la celebración de fiestas gratuitas y actividades culturales, los fijos estaban constituidos por las cuotas de alquiler de los salones del Centro Castellano —y desde los años sesenta a la que desde 1971 se denominará Agrupación de Sociedades Castellanas—, la cuota a la Sociedad de Beneficencia Castellana —en la que está inscrita la Colonia desde junio de 1919—<sup>81</sup>, los gastos de Secretaría, el cuidado y limpieza del Panteón del Cementerio Colón y el pago de la comisión al encargado del cobro de cuotas ordinarias que suponía un 15% de la recaudación. A partir de los años cuarenta el Secretario o Jefe de Despacho recibe una retribución mensual<sup>82</sup>.

Como el capítulo de gastos fijos no es muy amplio, y contando con las donaciones y cuotas extraordinarias, la Colonia Zamorana mantiene un balance económico saneado pero que no da para la realización de las inversiones que llevan a cabo otras Sociedades ni para programar la adquisición de local propio, tal como hará la Colonia Leonesa o la Palentina y que llevará a efecto el Club Villarino. Durante los años treinta la situación económica será muy precaria por el escaso número de afiliados y las numerosas peticiones de ayuda de socios y paisanos que se encuentran casi en la miseria o desean volver a España. Según los datos de los Libros de Caja mantendrá año a año un saldo favorable reducido siendo lo más significativo el Fondo de Beneficencia<sup>83</sup>.

<sup>81</sup> Véase *Actas*, 17 de junio de 1919. La primitiva cuota es de 2 pesos al mes.

<sup>82</sup> La retribución del Secretario comenzará siendo de 5 pesos al mes en los años cuarenta. Posteriormente se irá elevando y en los años setenta, ahora con la denominación de *igualda*, se abonará la cantidad de 20 pesos mensuales.

El mantenimiento del Panteón se hacía a cargo de los ingresos por la utilización del mismo por parte de quienes no tuvieran derecho a su uso gratuito. El coste es de 3 pesos al mes en los años treinta y se eleva a 5 en 1953, manteniéndose así hasta nuestros días.

El alquiler de los salones del Centro Castellano es de 5 pesos desde los años treinta. Al ser incautados los locales del Centro Castellano se establece para cada una de las asociaciones que luego integrarán la Agrupación de Sociedades Castellanas una cuota de 10 pesos mensuales en concepto de gastos de mantenimiento del local social, cuota que sigue vigente. A cargo de las distintas sociedades castellanas corren también los gastos de traslado y adaptación del local. Véase el *Libro de Caja de la Colonia Zamorana de Cuba, 1938-1985*.

<sup>83</sup> El 1 de enero de 1917 tiene un saldo de 432 pesos; en 1920: 244,52; 1921: 401,58; En marzo de 1937 cuenta con un activo de 1654,80 pesos y un pasivo en bonos reintegrables para el pago del Panteón de 912,30 y un capital líquido de 742,50. El capital mobiliario se elevaba a 277, el valor del Panteón a 776,30 (aún no construido) y en caja disponía de 566 pesos. El saldo corriente en caja desde 1934 hasta finales de los cincuenta se elevaba a pocos cientos de pesos. El saldo general a fin de año de 1944 a 1985 es el siguiente:

1944 .....	797,75 pesos	1968 .....	3684,36 pesos
1945 .....	663,31 pesos	1969 .....	3906,81 pesos
1948 .....	700,24 pesos	1970 .....	4012,77 pesos
1950 .....	1448,74 pesos	1971 .....	4138,95 pesos
1951 .....	1595,33 pesos	1972 .....	4356,39 pesos
1952 .....	1493,03 pesos	1973 .....	4532,52 pesos
1953 .....	1351,18 pesos	1974 .....	2967,60 pesos

Semestralmente la Junta Directiva debía presentar ante la Junta General, y previa supervisión de la Comisión de Glosa, los balances correspondientes a los recibos de cuota social, del Fondo Ordinario y del de Beneficencia.

## RELACIONES DE LA COLONIA

La Colonia Zamorana surge en el seno y mantiene una muy estrecha vinculación con el Centro Castellano, especialmente a partir de finales de los años treinta cuando el zamorano Francisco Sánchez Tamame, que había sido durante 16 años miembro de la Junta directiva de la Colonia, pase a jugar un papel clave en el Centro. Los directivos del Centro Castellano, en especial los que son zamoranos, asisten con frecuencia a las reuniones de las Juntas General y Directiva de la Colonia. Desde la Colonia Zamorana se contribuirá a las distintas iniciativas dirigidas a mejorar la infraestructura material y sanitaria del Centro Castellano y se participará activamente en las actividades sociales y culturales del mismo. Esta buena relación general no oculta algunos roces e interferencias derivados del afán del Centro por controlar las distintas asociaciones provinciales<sup>84</sup>.

1956 .....	1302,51 pesos	1975 .....	2979,25 pesos
1957 .....	2094,34 pesos	1976 .....	2841,27 pesos
1958 .....	1901,00 pesos	1977 .....	2702,18 pesos
1959 .....	1716,50 pesos	1978 .....	2739,86 pesos
1961 .....	1686,43 pesos	1979 .....	2777,68 pesos
1962 .....	1923,06 pesos	1980 .....	3080,63 pesos
1963 .....	1804,29 pesos	1981 .....	2482,61 pesos
1964 .....	1011,00 pesos	1982 .....	1616,67 pesos
1965 .....	1485,51 pesos	1983 .....	1741,06 pesos
<i>Incluyendo Fondo de Beneficencia</i>		1984 .....	1600,60 pesos
1966 .....	3434,37 pesos	1985 .....	1689,10 pesos
1967 .....	3552,46 pesos		

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del *Libro de Caja* de la Colonia Zamorana de Cuba.

No habiendo inversiones, el capital líquido de la Colonia se deposita en una cuenta bancaria que no ofrece beneficios. En los años treinta la Colonia tendrá una cuenta en el Banco Nueva Escocia, en los cuarenta en el Banco de Comercio y tras la revolución de 1959 en el Banco Nacional de Cuba.

La evolución está básicamente en relación con los gastos derivados en obras en el Panteón y ayudas a socios necesitados, fundamentalmente por enfermedad.

<sup>84</sup> En las primeras reuniones de la Junta Directiva de la Colonia Zamorana se insiste en la necesidad de realizar las gestiones oportunas ante la Diputación Provincial de Zamora y el Sr. Ministro de la Embajada de España —se llama así al Ministro Consejero— para que el estandarte de la provincia de Zamora donado por la Diputación llegue a manos de la Colonia y no sea controlado por el Centro Castellano. Véase *Actas*, 31 de enero y 22 de marzo de 1917.

También surgirán ciertas quejas desde la Colonia Zamorana en los años veinte a propósito del alquiler que la sociedad ha de pagar al Centro Castellano por la utilización de sus locales. Véase *Actas*, 30 de enero y 30 de octubre de 1924.

No obstante esta estrecha relación, y a pesar de la clara vinculación política de los Centros Regionales –muy especialmente de los más fuertes como es el caso del Gallego y el Asturiano, pero también del Castellano–, donde la controversia política se agudiza en los años de la Guerra Civil Española<sup>85</sup>, la Colonia Zamorana se mantiene al margen de las luchas políticas. Durante la contienda española la Colonia y muchos socios a título individual contribuyen al envío de ayuda humanitaria<sup>86</sup>. Tras la guerra se presta apoyo a los republicanos que se exilian en Cuba y la Colonia realizará diversas aportaciones a favor de la Sociedad Española de Ayuda.

La relación es también constante con las distintas asociaciones provinciales del ámbito del Centro Castellano, muy particularmente con la Colonia Palentina, la Leonesa, la Salmantina y el Club de Ferreteros de la Colonia Vallisoletana.

La Colonia Zamorana mantiene una fluida relación con las distintas Delegaciones del Centro Castellano donde hay inscritos zamoranos y también con otras asociaciones vinculadas con Zamora como la *Colonia Fermosellana de Santiago de Cuba* y el *Club Zamorano de Buenos Aires*<sup>87</sup>.

Desde la Colonia se cuidan las relaciones con las autoridades cubanas –fundamentalmente con el Gobernador y las autoridades municipales–, siendo frecuente la realización de obsequios y la participación en actos en su honor<sup>88</sup>. Contribuye económicamente a diversas iniciativas ciudadanas y responde también a otras surgidas de la administración cubana, entre ellas la encaminada a la constitución de un *Comité Nacional Antifascista* en 1942, a cuyo objeto el Gobernador Civil de La Habana dirige una comunicación a los Presidentes de las Sociedades Españolas solicitando apoyo material y moral para el mismo. La Colonia Zamorana contribuye con una donación de 50 pesos<sup>89</sup>. Esta relación se vuelve estrictamente protocolaria tras la revolución de 1959 y la incautación de los locales del Centro Castellano –a pesar de que desde la Colonia se había mantenido una actitud de clara simpatía por la revolución por parte de no pocos socios<sup>90</sup>–, aunque la Colonia se-

<sup>85</sup> Véase C. Naranjo: *Cuba, otro escenario de lucha. La guerra civil y el exilio republicano*. Madrid, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 1988, pp. 95-99.

<sup>86</sup> Entre otras iniciativas participa en la suscripción abierta en 1936 por la Cruz Roja Cubana en favor de las víctimas de la guerra en España. Por esta labor Francisco Sánchez Tamame recibirá una distinción de la Cruz Roja Cubana.

<sup>87</sup> Véase *Actas*, 27 de abril de 1918 y 30 de noviembre de 1928. La Colonia Zamorana recibe la revista *Zamora en la Plata*.

<sup>88</sup> En el Libro de Caja se consignan anualmente diversas cantidades a favor del Presidente de la Colonia con estos fines.

<sup>89</sup> La aportación en este caso es poco menos que obligada tal como se pone de manifiesto en carta remitida por el Presidente del Centro Castellano al Presidente de la Colonia Zamorana. Véase *Actas*, 6 de septiembre de 1942.

<sup>90</sup> Entrevista a Manuel Iglesias Rodrigo, Presidente de la Colonia Zamorana, febrero de 1994.

En varias ocasiones, desde la Colonia se ayudará económicamente al Asilo Carbajal, donde residen algunos socios. Véase *Actas*, 15 de junio y 13 de julio de 1953.

guirá participando en diversas iniciativas sociales de auxilio en favor del pueblo cubano<sup>91</sup>.

Se mantiene una fluida relación con las autoridades españolas en la Isla que continúa en la actualidad. Asimismo se cuida el trato con distintas instituciones españolas como la Cruz Roja a la que se vincula la Sociedad en 1927<sup>92</sup>.

La Colonia Zamorana de Cuba cuida muy especialmente las relaciones con la provincia de origen de la mayoría de sus miembros. En la primera reunión de la Junta Directiva de la que tenemos noticia celebrada el 20 de octubre de 1916 se elabora una circular dirigida a la prensa de Zamora y una carta al Presidente de la Diputación Provincial. Con esta institución se mantendrá una estrecha relación en los primeros años. La Diputación donará a la Colonia un estandarte<sup>93</sup> y el contacto, particularmente a través del diputado provincial y luego Presidente de la Diputación, Miguel Núñez, durante los primeros años de la Colonia será frecuente<sup>94</sup>. La relación se pierde prácticamente después de la revolución de 1959 pero en los últimos años, momento en que la situación de los socios de la Colonia Zamorana es francamente difícil, se ha restablecido esta comunicación y se han otorgado algunas ayudas.

También se mantiene una buena relación con el Alcalde de la ciudad —en representación en cierta medida de los alcaldes de la provincia— y con el Gobierno Civil que recibirá diversos donativos en favor de damnificados de Zamora<sup>95</sup>. La Colonia acogerá y agasajará en La Habana a cuanto zamorano distinguido llegue a ella<sup>96</sup>.

<sup>91</sup> En 1959 participa en la suscripción en favor de las víctimas de la guerra civil. En 1963 se suma a la ayuda en favor de los damnificados por un fuerte ciclón que sufre la Isla y desde 1965 se hacen diversos donativos en favor de los asilos de ancianos.

<sup>92</sup> Véase *Actas*, 17 de junio de 1927.

<sup>93</sup> La bandera llega a Cuba a finales de 1917 y es expuesta por primera vez en reunión de la Junta Directiva de 6 de diciembre de ese año. Se acompaña de una carta del Presidente de la Diputación Provincial en la que pide que «al amparo de la misma, se agrupen sus hijos en fraternal y cariñoso lazo de unión para no olvidar la tierra que nos vio nacer». Véase *Actas*, 6 de diciembre de 1917.

<sup>94</sup> El 10 de marzo de 1949 se nombra Presidentes de Honor de la Colonia al Presidente de la Diputación, Miguel Núñez, al Alcalde de la ciudad de Zamora, Santiago Garrido, en representación de los alcaldes de la provincia, y al Gobernador Civil. Véase *Actas*, Junta General Extraordinaria. El 30 de marzo de 1994 se renueva este nombramiento como Miembros de Honor a favor del Presidente y del Diputado de Cultura de la Diputación Provincial.

<sup>95</sup> Del Alcalde de Zamora solicitará la Colonia, y obtendrá, un nuevo pendón en 1955. Véase *Actas*, 23 de julio de 1954, 14 de febrero y 14 de noviembre de 1955. La prensa zamorana se hace eco ampliamente de esta concesión y el significado de la Colonia Zamorana en Cuba. En agradecimiento de la concesión de la bandera se obsequiará al Alcalde de Zamora con «una escribanía que consta además de radio y reloj». Véase *Actas*, 12 de marzo y 11 de noviembre de 1956.

<sup>96</sup> En enero de 1954 se tendrán diversas atenciones con los integrantes de un grupo de coros y danzas de visita en la capital habanera.

Desde 1916 la Colonia está suscrita a algún periódico zamorano, generalmente *El Heraldo* o a *El Correro de Zamora*. A principios de los años treinta se anula la suscripción por problemas económicos y posteriormente se reciben los dos periódicos mencionados y un tiempo *El Imperio*<sup>97</sup>. La Colonia es particularmente sensible a la contribución económica en favor de distintas iniciativas de carácter benéfico, asistencial y cultural surgidas en tierras zamoranas, particularmente de la Diputación Provincial. En 1924 se acuerda abrir una suscripción en los periódicos de La Habana y contribuir con 500 pts. a la iniciada por *El Heraldo de Zamora* en favor de los damnificados del pueblo zamorano de Pontejos<sup>98</sup>. En 1927 se envía un donativo de 200 pesos en favor de los damnificados de la provincia. En 1954 se hace una aportación de 130 pesos en favor de un grupo de Coros y Danzas de Zamora. En septiembre de 1959 se remite al Gobernador Civil la cantidad de 12.950 pesetas en favor de los damnificados por la rotura de la presa en Ribadelago<sup>99</sup>.

Las iniciativas de apoyo no se circunscriben a la provincia de Zamora, ampliándose a otras surgidas en España o en Cuba. En 1921, a petición de *El Heraldo de Zamora*, se participa con 500 pesetas en la suscripción abierta para regalar un aeroplano al Ejército español. En 1958 se contribuye a una suscripción realizada por las Sociedades españolas en Cuba en favor de los damnificados por las lluvias torrenciales en Valencia.

Especial cuidado se tiene en el trato con la prensa. Mantendrá muy buenas relaciones con periódicos como *El Mundo*, *El País*, *Información*, *Crisol* y *Alerta*, entregando frecuentes obsequios a los periodistas de estos medios que se encargan de la información relacionada con la Colonia, particularmente al cronista de las Sociedades Españolas<sup>100</sup>. Asimismo se contribuye económicamente a los distintos actos organizados por la *Asociación de Cronistas Regionales*<sup>101</sup>. También mantiene una estrecha relación con la revista *Ecos de España*, donde aparece algún reportaje sobre la Semana Santa zamorana<sup>102</sup>. En la actualidad la Colonia tiene entre sus so-

<sup>97</sup> También estará suscrita la Colonia, en distintas épocas, a otros periódicos y revistas españolas como el *ABC*.

<sup>98</sup> Véase *Actas*, 10 de octubre de 1924.

<sup>99</sup> Conocida la catástrofe, se decide inmediatamente en febrero la realización de una suscripción en favor de los damnificados en la que participan otras sociedades castellanas y leonesas. La Colonia Leonesa aporta cien pesos. Véase *Actas*, 14 de febrero, 17 de marzo, 13 de abril y 14 de septiembre de 1959.

<sup>100</sup> El cronista de las Sociedades Españolas será durante mucho tiempo durante los cuarenta y los cincuenta el periodista don Pablo Fresno. Ya en 1924 se acuerda en Junta Directiva hacer una donación de 5 pesos a cada cronista de los diarios *Mundo* y *Diario de la Marina* y al cronista de las *Sociedades Regionales*. Véase *Actas*, 30 de enero de 1924.

<sup>101</sup> En diversas ocasiones se acuerda en Junta Directiva gratificar a cronistas de diversos periódicos con obsequios y cantidades en metálico con ocasión de su onomástica o por Navidad. Véase *Actas*, 18 de septiembre de 1941.

<sup>102</sup> En concreto en el número que se publica en marzo de 1950, lo que da lugar a una atenta felicitación por parte del Patronato de la Semana Santa de Zamora. La Colonia acuerda comprar 150 ejemplares de la revista. Véase *Actas*, 13 de febrero, 22 de marzo y 15 de julio de 1950.

cios a algunos periodistas y se mantiene una buena relación con la prensa radiofónica, particularmente la emisora *Coco*.

#### MASA SOCIAL DE LA COLONIA

A pesar del relativamente alto número de zamoranos que emigran a la mayor de las Antillas en las primeras décadas del siglo XX, la *Colonia Zamorana de Cuba* no alcanza en ningún año la cifra de los dos centenares de asociados, pero será una de las que permanezcan hasta la actualidad. El reducido volumen de afiliados quizás tenga que ver con el hecho de la menor concentración de zamoranos residentes en la capital de la República, al contrario de lo que ocurre con los procedentes de otras provincias de nuestra región. Aunque desde la creación de la Colonia ésta se interesa por los zamoranos vinculados a las distintas delegaciones del Centro Castellano existentes en la Isla<sup>103</sup>, la inmensa mayoría de los asociados tendrán su domicilio en La Habana, con un muy reducido número de socios durante algunos años residentes en Guantánamo, Matanzas y Santiago de Cuba, a pesar de que en la provincia de Oriente existían numerosos zamoranos, muchos de los cuales van a pertenecer a las distintas Delegaciones del *Centro Castellano* o a la *Colonia Española* de diversas ciudades. También existe un nutrido número de socios en los primeros años en las canteras de Camoa, nombrándose en diciembre de 1917 un Delegado de la Colonia por esta circunstancia<sup>104</sup>.

Se funda la Colonia con 35 Socios Fundadores<sup>105</sup>. Se consideraba *Socio Fundador* a cada uno de los iniciadores de la asociación que no se hubieran dado de baja mientras residieran en Cuba. A quien pagaba la cuota ordinaria mensualmente se le denominaba *Socio de Número*. Aquellos socios que permanecían como tales diez años ininterrumpidamente pasaban a ser *Socios de Constancia*. Eran nombrados *Socios de Honor* aquellas personas, miembros o no de la Colonia, que por su significación cultural, representativa, etc. contribuyeran a enaltecer la Sociedad o la provincia de Zamora. Los *Socios de Honor* eran de carácter honorífico, siendo nombrados en Junta General a propuesta de la Junta Directiva<sup>106</sup>.

La afiliación a la Colonia Zamorana sigue una evolución similar a la del resto de Sociedades castellanas. Está básicamente en función de los flujos migratorios desde España, lógicamente conectados con la situación económica y política de Cuba. Tras la independencia de la isla no se interrumpe la emigración española. Desde 1908 hay un notable incremento hasta la crisis económica cubana de

<sup>103</sup> Véase *Actas*, 20 de octubre de 1916.

<sup>104</sup> Véase *Actas*, 6 de diciembre de 1917.

<sup>105</sup> Véase *Apéndice* nº 1.

<sup>106</sup> El primer Socio de Honor, nombrado Presidente de Honor, será el diputado zamorano Sr. Núñez, en reconocimiento de su interés por la Colonia. Véase *Actas*, 6 de diciembre de 1918.

1920, si bien el ritmo de crecimiento se debilita durante la Guerra de 1914 por los trastornos que provoca en el tráfico marítimo internacional. En 1918, el levantamiento liberal en Cuba conocido como «la Chambelona» incide particularmente en la reducción de ese ritmo<sup>107</sup>. La crisis posbélica afecta a Cuba hasta 1922<sup>108</sup>. Desde ese año se incrementa significativamente la actividad económica hasta 1925 en que se inicia el descenso que se agudiza con los efectos de la crisis de 1929 que en Cuba toca fondo en 1933<sup>109</sup>.

En los primeros años treinta la reducción de la emigración española hacia Cuba es muy marcada y va acompañada del regreso de muchos. Ambos hechos se deben fundamentalmente a la drástica caída de los precios del azúcar, lo que supone el hundimiento del sector con profundas repercusiones políticas. La crisis económica y la recuperación demográfica de la población autóctona tras la guerra de la independencia cubana, con un amplio contingente ahora en edad de acceder al mercado laboral, crearán el clima para la aplicación de una política de nacionalización del trabajo. Las leyes promulgadas en 1933 por el presidente provisional Ramón Grau San Martín dirigidas a ese fin, y muy en particular la denominada del 50% que va directamente contra los españoles, aceleran la reducción de la emigración española hacia Cuba<sup>110</sup>.

Las medidas de nacionalización del trabajo y de la ciudadanía limitaban drásticamente de derecho y de hecho la inmigración. Muchos españoles perdieron su nacionalidad, aunque algunos la recuperaron más tarde.

Después de la Guerra Civil española, y unido a una nueva expansión de la economía cubana, tiene lugar un nuevo flujo migratorio aunque de volumen muy inferior a los precedentes.

La evolución del contingente de socios de la Colonia Zamorana está claramente condicionada por las circunstancias expuestas y también por la propia evolución de los servicios que ofrece la Sociedad a sus socios, como va a ocurrir con la construcción del Panteón Social, según puede verse en el Cuadro nº 2.

<sup>107</sup> Véase J. MALUQUER DE MOTES: *Nación e inmigración: los españoles en Cuba (ss. XIX y XX)*, Gijón, Júcar, 1992, p. 101.

<sup>108</sup> Véase J. ALIENS UROSA: *Características fundamentales de la economía cubana*, La Habana, Banco Nacional de Cuba, 1950, pp. 49-50.

<sup>109</sup> Véase J. LE RIVEREND: *Historia Económica de Cuba*, La Habana, Editorial de Ciencias Sociales, 1985, p. 567.

<sup>110</sup> Véase J. MALUQUER DE MOTES: *Nación e inmigración...*, ob. cit., p. 103.

Mediante un decreto de 8 de noviembre de 1933 el Gobierno cubano imponía a todas las empresas la obligación de reservar al menos la mitad de los puestos de trabajo para los cubanos. Todos los nuevos puestos de trabajo debían ser igualmente para éstos. Los despidos debían centrarse en los extranjeros.

A la nacionalización del trabajo se añadió la de la ciudadanía. La Ley Constitucional de 6 de febrero de 1934 establecía la ciudadanía cubana para los hijos de extranjeros que nacieran en Cuba, salvo que al cumplir los 21 años realizaran la inscripción de otra nacionalidad. La Constitución cubana de 1940 definía como ciudadanos cubanos a todos los nacidos en Cuba.



## CUADRO 2

*Número de socios de la Colonia Zamorana inscritos en algún momento del año*

1917	70	1957	176 (4 de G. y 2 de S.)
1922	100	1958	182 (4. de G. y 2 de S.)
1924	95	1959	174
1925	92	1960	140
1926	134	1961	165
1927	58	1962	165
1928	50	1963	150
1929	93	1964	142
1930	104	1965	135
1931	112	1966	142
1933	32	1967	128
1934	34	1968	121
1935	47	1969	125
1936	67 (29 el 1 de enero)	1970	106
1937	117 (59 el 1 de enero)	1971	114
1938	108	1972	123
1939	110	1973	122
1940	114	1974	117
1941	114	1975	117
1942	106	1976	110
1943	140 (1 de Guantánamo)	1977	110
1944	131 (8 de Guantánamo y 2 de Santiago)	1978	105
1945	169 (9 de Guantánamo y 2 de Santiago)	1979	111
1946	152 (9 de Guantánamo y 2 de Santiago)	1980	112
1947	156 (8 de Guantánamo)	1981	112
1948	157 (8 de Guantánamo)	1982	119
1949	151 (7 de Guantánamo y 2 de Santiago)	1983	124
1950	154 (4 de Guantánamo y 6 de Santiago)	1984	116
1951	170 (7 de G. y 6 de S.)	1985	111
1952	176 (7 de G. y 6 de S.)	1986-1992	—
1953	175 (7 de G. y 7 de S.)	1993	150
1954	170 (7 de Guantánamo)		
1955	171 (7 de Guantánamo)		
1956	181 (4 de G. y 2 de S.)		

Fuente: Elaboración propia a partir del *Libro de Caja* y del *Libro de Socios* de la Colonia Zamorana de Cuba, Agrupación de Sociedades Castellanas, La Habana.

No tenemos apenas datos de los primeros años de la Colonia. Podemos observar el reducido número de asociados durante los años veinte y treinta por las razones expuestas. Inmediatamente después de la «moratoria» de 1920 se hacen sucesivos encargos a la Comisión de Propaganda para que intensifique su activi-

dad en pro de la consecución de nuevos socios. A este fin se realizan diversas actividades y fiestas con cierto éxito<sup>111</sup>. En 1937 se produce un notable incremento debido a la construcción del Panteón Social y a la campaña de propaganda y recogida de fondos que se hace con ese motivo entre los zamoranos. A partir de 1943 se asiste a una notable recuperación que se mantiene hasta el final de la década de los cincuenta.

La revolución castrista de 1959 supone el inicio de una nueva etapa en la historia de Cuba y también en la de las Sociedades españolas. La incautación de sus locales y la estatalización de servicios como educación y sanidad reduce las funciones de Sociedades como la Colonia Zamorana prácticamente a las meramente recreativas y de ayuda a los socios en dificultades económicas. La salida de Cuba de muchos españoles también le va a afectar.

En los años noventa, las dificultades económicas que sufre la población cubana, que afectan también duramente a la Colonia Zamorana, y el trabajo de sus actuales dirigentes para obtener diversas ayudas están facilitando un incremento en el número de miembros de la Sociedad.

En los primeros años de existencia de la Colonia todos sus socios serán españoles y la casi totalidad de la provincia de Zamora. Poco a poco se irán incorporando algunos no españoles, especialmente cubanos y fundamentalmente a partir de las leyes de nacionalización mencionadas. En cualquier caso, hasta fines de los cincuenta predominan de forma clara los españoles y dentro de éstos los zamoranos, como era lógico por otra parte. En 1993 la Colonia contaba con ciento cuarenta y dos asociados, «de ellos el setenta por ciento son zamoranos descendientes de zamoranos con sus cónyuges y el resto son simpatizantes y algunos españoles de otras regiones»<sup>112</sup>. De hecho, la mayoría de estos asociados tienen en la actualidad nacionalidad cubana y han nacido ya en Cuba. De esos 142 socios sólo son naturales de España 14, 13 de Zamora y uno de Valladolid. 28 serán hijos de españoles, 17 nietos, 7 conyuges y 6 familiares de españoles, fundamentalmente zamoranos.

La mayoría de los socios son hombres. Hasta 1923 las mujeres no forman parte de la Colonia como socios de número, aunque participan en sus actividades<sup>113</sup>. En 1937, de los 108 socios que existen al final del año 105 serán hombres y sólo 3 mujeres. La mayoría de las mujeres miembros de la Colonia serán esposas

<sup>111</sup> Véase *Actas*, 12 de abril y 2 de octubre de 1922.

<sup>112</sup> COLONIA ZAMORANA DE CUBA: *Breve reseña...*, ob. cit. En 1994 el número de socios se ha elevado a 189, conectando con zamoranos y descendientes de zamoranos residentes en Cuba fuera de La Habana, particularmente Santiago. Entrevista con Manuel Iglesias Rodrigo, Presidente de la Colonia, febrero de 1994.

<sup>113</sup> Las mujeres son aceptadas como socios en la reunión de la Junta Directiva de 18 de mayo de 1923 «considerando que es una buena forma de dar publicidad a la sociedad» y teniendo en cuenta que su presencia ya se da en otras sociedades del ámbito del centro Castellano.

de antiguos socios masculinos y, como puede verse en el *Apéndice nº 2*, ninguna ocupará cargo relevante en la dirección de la Sociedad ni formará parte de las distintas Juntas Directivas existentes hasta poco antes de la revolución castrista. En la actualidad las cosas han cambiado. De los 142 socios existentes en 1993, 72 son mujeres<sup>114</sup>.

Como es sabido, la vinculación familiar y la pertenencia a un mismo lugar de origen son factores que explican en buena medida la dirección de ciertos flujos migratorios. Del análisis del Libro de Registro de Socios de la Colonia se puede deducir que esos mismos factores, junto a la vinculación económica, inciden decisivamente en la integración en la Colonia Zamorana.

En cuanto a la distribución profesional, sólo disponemos de datos incompletos sobre los actuales socios. Destaca la presencia de 17 jubilados, 5 amas de casa, 4 licenciados, 3 ingenieros en distintos campos, 3 contables, 1 mecánico, 2 programadoras, 1 albañil, 3 oficinistas, 1 administradora, 2 fundidores, 1 médico y 2 monjas zamoranas<sup>115</sup>.

Como puede constatarse al analizar las distintas Juntas Directivas de 1915 a 1939, en éstas no hay mucha renovación al margen de la impuesta por la desaparición física de algunos de sus integrantes. De hecho la Colonia Zamorana, hasta la revolución de 1959, es dirigida por un pequeño grupo de zamoranos con un significativo peso en La Habana y en el Centro Castellano, influencia en buena medida debida al volumen de sus negocios. Son los principales contribuyentes a las diversas campañas de recogida de fondos organizadas por la Colonia. Tras la revolución castrista, una vez que ésta no va a dar facilidad alguna a la Sociedad, se encargarán de la dirección de la Colonia aquellos socios con una vinculación más desinteresada y lo harán con escasos medios y no pocas dificultades. Algo similar ocurre en la actualidad.

Entre los socios destacados sobre los que se apoya económicamente la Colonia Zamorana debemos citar a Francisco Sánchez Tamame, conocido comerciante del ramo de la madera y los electrodomésticos; Presidente efectivo y honorario del Centro Castellano y principal valedor de la Agrupación de Sociedades Castellanas; Presidente de la Sociedad Castellana de Beneficencia y Presidente de la Colonia Zamorana y Tesorero de la misma durante 16 años; Presidente de la Junta Consular de Beneficencia de la Embajada de España en Cuba, habiendo obtenido la Cruz de la Orden de Isabel la Católica y la Medalla de Mérito de la Cruz Roja Cubana, principalmente por su actuación solidaria durante la Guerra Civil española. Lorenzo de Toro Toro, comerciante del ramo de la joyería y el material óptico nacido en Toro; destacado dirigente del Centro Castellano durante más de 15 años, presidiendo en varias ocasiones su sección de Recreo y Adorno, y de la

<sup>114</sup> Véase *Libro de Socios de Socios*.

<sup>115</sup> Véase *Libro de Registro de Socios*.

Sociedad Castellana de Beneficencia. Ricardo Veloso Guerra, natural de Fermoselle, editor, librero y comerciante de material de oficina y papelería y fundador y propietario de la revista bibliográfica *Cervantes*; Vicepresidente del Centro Castellano<sup>116</sup>. Entre estos socios destacados por su labor en favor de la asociación zamorana hay que citar también a Claudio Luelmo, a cuya iniciativa se debe la construcción del Panteón Social; Santiago Sanabria Fenicio, notable zamorano del que se recuerdan en La Habana sus esfuerzos en ayuda de los republicanos españoles exiliados; Sergio Rabanillo Prada, dirigente de la Colonia durante cuarenta años, de ellos once de Presidente y actual Presidente de Honor; Jacinto Cristobal Prieto, José Ríos y Manuel Iglesias Rodrigo (actual presidente) que se hicieron cargo de la Colonia en los momentos nada fáciles de la última etapa de la asociación tras la revolución de 1959<sup>117</sup>.

La *Colonia Zamorana de Cuba* ha cumplido un significativo papel en pro del mantenimiento de la vinculación de los zamoranos residentes en la mayor de las Antillas con su provincia de origen. Durante muchos años ha servido de centro de ayuda para los muchos zamoranos que no consiguieron el progreso económico que buscaban al abandonar su tierra. Actualmente, a pesar de las dificultades de todo tipo en las que se mueven, los miembros de la Colonia Zamorana de Cuba siguen trabajando por mantener la vinculación afectiva, cultural y material con la provincia en la que, ellos o sus familiares, tienen hondas raíces.

<sup>116</sup> Véase *Centro Castellano de La Habana*, ob. cit., p. 25 y S. MONGE MULEY: ob. cit., pp. 636, 652 y 663.

<sup>117</sup> Véase COLONIA ZAMORANA DE CUBA: *Breve reseña de la Colonia Zamorana de Cuba*, ob. cit.

## APÉNDICE N° 1

## SOCIOS FUNDADORES DE LA COLONIA ZAMORANA DE CUBA

Tomás Labrador, Teodosio Centeno, Santiago Garrido, César Segarra, Ricardo Veloso, Ezequiel Colino, Angel Prada, Mariano Díez, Claudio Luelmo, Luciano Ramos, Saturnino Lorenzo, Miguel Robles, José Mayor, Gervasio Colino, Manuel Gato, José García, Arturo Sosa, Luis Navarro, Miguel Esteban, Rafael Blanco, Arsenio Sevilla, Guillermo Alonso, Agustín Gallego, Leoncio Rodríguez, Angel Bragado, Gaspar Alonso, Isidro Martín, Gerardo Toranzo, José Lozano, Tirso Caballero, Tomás H. Rodríguez, Daniel Fuentes, Fermín Leras, Leoncio García, Alfonso Fernández, Pascual Alonso.

Fuente: *Actas*, Colonia Zamorana de Cuba, Agrupación de Sociedades Castellanas, La Habana.

## APÉNDICE N° 2

JUNTAS DIRECTIVAS DE LA COLONIA ZAMORANA DE CUBA  
DE 1916 A 1993

1916

Presidente: Santiago Garrido.

Vicepresidente: Angel Prada

Tesorero: Teodosio Centeno

Secretario: Rafael Blanco

Vicesecretario: Saturnino López

Vocales: Claudio Luelmo, Leoncio Rodríguez, José Mayor, Arturo Sosa, Angel Bragado, Saturnino Lorenzo, Ricardo Veloso, Tomás Labrador, Manuel Gato, Juan Ramos, Daniel Fuentes y Gervasio Colino.

1918

Presidente: Santiago Garrido

Vicepresidente Primero: Angel Prada

Vicepresidente Segundo: Ricardo Veloso

Tesorero: Teodosio Centeno

Vicetesorero: Juan Ramos

Secretario: Rafael Blanco

Vicesecretario: Miguel Esteban

*1919*

Presidente: Claudio Luelmo  
Vicepresidente Primero: Arturo Sosa  
Vicepresidente Segundo: Angel Bragado  
Tesorero: Juan Ramos  
Vicetesorero: Leoncio Rodríguez  
Secretario: Martín Amancio  
Vicesecretario: Pedro Riesco

*1920*

Presidente: Ricardo Veloso  
Vicepresidente Primero: Jerónimo González  
Vicepresidente Segundo: Frutos Morales  
Tesorero: Teodosio Centeno (luego Rafael Blanco)  
Vicetesorero: José Vega  
Secretario: Tirso Caballero  
Vicesecretario: Modesto Lorenzo

*1921*

Presidente: Ricardo Veloso  
Vicepresidente Primero: Angel Prada  
Vicepresidente Segundo: Bernardino Sánchez  
Tesorero: Frutos Morales  
Vicetesorero: Ulpiano López  
Secretario: Gregorio Martín  
Vicesecretario: Miguel Esteban

*1923*

Presidente: Celestino Rivero  
Vicepresidente Primero: Saturnino López  
Vicepresidente Segundo: Florián Guevara  
Tesorero: Nicolás Velasco  
Vicetesorero: Antonio Velasco  
Secretario: Donato Velasco  
Vicesecretario: Gonzalo de Mena

1925

Presidente: Rafael Blanco  
Vicepresidente Primero: Claudio Luelmo  
Vicepresidente Segundo: Marcelino Crespo  
Tesorero: Graciano González  
Vicetesorero: Gervasio Colino  
Secretario: Gonzalo de Mena  
Vicesecretario: Donato Martínez

1927

Presidente: Melanio Rodríguez  
Vicepresidente Primero: Santiago Rodríguez  
Vicepresidente Segundo: Martín Aparicio  
Tesorero: Francisco Nieto  
Vicetesorero: Francisco López  
Secretario: Crescente López

1928

Presidente: Florián Guerra  
Vicepresidente Primero: Martín Aparicio  
Vicepresidente Segundo: Gervasio Colino  
Tesorero: Francisco Nieto  
Vicetesorero: Fabriciano López  
Secretario: Crescente López

1930

Presidente: Ulpiano López Rodríguez  
Vicepresidente Primero: Pablo Antón Gómez  
Vicepresidente Segundo: B. Burgos Escudero  
Tesorero: Florián Guerra  
Vicetesorero: Valentín Lorenzo  
Secretario: Cipriano Fernández

*1931*

Presidente: Manuel Gato  
Vicepresidente Primero: Claudio Luelmo  
Vicepresidente Segundo: Miguel González  
Tesorero: Celestino Pintado  
Vicetesorero: Donato Martínez  
Secretario: Modesto García

*1933*

Presidente: Claudio Luelmo  
Vicepresidente: Lorenzo de Toro  
Tesorero: Luciano Ramos  
Secretario: Celestino Pintado

*1934*

Presidente: Claudio Luelmo  
Vicepresidente: Francisco Sánchez Tamame  
Tesorero: Luciano Ramos Sendín  
Secretario: Ismael García

*1937*

Presidente: Claudio Luelmo  
Vicepresidente: Francisco Sánchez  
Secretario: José Meléndez

*1939*

Presidente: Claudio Luelmo  
Secretario: Gregorio Martín



1942

Presidente: Claudio Luelmo  
Vicepresidente Primero: Donato Martínez  
Vicepresidente Segundo: Francisco Belver  
Presidentes de Honor: Miguel Núñez y Santiago Garrido

1943

Presidente: Claudio Luelmo  
Vicepresidente Primero: Jacinto Cristóbal  
Vicepresidente Segundo: Francisco Belver

1946

Presidente: Claudio Luelmo  
Vicepresidente Primero: Jacinto Cristóbal  
Tesorero: Francisco Sánchez  
Secretario: Marcelino Crespo

1948

Presidente: Claudio Luelmo  
Vicepresidente Primero: Jacinto Cristóbal  
Vicepresidente Segundo: Francisco Belver  
Tesorero: Francisco Sánchez  
Secretario: Juan López

1950

Presidente: Francisco Sánchez Tamame  
Vicepresidente Primero: Gregorio Martín  
Vicepresidente Segundo: Marcelino Crespo  
Presidente de Honor: Claudio Luelmo

*1952*

Presidente: Francisco Sánchez Tamame  
Vicepresidente Primero: Gregorio Martín  
Vicepresidente Segundo: Marcelino Crespo

*1956*

Presidente: Francisco Sánchez Tamame  
Vicepresidente Primero: Lorenzo de Toro  
Vicepresidente Segundo: Marcelino Crespo

*1959*

Presidente: Jacinto Cristóbal  
Vicepresidente Primero: Marcelino Crespo  
Vicepresidente Segundo: José Maldonado Veloso

*1961*

Presidente: Jacinto Cristóbal  
Vicepresidente Primero: Marcelino Crespo  
Vicepresidente Segundo: Sergio Rabanillo

*1962-1967*

En este periodo fueron presidentes de la Colonia indistintamente los Sres. Francisco Sánchez Tamame y Jacinto Cristobal Prieto, acompañados en los distintos cargos por Manuel Gato Bizant, Gonzalo Vicente Tola, Francisco Sardá Belver, Tomás Espuelas Pinilla y Claudio Surribas, entre otros.

*1967-1968*

Presidente: Jacinto Cristóbal Prieto  
Vicepresidente: Marcelino Crespo Rodríguez  
Tesorero: Josefa González Osorio  
Vicetesorero: Sergio Rabanillo Prada  
Secretario Social: Juan de Paz González

*1971*

Presidente: Jacinto Cristóbal Prieto  
Vicepresidente: Gonzalo Vicente Tola  
Tesorero: Josefa González Osorio  
Vicetesorero: Sergio Rabanillo Prada  
Secretario: Juan de Paz González

*1974*

Presidente: Jacinto Cristóbal Prieto  
Vicepresidente: Gonzalo Vicente Tola  
Tesorero: Josefa González Osorio  
Vicetesorero: Sergio Rabanillo Prada  
Secretario Social: Juan de Paz González  
Presidente de Honor: Francisco Sánchez Tamame

*1976*

Presidente: Jacinto Cristóbal Prieto  
Vicepresidente: José Ríos Fernández  
Tesorero: Juan de Paz González  
Vicetesorero: Sergio Rabanillo Prada  
Secretario Social: Roberto Soto Santana

*1979*

Presidente: Jacinto Cristóbal Ríos  
Vicepresidente: José Ríos Fernández  
Tesorero: Juan de Paz González  
Vicetesorero: Sergio Rabanillo Prada  
Secretario Social: José Manuel Araujo Cristóbal  
Vocal nato: Francisco Sánchez Tamame

*1982*

Presidente: José Ríos Fernández  
Vicepresidente: Julio Quiñones Camejo  
Tesorero: Juan de Paz González  
Vicetesorero: Sergio Rabanillo Prada  
Secretario Social: José Antonio Ríos Ríos

*1984*

Presidente: Sergio Rabanillo Prada  
Vicepresidente: Sergio Rabanillo Damera  
Tesorero: Juan de Paz González  
Vicetesorero: Sixto Carbajosa Domínguez  
Secretario Social: Constantino Sánchez y tras su fallecimiento Oscar Rabanillo Damera  
Presidente de Honor: José Ríos Fernández  
Vocal Nato: Francisco Sánchez Tamame

*1991*

Presidente: Sergio Rabanillo Prada  
Vicepresidente: Sergio Rabanillo Damera  
Tesorero: Manuel Iglesias Rodrigo  
Vicetesorero: Sixto Carbajosa Domínguez  
Secretario: Arnaldo Fraga Pérez

*1993*

Presidente: Manuel Iglesias Rodrigo  
Vicepresidente: Sergio Rabanillo Damera  
Tesorero: Arnaldo Fraga Pérez  
Vicetesorero: Osvaldo Hermida Rabanillo  
Secretario: Hermenegildo Barrero Revenga  
Vicesecretario: Oscar García García  
Presidente de Honor y Vitalicio: Sergio Rabanillo Prada

Fuente: *Actas de la Colección Zamorana de Cuba y Breve reseña de la Colonia Zamorana de Cuba*, ob. cit.

# Estudios sobre Castilla y León



# La vía de la Plata en León, Zamora y Salamanca: de calzada romana a camino de peregrinación a Santiago

MANUEL ABILIO RABANAL ALONSO

Universidad de León

## I. LAS FUENTES ANTIGUAS

A pesar del estudio de Roldán, titulado *Iter ab Emerita Asturicam, el Camino de la Plata*, tenemos que aclarar, que esta vía romana no está recogida como tal de forma completa. Sí hay dos vías que enlazan en Zamora («Ocelo Duri») recogidas en el Itinerario de Antonino, según veremos a continuación: Una de Mérida a Zaragoza y otra de Astorga a Zaragoza.

Las referencias del Itinerario de Antonino, ya citado, son las siguientes:

Wess.

433,	1	Item ab Emerita	
	2	Caesaraugustam	m. p. DCXXXII

Wess.

434,	1	Caelionicco	m. p. XXII
	2	Ad Lippos	m. p. XII
	3	Sentice	m. p. XV
	4	Salmantice	m. p. XXIII
	5	Sibarim	m. p. XXI
	6	Ocelo Duri	m. p. XXI

Wess

439,	5	Item ab Asturica	
	6	Caesaraugustam	m. p. CCCCXCVII sic:

7	Bedunia	m. p. XX
8	Briceco	m. p. XXXII
9	Vico Aquario	m. p. XXXII
10	Ocelo Duri	m. p. XVI

Wess

439,		
	15	Item ab Asturica per Cantabria Caesarau-
	16	gusta
440,	1	Brigeco

Otra fuente itineraria de gran importancia es el *Anónimo de Rávena*:

pp			IV-45
319	1	Brigicon	
	2	Preterion 340	
	3	Vico Aquarum	
	4	Ocelodurum	
	5	Comeniaca	
	6	Sebarium	
	7	Salmantica 345	
	8	Sentice	
	9	Appos	
	10	Coloricum	

La tercera fuente para nuestro estudio, a pesar de que se habla a veces de falsificación, es la *Tabla de Barro de Astorga, nº III*. Las Tablas de barro de Astorga, en número de cuatro, se encuentran hoy en el Museo Arqueológico de Oviedo. El texto es el siguiente:

	VIA ASTVRICA AD EMERITA AVGVSTA
	BEDVUNIA VII MILIAS
	BRIGECIO X
	VICO AQVUARIO X
5	OCELODVRI XI
	SABARIAMV VIII
	SALMANTICA X
	SENTICE...
	AD LIPPOS...
10	CAECILIO VICO...

Podemos contar con una cuarta fuente. Se trata de la *Geografía* de Claudio Ptolomeo, escritor del s. II, quien nos proporciona algunos nombres de ciudades,



fácilmente identificables en la calzada que estudiamos, según los nombres que aparecen en las otras fuentes ya recogidas.

El autor citado se refiere a los distintos pueblos prerromanos, y recoge la ubicación geográfica de algunos núcleos urbanos, según los grados de longitud y latitud. De esta manera cita las ciudades siguientes, que damos transcritas en la terminología latina:

Entre los Vettones:	Salmantica	8° 50'-41° 50'
	Ocelum	8° 20'-41° 15'
Entre los Astures:	Brigecum	10° 00'-44° 50'
	Bedunia	9° 50'-40° 25'
	Asturica Augusta	9° 30'-44°

Otra fuente, del s. XVI, que recogemos es el *Repertorio de caminos* de Alonso de Meneses, del año 1576, publicado en Alcalá de Henares y que manejamos en su edición del año 1946 en Madrid.

En las páginas 29-30 se recoge el camio de *Plasencia para Toro*, donde se dice que hay leguas XXXV y M. Ya en la provincia de Salamanca actual se sitúan los pueblos siguientes:

*La Calzada* (Calzada de Béjar), señalando desde *Baños* (Baños de Montemayor, Cáceres) la distancia de II leguas, aproximadamente 10 kms, escasos pues la legua viene a equivaler a 4.800 m.

*Valdehuentes* a I legua de La Calzada. Hoy Valdefuentes de Sangusín.

*El Endrinal* a II m. Lenguas (dos leguas y media) de Valdehuentes. Hoy Endrinal.

*Frades* hoy Frades de la Sierra, a I m (una legua y media) de El Endrinal.

*La Calzada* hoy Calzadilla de Mendigos, a I m. lengua (una legua y media) de Frades.

*Las Siete Carreras* a I legua (una legua) de La Calzada. En las proximidades de San Pedro de Rozados.

*Mesón Nuevo* a I legua (una legua) de Las Siete Carreras. En las proximidades de Porque- rizo.

*Salamanca* a III leguas (tres leguas) de Mesón Nuevo.

También en la página 30 recoge Alonso de Meneses otro camino de *Plasencia para Salamanca*, de leguas XXII y M en el que se recogen los siguientes pueglos:

La Calzada.- II leguas (desde Baños)

Villa de Fuentes.- I legua

El Endrinal.- II m leguas (dos leguas y media)

Frades.- I m legua (una legua y media)

La Calzadilla.- I m legua (una legua y media)

Siete Carreras.- I legua

El Mesón Nuevo.- I legua

Salamanca.- III leguas

Como puede comprobarse, este camino es coincidente con el anterior salvo en el nombre de La Calzadilla, que en el primero aparece como La Calzada.

En las páginas 34-35 aparece recogido un camino de *Santiago para Alicante* de CLXXVIII leguas, en el que se recogen varios pueblos de la provincia de León y que son los siguientes:

*Astorga*: II leguas (desde Palacios de Valduerno)

*La Bañeza*: II leguas

*La Torre*: I legua. Hoy San Martín de Torres

*La Noria*: I legua. Hoy la Nora

*La Puente Beizana*: I legua. Hoy caserío de La Vizana en el Km. 24 de Castrocalbón a la de Madrid-La Coruña.

*Los Molinos*: I legua. Se ubicaría en las proximidades de Pobladura del Valle, en la margen izquierda del río Orbigo.

*Benavente*: II leguas.

En la página 27 se recoge otro camino de *Medina del Campo para Astorga*, con XXV leguas, idéntico al anterior con el orden invertido.

En lo que respecta al tramo entre Plasencia a Salamanca, hay coincidencia, aunque con el orden invertido, entre nuestro autor y otra recopilación del año 1546 (30 años antes de Alonso de Méneses), cuyo autor es Pedro Juan de Villuga, titulada *Repertorio de todos los caminos de España*, libro publicado de nuevo en Madrid en el año 1951 y cuya edición hemos consultado.

El término «mansión» lo utilizamos como equivalente del latín «mansio» y no con su significado actual.

Seguimos el orden de Norte a Sur, partiendo de la ciudad de Astorga.

## II. LAS MANSIONES VIARIAS

*Asturica Augusta*: No hacemos referencia aquí, por considerarlo superfluo, de todas las geográficas, epigráficas y literarios, que recogen dicha ciudad, ya que no hay ninguna duda de su identificación con ASTORGA.

*Bedunia*: Esta mansión aparece citada en el Itinerario de Antonino, en la Tabla de Barro de Astorga nº III, y en la Geografía de Claudio Ptolomeo como ciudad-capital de los Bedunienses. El término «beduniense» aparece también en algunas inscripciones (Rabanal, 1982, pp. 123-132). La ubicación corresponde a San Martín de Torres.

*Briceco*: Esta denominación que da el Itinerario de Antonino se identifica con «Brigicon» del Anónimo de Rávena, «Brigecio» de la citada Tabla de Barro de Astorga nº III y «Brigaecium» (transcripción latina) de la Claudio Ptolomeo. También es citada por el escritor Floro (Epit. II, 33, 55), y en algunos epígrafes (Mañanes-Solana, 1985, p. 37 y J. M. Bragado 1991). Por razones de distintas

miliarias, contexto arqueológico, recorrido de la calzada, etc..., ubicamos esta mansión en la «Dehesa de Morales» en el término de Fuentes de Ropel. Para un estudio exhaustivo remitimos a las obras de Roldán y sobre todo a la ya citada Tesis Doctoral de Bragado Toranzo.

*Preterion*: Esta mansión sólo se cita en el Anónimo de Rávena.

Sobre su ubicación todos los autores coinciden en un lugar en los términos de Bretó-Bretocino.

La razón de que esta mansión no se recoja en el Itinerario de Antonino, u otras fuentes puede concretarse en el hecho de que este lugar no tenía consideración de punto final de una jornada de viaje, sino simplemente la de una «venta» de descanso, ya que las distancias entre Brigeo y Vico Aquario son quizá excesivamente largas (XXXII millas).

*Vico Aquario*: El término «vicus»-«aldea» nos testimonia la existencia de un núcleo urbano de no demasiada importancia. Por otro lado, el segundo nombre pone de manifiesto la existencia muy probable de aguas termales.

Esta mansión se cita en el Itinerario de Antonino en el Anónimo de Rávena y en la Tabla de Barro de Astorga nº III.

Sobre su ubicación las investigaciones más recientes (Bragado, 1991) y algunos otros están de acuerdo en situarla en Castrotorafe, lugar que nos parece razonablemente probable, ya que coincide con las mediciones miliarias (XXXII millas desde Brigerio y XVI millas hasta la mansión siguiente: Ocelo Duri).

Hoy está sumergida en el embalse del Esla.

*Ocelo Duri*: Mansión recogida en el Itinerario de Antonino, en el Anónimo de Rávena, en Ptolomeo y en la Tabla de Barro de Astorga, nº III, según se recoge al principio de este trabajo.

No hay ninguna duda sobre su identificación con Zamora. Para más detalles pueden verse las obras de Roldán (1971 y 1975) y Bragado (1991).

*Comeniaca*: Esta mansión sólo se recoge en el Anónimo de Rávena, entre Ocelo Duri y Sabariam.

Se ubica y así lo creemos en el término de Cabañas de Sayago, en la zona denominada «El Comín».

*Sabariam*: a una distancia de XXI millas de Ocelo Duri y a la misma de Salmantica, se encuentra esta mansión, recogida en el Itinerario de Antonino, en el Anónimo de Rávena, en Ptolomeo y en la Tabla de Barro de Astorga, nº III.

La ubicación de la mansión corresponde al límite actual entre las provincias de Zamora y Salamanca, en el Cubo del Vino (Zamora) o más probablemente en Izcala (Salamanca). Roldán (1971), Arias (1987) y Bragado (1991) recogen que la mansión está fuera de la vía misma, ya que se citan en acusativo y además las condiciones naturales de Izcala, agua fundamentalmente, son las más propicias, cuando, además coincide con las distancias miliarias.

*Salmantica*: Esta ciudad, identificada con seguridad con Salamanca, es conocida desde el s. III a. C., según nos cuentan Polibio (III, 13,59 y 14,9) y Tito Li-

vio (XXI, 5), además de otros autores. Todos recogen el nombre de la ciudad, al referirse a la campaña de Aníbal del año 220 a. C.

Se recoge en el Itinerario de Antonino, en el Anónimo de Rávena, en Ptolomeo, como ciudad ya vettona, y en la Tabla de Barro de Astorga, nº III. También se cita en la recopilación de Meneses (1576).

*Sentice*: Entre Salamanca y Sentice, Meneses (1576) cita el Mesón Nuevo y Siete Carreras, cruce de varios caminos y la Calzada, topónimo muy significativo junto con Calzadilla de los Mendigos.

Esta mansión se recoge en el Itinerario de Antonino, en el Anónimo de Rávena, en Ptolomeo y en la Tabla de Barro de Astorga, nº III. Dista XXIII millas de Salmantica.

Probablemente se ubica en el término de Las Veguillas o bien de Pedrosillo de los Aires (Roldán, 1975).

*Ad Lippos*: Entre esta mansión y la anterior, Sentice, Meneses (1576) cita dos puntos en el camino, Frades y Endrinal. Parece claro (Roldán, 1966 y 1971) que la denominación de esta mansión hace referencia a un lugar húmedo y próximo a la vía.

Aparece recogida en el Itinerario de Antonino, en el Anónimo de Rávena y en la Tabla de Barro de Astorga, nº III. Se ubica en Valdelacasa.

*Caelionico*: A partir de la mansión recogida antes, «Ad Lippos» Meneses (1576), cita Valdehuentes, hoy Valdefuentes y La Calzada, correspondiente a Calzada de Béjar.

Aparece esta mansión citada en el Itinerario de Antonino, en el anónimo de Rávena y en la Tabla de Barro de Astorga, nº III. Se ubica en «la Vega», en el término de Puerto de Béjar (Morán, 1944 y Roldán, 1971 y 1975). Coincide casi en el límite de las provincias de Salamanca y Cáceres.

### III. ESTUDIO DE LA CALZADA: DESCRIPCIÓN Y MILLARIOS

Partiendo de la ciudad de Astorga («Asturica Augusta») cruza el río Jerga, donde existe un puente antiguo; sigue el camino de Cuevas a Astorga y pasa por Celada, cruzando más abajo el río Turienzo por un puente de cuatro arcos, posiblemente romano en buena parte. La vía sigue la llamada «Calzada de Nuestra Señora» (Mapa Topográfico 1:50.000, nº 193), pasa al lado del Santuario de Castrotierra y antes de entrar en el pueblo de Castrotierra de la Valduerna, se dirige hacia Palacios de la Valduerna, para cruzar en Sacaajos el río Duerna. Desde ahí sigue identificada en parte con el ferrocarril y sigue el camino ganadero hasta San Martín de Torres, lugar en el que localizamos la mansión «Bedunia» a XX millas de Astorga: es el punto que Meneses (1576) recoge como «La Torre». Continúa hacia el Sur identificada con la cañada ganadera por San Juan de Torres, pagos de «Los Villares» y «Los Molinos», al Este de Quintana del Marco, para más abajo

dejar al Este el pueblo de Navianos; por «Los Prados» y «Las Cuevas» llega al Nora (Meneses, 1576 - «La Noria») y baja a Alija del Infantado para, luego cruzar el río Orbigo en La Vizana (Meneses, 1576 - «La Puente Beizana») y entrar en la provincia de Zamora por «El Tamaral».

A partir de la Vizana se identifica con la «Cañada Real» (Mapa Topográfico 1:50.000, nº 270) y pasa por Maire de Castroponce, Villabrázaro, proximidades de Benavente. Desde Benavente coincide con las cañadas Sanabresas-Zamorana y llega a la mansión de «Brigeco», después de cruzar el río Esla, que situamos en la «Dehesa de Morales» en el término de Fuentes de Ropel. Cruza el Río Cea en la zona de «Los Cenizales» (Mapa Topográfico 1:50.000, nº 270) y retorna la «Vereda o Cañada Zamorana» en dirección Sur-Suroeste, por las proximidades de Castropepe, Barcial del Barco, Villaveza del Agua, llegando a la zona Bretó (mansión «Preterion» del Anónimo de Rávena). A la zona de Villaveza del Agua debe pertenecer al miliario conocido como de Milles de la Polvorosa, zona del Priorato (Aguado Seisdedos, 1986; Bragado, 1991). Antes de llegar a la Granja de Moreuela la calzada se dirige algo más al Oeste para tomar el llamado «Cordel de las Merinas» (Mapa Topográfico 1:50.000, nº 340). Hay dos tramos de la vía hoy sumergidos por el embalse del Esla, en cuya zona estaría emplazada la mansión «Vico Aquario» próxima a la bifurcación de la carretera que viene de Zamora y se dirige por Montamarta y Roales, siguiendo la «Cañada de ganados de Extremadura a la Montaña» (Mapa Topográfico 1:50.000, nº 369), por la que llega a Zamora (mansión «Ocelo Duri»).

Una vez cruzado el río Duero, la calzada sigue el «Camino Hondo», pasando por terrenos de «Los Llanos», «La Torrica», «La Encrucijada», «El Contrabando», «Las Fañadas» y «Vallazán de arriba» en término de Entrala. Continúa por «El Bordonal» «Sierraviñas» en término de Sierraviñas en término de El Perdigón, a partir de cuyo lugar, la vía se identifica con el «Cordel del ganado», pasando por los terrenos llamados «El Rubillo» y «San Pedro», el pueblo de Villanueva de Campeán, «Dehesa de Bermillico», y «El Comín» (Mapa Topográfico 1:50.000, nº 397). En esta última zona, en término de Cabañas de Sayago, situamos la mansión de «Comeniaca», únicamente recogida en el Anónimo de Rávena.

Desde la mansión citada sigue por «El Comín», «Territorio de Corrales» y «La calzada» tomando la denominación de «Calzada de ganados» en dirección Sur-Sudeste, para llegar al pueblo de El Cubo de Tierra del Vino. A unos cuatro kilómetros al Sur de dicho pueblo, ya en el límite de las provincias de Zamora y Salamanca, es donde situamos la mansión de «Sabariam», coincidente con la zona entre «Los Atillos» (límite interprovincial) y «Los Oteros» e «Izcala» ya en Salamanca. Continúa la vía identificada con la «Calzada de ganados de Extremadura a Astorga» por «Los Vallejos del Soto», «Carramayalde», «El Calabacero», en parte coincidente con la carretera (Mapa Topográfico 1:50.000, nº 425).

En el km. 231 de la carretera de Gijón a Sevilla (Vía de la Plata) después de pasar por Huelmos de Cañedo. En terrenos de «Valdeladueña» (km. 228) de nue-

vo pasa a la margen derecha de la carretera llegando a Calzada de Valdunciel. Por «Los Arenales», «La Gorda», «Los Lagos» al Este de Castellanos de Villiquera y, después de cruzar el Arroyo de la Encina, llega a Aldeaseca de la Armuña, desde cuyo pueblo la calzada prácticamente es coincidente con la carretera aunque ha habido algunas modificaciones recientes. Se llega así a la mansión de «Salmantice» o «Salmantica» (Salamanca).

Desde Salamanca, hasta el límite interprovincial con Cáceres, haremos una descripción más somera, ya que en líneas generales seguimos los estudios fundamentales (Morán Bardón, 1946; Morán Bardón - San Román, 1949; Maluquer, 1956, Gómez Moreno, 1967 y Roldán Hervás, 1971 y 1975).

La calzada romana (Vía de la Plata) cruza el puente romano sobre el río Tormes y toma la denominada «Cañada de la Plata», pasando por «Mesón Nuevo» (Meneses, 1576); cruza varios arroyos: «Zurgén», «Vistahermosa», «Montalvos») y «Calleja» para entrar en el pueblo de Aldeatejada; sigue por Porquerizos y Aldeagallega, pago de «Tierra del Monte» y llega a un lugar característico entre los pueblos de Cilberos el Hondo, al Este y Santo Tomé de Rozados, al Oeste, cruce de caminos, y dos kms. al Sur para por las tierras de la «Besana de Espino» (Mapa Topográfico, 1:50.000, nº 478), a partir de cuyo límite la calzada se identifica en gran parte con la «Carretera local de la Estación de San Pedro Rozados», que queda al Oeste de la calzada romana, hay un cruce de varios caminos, que recoge Meneses (1576) como «Las Siete Carrera». Pasa luego por Calzadilla de los Mendigos y en el km. 34 de la citada «Carretera...a Frades...» la vía romana desvía hacia el Sudeste con la denominación de «Calzada de la Plata»; pasa por los terrenos de la «Dehesa de Herreros», Sierra de la Dueña», en cuyos terrenos se sitúa la mansión de «Sentice». A esta zona pertenecen dos miliarios (Roldán, 1971), uno de los cuales, señala CLIX millas de Mérida («Emerita Augusta») en terrenos de «La Dueña de Arriba» (Mapa Topográfico, 1:50.000, nº 503). A partir de dicha mansión la vía sigue manteniendo la denominación de «Calzada de la Plata» dejando el Término de Pedrosillo de los Aires y adentrándose en el de Navarredonda de Salvatierra. Más al Sur la calzada marca el límite entre los términos de Palacios de Salvatierra y Casafranca, llegando por «Prado Chico» y «La Juliana» a Fuenterroble de Salvatierra.

A la altura de Casafranca, unos tres kms. al Oeste, Meneses (1576) sitúa el Endrinal, con el mismo nombre hoy, lo que pone de manifiesto el cambio de la calzada romana por la carretera que parte de Valdelacasa, y pasa por Los Santos, Endrinal y Frades de la Sierra.

Al salir de la calzada de Fuenterroble de Salvatierra, toma el «Cordel de Merinas», pasa por los terrenos de «La Tonda» y «Los Trampales» y sigue paralela al «Camino de Guijuelo a la Venta del Reventón», llegando a Valdelacasa» (Mapa Topográfico, 1:50.000, nº 528) y más al Sur a Valverde de Valdelacasa. Entre ambos pueblos, en los pagos de «El Teso» - «Los Caballeros», puede situarse la mansión, «Ad Lippos» (Roldán, 1971). Desde Valverde la vía romana cruza los

arroyos de «Chapato» y «de la Dehesa», identificándose con la «Calzada Real de la Plata Antigua» que sirve de límite territorial entre los términos de Peromingo y Valdefuentes de Sangusín. Entre la mansión «Ad Lippos» y «La Calzada», Meneses (1576) sitúa «Valdehuentes», hoy Valdefuentes. Cruza el río de Sangusín y llega a unos kms. al Sur al pueblo de Calzada de Béjar, «La Calzada» (Meneses, 1576); a partir de este pueblo sigue la dirección Sur-Suroeste por el valle del río «Cuerpo de Río Frío», que cruza en la zona de la «Fuente de la Magdalena» y por «Las Cuadrillas» y «Los Linarejos», llega a «La Vega», en las proximidades del Puerto de Béjar. En su término se sitúa la mansión de «Caelionico» (Roldán, 1971); dos kms. más al Sur se une a la carretera actual, adentrándose en la provincia de Cáceres. (Mapa Topográfico, 1:50.000, nº 553).

Hay algunos miliarios «la provincia de Salamanca en cuyo estudio no nos detenemos aquí, ya que están recogidos y estudiados perfectamente (Morán, 1949; Gómez Moreno, 1967; Roldán, 1971).

#### IV. CALZADAS ROMANAS Y CAMINOS MEDIEVALES DE PEREGRINOS

Los datos que conocemos en relación con las peregrinaciones medievales a Santiago son muy escasos en León y Zamora y prácticamente inexistentes en Salamanca.

En algunas guías sobre el Camino de Santiago (Viñayo, 1988), se recoge la «Vía de la Plata» como camino de peregrinación medieval.

En las provincias de León y Zamora señalamos una calzada romana, que se separa de la «Vía de la Plata» al Sur de San Martín de Torres («Bedunia»). Esta vía está recogida en el Itinerario de Antonino (423,1-5), con el nº 17, que une Astorga con Braga (Portugal) y también en otras fuentes. En León tendríamos la mansión «Argentium», también citada en la Tabla de Barro de Astorga, nº IV y en Ptolomeo (II, 6,28), que se ubica en el actual pueblo de Castrocabón (Rabanal, 1988), y en Zamora «Petavonium», además de otras, cuyo emplazamiento coincide con la zona de Rosinos de Vidriales. De esta vía tenemos publicado (Lisboa-Fundación Gulbenkian, 1991) un estudio monográfico, en el que evidentemente se tienen en cuenta otros estudios anteriores (Loewinsohn, 1965, Rodríguez, 1970; Bragado, 1990).

En León esa vía, que recogemos aquí, tiene una relación directa con el peregrinaje hacia Astorga, ya que el Monasterio de Santa María de Nogales recoge en su documentación la ayuda a peregrinos y conflictos de propiedades (Quintana Prieto, 1991). Todavía hoy pueden verse la fuente y el patio «de peregrinos».

Partiendo de Benavente y después de cruzar el río Orbigo hay indicada en el mapa que hemos elaborado una vía romana, no recogida en los Itinerarios. Va por el valle del río Tera y enlaza con la vía 17 del Itinerario de Antonino, ya citada, entre Camarzana y Calzada de Tera, hubo y queda parte, de un Monasterio,

ya mencionado en el año 979. Podemos dar algunas indicaciones que demuestran la utilización de la ruta hasta su enlace con Benavente: Un viaje a Sevilla de San Ordoño, obispo de Astorga, y de San Albito, obispo de León, por encargo del rey Fernando I de León en el año 1063. La vía sigue por el valle del río Tera, paralela, por el Sur, a la carretera actual, llega a Puebla de Sanabria y continúa hasta adentrarse, después de Chanos, en la provincia de Orense.

Cerca de Sanabria hay que citar el Monasterio de San Martín de Castañeda, cerca del lago, posiblemente lugar de obligada visita para los peregrinos (Gómez Moreno, 1927-Facsímil, 1980).

En Rionegro del Puente existía una Hermandad Cofradía de Nuestra Señora de Carballeda que fue aprobada por el Papa Clemente VI entre los años 1342-1352; en Archivo Histórico Nacional de Madrid, Sección «Consejos»: Legajo 1022/14 se recoge (Vázquez de Parga..., 1949) que se constituyó «... para albergue y socorro de peregrinos...atendiendo...a las frecuentes peregrinaciones...principalmente a Santiago»; fue el resultado de ... «haberse congregado los párrocos de Carballeda, Sanabria, Vidriales y Cabrera y eclesiásticos, alcaldes y procuradores de aquellos lugares». También se mencionan Hospitales, la construcción de puentes, el arreglo de caminos, etc..., lo que da una idea clara de la infraestructura propia de un camino de peregrinación bastante frecuentado.

El otro camino que recogemos en el Mapa partiendo de Zamora, por San Vitero y Villar de Cierros hasta Sanabria tiene menor importancia, pero fue calzada romana y probablemente también camino de peregrinación.

Siguiendo la Vía de la Plata en la provincia de Zamora, tenemos datos de peregrinaje en Benavente, con albergues y hospitales (Gómez Moreno, 1927-facsímil, 1980 y Ledo del Pozo, 1853).

Relación con el peregrinaje medieval tiene el Monasterio de Santa María de Moreruela que tiene albergue y hospital (de la Granja Alonso, 1990).

En San Pedro de la Nave había Hospedería de peregrinos (Gómez Moreno, 1927-facsímil, 1980) y también hay alusiones a peregrinaje a Santiago en Sejas de Sanabria, Mombuey, Bercianos de Vidriales, Peleas de Abajo y Monasterio de Valparaíso (Gómez Moreno, 1927-facsímil, 1980).

Para el peregrinaje en la provincia de Salamanca, remitimos al libro de S. Llopis (1965). Además, en esta provincia debería estudiarse también el camino de Ciudad Rodrigo y otros más.

De todo lo referido, podemos deducir que la «Vía de la Plata», fue, además de calzada romana, vía de peregrinación medieval, bifurcándose en Zamora, hacia Sanabria-Orense-Santiago, un camino y otros dos a Astorga, por Castrocabón uno y el otro por Alija del Infantado y La Nora, Uniéndose ambos en San Martín de Torres («Bedunia»). Las preferencias se reparten en el «Camino Francés» enlace en Astorga o siguiendo hacia Sanabria-Orense-Santiago.

Sin ánimo de invadir los estudios del arte, en cuya especialidad nos consideramos casi profanos, sí podemos afirmar la existencia de relaciones en el arte de mu-



chos de los Monasterios, relacionados con los distintos caminos de peregrinaje. Para ello remitimos a los Catálogos Monumentales de León, Zamora y Salamanca, los tres de M. Gómez Moreno y a otros estudios específicos.

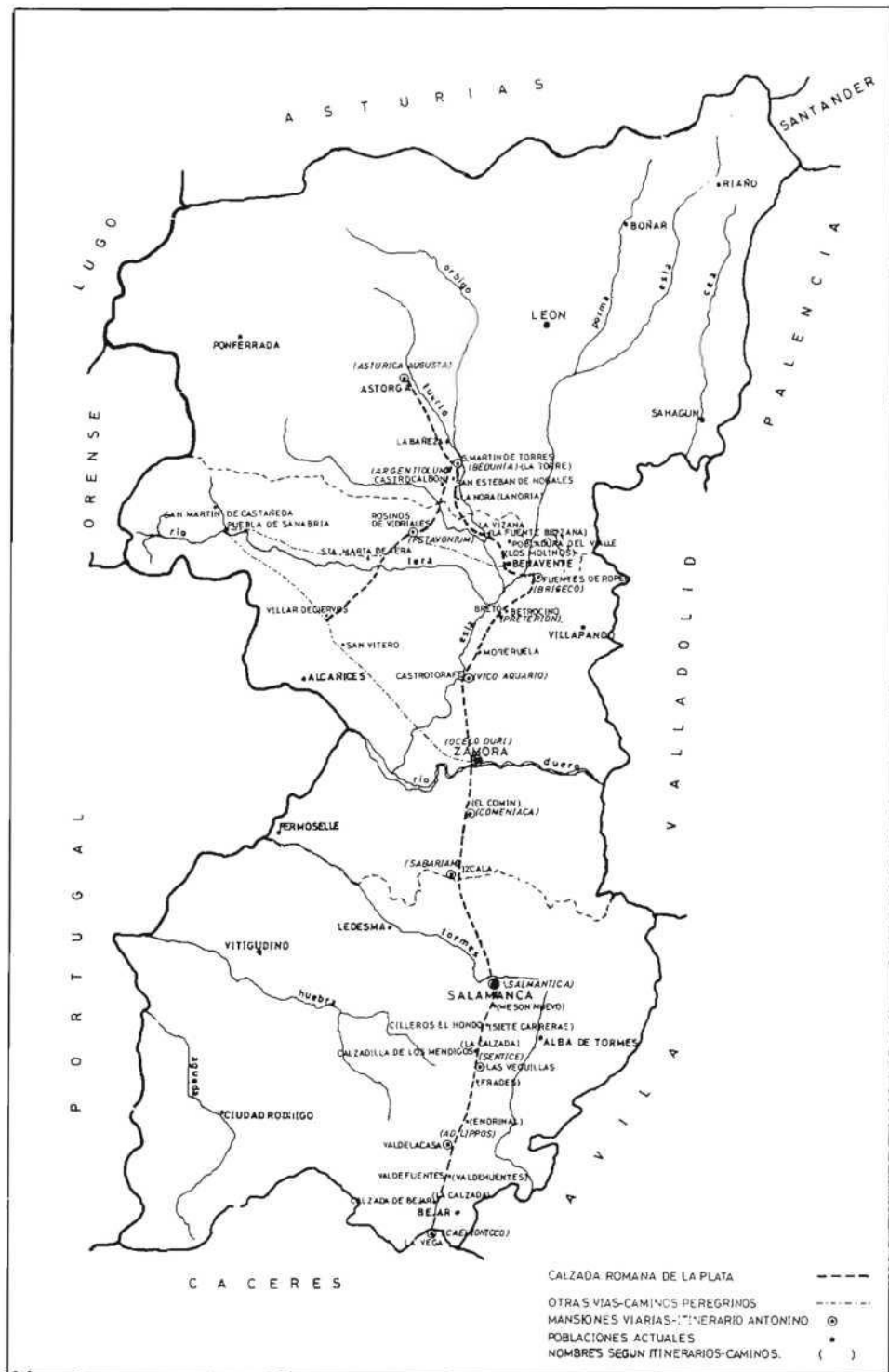
## BIBLIOGRAFÍA

- ABÁSULO, J. A., 1990: «Comentario a la lectura del miliario de Milles dela Polvorosa», *I. C.H. de ZA*. Zamora.
- AGUADO SEISDEDOS, V., 1986: «El miliario del Priorato. Un miliario de Nerón de la Vía de la Plata en la región de Benavente». *Actas I Congreso Internacional Astorga Romana*. Astorga.
- ALVAREZ MARTÍNEZ, U., 1899: «*Historia general, civil y eclesiástica de la provincia de Zamora*». Zamora. Ed. Facsímil (1965), Madrid.
- APRAIZ, A., 1942: «La cultura de las peregrinaciones. Su historia, su geografía y métodos para su investigación», *Las Ciencias*, año VII, núm. 1, (Separata) Madrid.
- ARCO, R. DEL, 1954: Modificaciones de las vías romanas en época medieval *AEA*, XVII.
- ARIAS, G., 1987: *Repertorio de caminos de la Hispania romana*. Madrid.
- ARRIBAS BRIONES, P., 1982: *El Camino de Santiago en Castilla y León*. Burgos.
- BEJARANO, V., 1955: «Fuentes antiguas para la Historia de Salamanca» *Zephyrus*, VI.
- BIRK, A., 1935: «La Edad Media en la construcción de caminos» *Investigación y Progreso* II.
- BLÁZQUEZ Y DELGADO DE AGUILERA, A., 1898 Y 1899: «La milla romana». *B. R. A. H.* XXXII y XXXIV.
- BLÁZQUEZ Y DELGADO DE AGUILERA, A., 1892: «Nuevo estudio del Itinerario de Antonino». *B. R. A. H.*
- BLÁZQUEZ Y DELGADO DE AGUILERA, A., 1912. «Vía romana de Mérida a Salamanca» *B. R. A. H.*, LXI, 3.
- BLÁZQUEZ Y DELGADO DE AGUILERA, A., 1917: «Vías romanas del Valle del Duero». *M. J. S. E. A.*, N° 6. Madrid.
- BLÁZQUEZ Y DELGADO DE AGUILERA, A., 1920: «Cuatro téseras militares». *B. R. A. H.* LXXVII.
- BLÁZQUEZ, A. y SÁNCHEZ ALBORNOZ, C., 1921: Vías romanas del Valle del Duero y de Castilla la Nueva». *M. J. S. E. A.* N° 9. Madrid.
- BOTTINEAU, Y., 1965: *El Camino de Santiago*. Barcelona.
- BRAGADO TORANZO, J. M<sup>a</sup>, 1990: «Aproximación a la red viaria romana en la actual provincia de Zamora». *I. C. H. de ZA*. Zamora.
- BRAGADO TORANZO, J. M<sup>a</sup>, 1991: *Fuentes literarias y epigráficas de la provincia de zamora y su relación con las vías romanas del valle del Duero*. León. Ed. microfilm.
- CAAMAÑO GESTO, J. M., 1979: Alteraciones en las vías romanas y su difícil distinción con caminos. *Bracara Augusta*. 75-76, 338-55.

- CALVO MODROÑO, I., 1914: *Descripción geográfica, histórica y estadística de la Provincia de Zamora*. Madrid.
- CEÁN BERMÚDEZ, J., 1832: «Sumario de las antigüedades romanas que hay en España» Madrid.
- CELIS SÁNCHEZ, J., 1990: «Apuntes para el estudio de la secuencia ocupacional de la «Dehesa de Morales», Fuentes de Ropel. Zamora», *I. C. H. de ZA*. Zamora.
- CHEVALIER, R., 1972: *Les voies romaines*. París.
- CORTÉS, L. L., 1945: «La región Sanabresa en los caminos de peregrinación» *Doce de Octubre*, núm. 4 pp. 129-130. Zaragoza.
- CUNTZ, O., 1929: *Itineraria romana*. Volumen prius. *Itineraria Antonini Augusti et Burdigalense*. Leipzig.
- ESCANGUÉS, I., 1947: «Geografía histórica de las comunicaciones: las carreteras españolas actuales y las calzadas romanas». *Boletín de la Real Sociedad Geográfica* 83.
- ESCRIBANO, J. M., 1775: *Itinerario español o guía de caminos para ir de Madrid a todas las ciudades y villas más principales de España. Y para ir de unas ciudades a otras y a algunas Cortes de Europa*. Madrid.
- FERNÁNDEZ ARENA, A. y HUARTE ARANA, P., 1965: *Los Caminos de Santiago*. Ed. Poligrafía. Barcelona.
- FERNÁNDEZ MARTÍN, P., 1971: «Las calzadas romanas y en particular la de Astorga a Zaragoza por Benavente a Palencia». *PITTM*, 31. Palencia.
- GARCÍA BELLIDO, A., 1975: «El llamado Itinerario de Barro». *B. R. A. H.* CLXXII.
- GARCÍA MARTÍN, R., 1990. *El patrimonio cultural de las Cañadas Reales*. Junta de Castilla y León. Valladolid.
- GARCÍA RODRÍGUEZ, C., 1966: *El culto de los santos en la España romana y visigoda*. Madrid.
- GÓMEZ MORENO, M., 1925: *Catálogo Monumental de España. Provincia de León*. Madrid. (Ed. facsímil, 1979, León).
- GÓMEZ MORENO, M., 1927: *Catálogo Monumental de España. Provincia de Zamora*. Madrid, (Ed. facsímil, 1980, León).
- GÓMEZ MORENO, M., 1967: *Catálogo Monumental de España. Provincia de Salamanca*. Madrid.
- GONZÁLEZ COBOS DÁVILA, A. M., 1989: *Los Vacceos. Estudio sobre los pobladores del Valle medio del Duero durante la penetración romana*. Salamanca.
- GRANJA ALONSO, M. DE LA, 1990: *Estudio histórico artístico, religioso, agrícola y humano del Real Monasterio de Santa María de Moreruela de la Orden Cisterciense*. Zamora.
- HAGEN (Von), V. W., 1967: *Les voies romaines*. París.
- HUIDOBRO Y SERNA, L., 1950, 1951: *Las peregrinaciones jacobeanas*. 3 vol.
- LEDO DEL POZO, J., 1853: *Historia de la nobilísima villa de Benavente*. Zamora (Ed. facsímil, 1970, Salamanca).
- LOEWINSOHN, E., 1965: «Una calzada y dos campamentos romanos en el Conventus Asturum», *A. E. A.* XXXVIII.

- LLOPIS, SALVADOR, 1965: *Por Salamanca también pasa el Camino de Santiago*. Salamanca.
- LÓPEZ, S., 1818: *Nueva guía de caminos para ir desde Madrid por los de rueda y herradura a todas las ciudades y villas más principales de España y Portugal, y también para ir de unas ciudades a otras*, Madrid.
- MALUQUER DE MOTES, J., 1956: *Carta arqueológica de Salamanca*. Salamanca.
- MAÑANES PÉREZ, T. y SOLANA SÁINZ, J. M<sup>a</sup> (1985): *Ciudades y vías romanas en la Cuenca del Duero*. (Castilla y León). Valladolid.
- MARTÍNS VALLS, R. y DELIBES DE CASTRO, G., 1975-a: «Hallazgos arqueológicos en la provincia de Zamora II». *B. S. A. A.* XL-XLI.
- MARTÍN VALLS, R. y DELIBES DE CASTRO, G., 1976-: «Hallazgos arqueológicos en la provincia de Zamora». *B. S. A. A.* XLIII.
- MARTÍN VALLS, R. y DELIBES DE CASTRO, G., 1978: «Hallazgos arqueológicos en la provincia de Zamora V». *B. S. A. A.* XLIV.
- MARTÍNEZ Y GONZÁLEZ, C., 1971: «Memoria explicativa de la calzada romana de Astorga a Palencia por Benavente». *PITTM*, 31. Palencia.
- MENÉNDEZ PIDAL, R., 1951: *Los caminos en la Historia de España*. Madrid.
- MENESES, DE A., 1576: *Repertorio de los caminos ordenados por Alonso de Meneses, Correo*. Alcalá de Henares. (Ed. de 1946).
- MORALES, A., 1765: *Viage de —por orden del rey D. Phelipe II a los reynos de León y Galicia y principado de Asturias. Para conocer las reliquias de los Santos Sepulcros y Libros Manuscritos de las Cathedrales y Monasterios*. Madrid.
- MORÁN BARDÓN, C., 1986: *Por tierras de Zamora*. Zamora.
- MORÁN BARDÓN, C. y SAN ROMÁN, O., 1949: *La calzada romana de la Plata en la provincia de Salamanca*. Madrid.
- OLMEDO Y RODRÍGUEZ, F., 1905: *La provincia de Zamora. Guía geográfica e histórica y estadística de la misma*. Valladolid.
- OURSEL, R., 1985: *Caminantes y Caminos. Las rutas hacia Santiago de Compostela*. Madrid.
- PASTOR MUÑOZ, M., 1977: *Los astures durante el Imperio romano (Contribución a su historia social y económica)*. Oviedo.
- PIDNEY, M. y PARTHEY, G., 1860: *Anonymi Ravenatis Cosmographia et Guidonis Geographica ex libris mss. eddiderunt M. Pidney et C. Parthey*. Aalen.
- PUIG Y LARRAZ, G., 1898: «Valor métrico de la milla romana» *BRAHXXXIII*.
- QUINTANA PRIETO, A., 1977: *El obispado de Astorga en el siglo XI*. Astorga.
- QUINTANA PRIETO, A., 1985: *El obispado de Astorga en el siglo XII*. Astorga.
- QUINTANA PRIETO, A., 1991: *Santa Marta de Tera*. Zamora.
- RABANAL ALONSO, M. A., 1988: *Vías romanas en la provincia de León*. León.
- RABANAL ALONSO, M. A., 1990: *La romanización en León*. Madrid.
- RODRÍGUEZ, J., 1970: «Las vías militares romanas en la actual provincia de León». *Legio VII Gemina*. León.

- RODRÍGUEZ DÍEZ, M., 1909: *Historia de la ciudad de Astorga*. Astorga.
- RODRÍGUEZ LÓPEZ, P., 1970: *Episcopológico Asturiacense*. Astorga.
- ROLDÁN HERVÁS, J. M., 1966: «Sobre los acusativos con «ad» en el Itinerario de Antonino». *Zephyrus*, XVII.
- ROLDÁN HERVÁS, J. M., 1970: «Sobre el valor métrico de la milla romana», *XI Congreso Nacional de Arqueología*. Mérida 1968. Zaragoza.
- ROLDÁN HERVÁS, J. M., 1971: *Iter ab Emerita Asturicam. El Camino de la Plata*. Salamanca.
- ROLDÁN HERVÁS, J. M., 1972-1973: «Las Tablas de Barro de Astorga. ¿Una falsificación moderna?» *Zephyrus* XXIII-XXIV.
- ROLDÁN HERVÁS, J. M., 1975: *Itineraria Hispana. Fuentes antiguas para el estudio de las vías romanas en la Península Ibérica*. Valladolid-Granada.
- SAN ROMÁN, A., 1907: «*Historia de la Beneficiencia en Astorga*». Astorga.
- SÁNCHEZ ALBORNOZ, C., 1971: «Itinerario de la conquista de España por los musulmanes». *Orígenes del reino de Asturias*. Oviedo.
- SCHULTEN, A., 1962: *Los cántabros y los astures y su guerra con Roma*. Madrid.
- SEVILLANO CARBAJAL, V., 1978: *Testimonio arqueológico en la provincia de Zamora*. Zamora.
- SOLANA SÁINZ, J. M., 1990: «Taucenses, intercatienses y amallobrigenses y sus primeros contactos con Roma», *I. C. H. de ZA*. Zamora.
- TORBADO, J., 1988: *Camino de la Plata*. Area-Renfe. Madrid.
- VÁZQUEZ DE PARGA, L. - LACARRA, J. M. - URÍA, J., 1949: *Las peregrinaciones a Santiago de Compostela* (2 vols). Madrid.
- VILLUGA, P. J., 1546: *Repertorio de todos los caminos de España*. Medina del Campo (reed. Madrid, 1951).
- VIÑAYO, A., 1976: *El Camino de Santiago en tierras de León*, León.
- WATTENBERG, F., 1959: *La región vaccea. Celtiberismo y romanización en la cuenca media del Duero*. Madrid.



CALZADA ROMANA DE LA PLATA ————  
 OTRAS VIAS-CAMINOS PEREGRINOS - - - - -  
 MANSIONES VIARIAS: ITINERARIO ANTONINO ○  
 POBLACIONES ACTUALES ●  
 NOMBRES SEGUN ITINERARIOS-CAMINOS. ( )



# Estudios Generales





# La hidalguía de privilegio

ANTONIO MORALES MOYA

Universidad de Salamanca

## 1. CONCEPTO

Eran hidalgos de privilegio los que obtuvieron la nobleza por concesión de los Reyes: «Es aquella que emana de la libérrima voluntad del Príncipe», se dice<sup>1</sup>, no sin alguna imprecisión. Más correctamente, «Hidalgos de privilegio propiamente son aquellos que habiendo sido plebeyos les concedió el Príncipe expreso título de hidalguía con las correspondientes honras y preeminencias»<sup>2</sup>. Ahora bien, «al estilo y común lenguaje de los Curiales»<sup>3</sup>, se definían como tales «a los que para probar sus hidalguías exhiben los privilegios», sean los agraciados con los mismos, sean sus descendientes, aun cuando en este último supuesto hubiera sido más precedente hablar de «hidalgos de sangre», como dice Moreno de Vargas: «¿por qué también no se llamarán así los que mostraren los privilegios de plena hidalguía dada a sus mayores? antes éstos tienen más derecho a ello, pues muestran el título de sus noblezas, y los otros se quedan oscuros con el título presunto, que de la posesión nace, puesto que todos prohijen sus ascendencias a los mismos Reyes: y muchos han probado la dicha posesión con testigos falsos, y por este camino han venido de humilde nacimiento a ser hijosdalgo de sangre»<sup>4</sup>.

La nobleza de privilegio, que no afectaba a los ascendientes ni hermanos, salvo que expresamente así se estableciera<sup>5</sup>, se transformaba en nobleza de sangre a la tercera generación, de acuerdo con las Leyes de Partidas<sup>6</sup> y se concretaba y documentaba mediante las Cartas de Merced o Privilegios Reales de Nobleza, de los

<sup>1</sup> F. DE CADENAS ALLENDE y otros, *Apuntes de Nobiliaria y nociones de genealogía y heráldica*, Madrid, 1960, p. 106.

<sup>2</sup> M. MADRAMANY Y CALATAYUD: *Tratado de la nobleza de la Corona de Aragón para ilustración de la Real Cédula del Señor don Luis I de 14 de agosto de 1724*, Valencia, 1788. Edición facsímil, Barcelona, 1957, p. 32.

<sup>3</sup> B. MORENO DE VARGAS, *Discurso de la nobleza de España*, Madrid, 1636. Cito por la edición de 1795, p. 74.

<sup>4</sup> *Ibid.*, p. 71.

<sup>5</sup> B. MORENO DE VARGAS, *op. cit.*, p. 100.

<sup>6</sup> Leyes 2 y 3, tít. 21, Part. 2.

que se tiene constancia a partir del reinado de Enrique II. Debían los que a ellos aspiraban en el siglo XVIII prestar un «servicio», a partir de 1758, de 30.000 reales de vellón «quando el entronque para la hidalguía suba hasta el quarto o quinto abuelo», pudiendo la Cámara (Real Cámara del Consejo de Castilla), reducirlo a 20 ó 15.000 «atendiendo a las circunstancias de más o menos prueba, y ninguna sospecha de la justificación que se presentare para este efecto»<sup>7</sup>, servicio, sin embargo, que parece haberse desnaturalizado, transformándose en el precio de una venta encubierta de la hidalguía, al menos durante un cierto tiempo.

## 2. MODALIDADES DE LOS PRIVILEGIOS REALES DE NOBLEZA

Los Privilegios reales de nobleza presentan diversas modalidades: concesión – a la que me vengo refiriendo–, declaración, confirmación, reintegración y restitución.

**CONCESIÓN.** La concesión de hidalguía era una facultad inherente a la Corona y se fundaba bien exclusivamente en la particular voluntad de la misma, bien en normas generales del Reino<sup>8</sup>.

Además, las concesiones podían ser hereditarias<sup>9</sup> –regla general– o personales<sup>10</sup>, dándose el caso de que fueran temporales, limitándose a un determinado número de años<sup>11</sup> a dos o tres generaciones<sup>12</sup>, o estableciendo exclusiones expresas<sup>13</sup>; podían otorgarse a nacionales, incluyendo los originarios de países extranjeros, cuya ascendencia era noble en sus lugares de origen, conforme a las leyes,

<sup>7</sup> Real Orden de 6 de enero de 1758, Nov. Recop., Ley XIX, Tit. II, Lib. VI, nota 2.

<sup>8</sup> B. MORENO DE VARGAS, op. cit., p. 25.

<sup>9</sup> Por cuanto la hidalguía de privilegio aumenta en importancia a medida que el tiempo y el número de generaciones la van aproximando a la de sangre, se dieron bastantes casos en los que se pidió y obtuvo que la hidalguía se concediese «a nombre y en cabeza» del padre, o, a veces, de anteriores antepasados, por cuanto fueron ellos los que prestaron servicios o hicieron méritos para el ennoblecimiento y de esta suerte su nombre y hechos se perpetuaban. V. en cabeza de sus padres: D. Tomás Barrachina y Marzo, privilegio de hidalguía de sangre (10-agosto-1753). A.H.N., Sección de Consejos Suprimidos.

<sup>10</sup> V. Privilegios de nobleza personal a D. Francisco Capella (1816) y a D. Fernando, D. Francisco, D. Pedro y D. Tomás Ruiz y Miralles (25-febrero-1709). A.H.N., Sección de Consejos Suprimidos.

<sup>11</sup> Así se concedieron por diez años los privilegios de hidalguía a D. Juan Clemente Binardeli, D. José María Fasceti y D. Francisco Antonio Pasano, vecinos de Cádiz, por el invento de una máquina hidráulica. A.H.N. Sección de Consejos Suprimidos.

<sup>12</sup> V. Concesión de hidalguía a D. Jaime Campos, para sí y sus hijos, por línea directa de varón y sin pasar a sus nietos (23-julio-1709). A.H.N., Sección de Consejos Suprimidos.

<sup>13</sup> V. Consulta proponiendo que en la hidalguía concedida a D. Sebastián Pérez Bozo de Chaves, no se comprenda a su hijo Martín, por estar ya casado (15-octubre-1636).

usos y costumbres respectivos, en cuyo caso gozaban en España de todos los derechos y privilegios de la hidalguía, previa justificación de su derecho y declaración o confirmación por el Monarca<sup>14</sup>, o a extranjeros residentes<sup>15</sup>, especialmente flamencos<sup>16</sup>, franceses o irlandeses<sup>17</sup>, planteándose algún supuesto de declaración de hidalgo de sangre<sup>18</sup>.

Tienen también interés las llamadas «hidalgúas para beneficiar», medio. dice el marqués de Ciadoncha, «de los que se valían los monarcas para estimular los servicios extraordinarios de sus súbditos, señalándolos anticipadamente para dirigir a ellos sus actividades por el bien público»<sup>19</sup>. En realidad, graciosa concesión real, las más de las veces, para remedio de apuros económicos de las Casas Nobles, o manifestación del aprecio real<sup>20</sup>.

**DECLARACIÓN.** El Privilegio Real de declaración «hace notorio el estado de nobleza o hidalguía, por haberlo justificado o hecho constar, sin necesidad del procedimiento ordinario ante las Chancillerías del Reino»<sup>21</sup>.

**CONFIRMACIÓN.** Limitada a confirmar la nobleza concedida a los antepasados o al propio interesado.

<sup>14</sup> V. Concesión de estado noble de sangre al Conde de Ambarede, según lo tuvieron sus ascendientes en Francia (23-agosto-1804).

<sup>15</sup> V. Privilegio de hidalguía a D. Juan Galwey O'Madam, natural de Carrik (24-agosto-1769). A.H.N., Sección de Concejos Suprimidos.

<sup>16</sup> Los escuderos de los Países Bajos equivalían a los hidalgos castellanos. Cfr. DALMIRO DE LA VÁLGOMA Y DÍAZ-VARELA: «Los Bassecourt en España (Notas para su estudio)». *Hidalguía*, 1 (abril-junio, 1953), pp. 33-34 y FLORENCIO AMADOR-CARRANDI: «Goosens y del Mazo: sus armas». *Hidalguía*, 41 (julio-agosto, 1960). Goosens llegó a formar parte del Consejo de Hacienda y a alcanzar el puesto de Tesorero General del Reino.

<sup>17</sup> Con ocasión de las persecuciones de los católicos en Irlanda, llegaron a nuestro país numerosas familias; con gran frecuencia nobles, que vieron casi siempre confirmada su nobleza, ingresaron en Ordenes Nobiliarias, gozando sus descendientes de los correspondientes privilegios. Cfr. MARQUÉS DEL FRESNO: «Algunas observaciones en relación con la prueba de nobleza de los irlandeses en España». *Hidalguía*, 27 (marzo-abril, 1958), pp. 229-242.

<sup>18</sup> En 1749 se hizo una consulta a la Cámara respecto de si había algún precedente relativo a declaración como hijodalgo de sangre a algún extranjero. La Cámara responderá señalando tres casos y concluyendo que «en estos Reinos no se admitía a los extranjeros el goce de la hidalguía, si no era litigándola y comprobándola conforme a las leyes, como los naturales». Cfr. MARQUÉS DE CIADONCHA: «Antecedentes sobre concesiones y confirmaciones nobiliarias»; en *Estatuto Nobiliario. Proyecto redactado por la Comisión Oficial de Heráldica de 3 de julio de 1927*. Madrid, 1945, p. 281.

<sup>19</sup> MARQUÉS DE CIADONCHA, op. cit., pp. 273-274.

<sup>20</sup> V. A la marquesa del Valle (17-diciembre-1634); a D. Bernardino de Ayala y Avalos (15-diciembre-1616); dos al Conde de Montalvo (9-julio-1642); cuatro a la Hermandad del Refugio de Madrid (1747)... A.H.N. Sección de Consejos Suprimidos.

<sup>21</sup> MARQUÉS DE CIADONCHA, op. cit., p. 271.

REINTEGRACIÓN. Supone la devolución del estado y calidad noble a los que, por cualquier motivo, los hubieren perdido»<sup>22</sup>.

RESTITUCIÓN. Tiene como finalidad este tipo de Privilegio Real, compensar o indemnizar al agraviado por cualquier causa<sup>23</sup>.

Debe destacarse, finalmente, que, siendo cierta la jurídicamente incondicionada potestad real de conceder Privilegios de hidalguía, fue frecuente la autolimitación de los monarcas. Así, por una parte, se tendió a respetar el procedimiento normal que tenía lugar ante las Chancillerías para declarar la nobleza de sangre<sup>24</sup>, y por otra, a reconocer el derecho de las villas a oponerse.

Además, y por cuanto el otorgamiento de la nobleza suponía que «el agraciado no la tenía de sangre, en los casos en que esto no constaba, para que en ningún momento fuese considerado como prueba contraria de la primera, lo hacían constar en las mismas Reales Cédulas», resolviéndose el tema del fuero local o personal, en orden a la utilización de las denominaciones nobiliarias, a favor, generalmente, de este último.

<sup>22</sup> V. La realizada a favor de D. Andrés Fernández Conejo (15-diciembre-1733); la de la familia Soler, en cabeza de D. José Soler Vives (12-junio-1797)... A.H.N. Sección de Consejos Suprimidos.

<sup>23</sup> Menos frecuente, cabe citar la consulta a la Cámara motivada por la petición del Licenciado Pedro de Tápia sobre merced de hidalguía en recompensa de la casa de aposento que se le quitó antes de tiempo (1617), A.H.N. Sección de Consejos Suprimidos.

<sup>24</sup> Es muy común la resolución negativa de expedientes de consulta con la fórmula «Acudan a la Real Chancillería o donde corresponda» o bien «Acuda a la Chancillería a usar de su derecho». V. consulta sobre declaración de hidalguía a D. Juan Agraz de la Cárcel (1782). A.H.N. Sección de Consejos Suprimidos.

# Política social y regeneracionismo en la Dictadura de Primo de Rivera

MIGUEL A. PERFECTO

Universidad de Salamanca

## INTRODUCCIÓN

Existe un amplio consenso entre los historiadores, acerca del carácter regeneracionista de la Dictadura de Primo de Rivera, en mi opinión, el análisis de nuestros conocimientos sobre el periodo dictatorial, no nos permite mantener una definición tan tajante del sexenio primorriverista<sup>1</sup>.

Para caracterizar de una manera, más precisa, el régimen de Primo de Rivera habría que situarlo en un doble marco nacional e internacional de crisis institucional, política, económica y social de la Europa de los años veinte y de los intentos de estabilización de la burguesía europea, tra la Primera guerra mundial.

Tradicionalmente, los pocos estudios definitorios de la época dictatorial se han inscrito, tanto en el análisis comparativo de Primo de Rivera con Franco, como en la consideración de la Dictadura como una secuela inevitable de la crisis de la Restauración, en su vertiente económico-social y política<sup>2</sup>.

<sup>1</sup> Desde nuestro punto de vista, y en esto coincidimos con la profesora M.<sup>a</sup> Teresa González Calvet: «Lo que vino a llamarse movimiento regeneracionista nunca fue una corriente político-ideológica coherente. Fue, más bien, un conjunto de tópicos, surgidos en ocasiones de un análisis de problemas reales, utilizados posteriormente con muy diferentes fines... Son antes que nada un síntoma del agotamiento ideológico a que había llegado el régimen canovista y el orden tradicional conservador... GONZÁLEZ CALVET, M.<sup>a</sup> Teresa, *La Dictadura de Primo de Rivera. El Directorio Militar*. Ed. El Arquero, Madrid, 1987, p. 260 y ss. Cf. también GÓMEZ NAVARRO, J. L., *El régimen de Primo de Rivera*. Ed. Cátedra, Madrid 1991; CASASSAS YMBERT, J., *La Dictadura de Primo de Rivera. Textos*. Ed. Anhropos, Barcelona, 1983; BEN AMÍ, S., *La dictadura de Primo de Rivera*. Ed. Planeta, Barcelona, 1984; TUSELL, J., *Radiografía de un golpe de Estado. El ascenso al poder del general Primo de Rivera*. Alianza, Madrid, 1987.

<sup>2</sup> Cf. GÓMEZ OCHOA, F.: «La crisis final de la Restauración 1917-1923 en la Historiografía española», en *Doce estudios de historiografía contemporánea*. Ed. Germán Rueda, Universidad de Cantabria, 1991, p. 197 y ss.; «La conformación del periodo 1898-1936 como objeto de estudio respondió a la necesidad de establecer los antecedentes y el proceso que culminó en la guerra civil...». Cf. GARCÍA DELGADO, J. (comp.), *La crisis de la Restauración. España, entre la primera guerra mundial y la II República*. Ed. S. XXI. Madrid, 1986.

El análisis comparado elaborado por el profesor Tusell, relacionando la Dictadura española con fenómenos homólogos europeos, parece el único camino apropiado, de cara a un estudio más comprensivo de la época primorriverista; «en general, señala el profesor Tusell, el caso español no tenía nada de especial en la Europa de la época... la Dictadura se convirtió, con la sola excepción de Checoslovaquia, en el fenómeno habitual en el Este europeo: la debilidad de la tradición liberal, las insuficiencias de la industrialización, el auge de las expectativas de las masas campesinas y los problemas derivados del nacionalismo, constituyen los factores fundamentales para explicar lo sucedido en esta zona del viejo continente»<sup>3</sup>. En esta misma línea, se ha pronunciado recientemente el profesor Ben Ami, quien afirma que «si de un modelo comparativo de la estructura política primorriverista se trata, parece que el modelo más cercano es el de las dictaduras reales de los Balcanes en el periodo entre las dos guerras mundiales— la dictadura española fue un ensayo de métodos políticos autoritarios ya empleados en otras partes—»<sup>4</sup>. Por lo tanto, la definición más precisa de la Dictadura debe tener en cuenta:

1. La crisis generalizada europea del modelo liberal político y económico<sup>5</sup>.
2. La crisis del sistema español de la Restauración.
3. Las experiencias y baluceos político-sociales que se generan en España y el mundo mediterráneo durante la década de los 20.

A nuestro entender, durante esta década se van a formular una serie de teorías político-sociales que pretenden «refundar» la Europa de la Pleguerra en un intento por estabilizar la vida política y económica del viejo continente, que no ha asimilado todavía la pérdida del protagonismo mundial<sup>6</sup>. Dichas teorías arraigarán

<sup>3</sup> TUSELL, J., «Manual de Historia de España s. XX». Historia 16, Madrid, 1990, p. 223.

<sup>4</sup> BEN AMI, S., «Las dictaduras de los años 20», en *Europa en crisis 1919-1939*, comp. CABRERA, Mercedes y otros, ed. Pablo Iglesias, Madrid, 1991, pp. 47 y ss. Cf. también PAYNE, S., «La derecha en Italia y España», en *Política y Sociedad en la España del siglo xx*. Ed. Stanley G. Payne, Akal, Madrid, 1971.

<sup>5</sup> GARCÍA DELGADO, J. L. (comp.), *La crisis de la Restauración*. Ed. S. XXI, Madrid, 1986; en especial el artículo de ELORZA, A- ARRANZ, L. y otros, «Liberalismo y corporativismo en la crisis de la Restauración», ob. cit., pp. 14 y ss.; también REY REGUILLO, F. del, *Proprietarios y patronos. La política de las organizaciones económicas en la España de la Restauración*. Ministerio de Trabajo, Madrid, 1992, pp. 837 y ss.: «Las fuerzas patronales se hallaban unidas, políticamente hablando, por un denominador común: la desilusión, más o menos acentuada por el sistema de representación política inorgánica; el ensayo (corporativo) de la Dictadura no hizo otra cosa que profundizar en una orientación ya apuntada en el periodo anterior».

<sup>6</sup> Cf. CABRERA, Mercedes y otros, *Europa en crisis 1919-1939*. Ed. Pablo Iglesias, Madrid, 1991; también, MAIER, Charles, S., *La Refundación de la Europa Burguesa*. Ministerio de Trabajo, Madrid, 1989: «Dar nueva cohesión al orden social era el propósito dominante del pensamiento y de la acción conservadores a partir de 1918. Tal era el esfuerzo esencial desplegado por la vieja derecha, con frecuencia catalizador de la formación de una nueva derecha radical. Pero también fue la preocupación de muchos progresistas que en modo alguno podían encuadrarse en la derecha. Al

en los años 30, tanto en España como en el resto de Europa, y sin las cuales, difícilmente podremos entender los acontecimientos españoles ocurridos entre 1923 y 1930. La Dictadura de Primo de Rivera no fue un mero interregno entre la Restauración y la II República, sino un periodo muy fluido y cambiante donde se experimentaron, discutieron y elaboraron toda una batería de teorías político-sociales, tanto de raíz autóctona como europea, que influirán decisivamente en los años posteriores —época republicana y franquista—.

Esto significa que no basta conocer en profundidad los orígenes del golpe militar, ni siquiera los perfiles políticos de los principales actores de la época, es necesario, además, rastrear la aparición de posiciones teóricas nuevas, cuya incidencia posterior sea destacada. En la Dictadura, tan importante es lo que se destruye como lo que emerge por primera vez.

En este sentido, la división del periodo dictatorial en dos momentos, no es ociosa, ya que a partir de diciembre de 1925, coincidiendo con el comienzo de la Dictadura civil, se aprecian una serie de cambios que afectan a la idea inicial de Primo de Rivera, expresada en el Manifiesto al País de 13 de septiembre del año 23. Desde los inicios del Directorio civil, el Jefe de Gobierno se planteará la institucionalización del régimen, fascinado por el ejemplo italiano. Así, en el manifiesto al País, publicado el 5 de septiembre de 1926, el general Primo de Rivera señalaba que: «fracasado el sistema parlamentario en su forma actual, nadie que no estuviese loco pensaría restablecerlo en España; el Gobierno y la Unión Patriótica tienen la concepción de un Estado de nueva estructura; célula principal de la Nación ha de ser el municipio y de él la familia, con sus rancias virtudes y su moderno concepto ciudadano. Núcleo la provincia y la vértebra principal que dirija todo el sistema, el Estado»<sup>7</sup>.

El planteamiento político expuesto era muy nebuloso, aún repitiendo esquemas «organicistas» muy queridos por la derecha conservadora, la situación dictatorial no reunía aún condiciones suficientes para la «fascistación» de España. Ciertamente, la influencia italiana era evidente desde el primer viaje de Primo de Rivera a Italia en 1923; el propio Primo de Rivera afirmaba que «el fascismo italiano era un credo, una doctrina de redención que logró inmediatamente en el mundo entero admiradores y seguidores»<sup>8</sup>.

Pero la creación de un régimen autoritario de tipo fascista presentaba considerables obstáculos; a pesar de esa fascinación aludida anteriormente, ni Primo de

mismo tiempo que los europeos buscaban la estabilidad, ellos mismos creaban nuevos ordenamientos institucionales, la evolución hacia el corporativismo entrañó un declive del Parlamento. en último término, el debilitamiento de los parlamentos significó también una erosión de las viejas nociones de bien común y de la ciudadanía como reunión de hombres libres», pp. 23 y ss.

<sup>7</sup> PRIMO DE RIVERA, M., *El pensamiento de Primo de Rivera*, Madrid, 1929, pp. 34-36.

<sup>8</sup> TUSELL, J. y SAZ, I.: «Mussolini y Primo de Rivera, las relaciones políticas y diplomáticas de dos dictaduras mediterráneas», en *Boletín R.A.H.*, t. CLXXIX, Madrid, 1982, p. 426.

Rivera era Mussolini, ni Alfonso XIII hubiera aceptado con mansedumbre el papel de Víctor Manuel de Italia. Por otra parte, Primo de Rivera carecía de un partido político —la Unión Patriótica era sólo un remedo— y de una estructura sindical que hubiera permitido cambiar la administración del Estado, creando las bases para el nuevo régimen. La formación de un partido político fascista en los años 20 habría requerido condiciones políticas y sociales distintas a las existentes: miedo a la revolución y a sus secuelas de anarquía y caos, movilizaciones de masas, grupos políticos y sindicales de izquierda potentes y radicalizados, inestabilidad económica, etc.; lo cual evidentemente, no era el caso español todavía.

No obstante, durante el periodo dictatorial se van a crear los argumentos doctrinales que originarán la reacción autoritaria durante los años 30: exaltación del mito del jefe, estructuración jerárquica de la Unión Patriótica —concebida como un movimiento político integrador que rechazaba la misma idea de los partidos políticos—, desarrollo de teorías organicistas políticas y sociales, negación del liberalismo y parlamentarismo, auge del intervencionismo económico del Estado y defensa de la autarquía económica, etc.

Uno de los elementos más destacados del régimen de Primo Rivera fue el ensayo de corporativismo político-social, definido como un marco Integrador que pretendía solucionar los problemas sociales, a través de la intervención del Estado en la vida económica y social, mediante las llamadas agrupaciones intermedias, es decir, las agrupaciones profesionales sindicales y patronales. El objetivo de la intervención del Estado era conseguir la eliminación de los conflictos sociales propiciando la «armonización de los intereses contrapuestos», por medio de organismos permanentes de conciliación y arbitraje, integrados paritariamente por patronos y obreros, presididos por un representante del Estado, que da la fuerza de ley a los acuerdos entre las partes.

#### LA POLÍTICA SOCIAL Y EL CORPORATIVISMO

La teoría que fundamenta el modelo de política social corporativa, se debe, como es sabido, al ministro de Trabajo de Primo de Rivera, Eduardo Aunós.

Eduardo Aunós, leridano y miembro de una familia burguesa acomodada, adscrita al Partido Conservador, por el que fue senador su padre; se había sentido atraído desde muy joven por el gremialismo medieval, como solución de los problemas sociales. La influencia del krausismo fue decisiva en su formación, dado que la mayor parte de sus maestros de Derecho tenían una vinculación directa con el institucionalismo krausista. Sus trabajos y estudios sobre las concepciones organicistas e intervencionistas, extendidas por toda Europa, tras la Primera Guerra Mundial, van a marcarle decisivamente para el futuro. Su marcha a Barcelona donde ejerció como abogado en los turbulentos años de la postguerra le permitirán observar directamente la dura problemática social e incluso comprobar el fun-



cionamiento de los primeros comités paritarios, puestos en marcha en la capital catalana. Por otra parte, su desencanto por la política caciquil de la Restauración le acercará a la Lliga regionalista catalana<sup>9</sup>, un partido que utilizará a Eduardo Aunós para introducirse políticamente en la provincia de Lleida; la amistad con Cambó le llevará a ser su secretario particular en su etapa de Ministro de fomento para apartarse definitivamente de la Lliga meses antes del golpe de Primo de Rivera; según comenta Aunós en su autobiografía: «Los aledaños... (de Cambó) me eran adversos. Veían en mí a un hombre acostumbrado a vivir en otros ambientes, inclinado hacia otras soluciones y recibido sin recelo en círculos que a ellos les eran hostiles»<sup>10</sup>. Después del golpe militar forma parte como subsecretario de Trabajo del gobierno de Primo de Rivera, encargándose de la elaboración del Código de Trabajo —codificación incompleta de la legislación laboral—, y de un amplio repertorio de leyes sociales, entre las que destacamos: la ley sobre descanso nocturno de la mujer obrera, el fondo de garantía de accidentes de mar, el retiro obrero, la creación del tesoro del emigrante, el fomento del Instituto Nacional de Previsión y la creación de subsidios para familias numerosas; pero su obra más destacada la llevó a cabo, una vez nombrado Ministro de Trabajo con la Dictadura civil, se trata de la creación de un sistema corporativo, cuyos pilares fueron el decreto-ley de Organización Corporativa Nacional, publicado el 26 de noviembre de 1926 y el decreto-ley de Organización Corporativa de la Agricultura del año 1928; sobre esas bases construirá toda su política social.

El esquema doctrinal del corporativismo primorriverista parte, según hemos visto, de la necesidad de solucionar la llamada «cuestión social», mediante una alternativa que se pretendía definitiva: la intervención del Estado en los problemas sociales, encuadrando a la clase obrera y patronal en estructuras —no sindicales— de conciliación obligatoria. Por lo tanto, la vertiente más importante del corporativismo dictatorial fue la social, aunque al hilo de la evolución teórica de Aunós y de los acontecimientos europeos, se prefigura también un corporativismo de tipo político, sustrato de un nuevo Estado, antiliberal y antisocialista.

¿A qué obedece este renacimiento del corporativismo social después de la Primera Guerra Mundial?, pensamos que a varias razones derivadas de las mismas consecuencias del conflicto bélico: con la implantación de un régimen comunista en el Imperio ruso se creó, como sabemos, una considerable expectativa de cam-

<sup>9</sup> Cf. AUNÓS, Ed., *Discurso de la vida. Autobiografía*. Madrid, 1951: «En las elecciones celebradas durante el año 16 se le arrebató a mi padre el acta de diputado ganada en buena lid, entonces en un movimiento juvenil de despecho, entré en contacto con Cambó y accedí a presentarme como diputado por su partido», pp. 240 y ss.; también MOLAS, I., *Lliga catalana*, vol. I. Ed. 62. Barcelona, 1973: «En 1916 la Lliga no presenta candidats, i en 1918, amb motiu de la campanya per l'Espanya Gran en presenta quatre: J. M. Trias de Bes (la Seu d'Urgell), E. Aunós (Sort-Viella), ambs triomfants. Podem apreciar, doncs, l'escasa penetració del regionalisme a la provincia de Lleida», p. 289. Cf. también CAMBO, F., *Memorias*. Alianza, Madrid, 1987, p. 367.

<sup>10</sup> AUNÓS: *Discurso de la vida. Autobiografía*, ob. cit., pp. 241 y ss.

bio entre la clase obrera organizada de Europa, lo cual generó, a su vez, una reacción de signo contrario entre las clases conservadoras que buscaron su nuevo modelo político en el pensamiento antiliberal del siglo XIX, reformado y adaptado a las nuevas condiciones sociales y económicas. La vieja democracia parlamentaria europea que había vencido en la guerra, se encontró dos competidores que ejercían, en palabras del profesor Remond: «un atractivo proporcional a la pérdida de aceptación que iba sufriendo la democracia»<sup>11</sup>.

La distorsión del sistema parlamentario en los nuevos estados, surgidos de la guerra, la insuficiente modernización económica y política, y el rechazo de los principios liberales por la creciente población obrera, son algunas de las características de los países sobre los que arraigarán las ideologías antiparlamentarias y antiliberales<sup>12</sup>.

Las corrientes que cuestionan el régimen liberal hunden sus raíces en las teorías organicistas, nacidas en Alemania con el romanticismo, que se extienden al resto de Europa, con la ayuda de la llamada escuela del derecho histórico alemán<sup>13</sup>. En el caso español, el organicismo, es decir, la concepción de la sociedad como un ente vivo que se desarrolla, crece y muere, y se articula a través de las llamadas agrupaciones naturales —la familia, el municipio, las corporaciones sindicales, económicas o intelectuales—, cuenta también con la elaboración de la Iglesia católica, la escuela krausista —desde planteamientos liberales— y el propio tradicionalismo español<sup>14</sup>.

<sup>11</sup> REMOND, R.: «La crisis política en Europa entre las dos guerras mundiales», en *Europa en crisis 1919-1939*, ob. cit., pp. 29 y ss.; también MAIER, Ch., *La refundación de la Europa burguesa*, ob. cit., pp. 24 y ss.

<sup>12</sup> BOBBIO, N.: *Perfil ideológico del siglo XX en Italia*. F.C.E., México, 1989, pp. 180 y ss.; «La guerra había demostrado, contra el racionalismo optimista que la paz es imposible, la violencia es necesaria... En la sociedad inquieta de la postguerra no hay más que dos soluciones: o la violencia subversiva, o la violencia reaccionaria... La democracia es impotente y debe ceder su puesto a la reacción consciente de quien ha comprendido que contra la barbarie bolchevique, se defiende una civilización que no debe morir».

<sup>13</sup> Cf. mi artículo «Panorama de la idea corporativa en Europa hasta los años 30 del siglo XX». *Rev. Studia Historica* n.º 4, Universidad de Salamanca, 1984, pp. 157-169. «El corporativismo nace del romanticismo alemán y en él se integrarán algunos de sus aspectos más esenciales: la rehabilitación de la historia y la idealización del mundo medieval, la concepción de la sociedad como un «ente» orgánico que evoluciona inconscientemente a través del «espíritu nacional», la organización jerárquica en forma de agrupaciones intermedias y la subordinación del individuo a la colectividad social y política», ob. cit., p. 159

<sup>14</sup> GIL CREMADES, J. J.: *El reformismo español. Krausismo, escuela histórica, neotomismo*. Ariel, Barcelona, 1969; también URIGUEN, B., *Orígenes y evolución de la derecha española: el neocatolicismo*. C.S.I.C. Madrid, 1986; LÓPEZ CORDÓN, M.ª Victoria: «La mentalidad conservadora durante la Restauración», en GARCÍA DELGADO, J. L., *La España de la Restauración*. Ed. Siglo XXI, Madrid, 1985, pp. 71-111; TUSELL, J.-AVILÉS, J., *La derecha española contemporánea. Sus orígenes, el maurismo*. Espasa. Madrid, 1986; GIL PECHARROMÁN, J.: *Conservadores subversivos*. Eudema. Madrid, 1994.

Junto al organicismo destaca, por su relevancia dentro de esta corriente corporativa, la concepción del intervencionismo estatal en la vida económico-social.

La necesidad de la intervención del Estado en las cuestiones sociales había sido una constante en los debates de la Academia de Ciencias Morales y Políticas, durante el último tercio del siglo XIX, pero desde supuestos liberales y morales —necesidad de resolver la depauperada situación física y moral del obrero—<sup>15</sup>. Lo que diferencia estos planteamientos del nuevo concepto de intervencionismo, surgido en la posguerra, es el papel que se le asigna al Estado en dicho proceso, y la consagración del Estado-Nación.

El nacionalismo de los años veinte recoge las doctrinas románticas que identifican Estado, Sociedad y Nación, junto al organicismo como fórmula de estructuración social. Éste asume el pensamiento burgués de fines del XIX y principios del XX sobre la necesidad de las élites y la jerarquía social (Weber, Spengler, Pareto, etc.), junto a las corrientes filosóficas de tipo irracionalista y vitalista (Nietsche, Bergson, D'Annunzio, etc.) que cuestionaban las principios sobre los que se basaba la modernidad ilustrada. La asunción del racismo y antisemitismo (Gobineau, Chamberlain) y el sindicalismo revolucionario (G. Sorel)<sup>16</sup> complementarán el corpus doctrinal del llamado «reformismo antiliberal». De este pensamiento nacionalista surgirá, tanto el fascismo y el nazismo, como los movimientos autoritarios corporativistas que se extienden por Austria, Portugal, Hungría o Rumanía<sup>17</sup>.

Todos estos movimientos de tipo antiliberal se presentan como doctrinas modernizadoras de la realidad social y política, corrompida por los sistemas oligárquicos del pasado y pretenden el control y la integración en unas nuevas estructuras estatales de las clases trabajadoras y las nuevas clases medias. La derecha conservadora española, en su deseo de frenar los conflictos sociales, había aceptado el principio de un Estado fuerte «armonizador» de los intereses sociales, aunque era renuente a la eliminación total del sistema parlamentario, pero conforme

<sup>15</sup> Cf. MONTERO GARCÍA, Feliciano, «La polémica sobre el intervencionismo y la primera legislación obrera en España 1890-1900. El debate académico», en *Rev. de trabajo* n.º 59-60, Madrid, 1980, pp. 121-165.

<sup>16</sup> Cf. mi artículo «Panorama de la idea corporativa en Europa hasta los años 30 del siglo XX», ob. cit., pp. 164 y ss. Sobre el nacionalismo puede consultarse: GELLNER, E., *Naciones y nacionalismo*. Alianza, Madrid, 1988; HOBBSBAWM, E., *Naciones y nacionalismo desde 1780. Crítica*. Barcelona, 1992. KHON, H., *El nacionalismo*. Paidós, Madrid, 1982. CHEBEL D'APPOLLONIA, A., *L'extreme droite en France*. Complexe Bruselas, 1988; WEBER, E., *L'Action française*. Paris, 1962; VAUSSARD, M., *De Petrarque a Mussolini. Evolution du sentiment nationaliste italien*. Paris, 1961; SMITH, A., *Las teorías del nacionalismo*. Ed. Península, Barcelona, 1976; VERMEIL, E., *Doctrinaires de la revolution allemande*. Paris, 1948. Para España puede consultarse BLAS GUERRERO, A., *Sobre el nacionalismo español*. Centro de Estudios Constitucionales, Madrid, 1989; VILAR, P. y otros, *Los nacionalismos en la España de la Restauración*. Estudios de Historia Social, n.º 28-29. Madrid, 1984.

<sup>17</sup> Cf. MANOILESCO, M., *Le siècle du corporatisme*. Paris, 1935; BRETHER DE LA GRESSAYE, J., *Le syndicalisme, l'organisation professionnelle et l'Etat*. Paris, 1931; NEVES DA COSTA, A., *Para alem da ditadura. Soluções corporativas*. Lisboa, 1933; SPANN, O., *Die gesellschaftslehre*. Jena, 1931, etc.

avanza la Dictadura, y siguiendo un proceso paralelo al de otros países, irá asumiendo progresivamente un modelo de Estado corporativo antiparlamentario, que calará con fuerza en el periodo de la Segunda República.

El Ministro de Trabajo cuenta, por lo tanto, con el bagaje teórico y las circunstancias excepcionales de la Dictadura para llevar a cabo su experimento dictatorial. Del análisis de los textos corporativos y otros escritos, podemos deducir la presencia de tres aportaciones fundamentales: el catolicismo social en la variante definida por el marqués de La Tour du Pin, es decir, la corriente corporativa más conservadora de la escuela católico-social; en segundo lugar, las experiencias de conciliación industrial ensayadas por los comités paritarios catalanes en los años siguientes a la Primera Guerra Mundial; y en tercer lugar, el pensamiento nacionalista-estatalista europeo.

Existen, sin embargo, discrepancias a la hora de considerar la influencia determinante en el corporativismo de la Dictadura; básicamente, se hace hincapié en el catolicismo social, argumentado, tanto por la entusiasta recepción del proyecto corporativo por el diario católico *El Debate*<sup>18</sup>; como por la destacada presencia de católicos sociales en el entorno del Ministerio de Trabajo y en las organizaciones corporativas<sup>19</sup>. Según dichas hipótesis, el catolicismo social es la base ideológica del Ministro de Trabajo de la Dictadura, en la misma línea que «Gil Robles cuando afirmaba que algunos corporativismos se habían excedido en su reacción contra el individualismo disgregador»<sup>20</sup>. Desde este supuesto, el intervencionismo estatal manifestado por la Dictadura, distaba mucho de la concepción estatalista de la derecha radical europea. «La imagen de un Estado intervencionista era querida por los defensores de la revolución desde arriba. Regeneracionistas, institucionistas, organicistas, etc., no pretendían, ni mucho menos, un predominio permanente del Estado, pero estaban dispuestos a aceptarlo sectorialmente y a plazo»<sup>21</sup>.

En mi opinión, dicha hipótesis carece de argumentos de suficiente entidad que la avalen, entre otras cosas, como demostraré más adelante, porque el análisis de las teorías, debe tener en cuenta, tanto la personalidad de los protagonistas como su propio tiempo histórico, en este caso, en evolución constante, donde

<sup>18</sup> Cf. *El Debate*, 28 de noviembre de 1926, p. 1, también los discursos y artículos de JORDANA DE POZAS, Luis GAFO, José; LÓPEZ NÚÑEZ, Alvaro; AZNAR, Severino, etc.

<sup>19</sup> Cf. MARTÍNEZ LÓPEZ, F., «Corporativismo y sindicatos obreros en Granada durante la Dictadura de Primo de Rivera», en *Andalucía contemporánea. Actas del Primer Congreso de Historia de Andalucía*. Córdoba, 1979, pp. 367-372; GUERRERO SALOM, E., «La Dictadura de Primo de Rivera y el corporativismo», en *Economía política de la Dictadura de Primo de Rivera*. Cuadernos económicos de I.C.E. Madrid, 1979, pp. 111-132.

<sup>20</sup> GUERRERO SALOM, E., «La Dictadura de Primo de Rivera y el corporativismo», ob. cit., p. 122.

<sup>21</sup> GUERRERO SALOM, E., «La Dictadura de Primo de Rivera y el corporativismo», ob. cit., p. 120.

se entremezclaron distintos modelos de organización social y política, aún en construcción.

Dichos modelos variarán de una manera importante en los años 30 al hilo de nuevas condiciones sociales; además, la adscripción a la escuela social católica de Aunós no se sostiene, dado el hincapié que hace, aún reconociendo su deuda con el marqués de La Tour du Pin, en el intervencionismo nacionalista del Estado del que colegirá más adelante su vinculación con el fascismo<sup>22</sup>.

En una posición más matizada, se halla el profesor Montoya Melgar para quien la influencia del pensamiento tradicional católico no fue la única determinante, «habría que sumar, además, comenta, otras corrientes, como la regeneracionista y la krausista, y todavía habría que añadir la poderosa influencia de las ideas organicistas, solidaristas y comunitarias puestas de actualidad y hasta erigidas en moda ideológica (Spencer, Durkheim, Spann, Gierke)<sup>23</sup>.

En otra línea, el profesor Ben Ami ha subrayado las raíces españolas del corporativismo dictatorial y la influencia en él del organigrama de La Tour du Pin, pero considera que la idea de Aunós era más ambiciosa, pues aspiraba a crear una maquinaria organizada de manera integral que ampliará y perfeccionará los hasta entonces vacilantes ensayos de corporativismo, «de hecho, afirma, el Ministro de Trabajo veía su nuevo mecanismo en la perspectiva de lo que consideraba era el «zeit geist», la única barrera capaz de impedir que el liberalismo condujera al socialismo, si bien el modelo italiano no existía aún, para que Aunós lo imitara, su visita a Italia en 1926 y sus conversaciones con G. Bottai le inspiraron»<sup>24</sup>.

Quizá un estudio detallado del sistema corporativo dictatorial, en el plano teórico, nos permita desentrañar, con precisión, las distintas ideologías que subyacen en él.

El primer texto legal fue el Decreto-ley de Organización Corporativa Nacional de 26 de noviembre de 1926<sup>25</sup>, cuyo eje es el comité paritario, institución ex-

<sup>22</sup> Véase a este respecto la bibliografía utilizada por Aunós para numerosos escritos y discursos corporativos, entre los distintos autores se encuentran: Carlo Costamagna, Drieu de la Rochelle, Sergio Panunzio, Othmar Spann, Mihail Manoilescu, G. Bottai, Ugo Spirito, Alfredo Rocco, Otto Gierke, Jellineck, etc. escritores, todos ellos, vinculados al fascismo y al nazismo. Igualmente sus libros posteriores durante la República como *La reforma corporativa del Estado* de 1935, o sus artículos para la revista *Acción española* o su proyecto de Partido Laborista.

<sup>23</sup> MONTOYA MELGAR, A., *Ideología y lenguaje de las leyes laborales de España. La Dictadura de Primo de Rivera*. Murcia, Universidad, 1980, pp. 14 y ss.

<sup>24</sup> BEN AMI, S., *La Dictadura de Primo de Rivera*, ob. cit., pp. 194 y ss.

<sup>25</sup> El primer texto legal de matiz corporativo fue la Ley de Consejos de Conciliación y Arbitraje industrial de 19 de mayo de 1908, que establece el arbitraje voluntario. Esta ley apareció poco tiempo después de la Ley de Tribunales Industriales y la de Huelgas y Coaligaciones. Sin embargo, dichas leyes se revelaron completamente ineficaces; entre 1908 y 1914, los órganos previstos en la ley de conciliación resolvieron 22 huelgas de 986, según PRÁXEDES ZANCADA, *Derecho Corporativo español*, Madrid, 1929, pp. 195 y ss. Del 24 de mayo de 1919 será el R. Decreto que desarrolla los primeros comités paritarios en la industria. Este decreto continuaba uno anterior de 15 de marzo de

perimentada en las luchas sociales barcelonesas, en los años siguientes a la primera guerra mundial. Sobre este mecanismo de conciliación y arbitraje, donde participan en pie de igualdad patronos y obreros, se establece la corporación obligatoria —versión del marqués de La Tour du Pin—. el resultado es un organismo de conciliación y arbitraje permanente y obligatorio que coordina todos los comités paritarios locales y funciona como cuerpo profesional del Estado, puesto que éste reconoce y regula su actividad participando, mediante una serie de representantes en los debates sociales. Aunque los fundamentos del sistema son el comité paritario —creación autóctona española—, y el sindicato libre en la corporación obligatoria —expresión doctrinal del catolicismo social—, lo esencial del entramado corporativo es el papel omnipresente del Estado. En realidad, en la legislación española, igual que en la italiana, la preeminencia del Estado —a través del poder ejecutivo— es total, tanto sobre las corporaciones, como sobre los sindicatos, ya que las corporaciones son organismos de derecho público, por delegación del Estado, que a su vez, mantiene funciones fiscalizadoras e intervencionistas sobre los sindicatos<sup>26</sup>.

En todas las leyes corporativas y en los numerosos escritos del Ministro de Trabajo se encuentran argumentos que defienden una nueva concepción del Estado típicamente intervencionista. «Nuestra época, afirma, es esencialmente orgánica e intervencionista. La aspiración de los Estados es que nada de lo que tenga trascendencia en la vida social y afecte al interés colectivo quede al margen»<sup>27</sup>.

Este nuevo Estado, completamente distinto del Liberal, se caracteriza por la defensa del intervencionismo estatal, tanto en la vida económica como político-social; por el organicismo, ya que desea articular el Estado a través de las corporaciones profesionales, bien manuales o intelectuales. «La corporación, señalaba Aunós, es la conjunción de fuerzas productoras, la corporación se distingue por su sentido de la integralidad, y no se refiere únicamente a las relaciones entre patro-

1919 que establecía la jornada máxima de ocho horas en la construcción y disponía que «en el término de ocho días, oído el Instituto de Reformas sociales, se crearán en toda España los consejos paritarios que han de entender en los problemas relacionados con el capital y el trabajo, y proponer al gobierno las soluciones que estimen pertinentes». AUNÓS, E.: *Estudios de Derecho Corporativo*, ob. cit., pp. 78 y ss. Cf. también MONTERO AROCA, J.: *Los Tribunales de Trabajo (1908-1939)*, Universidad, Valencia, 1978, pp. 47 y ss.

<sup>26</sup> AUNÓS, E., *La reforma corporativa y su posible desenvolvimiento*. Madrid, 1929, pp. 43 y ss. «Ha afirmado nuestra ley el principio de la libertad sindical, pero sindicación libre no quiere decir apartada de la acción del Estado; es libre la iniciativa, pero ha de someterse a las leyes que la regulan». En este mismo sentido, se pronuncia BOTTAI, G., el teórico del corporativismo italiano y amigo de E. Aunós: «A la intervención directa o indirecta del sindicato en las funciones del Estado, es natural que corresponda una intervención directa o indirecta del Estado en las funciones del sindicato con simples fines de tutela y vigilancia. El sistema fascista se funda sobre esta necesaria reciprocidad: *Experiencia corporativa*. Ministerio de Trabajo, Madrid, 1929, pp. 156 y ss. Cf. PERFECTO GARCÍA, Miguel A., «La Carta del Trabajo y el corporativismo fascista», en *Rev. Studia Zamorensis*, n.º 5, Univ. Salamanca, 1984, pp. 338-355.

<sup>27</sup> AUNÓS, E., *Estudios de derecho corporativo*. Madrid, 1930, pp. 48 y ss.

nos y obreros, que, en cierto modo, son de primer grado, sino a las de todos los intereses económicos situados en planos diversos»<sup>28</sup>; y en tercer lugar, por su «sentido ético», es decir, la subordinación de los intereses individuales a los colectivos, en una clara muestra de aproximación a uno de los tópicos más caros del fascismo italiano<sup>29</sup>.

El Estado corporativo, diseñado por la dictadura, requiere para su puesta en práctica, tres condiciones fundamentales: en primer lugar, el espíritu de disciplina, impuesto por un gobierno fuerte que haga secundar sus orientaciones por toda la ciudadanía; en segundo lugar, el sentido de jerarquía, es decir, la estructuración de la sociedad, desterrando el individualismo, conforme al principio de «preeminencia de los mejores sobre los peores»; en tercer lugar, la ordenación funcional que significa la sujeción de todos los organismos del Estado, y la misma vida económica y social a criterios de planificación y coordinación, sobre la base del predominio de los intereses colectivos sobre los particulares.

La enérgica defensa del Estado-Nación llevada a cabo por el Ministro de Trabajo de Primo de Rivera, junto al rechazo del Estado Liberal demuestra la aproximación ideológica de Aunós a los planteamientos de la derecha radical europea<sup>30</sup> que pone en cuestión, los principios esenciales del Estado liberal —separación de poderes, autonomía de las partes en la negociación laboral, liberalismo económico, etc.—

#### ELEMENTOS DEL SISTEMA CORPORATIVO

En el sistema corporativo español se integran, por tanto, dos elementos importantes: los sindicatos, en tanto en cuanto participan en la elección de los

<sup>28</sup> AUNÓS, E.: *La organización corporativa y su posible desenvolvimiento*. Min. de Trabajo y Previsión. Madrid, 1929, pp. 15 y ss.

<sup>29</sup> AUNÓS, E.: *Estudios de Derecho corporativo*, ob. cit. Madrid, 1930, pp. 48 y ss. «Corresponde al Estado una función ética en la que el moderno Estado Social tienda a superar los supuestos del Estado liberal y abstencionista. Este contenido realista de la voluntad ética del Estado que se traduce en el sistema y orden de las tareas objetivas que constituyen en su propia base las corporaciones autónomas del trabajo, ha de ser integrado en el sentido idealista. Es decir, con la idea de la autoridad cuyo fundamento está en el «honeste vivere», por lo que bien se dice que todo poder viene de Dios, y con la idea de la libertad, que se funda en el «alterum laedere».

<sup>30</sup> AUNÓS, E.: *El Estado Corporativo*. Min. de Trabajo, Madrid, 1928, pp. 15 y ss. «El Estado corporativo significa, frente al antiguo Estado individualista, nacido de la revolución francesa, la posibilidad de un nuevo tipo de Estado, que no quiere darlo todo al individuo, ni reconocerle como único factor capaz de decidir sobre sus destinos, sino que pretende que el individuo actúe concentrando su actividad dentro de los Cuerpos especializados y representativos de su categoría de trabajo, y que estos Cuerpos vayan a confluír en la organización y ordenación del Estado. En el juego de estos tres términos: individuo, corporación, Estado, estriba toda la arquitectura del Estado corporativo».

miembros de los comités paritarios, y el Estado que asume un papel coordinador entre las partes, pero también director de la política social y económica, al imponer las decisiones a todos los patronos y obreros, estén o no representados en los comités paritarios.

Esta nueva idea del Estado, minimiza el pluralismo sindical limitado, que a diferencia de Italia, permite la legislación española. Frente a la fórmula fascista del monopolio sindical y la sindicalización de las estructuras corporativas, en nuestro país se opta por constituir las corporaciones desde abajo, relegando el papel de los sindicatos y asociaciones patronales, a la exclusiva elección de los componentes de los comités paritarios, los cuales, una vez elegidos, actúan como representantes del Estado —no del sindicato o patronal respectivos— en los asuntos laborales.

De todo ello se deduce que la fórmula del sindicalismo libre obedece a dos razones principales: 1) La ausencia de un sindicalismo oficial, suficientemente importante como para apoyar la política primorriverista<sup>31</sup>; 2) el carácter marginal del sindicalismo en el sistema corporativo.

1. *La inexistencia de unos sindicatos del régimen*, obligaron a la Dictadura a pactar con el sindicato reformista más poderoso, la U.G.T..

Durante el periodo dictatorial, tanto Primo de Rivera como su ministro de Trabajo intentaron forzar la transformación reformista del sindicato socialista para convertirlo en un sindicato de gestión y conciliación, alejado de la lucha de clases y de la llamada autodefensa obrera<sup>32</sup>.

En este sentido, coincidían con destacados sindicalistas y miembros del Partido Socialista, para quienes la integración en el sistema político y económico burgués era condición esencial para la mejora de la clase trabajadora. Las posiciones favorables a la llamada democracia industrial, al guildismo y al fabianismo inglés

<sup>31</sup> AUNÓS, E., *La reforma corporativa del Estado*, ob. cit., p. 128: «Si la Dictadura, ante la carencia de lementos propios, hubo de llegar a un acuerdo con los grupos existentes, es preciso admitir que se produjo en condiciones provechosas, pues aún cuando la UGT incrementó sus efectivos, también los sindicatos Libres pasaron de 50.000 adherentes a cerca de 150.000, obteniendo a la vez los Sindicatos Católicos notable elevación en sus filas, el terreno no podía ser más propicio, para pasar de la libertad sindical a la política sindical dirigida y disciplinada hacia fines de una solidaridad efectiva entre las clases para el mejor servicio de los intereses colectivos».

<sup>32</sup> Un destacado católico-social de la época afirmaba años después: «Es voz común que el verdadero predominio socialista de España se fomentó entonces, Primo de Rivera mantenía la política de tener contento al socialismo español para que no hiciese daños mayores». AZPIAZU, J.: *La Política Corporativa. Ensayo de Organización Corporativa*. Madrid, 1935, pp. 218 y ss. Sobre la colaboración socialista con la Dictadura puede consultarse: GALLEGU, J. A., *El Socialismo durante la Dictadura*. Ed. Tebas, Madrid, 1977, pp. 86 y ss.; también el libro de WINSTON, C. M., *La clase trabajadora y la derecha en España 1900-1936*. Ed. Cátedra, Madrid, 1989, pp. 226 y ss.; MAGDALENA CALVO, J. L., «El socialismo durante la Dictadura de Primo de Rivera 1923-1930», en CARRASCAL, A. (comp.), *Socialistas y ugetistas en España 1879-1939*. Salamanca, 1988; MORAL SANDOVAL, E., «El socialismo y la Dictadura de Primo de Rivera», en JULIA, S. (comp.): *El socialismo en España*. Ed. Pablo Iglesias, Madrid, 1986, pp. 191-213.



de Julián Besteiro y Fernando de los Ríos marcan un punto de inflexión importante en los planteamientos teóricos tradicionales del PSOE español; no es extraño, por lo tanto, las declaraciones favorables de Besteiro hacia la Dictadura, y su defensa de la participación del socialismo en la Asamblea Consultiva. «La guilda, decía Fernando de los Ríos, es “un elemento de una construcción corporativa y orgánica de la sociedad que debe ampliarse desde el delegado de taller al consejo de fábrica y de éste a la empresa colectiva tipo germano y de aquí a la guilda, hay una gradación progresiva en la democratización industrial que tiene a su vez indicada en la realidad su órgano supremo en el Consejo económico instituido por la Constitución alemana, esbozo de lo que podría ser en un mañana próximo el Parlamento Industrial, donde esté representado el hombre profesional»<sup>33</sup>.

Con planteamientos teóricos, distintos de los anteriores, Francisco Largo Caballero va a confluír en la posición de colaboración con la Dictadura, participando en el Consejo de Estado y animando al sindicato UGT a colaborar en la organización corporativa, creada por Aunós. En este sentido, la influencia del laborismo inglés, en el gobierno desde 1924, junto al apoyo del Director de la OIT —el socialista reformista francés Albert Thomas—, al modelo corporativo, explica el proceso de acercamiento del sindicalismo socialista español a las fórmulas corporativas dictatoriales<sup>34</sup>.

La propuesta estratégica de la UGT, liderada por Largo Caballero, giró en torno a tres ejes: a) El mantenimiento de la estructura sindical, en una situación

<sup>33</sup> RÍOS, F. de los: «El Socialista», 1 de octubre de 1925. Cf. LAMO DE ESPINOSA, E., *Filosofía y política en Julián Besteiro*. Edicusa, Madrid, 1973; también ZAPATERO, Virgilio, *Fernando de los Ríos: Los problemas del socialismo democrático*. Edicusa, Madrid, 1974. En este mismo sentido iba el artículo publicado en el «Socialista» por J. Mencos el 2 de enero de 1924 donde refiriéndose a la aceptación de la representación corporativa en los ayuntamientos subrayaba: «Las izquierdas, defensoras del sufragio universal, de representación corporativa no quieren hablar. Por el contrario, las derechas detestan el sufragio universal, y se muestran partidarias de agrupar a los ciudadanos por profesiones y oficios. Y yo pregunto, ¿no sería posible armonizar ambas tendencias?, ¿es acaso incompatible el sufragio universal con la representación corporativa?, no, por cierto».

<sup>34</sup> Cf. las declaraciones de Largo Caballero sobre «la organización corporativa y la organización obrera» que publicó «El Socialista» el 4 de marzo de 1927: «Tenemos que apreciar la constitución de los *comités paritarios* como un síntoma de que los gobiernos y los elementos del capitalismo reconocen que no habrá prosperidad industrial, en tanto que el trabajo se halle en situación de inferioridad jurídica respecto a los patronos (*los comités paritarios*) son un aspecto de la democracia económica que permitirá librar de grandes trastornos a la economía nacional...». Cf. también JULIA, S., «Estudio preliminar a Francisco Largo Caballero». *Escritos de la República*. Madrid, 1985. Sobre Alberto Thomas puede consultarse McIVOR, S., *Spanish labour policy during the Dictablanda of Primo de Rivera*. Uni. de California, 1982. Cf. igualmente los discursos favorables a la organización corporativa española por Albert Thomas en la Revista Social de Barcelona en 1927 y en la conmemoración del tercer aniversario de la organización corporativa en noviembre de 1929, donde declaró: «Tengo la impresión de hallarme en presencia de un movimiento real y vivo, la España corporativa aparece hoy articulada y fuerte. Yo quiero saludarla». *Tres años de organización corporativa nacional*. Comisión mixta de Publicaciones. Madrid, 1929, pp. 14 y ss.

de dictadura, con el menor costo posible. b) La búsqueda de la hegemonía sindical frente a los anarquistas y católicos. c) El intento de una autonomía sindical y política, respecto al PSOE, sobre la base del liderazgo del sindicato sobre el Partido.

- a) El mantenimiento de las estructuras organizativas había sido una constante del movimiento socialista desde sus orígenes, sacrificando a ese objetivo los aspectos reivindicativos y dando un tono moderado a la acción sindical. Esta política emanada de Pablo Iglesias continuará durante toda la Dictadura e incluso en los periodos posteriores, prueba de ello son los numerosos editoriales de «El Socialista» rechazando la huelga general y las actitudes insurreccionales contra la Dictadura<sup>35</sup>.
- b) La búsqueda de la hegemonía sindical, frente a anarquistas, libres y católicos, también está presente en la relación del sindicalismo socialista con el poder dictatorial. Desde las reuniones iniciales del líder minero Llaneza con Primo de Rivera en octubre de 1923, la ejecutiva del sindicato utilizará todos los recursos organizativos de la Dictadura, para ampliar las bases del sindicato (Aceptación del Estatuto municipal de Calvo Sotelo y participación en los ayuntamientos; presencia en el Consejo de Estado y el Consejo de Trabajo, integración en los Comités paritarios de la Industria y en los Comités paritarios de la Agricultura, etc.). La participación en las instituciones políticas y corporativas se justificaba en la vieja doctrina de utilizar todas las instituciones como medio para mejorar la condición obrera<sup>36</sup>. El corporativismo piramidal de la Dictadura permitirá, gracias a la utilización del sistema electoral mayoritario para la industria y proporcional para la agricultura, extender la influencia de la UGT a sectores, hasta entonces controlados por los libres o los católicos, poniendo las bases de la potente Federación de Trabajadores, creada en 1928, y eje de la UGT republicana.
- c) El intento de imponer la autonomía real del sindicato respecto al Partido, a partir de liderazgo sindical sobre el PSOE, obedece a una serie de razones entre las que se encuentra la debilidad organizativa y de afiliación del

<sup>35</sup> Cf. por ejemplo la nota publicada en «El Socialista» el 18 de septiembre de 1923 en contra de los intentos cenetistas y comunistas de huelga general y que acababa señalando: «los obreros organizados no creen llegado el momento de hacer su revolución».

<sup>36</sup> Cf. el editorial de «El Socialista» de 3 de marzo de 1927: «Rechazando insidias reformistas» donde señala: «El argumento con que se nos pretende aplastar, presentándonos como el único partido que no ha sido puesto al margen de la vida pública. El Partido Socialista no podía hundirse porque en aquel momento de crisis (1923) el prestigio de nuestra organización se mantenía en toda su integridad, ni una sola vez hemos callado nuestra opinión, ni hemos dejado de acudir a los puestos en que con toda dignidad e independencia podían servirse las aspiraciones de justicia de los trabajadores, ni a Largo Caballero, ni a ningún compañero nuestro se le puede atribuir labor de colaboración en el sentido insidioso que se quiere dar a este término».

PSOE en referencia al sindicato -7.940 afiliados al PSOE, frente a 210.000 de la UGT-, y la influencia de las Trade Unions británicas, fundadoras del Partido Laborista. De esta manera, Largo Caballero comienza a desarrollar su teoría sobre la autonomía real del sindicato respecto al partido; el 1 de mayo de 1924 en una conferencia en la Casa del Pueblo de Madrid, Largo Caballero lanzó la idea de que dado que la UGT había evolucionado en un sentido político, «habrá que afirmar la identificación entre la UGT y el PSOE por medio de un Comité conjunto, encargado de dirigir las dos organizaciones»<sup>37</sup>. Las disensiones entre los líderes socialistas se saldarán con la dimisión de Prieto de la ejecutiva de UGT, y el apartamiento de Fernando de los Ríos en 1926. El aumento de las luchas políticas contra la Dictadura a partir de 1927 y la resistencia de algunas Federaciones de la UGT, inclinarán a Largo Caballero a una retirada estratégica de su proyecto<sup>38</sup>.

2. *El carácter marginal del sindicalismo en el modelo corporativo español* es otra de las razones que aconsejaron a la Dictadura aceptar la pluralidad sindical. De hecho el papel de los sindicatos se reduce, como ya hemos comentado, a la designación de los miembros de los comités paritarios. Este carácter marginal del sindicalismo fue argumentado por el propio Aunós al señalar que: «el sindicalismo era una consecuencia de los principios individualistas que se extendieron en Europa, tras la revolución francesa, como fórmula de autodefensa obrera, pero el Estado individualista ha sido superado por el nuevo Estado corporativo»<sup>39</sup>.

Por otra parte, los comités paritarios, base del sistema corporativo, «no fluyen o derivan de las asociaciones profesionales, señalaba un corporativista de la época, sino de los oficios, que son realidades económicas superiores al hecho sindical, la

<sup>37</sup> «El Socialista» de 2 de mayo de 1924. En la misma posición se había manifestado anteriormente Luis Araquistáin, el 2 de abril del mismo año 1924. En esta polémica van a terciar, oponiéndose frontalmente, Indalecio Prieto y Fernando de los Ríos; cf. los artículos de ambos en «El Socialista» del 27 de junio de 1924, donde defendían la subordinación del sindicato al partido, concebido como la vanguardia del proletariado.

<sup>38</sup> Cf. Las Actas de los Congresos extraordinario de UGT de 1927 y el Ordinario de 1928, para corroborar dicha retirada estratégica, a propósito de esto el profesor Pérez Ledesma señalaba: «la vieja doctrina triunfaba de nuevo, la acción política era el terreno exclusivo del Partido, en relación con la cual, los sindicatos sólo podían mantener una postura de apoyo incondicional», PÉREZ LEDESMA, M.: «Partido y sindicato, unas relaciones no siempre fáciles», en JULIA, S. (comp.): *El socialismo en España*, ob. cit., p. 229.

<sup>39</sup> AUNÓS, E.: «Después de la guerra, eran los obreros quienes dominaban despóticamente a los patronos, destruyendo la disciplina, los sindicatos se iban haciendo cada vez más fuertes y el Estado cada vez más débil. Ante esta situación, se constituyen gobiernos fuertes, el Estado en vez de mendigar la paz a los sindicatos, se erige en árbitro y poder soberano, y trata de organizar las profesiones». *El Estado corporativo*, ob. cit., pp. 28 y ss.

organización paritaria es perfecta concebible sin el hecho sindical previo, y aún independiente de él de una manera absoluta»<sup>40</sup>.

La constitución del Estado corporativo que dirige y controla las fuerzas productivas, actuando en el campo económico y social, convierte en inútil el sindicalismo, ya que éste sólo tiene su razón de ser, en opinión de Aunós en la autodefensa obrera. El nuevo Estado se encargaría de impedir, a través de la organización corporativa, los incumplimientos de los pactos colectivos, garantizando la estricta justicia en las relaciones laborales.

#### LA ESTRUCTURA CORPORATIVA

La estructura corporativa se articula a partir del comité paritario, una agrupación mixta de patronos y obreros con un presidente y secretario designados por el Ministerio de Trabajo que representan al Estado en dichos comités. Por encima del comité paritario se encuentran las comisiones mixtas de trabajo –agrupaciones voluntarias de comités paritarios–, la Comisión delegada de Consejos de Corporación y el propio Ministerio de Trabajo, configurando un sistema jerarquizado y piramidal.

La base de este organigrama, el comité paritario, es un organismo de derecho público con funciones delegadas del Estado, el cual, descentraliza una serie de competencias atribuyéndolas a dichos comités. Entre las funciones que detentan los comités hay competencias legislativas, ejecutivas y judiciales, referentes al campo laboral. Entre las funciones legislativas, destaca por su importancia la fijación y delimitación de los pactos colectivos de trabajo que regulan las relaciones de trabajo en un sector industrial. Estos pactos colectivos tienen unas características que los diferencian de los acuerdos realizados hasta aquellos momentos, entre los sindicatos y los patronos; a saber: su generalidad a todos los obreros y patronos del mismo sector industrial, estuvieran o no representados en el comité paritario respectivo, y su obligatoriedad, dado que es el Estado –parte integrante de los comités– quien en uso de su soberanía, concede la eficacia generalizada a los acuerdos celebrados en los comités paritarios; esto implica, por lo tanto, la sustitución de la concurrencia libre de dos voluntades (patronal y sindicatos) por un, en palabras de Aunós, «concierto de voluntades».

Precisamente una de las razones esgrimidas por los apologistas del corporativismo es que el mantenimiento del «laissez faire» por parte del Estado en la vida económica y social condujo al auge sindical de la postguerra y al progresivo debilitamiento del Estado, «la cual explica en conjunto la caída del sistema en casi todos los países y la necesidad de abatir el régimen anterior al 13 de septiembre»<sup>41</sup>.

<sup>40</sup> LÓPEZ GARCÍA, P.: «La organización paritaria», en *Revista Social*, Barcelona, 1928, p.45.

<sup>41</sup> AUNÓS, E.: *El estado corporativo*, ob. cit., pp. 28 y ss.

Por ello, los comités paritarios se conciben a partir de los oficios<sup>42</sup>, y no derivando de las asociaciones empresariales y sindicales, si bien éstas participan, indirectamente, al designar los miembros que formarán parte de cada comité paritario.

La exaltación del oficio como lazo de unión de todos los que componen un sector de la producción, sean técnicos, patronos u obreros, se presenta como el elemento central para conseguir la armonía y solidaridad entre las clases, al mismo tiempo que el fundamento mismo de la organización social, sobre la que se articulará una sociedad «orgánica» y un proyecto político autoritario.

Con estas bases, la desconfianza hacia los sindicatos revela, hasta qué punto fue una cuestión de puro pragmatismo las relaciones del régimen dictatorial con, los sindicatos y demuestra una vez más que el famoso principio católico-social «sindicato libre en la corporación organizada» era un puro juego verbal en el esquema corporativo de la Dictadura<sup>43</sup>.

Los pactos colectivos de trabajo, elaborados por los comités paritarios, fueron considerados más que como un verdadero contrato colectivo, como una «ley técnica» dado que es el Estado quien confiere su carácter obligatorio y general, al armonizar dentro de los propios comités los intereses obreros y patronales, pero está limitada al círculo de las relaciones de trabajo<sup>44</sup>. Estos pactos colectivos tratan de normativizar las relaciones de trabajo-salarios, jornada de trabajo, descanso, vacaciones, etc., pero también otros aspectos importantes: formación profesional, censo profesional, bolsa de trabajo; en este sentido disponían de todas las características que la ley italiana de 3 de abril de 1926<sup>45</sup> sobre disciplina de las relaciones

<sup>42</sup> AUNÓS, E.: *La organización corporativa del trabajo*. Madrid, 1928, pp. 18 y ss. «El oficio es la disciplina de las facultades humanas, encaminadas y convergentes en la zona de la producción, entraña una vocación y, en cierto modo, una predestinación».

<sup>43</sup> AUNÓS, E.: «la organización corporativa nacional», en *Revista social*, Barcelona, 1928, pp. 456 y ss. «En todos los países se siente la necesidad de crear organismos que amansen las pasiones indómitas desgraciadamente, las antiguas organizaciones de oficios fueron barridas por la oleada de individualismo, sobre el ideal del oficio se sentó el espíritu de clase cristalizando en la lucha sin fin y en la huelga, con quebranto profundo para el bien colectivo. Con la organización corporativa pretendemos dotar al país de organismos permanentes de arbitraje que preparen el sentido profesional de nuestro pueblo, que mitigasen las luchas entabladas en el campo social, apartándole de falsas ideologías... la experiencia realizada en Italia ha de ser gran valor para nosotros porque es una amplia visión de un nuevo concepto político...» también MONTOYA MELGAR, A.: *Derecho del Trabajo*. Madrid 1988, pp. 70: «Con la institución de la organización corporativa, los sindicatos quedan notablemente relegados... supuso el desplazamiento del poder normativo sindical en beneficio del de organismos profesionales, integrados en el aparato de la Administración...».

<sup>44</sup> Cf. FIGUEROLA, J.: «Los comités paritarios, el contrato de trabajo y la sindicación» en *Revista Social*, Barcelona nº 6, 1927, pp. 335 y ss.; HOSTENCH, F.: «La doctrina jurídica del código de trabajo y de la organización paritaria en España» en *Revista Social*, ob. cit., nº 5, pp. 321 y ss.; AUNÓS, A.: *Principios de derecho corporativo*. Barcelona, 1930, pp. 308 y ss.: «Son leyes paccionadas que dictan las corporaciones de trabajo, como resultado de convenios otorgados por sus miembros...».

<sup>45</sup> MUSSOLINI, B.: *El Estado corporativo*. Firenze, 1936, pp. 63 y ss.

colectivas de trabajo, que sirvió de base para el corporativismo fascista, confería a los órganos centrales de conjunción de patronos y trabajadores.

A partir de estas funciones legislativas, el comité paritario elaborará un auténtico Derecho del Trabajo, paso fundamental en la política social de los gobiernos españoles del s. XX<sup>46</sup>. Además de esas competencias legislativas, el comité disponía de facultades jurisdiccionales, creando una dualidad jurisdiccional con los Tribunales Industriales creados en 1908. Parte de las competencias de los Tribunales Industriales van a ser transferidas a los comités paritarios reunidos en Comisiones Mixtas, con la anuencia del propio Tribunal Supremo<sup>47</sup>; es el caso de los pleitos derivados del incumplimiento de los acuerdos entre patronos y obreros, o también las infracciones a la legislación general del trabajo.

Los propios comités paritarios, considerados individualmente, tenían atribuciones judiciales en materia de despido, aunque no podían entrar en la interpretación y cumplimiento de los contratos, aspectos exclusivos de los Tribunales Industriales y Comisiones Mixtas. Esta dualidad jurisdiccional dio origen a numerosos conflictos, derivados también de la propia composición de los comités paritarios donde normalmente ninguno de sus miembros disponía de una formación jurídica; lo cual provocó la petición al propio Ministro de Trabajo de constitución de unos auténticos Tribunales de Trabajo, similares a los que, a su vez, había creado el fascismo italiano<sup>48</sup>.

Por otra parte, el reparto de competencias judiciales en el campo laboral entre comités paritarios, comisiones mixtas y Tribunales industriales, aparte de generar confusión jurídica, supusieron un atentado a la idea de unidad jurisdiccional y a la propia división de poderes del Estado. De alguna manera, la unidad de poderes detentada por los mecanismos corporativos obedecía a la consideración del Estado como una realidad preeminente, donde el poder ejecutivo es el poder esencial, el cual descentraliza sus funciones mediante el sistema corporativo<sup>49</sup>.

<sup>46</sup> MONTOYA MELGAR, A.: *Ideología y lenguaje en las leyes laborales: La dictadura de Primo de Rivera*, ob. cit., pp. 12, también: *Derecho del Trabajo*. Tecnos, Madrid, 1988, pp. 70 y ss.

<sup>47</sup> MONTERO AROCA, J.: *Los Tribunales de Trabajo*, ob. cit., pp. 121, también GALLART FOLCH, A.: *Derecho administrativo y procesal de las corporaciones de trabajo*. Barcelona, 1929, pp. 155 y ss.

<sup>48</sup> AUNOS, A.: *La reforma corporativa del Estado*, ob. cit., pp. 136 y ss.: «Estas facultades judiciales fueron causa de disculpables irregularidades, habiéndose pensado, poco antes de caer la Dictadura en separar dichas atribuciones de los comités y consejos de corporación, creando para desempeñarlas una magistratura de trabajo...».

<sup>49</sup> AUNÓS, E.: «Se pretende que el individuo actúe centrando su actividad en los cuerpos especializados y representativos de su categoría de trabajo, y que estos cuerpos vayan a confluír en la organización y ordenación del Estado...». *Las corporaciones de trabajo en el estado moderno*. Madrid, 1928, pp. 143. Compárese con la definición del teórico del corporativismo integral M. Manoilescu: «El Corporativismo... es la organización completa de todas las funciones de la nación, económicas, sociales, culturales y políticas, en las corporaciones... que tienen por fin asegurar el ejercicio de esta función en interés supremo de la nación...». *Le siècle du corporatisme*, ob. cit., pp. 111 y ss.

Por encima de los comités paritarios se encuentran las comisiones mixtas – agrupaciones voluntarias de comités paritarios– que reúnen a comités paritarios de industrias conexas, la formaban 3 representantes de los patronos y otros tantos de los obreros de cada uno de los comités paritarios que formen parte de la comisión mixta de trabajo, además de un presidente y secretario nombrados por el gobierno, tiene las mismas atribuciones que los comités paritarios, mas las que correspondían a los tribunales industriales en orden a la aplicación de las leyes sociales (despido, infracción de los acuerdos de los comités paritarios, etc.).

El conjunto de comités paritarios de un mismo oficio existente en toda España constituyen la Corporación, cuya representación es asumida por los Consejos de Corporación, 27 en total, y tienen jurisdicción sobre todos los patronos y obreros de la corporación de que se trate, tanto si están representados en comités paritarios, como en comisiones mixtas. Los consejos de corporación –integrados por 8 patronos y obreros, además del presidente y secretario, designados por el Ministerio de trabajo– resuelven todas las reclamaciones presentadas sobre acuerdos de carácter general, sancionan los recursos de alzada contra acuerdos de los comités paritarios locales o interlocales, y funcionan como comisiones asesoras del gobierno en temas económicos y sociales. Por último, el sistema corporativo se completaba con la comisión delegada de Consejos y el propio Ministerio de Trabajo.

La comisión delegada de consejos actuaba como órgano de coordinación entre los distintos consejos de corporación, y era el único organismo, cuya composición no era paritaria, pues la integraban 7 vocales patronos y otros tantos obreros, más cinco vocales consultivos con voz, pero sin voto, y tres miembros del gobierno, además del presidente, vicepresidente primero y secretario, nombrados por el ministro de Trabajo.

## CONCLUSIONES

En conclusión, el intento de la Dictadura por poner en marcha una política social de tipo corporativo obedece a la necesidad de los intereses económicos, sociales y políticos por dar una salida al estancamiento y crisis generalizada del sistema de valores del liberalismo europeo, si a eso lo denominamos regeneracionismo o modernización quizá estaría de acuerdo con expresión aunque prefiero el calificativo del profesor Maier de «refundación» del sistema político, económico y social puesto en crisis por la guerra europea.

A esta pretensión de refundación no serán ajenos determinados sectores reformistas del movimiento obrero, para quienes la integración en el sistema era clave para el mantenimiento de la propia organización, en sí misma considerada.

El descrédito de las fórmulas parlamentarias, la agudización de las presiones proteccionistas sobre la economía europea, la aparición de modelos obreros alter-

nativos, se conjugan en una sola dirección: el desempolvamiento de viejas fórmulas corporativas que aseguren política, social y económicamente, como mínimo, al mantenimiento del *statu-quo* preexistente. Ahora bien, en determinados países con la quiebra del antiguo Estado oligárquico, se van a intentar modelos políticos más o menos totalitarios con el objetivo de asegurar la perpetuación política de los poderes existentes, subordinando a la clase obrera y a la naciente clase media a los intereses políticos y económicos de las burguesías locales, mediante la acción coactiva de los poderes del Estado.

En el caso español, la proclamación de la Dictadura abrió «la caja de Pandora», y lo que en principio iba a ser provisional, hasta resolver los problemas de orden público, se convirtió en un laboratorio de experimentación al hilo, también, de los acontecimientos europeos.

La Dictadura destruyó todo un sistema político, impidiendo la estabilización política y social en un marco democrático, por lo que, si bien los intereses económicos y políticos, no deseaban, entonces, una fórmula política totalitaria, con la proclamación de la II República se plantearán el apoyo incondicional a alguno de los supuestos sociales y políticos ensayados en el periodo dictatorial<sup>50</sup>.

En cuanto al ensayo corporativo de tipo social implantado por el ministro de Trabajo Aunós, si bien conservaba nociones típicamente católico-sociales, que generaron el apoyo de la élite intelectual católica —aunque no de los intereses económicos agrarios católicos —discurría por otros caminos más cercanos de las fórmulas de la derecha radical europea. La idea de un estado como organización de «productores» controlando «todas las actividades humanas desde las más espirituales hasta las más predominantemente manuales»<sup>51</sup> dista mucho del supuesto modelo católico-social empleado, según algunos autores, en la organización corporativa primorrriverista. Esto es así, además, porque el esquema de corporativismo social era sólo el primer paso para ensayar una alternativa política al parlamentarismo liberal, alternativa que años después se definió eufemísticamente como «democracia orgánica».

<sup>50</sup> AUNÓS, E., *La reforma corporativa del estado*, ob. cit., pp. 136 y ss. «En aquella España de 1926 una estructura corporativa totalitaria hubiese chocado con los prejuicios liberaloides de la burguesía, enemiga de toda disciplina colectiva, y de las clases obreras desorganizadas y sometidas al vasallaje de ideologías antinacionales. Son las bases política y social en que se apoyaba (la Dictadura) las que impidieron recoger todos los beneficiosos frutos de la organización corporativa española».

<sup>51</sup> AUNÓS, E., *El Estado corporativo*. Madrid, 1929, pp. 14 y ss.